

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	2
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	1/07/2021

Radicado No.			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		NIT ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐	NÚMERO DOCUMENTO: 807.008.957 DV: 7
MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN			
TELÉFONO:	2568829	CORREO ELECTRÓNICO	colegiobolita.ebisu@gmail.com
FUNCIONAMIENTO	☐ CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO ☒	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	☐ recursos del cliente
No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO	221013	No. CONTRATO	2220555
No. PROCESO CONTRACTUAL	INA-033-2021	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FACTURA No.	FEEB-524		
ANTICIPO:	SI ☐ NO ☐ % ☐	VALOR \$	
RETEGARANTÍA:	SI ☒ NO ☐ % ☐	VALOR \$	24.892,00
AMORTIZA:	SI ☒ NO ☐ % ☐	VALOR \$	49.784,00
Cuenta de Cobro ☐		DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?	No. 1
		OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$	
		ESPECIFIQUE:	
		ESPECIFIQUE:	

2. PERIODO DE COBRO			
INICIO	25 de marzo de 2022	FIN	25 de abril de 2022
DESEMBOLSO N°	1	VALOR BRUTO \$	174.242,00

3. APROBACIONES			
APRUEBA - INTERVENTOR FIRMA: NIT / C.C.: 13.487.691 NOMBRE: JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL VERIFICA Y/O AUTORIZA SUPERVISOR ENTE TERRITORIO NIT / C.C.: 79.878.518 NOMBRE: CARLOS ANDRÉS ALBA L.		
OBSERVACIONES:			
Pago correspondiente a la primera acta de recibo parcial			
AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo) ORDENADOR DEL GASTO (NO APLICA PARA CONTRATOS) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS			

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMIENDADURAS
 AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio-, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co, o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas. ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
- b. **Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cédula de ciudadanía, CE para cédula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
- c. **Número de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el número del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
- d. **Pertenece al régimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
- e. **Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
- f. **Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
- g. **Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
- h. **Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
- i. **No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
- j. **Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
- k. **Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
- l. **Valor variable:** escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
- m. **Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
- n. **Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
- o. **Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
- p. **Anticipo:** cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- q. **Retegaría:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
- r. **Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- s. **Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que está tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
- t. **Especifique:** si diligencia algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	2
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	1/07/2021

2. PERIODO DE COBRO

a. Fecha de Inicio: Fecha que inicia el cobro del mes

b. Fecha de Fin: Fecha donde termina el cobro del mes

c. Desembolso N°: Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar

d. Valor Bruto: Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a. Aprueba Interventor (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

b. Avala Designado Ente Territorial (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

c. Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.

d. Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.



Factura Electrónica de Venta

FEEB524

Fecha de Emisión
Moneda
Forma de Pago
Medio de pago

11/11/2022 10:23:39
COP
Contado
Débito ACH

Fecha de Vencimiento
Fecha de Validación DIAN

30/11/2022
11/11/2022 14:40:46

Datos del Emisor	NIT 807008957 - 7	Razón Social	EBISU SAS
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CRA 46 95 71
Correo Electrónico	contabilidad@ebisuconstructora.com	Departamento	Bogotá
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas	Ciudad	Bogotá, D.C.
Datos del Adquiriente	NIT 899999316 - 1	Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TER
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CL 26 13 19
Régimen Contable	Gran contribuyente	Departamento	Bogotá
Correo Electrónico	facturacionelectronica@enterritorio.	Ciudad	Bogotá, D.C.

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	SUBTOTAL	SUBTOTAL	Unidades	1.00	\$ 197,758.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$197,758.28
2	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	Unidades	1.00	\$ 39,393.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$39,393.00
3	UTILIDAD	UTILIDAD	Unidades	1.00	\$ 9,888.00	\$ 0.00	\$ 1,878.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$9,888.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto
				IVA	19.00	\$9,888.00	\$1,878.72
				IVA	0.00	\$237,151.28	\$0.00

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia
-----------------	-------------------	-----------------	--------------------

Número Referencia**Fecha Referencia****Notas Finales**

ACTA DE COBRO 01 PERIODO DEL 25 DE MARZO AL 25 DE ABRIL - CONTRATO NO. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 FAVOR CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE NO 18052220962 BANCOLOMBIA.

Datos Totales

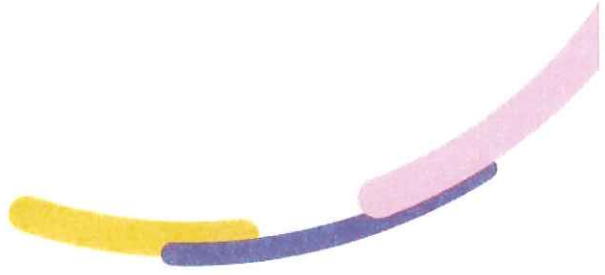
 CUFE a02441adef054ec6dc0c2d9c25c95be443 e2e488b732034e12d5c87331f504e482c79f64cc74ccf7b77ef5393a62debd Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518	TASA DE CAMBIO	\$0.00
	Subtotal base gravable (+)	\$ 247,039.28
	Subtotal de base no gravable (+)	\$ 0.00
	Total impuesto (+)	\$ 1,878.72
	Total mas impuesto (=)	\$ 248,918.00
	Anticipo (-)	\$ 0.00
	Descuento global (-)	\$ 0.00
	Recargo global (+)	\$ 0.00
Valor total de la operación (=)		\$ 248,918.00

Numero de Autorización: 18764036604762
FEEB

Prefijo:

Rango Autorizado: Desde 516 hasta 700

Vigencia: Desde 2022-09-22 hasta 2023-09-22



Certificado Bancario

Lunes, 1 de septiembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EBISU SAS identificado(a) con NIT 807008957, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18052220962	2015/12/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL			CÓDIGO:	FMI043
				VERSIÓN:	05
	GERENCIA DE PROYECTOS			VIGENCIA:	2019-04-24

ACTA No. 1		CONTRATO No. <2220555>	
TIPO DE CONTRATO: <Obra>			
OBJETO: <Construccion de Infraestructuras Educativas en el Marco del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II >			
CONTRATISTA : <EBISU SAS>			
INTERVENTOR: <CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA>			
PERIODO A PAGAR: DEL 25 DE MARZO DE 2022 AL 25 DE ABRIL DE 2022			

En Bogotá D.C. a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año 2022 se reunieron, el Arquitecto Marino Arce Director de Obra del Contratista y la Ingeniera Doris De Leon Director de Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítem o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
A	PRELIMINARES												
A.01	Localización y replanteo obra arquitectonica	M2	13323.96	\$ 3.541,00	\$ 47.180.142,00			0,00		\$ -	\$ -	13.323.96	\$ 47.180.142,00
B	DESMONTES Y DEMOLICIONES												
B.01	Desmonte y retiro de letreros existentes, llevar a sitio autorizado de disposicion final	UND	2,00	\$ 7.902,00	\$ 15.804,00		1,20	1,20	\$ 9.482,00	\$ 9.482,00	0,80	\$ 6.322,00	
B.02	Desmonte y retiro de banca de madera + tronco, llevar a sitio autorizado de disposicion final	UND	1,00	\$ 4.384,00	\$ 4.384,00		0,70	0,70	\$ 3.069,00	\$ 3.069,00	0,30	\$ 1.315,00	
B.03	Corte de arbustos+ retiro, llevar a sitio autorizado de disposicion final	UND	14,00	\$ 113.266,00	\$ 1.585.724,00			0,00	\$ -	\$ -	14,00	\$ 1.585.724,00	
B.04	Retiro de lantías dispensas en terreno, llevar a sitio autorizado de disposicion final	UND	60,00	\$ 2.192,00	\$ 131.520,00		42,00	42,00	\$ 92.064,00	\$ 92.064,00	18,00	\$ 39.456,00	
B.05	Desmonte y retiro de juegos infantiles, llevar a sitio autorizado de disposicion final	UND	2,00	\$ 65.594,00	\$ 131.188,00		1,42	1,42	\$ 93.143,00	\$ 93.143,00	0,58	\$ 38.045,00	
B.06	Demol.anden/contrapios conc.e 7.6 a 12cm, no incluye retiro de escombros	M2	361,42	\$ 6.138,00	\$ 2.218.396,00			0,00	\$ -	\$ -	361,42	\$ 2.218.396,00	
B.07	Corte de andén con disco diamantado	ML	301,18	\$ 5.187,00	\$ 1.562.221,00			0,00	\$ -	\$ -	301,18	\$ 1.562.221,00	
B.08	Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia max. 100m	M3	65,05	\$ 3.945,00	\$ 256.622,00			0,00	\$ -	\$ -	65,05	\$ 256.622,00	
B.09	Retiro de escombros cargue a maquina - volqueta	M3	65,05	\$ 29.546,00	\$ 1.921.967,00			0,00	\$ -	\$ -	65,05	\$ 1.921.967,00	
C	MOVIMIENTO DE TIERRA - EXCAVACIONES Y RELLENOS												
C.01	Descapote y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación	M2	2785,21	\$ 7.651,00	\$ 21.309.642,00			0		\$ -	\$ -	2.785,21	\$ 21.309.642,00
C.02	Excavación a cielo abierto, en suelo de arcilla semidura, con medios mecánicos, y carga a volqueta. incluye retiro de material de excavacion en hasta pUNdIo certificado por autoridad ambiental	M3	11055,33	\$ 38.224,00	\$ 422.578.934,00			0		\$ -	\$ -	11.055,33	\$ 422.578.934,00
C.03	Proteccion taludes provisionales con concreto lanzado. incluye malla gallinero	M2	1225,91	\$ 29.043,00	\$ 35.604.104,00			0		\$ -	\$ -	1.225,91	\$ 35.604.104,00
C.04	Conform.compact.subrasante cbr=95	M2	2785,21	\$ 3.329,00	\$ 9.271.964,00			0		\$ -	\$ -	2.785,21	\$ 9.271.964,00
C.05	Relleno compactado material importado compac-clindro +acarreo	M3	590,21	\$ 59.516,00	\$ 35.126.938,00			0		\$ -	\$ -	590,21	\$ 35.126.938,00
C.06	Trasiego interno de saldos excavacion manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia max. 100m	M3	983,63	\$ 3.945,00	\$ 3.880.420,00			0		\$ -	\$ -	983,63	\$ 3.880.420,00
C.07	Retiro de material de excavacion en volqueta hasta punto certificado por autoridad ambiental de 10 - 20 km	M3	983,63	\$ 25.186,00	\$ 24.773.705,00			0		\$ -	\$ -	983,63	\$ 24.773.705,00
1	CIMENTACIONES												
1.01A	Pilotes en concreto reforzado de D=150 cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDddo continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDddo desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²). Precio no incluye acero de refuerzo.	ML	345,00	\$ 2.141.178,00	\$ 738.706.410,00			0		\$ -	\$ -	345,00	\$ 738.706.410,00
1.01B	Pilotes en concreto reforzado de D=120 cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDddo continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDddo desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²). Precio no incluye acero de refuerzo.	ML	60,00	\$ 1.383.696,00	\$ 83.021.760,00			0		\$ -	\$ -	60,00	\$ 83.021.760,00
1.01C	Pilotes en concreto reforzado de D=100cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDddo continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDddo desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²). Precio no incluye acero de refuerzo.	ML	450,00	\$ 977.133,00	\$ 439.709.850,00			0		\$ -	\$ -	450,00	\$ 439.709.850,00
1.01D	Demol. cabezales de pilotes incluye retiro	M3	34,37	\$ 58.520,00	\$ 2.011.332,00			0		\$ -	\$ -	34,37	\$ 2.011.332,00
1.02	Solado limpieza espesor e=0.05m Concreto 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M2	1885,98	\$ 27.008,00	\$ 50.936.548,00			0		\$ -	\$ -	1.885,98	\$ 50.936.548,00
1.03	Dado en concreto=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta. Precio No incluye el acero	M3	90,01	\$ 596.134,00	\$ 53.658.021,00			0		\$ -	\$ -	90,01	\$ 53.658.021,00
1.04	Viga de cimiento en concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta. Precio No incluye el acero	M3	374,02	\$ 661.453,00	\$ 247.396.651,00			0		\$ -	\$ -	374,02	\$ 247.396.651,00
1.05	Muro de contención de concreto armado, de hasta 3 m de altura, realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), premezclado en planta. Precio No incluye el acero	M3	202,31	\$ 764.594,00	\$ 154.685.012,00			0		\$ -	\$ -	202,31	\$ 154.685.012,00
1.06	Losa de cimentación de concreto armado, aligerada realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), premezclado en planta. Precio No incluye el acero. Espesor de la losa 1,0m. Verificar diseño estructural.	M2	1455,38	\$ 261.883,00	\$ 381.139.281,00			0		\$ -	\$ -	1.455,38	\$ 381.139.281,00
1.07	Suministro e instalacion de malla electrosoldada	Kg	5765,58	\$ 6.612,00	\$ 38.122.015,00			0		\$ -	\$ -	5.765,58	\$ 38.122.015,00
1.08	Acero refuerzo flejado 60000 psi 420mpa pilotes	Kg	61170,98	\$ 5.930,00	\$ 362.743.911,00			0		\$ -	\$ -	61.170,98	\$ 362.743.911,00
1.09	Acero refuerzo flejado 60000 psi 420mpa para Dados de concreto - losa de cimentacion - muros de contencion	Kg	124616,27	\$ 5.736,00	\$ 714.798.925,00			0		\$ -	\$ -	124.616,27	\$ 714.798.925,00
2	ESTRUCTURAS												
2.1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
2.1.01	Columna de sección rectangular o cuadrada de concreto armado, realizada con concreto 5000 psi (35 MPa), montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado arquitectonico. Usae desencofrante para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio no incluye el acero.	M3	396,94	\$ 902.221,00	\$ 358.127.604,00			0		\$ -	\$ -	396,94	\$ 358.127.604,00
2.1.02	Pantalla en concreto 5000 psi, montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado arquitectonico. Usar desencofrante para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio no incluye el acero. Baja permeabilidad	M3	608,44	\$ 1.063.050,00	\$ 646.802.142,00			0		\$ -	\$ -	608,44	\$ 646.802.142,00
2.1.03	Viga confinamiento muro concreto 3000 psi 21 Mpa	ML	1,00	\$ 34.045,00	\$ 34.045,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 34.045,00
2.1.04	Viga concreto aerea 4000 psi (28MPa) portico columnas. Acabado a la vista arquitectonico. Premezclado en planta. El precio no incluye acero	M3	1043,02	\$ 933.722,00	\$ 973.890.720,00			0		\$ -	\$ -	1.043,02	\$ 973.890.720,00
2.1.05	Losa aligerada con caseton recuperable, acabado arquitectonico a la vista. E=56-60cm concreto 4000psi, sin torta. El precio no incluye acero. Premezclado en planta.	M2	11334,09	\$ 294.335,00	\$ 3.336.019.380,00			0		\$ -	\$ -	11.334,09	\$ 3.336.019.380,00
2.1.06	Losa concreto 4000 psi, maciza e=15cm acabado inferior a la vista arquitectonico, segun diseño estructural. Premezclado en planta. El precio no incluye acero	M2	212,19	\$ 193.597,00	\$ 41.079.347,00			0		\$ -	\$ -	212,19	\$ 41.079.347,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
2.1.07	Escalera principal en concreto Arquitectonico a la vista 3000 psi 21 Mpa. El precio no incluye acero	M3	93,93	\$ 1.562.163,00	\$ 146.733.971,00			0		\$ -	\$ -	93,93	\$ 146.733.971,00
2.1.08	Rampa vehicular en concreto 3000 psi. El precio no incluye acero	M2	66,50	\$ 74.543,00	\$ 4.957.110,00			0		\$ -	\$ -	66,50	\$ 4.957.110,00
2.1.09	Foso de ascensor en concreto 4000 psi. Acabado a la vista. El precio no incluye acero	M3	82,50	\$ 778.083,00	\$ 64.192.673,00			0		\$ -	\$ -	82,50	\$ 64.192.673,00
2.1.10	Acero refuerzo flejado 60000 psi 420mpa columnas, vigas y losa.	Kg	708880,41	\$ 5.736,00	\$ 4.066.138.032,00			0		\$ -	\$ -	708.880,41	\$ 4.066.138.032,00
2.1.11	Suministro e instalacion de malla electrosoldada	Kg	23162,58	\$ 6.612,00	\$ 153.150.979,00			0		\$ -	\$ -	23.162,58	\$ 153.150.979,00
2.2	ESTRUCTURA METALICA												
2.2.01	Estructura metalica acero A 36, en perfiles laminados en caliente, acabado con imprimacion antioxidante, con UNDOnes soldadas en obra. El precio incluye las soldaduras, los cortes, los despuNDites, las piezas especiales, los casquillos y los elementos auxiliares de montaje.	Kg	111977,15	\$ 11.907,00	\$ 1.333.311.925,00			0		\$ -	\$ -	111.977,15	\$ 1.333.311.925,00
2.2.02	Andaje hierro ,7/8"-perfl ,1" 21-25c	PTO	274,00	\$ 48.020,00	\$ 13.157.480,00			0		\$ -	\$ -	274,00	\$ 13.157.480,00
2.2.03	Andaje hierro ,3/4"-perfl ,7/8" 16-20c	PTO	156,00	\$ 30.792,00	\$ 4.803.552,00			0		\$ -	\$ -	156,00	\$ 4.803.552,00
2.2.04	Andaje hierro ,5/8"-perfl ,3/4" 10-15c	PTO	840,00	\$ 23.825,00	\$ 20.013.000,00			0		\$ -	\$ -	840,00	\$ 20.013.000,00
2.2.05	Andaje hierro ,1/2"-perfl ,5/8" 10-15c	PTO	224,00	\$ 18.807,00	\$ 4.212.768,00			0		\$ -	\$ -	224,00	\$ 4.212.768,00
3	MAMPOSTERIA												
3.01	Muro en ladrillo portante 30 terracota de 25x14,5x9. Incluye anclaje, refuerzo, grouting dovclas.	M2	603,65	\$ 129.882,00	\$ 78.403.269,00			0		\$ -	\$ -	603,65	\$ 78.403.269,00
3.02	Muro en ladrillo prensado liviano 6 cm terracota, de 24,5x12x6, incluye anclaje, refuerzo, grouting dovclas.	M2	3616,79	\$ 118.096,00	\$ 427.128.432,00			0		\$ -	\$ -	3.616,79	\$ 427.128.432,00
3.03	Muro en bloque no. 5 con perforación vertical r de 33x11,5x23 pañetado. Incluye anclaje, refuerzo, grouting dovclas.	M2	272,84	\$ 93.173,00	\$ 25.421.321,00			0		\$ -	\$ -	272,84	\$ 25.421.321,00
3.04	Base concreto mueble acabado arquitectonico a la vista color natural	ML	142,53	\$ 44.368,00	\$ 6.323.771,00			0		\$ -	\$ -	142,53	\$ 6.323.771,00
3.05	Alfaja concreto a=15-20cm sobre muros acabado arquitectonico a la vista color natural	ML	293,95	\$ 63.257,00	\$ 18.594.395,00			0		\$ -	\$ -	293,95	\$ 18.594.395,00
3.06	Murete ducha inferior de 8cm de ancho por 6cms de altura para dividir la ducha, se realiza en concreto con acabado en granito lavado redondeando los bordes	ML	8,36	\$ 44.677,00	\$ 373.500,00			0		\$ -	\$ -	8,36	\$ 373.500,00
3.07	Muro de borde en concreto 3000 PSI bajo ventanas H=10cm	ML	960,00	\$ 46.463,00	\$ 44.604.480,00			0		\$ -	\$ -	960,00	\$ 44.604.480,00
4	PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES												
4.01	Celosisa vertical en concreto 2500 PSI, a=30-60cm Espesor 7cm acabado arquitectonico a la vista color natural. Incluye refuerzo y elementos de anclaje	ML	166,20	\$ 137.774,00	\$ 22.898.039,00			0		\$ -	\$ -	166,20	\$ 22.898.039,00
4.02	Pergolas en concreto 3000 PSI, a=10cm x alto 30 cm acabado arquitectonico a la vista color natural. Incluye refuerzo y elementos de anclaje	ML	728,95	\$ 61.681,00	\$ 44.962.365,00			0		\$ -	\$ -	728,95	\$ 44.962.365,00
4.03	Materia [u] en concreto 3000 PSI. Ancho 80cm Alto pared int 75cm Alto pared externa 45cm. Espesor de pared 10cm. Incluye hierro refuerzo. Impermeabilización interior + tubo drenaje. Ver planos de detalle	ML	28,00	\$ 392.531,00	\$ 10.990.868,00			0		\$ -	\$ -	28,00	\$ 10.990.868,00
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS												
5.1	INSTALACIONES HIDRAULICAS												
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUB.PVC UM 6 RDE 21 INCL.ACESORIOS.PVC,LUBRICANTE, Y MANO DE OBRA.HERRAM.MENOR	ML	3,00	\$ 69.195,00	\$ 207.585,00			0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 207.585,00
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA.PVC 4 RDE 21 - 200 PSI INCLUYE ACCESORIOS.SOLDADURA.LIMPIADOR MANO DE OBRA.HERRAMIENTA MENOR	ML	28,00	\$ 84.553,00	\$ 2.367.484,00			0		\$ -	\$ -	28,00	\$ 2.367.484,00
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION MECANICA RDE 21 D=3" INCLUYE ACCESORIOS PVC, PRESION,SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	ML	22,00	\$ 21.102,00	\$ 464.244,00			0		\$ -	\$ -	22,00	\$ 464.244,00
5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=3" INCLUYE ACCESORIOS, PVC, PRESION,SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA, REGATAS,RESANES	ML	228,00	\$ 49.347,00	\$ 11.251.116,00			0		\$ -	\$ -	228,00	\$ 11.251.116,00
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC, PRESION, SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES.	ML	133,00	\$ 16.843,00	\$ 2.240.119,00			0		\$ -	\$ -	133,00	\$ 2.240.119,00
5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC, PRESION, SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES	ML	54,00	\$ 12.269,00	\$ 662.526,00			0		\$ -	\$ -	54,00	\$ 662.526,00
5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS PVC, PRESION, SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES	ML	252,00	\$ 9.631,00	\$ 2.427.012,00			0		\$ -	\$ -	252,00	\$ 2.427.012,00
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1" INCLUYE ACCESORIOS PVC, PRESION, SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES	ML	32,00	\$ 9.237,00	\$ 295.584,00			0		\$ -	\$ -	32,00	\$ 295.584,00
5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ,3/4" INC. ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR Y MANO DE OBRA Y ANDAMIOS	ML	66,00	\$ 8.287,00	\$ 546.942,00			0		\$ -	\$ -	66,00	\$ 546.942,00
5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/2"INCLUYE ACCESORIOS PVC, PRESION, SOLDADURA, LIMPIADOR, ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, REGATAS,RESANES	ML	564,00	\$ 7.556,00	\$ 4.261.584,00			0		\$ -	\$ -	564,00	\$ 4.261.584,00
5.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO D=1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS, RESANES	UND	79,00	\$ 56.129,00	\$ 4.434.191,00			0		\$ -	\$ -	79,00	\$ 4.434.191,00
5.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO D=1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES	UND	171,00	\$ 50.459,00	\$ 8.628.489,00			0		\$ -	\$ -	171,00	\$ 8.628.489,00
5.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA 4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATES Y RESANES	UND	2,00	\$ 1.502.204,00	\$ 3.004.408,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 3.004.408,00
5.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA 3" INCLUYE ACCESORIOS.PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOS,REGATAS Y RESANES	UND	11,00	\$ 719.303,00	\$ 7.912.333,00			0		\$ -	\$ -	11,00	\$ 7.912.333,00
5.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	25,00	\$ 289.149,00	\$ 7.228.725,00			0		\$ -	\$ -	25,00	\$ 7.228.725,00
5.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	0,00	\$ 285.791,00	\$ -			0		\$ -	\$ -	-	\$ -

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL										CÓDIGO:		FMI043	
											VERSIÓN:		05	
	GERENCIA DE PROYECTOS										VIGENCIA:		2019-04-24	
5.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION, SOLDADURA, LIMPIADOR, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES	UND	31,00	\$ 270.364,00	\$ 8.381.284,00				0		\$ -	\$ -	31,00	\$ 8.381.284,00
5.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	43,00	\$ 71.366,00	\$ 3.068.738,00				0		\$ -	\$ -	43,00	\$ 3.068.738,00
5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA FLOTADOR EN BRONCE 2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,TEFLON,MANO DE OBRA	UND	2,00	\$ 182.172,00	\$ 364.344,00				0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 364.344,00
5.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO CUELGA 6" INC. CHAZOS DE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABRAZADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS,ANDAMIOS	UND	2,00	\$ 44.483,00	\$ 88.966,00				0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 88.966,00
5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	8,00	\$ 39.640,00	\$ 317.120,00				0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 317.120,00
5.1.22	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=3" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOA JUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	97,00	\$ 35.669,00	\$ 3.459.893,00				0		\$ -	\$ -	97,00	\$ 3.459.893,00
5.1.23	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=2" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	92,00	\$ 34.701,00	\$ 3.192.492,00				0		\$ -	\$ -	92,00	\$ 3.192.492,00
5.1.24	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=1 1/2" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	25,00	\$ 32.763,00	\$ 819.075,00				0		\$ -	\$ -	25,00	\$ 819.075,00
5.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=1 1/4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	UND	94,00	\$ 33.344,00	\$ 3.134.336,00				0		\$ -	\$ -	94,00	\$ 3.134.336,00
5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=1" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	31,00	\$ 32.666,00	\$ 1.012.646,00				0		\$ -	\$ -	31,00	\$ 1.012.646,00
5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERA GALVANIZADA D=1/2" INC. CHAZOSDE EXPANSION, ABRAZADERA, TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	UND	184,00	\$ 7.579,00	\$ 1.394.536,00				0		\$ -	\$ -	184,00	\$ 1.394.536,00
5.1.28	SUMINISTRO MEDIDOR AGUA VELOCIDAD 2" HOMOLOGADO POR EAAB INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,00	\$ 2.967.701,00	\$ 5.935.402,00				0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 5.935.402,00
5.1.29	ACOMETIDA GENERAL E INSTALADA MEDIDOR,INCLUYE TRAMITE PAGO LIQUIDACION CONSTRUCCION ACOMETIDA ,CALIBRADA E INSTALACION MEDIDOR	ML	8,00	\$ 256.217,00	\$ 2.049.736,00				0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 2.049.736,00
5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR VOLUMETRICO 1" CHORRO UNICO HOMOLOGADO POR EAAB INC. TRANSPORTE	UND	1,00	\$ 842.298,00	\$ 842.298,00				0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 842.298,00
5.1.31	CONSTRUCCION CAJA MEDIDOR CONCRETO+TAPA MET	UND	1,00	\$ 57.192,00	\$ 57.192,00				0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 57.192,00
5.1.32	CONSTRUCCION CAJA MEDIDOR ACUEDUCTO DE ACUERDO A LA NORMA NS 009 AB DE EAAB 0.8*1.87 MT TAPA D3	UND	2,00	\$ 587.014,00	\$ 1.174.028,00				0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 1.174.028,00
5.1.33	EXCAVACION TIERRA SECA A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD NO INC. RETIRO DE SOBANTES	M3	9,00	\$ 17.537,00	\$ 157.833,00				0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 157.833,00
5.1.34	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREO INTERNO, TRANSPORTE,M.O. Y MATERIALES	M3	2,00	\$ 55.704,00	\$ 111.408,00				0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 111.408,00
5.1.35	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3,00	\$ 14.211,00	\$ 42.633,00				0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 42.633,00
5.1.36	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIPO ROCAMUERTA SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR, CBR<=5%,LL<40%, PASA200<=35%,TAMAÑO	M3	3,00	\$ 35.308,00	\$ 105.924,00				0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 105.924,00
5.1.37	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-ENBANCO-DE0A5Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA,INCLUYE DISPOSICION EN BOTADEROOFICIAL	M3	5,00	\$ 3.945,00	\$ 19.725,00				0		\$ -	\$ -	5,00	\$ 19.725,00
5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE EN POLIESTER REFORZADO DE FIBRA DE VIDRIO PRFV TIPO E MAT 600 MAT 450 DOBLE PARED RECUBRIMIENTO EXTERIOR PROTECCION ULTRAVIOLETA 100 M3 INCLUYE TRANSPORTE ,MATERIALES,ACCESORIOS DE CONEXION, E INSTALACION,TANQUE EN FALSIJO	UND	1,00	\$ 109.997.648,00	\$ 109.997.648,00				0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 109.997.648,00
5.2	INSTALACIONES SANITARIAS													
5.2.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL D=6" INCLUYE LUBRICANTE,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA	ML	107,00	\$ 59.733,00	\$ 6.391.431,00				0		\$ -	\$ -	107,00	\$ 6.391.431,00
5.2.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=6" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	85,00	\$ 69.505,00	\$ 5.907.925,00				0		\$ -	\$ -	85,00	\$ 5.907.925,00
5.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	267,00	\$ 32.331,00	\$ 8.632.377,00				0		\$ -	\$ -	267,00	\$ 8.632.377,00
5.2.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=3" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	34,00	\$ 18.673,00	\$ 634.882,00				0		\$ -	\$ -	34,00	\$ 634.882,00
5.2.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	65,00	\$ 20.502,00	\$ 1.332.630,00				0		\$ -	\$ -	65,00	\$ 1.332.630,00
5.2.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC VENTILACION D=2" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS, MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	181,00	\$ 8.041,00	\$ 1.455.421,00				0		\$ -	\$ -	181,00	\$ 1.455.421,00
5.2.07	SOPORTE TIPO CUELGA 6"	UND	18,00	\$ 44.483,00	\$ 800.694,00				0		\$ -	\$ -	18,00	\$ 800.694,00
5.2.08	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	74,00	\$ 39.640,00	\$ 2.933.360,00				0		\$ -	\$ -	74,00	\$ 2.933.360,00
5.2.09	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=3" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	UND	46,00	\$ 35.669,00	\$ 1.640.774,00				0		\$ -	\$ -	46,00	\$ 1.640.774,00
5.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=2" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE, TORNILLOS, ARANDELAS ANDAMIOS	UND	96,00	\$ 34.701,00	\$ 3.331.296,00				0		\$ -	\$ -	96,00	\$ 3.331.296,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
5.2.11	PUNTO SANITARIO D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC , SOLDADURA, LIMPIADOR, S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	70,00	\$ 61.055,00	\$ 4.273.850,00			0		\$ -	\$ -	70,00	\$ 4.273.850,00
5.2.12	PUNTO SANITARIO D=3" INCLUYE ACCESORIOS PVC , SOLDADURA, LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	60,00	\$ 36.935,00	\$ 2.216.100,00			0		\$ -	\$ -	60,00	\$ 2.216.100,00
5.2.13	PUNTO SANITARIO D=4" INCLUYE ACCESORIOS PVC, SOLDADURA, LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	90,00	\$ 78.246,00	\$ 7.042.140,00			0		\$ -	\$ -	90,00	\$ 7.042.140,00
5.2.14	PUNTO VENTILACION D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC, SOLDADURA, LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	133,00	\$ 64.690,00	\$ 8.603.770,00			0		\$ -	\$ -	133,00	\$ 8.603.770,00
5.2.15	VALVULA DE REAREACION Y/O VENTILACION D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC, SOLDADURA,LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA, REGATAS, RESANES	UND	87,00	\$ 150.709,00	\$ 13.111.683,00			0		\$ -	\$ -	87,00	\$ 13.111.683,00
5.2.16	EXCAVACION A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	87,00	\$ 17.537,00	\$ 1.525.719,00			0		\$ -	\$ -	87,00	\$ 1.525.719,00
5.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREOS	M3	12,00	\$ 55.704,00	\$ 668.448,00			0		\$ -	\$ -	12,00	\$ 668.448,00
5.2.18	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	41,00	\$ 14.211,00	\$ 582.651,00			0		\$ -	\$ -	41,00	\$ 582.651,00
5.2.19	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR,CBR<=5%,LL<40%,PASA200<=35%,TAMAÑO MAXIMO2",CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	M3	37,00	\$ 35.308,00	\$ 1.306.396,00			0		\$ -	\$ -	37,00	\$ 1.306.396,00
5.2.20	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-ENBANCO-DEDA5Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA,INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADEROOFICIAL	M3	49,00	\$ 3.945,00	\$ 193.305,00			0		\$ -	\$ -	49,00	\$ 193.305,00
5.2.21	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 50*50 INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI ,INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO Y MARCO METALICO, EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES	UND	2,00	\$ 204.065,00	\$ 408.130,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 408.130,00
5.2.22	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 60*60 INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI ,INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO Y MARCO METALICO, EXCAVACION, RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES	UND	9,00	\$ 265.667,00	\$ 2.391.003,00			0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 2.391.003,00
5.2.23	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.50*0.50 M	UND	2,00	\$ 126.755,00	\$ 253.510,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 253.510,00
5.2.24	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.60*0.60 M	UND	9,00	\$ 142.123,00	\$ 1.279.107,00			0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 1.279.107,00
5.2.25	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	6,00	\$ 1.211.077,00	\$ 7.266.462,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 7.266.462,00
5.2.26	CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS 1.50 m * 0.70 m. INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI ,INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO Y MARCO METALICO, EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES	UND	1,00	\$ 672.933,00	\$ 672.933,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 672.933,00
5.2.27	CONEXIÓN TRAMPA DE GRASAS TIPO PALOMARO LAVAPLATOS	UND	5,00	\$ 78.246,00	\$ 391.230,00			0		\$ -	\$ -	5,00	\$ 391.230,00
5.2.28	CORTE Y ROTURA DE ASFALTO E=42 a 6" CON COMPRESOR INC. RETIRO HASTA 20 KM	M2	25,00	\$ 23.609,00	\$ 590.225,00			0		\$ -	\$ -	25,00	\$ 590.225,00
5.2.29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DESUB-BASEGRANULAR 95%P.M.; ,IP<=6%; CBR>=20% SEGÚN NORMA INVIAS E - 320, ACARREO HASTA 50 MTS	M3	5,00	\$ 68.220,00	\$ 341.100,00			0		\$ -	\$ -	5,00	\$ 341.100,00
5.2.30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEBASE GRANULAR 100%P.M.;,IP<=3%,CBR>=80% SEGÚN NORMA INVIAS E - 330, ACARREO HASTA 50 MTS.	M3	9,00	\$ 73.352,00	\$ 660.168,00			0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 660.168,00
5.2.31	FOSO DE BOMBEO	UND	1,00	\$ 1.871.582,00	\$ 1.871.582,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.871.582,00
5.2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPETA ASFÁLTICA ESPESOR E=4"	M2	25,00	\$ 89.178,00	\$ 2.229.450,00			0		\$ -	\$ -	25,00	\$ 2.229.450,00
5.2.33	EMPATE A RED EXISTENTE ALCANTARILLADO 14" A 24"	UND	3,00	\$ 144.363,00	\$ 433.089,00			0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 433.089,00
5.3	INSTALACIONES PLUVIALES												
5.3.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL D=10" INCLUYE LUBRICANTE,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA	ML	14,00	\$ 91.746,00	\$ 1.284.444,00			0		\$ -	\$ -	14,00	\$ 1.284.444,00
5.3.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL D=6" INCLUYE LUBRICANTE,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA	ML	53,00	\$ 66.790,00	\$ 3.539.870,00			0		\$ -	\$ -	53,00	\$ 3.539.870,00
5.3.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 8 SANITARIA (LOSA) INC. ACCESORIOS PVC SANITARIA,SOLDADURA,LIMPIADOR ,ANDAMIOS Y MANO DE OBRA	ML	85,00	\$ 186.288,00	\$ 15.834.480,00			0		\$ -	\$ -	85,00	\$ 15.834.480,00
5.3.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=6" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	73,00	\$ 69.505,00	\$ 5.073.865,00			0		\$ -	\$ -	73,00	\$ 5.073.865,00
5.3.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" INCLUYE ACCESORIOS, SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	ML	26,00	\$ 36.038,00	\$ 936.988,00			0		\$ -	\$ -	26,00	\$ 936.988,00
5.3.06	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO D=6" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	15,00	\$ 209.038,00	\$ 3.135.570,00			0		\$ -	\$ -	15,00	\$ 3.135.570,00
5.3.07	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO D=4" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND	5,00	\$ 78.246,00	\$ 391.230,00			0		\$ -	\$ -	5,00	\$ 391.230,00
5.3.08	EXCAVACION A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD NO INC. RETIRO DE SOBANTES	M3	64,00	\$ 17.537,00	\$ 1.122.368,00			0		\$ -	\$ -	64,00	\$ 1.122.368,00
5.3.09	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREO INTERNO, ESPESOR 0.15 M	M3	8,00	\$ 55.704,00	\$ 445.632,00			0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 445.632,00
5.3.10	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	26,00	\$ 14.211,00	\$ 369.486,00			0		\$ -	\$ -	26,00	\$ 369.486,00
5.3.11	RELLENO CON ROCAMUERTA SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR,CBR<=5%,LL<40%,PASA200<=35%,TAMAÑO MAXIMO2",CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	M3	25,00	\$ 35.308,00	\$ 882.700,00			0		\$ -	\$ -	25,00	\$ 882.700,00
5.3.12	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-ENBANCO-DEDA5Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA,INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL	M3	35,00	\$ 3.945,00	\$ 138.075,00			0		\$ -	\$ -	35,00	\$ 138.075,00
5.3.13	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 60*60 PROFUNDIDAD 1.00 M e 0.12 m INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI ,INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO ,EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES	UND	4,00	\$ 265.667,00	\$ 1.062.668,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 1.062.668,00
5.3.14	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR 80*80 PROFUNDIDAD 1.00 M E 0.12 m INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI ,INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES	UND	1,00	\$ 314.977,00	\$ 314.977,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 314.977,00
5.3.15	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO ANGULO 2 1/2"1/4" PINTURA ANTICORROSIVO CAJA INSPEC. 0.60*0.60 M	UND	4,00	\$ 142.123,00	\$ 568.492,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 568.492,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043				
										VERSIÓN:		05				
										VIGENCIA:		2019-04-24				
GERENCIA DE PROYECTOS																
5.3.16	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO ANGULO 2 1/2"1/4" PINTURA ANTICORROSIVA CAJA INSPEC. 0.80*0.80 M	UND	1,00	\$	179.820,00	\$	179.820,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	179.820,00
5.3.17	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION NORMA NS 029 2V EAAB H=1.50 - 2.00 M). INCLUYE alquiler formaleta.MATERIALES COMO CONCRETOS, REFUERZO, TAPA PREFABRICADA, EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES	UND	4,00	\$	1.211.077,00	\$	4.844.308,00			0	\$	-	\$	4,00	\$	4.844.308,00
5.3.18	CONSTRUCCION FOSO DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS SOTANO DE ACUERDO A PLANOS EN CONCRETO 3100 PSI IMPERMEABILIZADO	UND	1,00	\$	1.871.582,00	\$	1.871.582,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	1.871.582,00
5.3.19	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO ESPESOR 4 A 5 CM NO INCLUYE RETIRO	M2	25,00	\$	5.384,00	\$	134.600,00			0	\$	-	\$	25,00	\$	134.600,00
5.3.20	DEMOLICION PAVIMENTO CON COMPRESOR DE 2 MARTILLOS ESPESOR 15 CM NO INCLUYE RETIRO	M2	25,00	\$	9.093,00	\$	227.325,00			0	\$	-	\$	25,00	\$	227.325,00
5.3.21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMP. MATERIAL TRITURADO INC. ACARREO 10 K	M3	9,00	\$	73.352,00	\$	660.168,00			0	\$	-	\$	9,00	\$	660.168,00
5.3.22	CONSTRUCCION LOSA CONCRETO 3000 PSI 15 CM INC. MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	25,00	\$	63.282,00	\$	1.582.050,00			0	\$	-	\$	25,00	\$	1.582.050,00
5.3.23	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4 RDE 21 INC. ACCESORIOS PVC PRESION SOLDADURA,LIMPIADOR Y MANO DE OBRA	ML	9,00	\$	76.416,00	\$	687.744,00			0	\$	-	\$	9,00	\$	687.744,00
5.4	SISTEMA CONTRA INCENDIO															
5.4.01	EXCAVACION EN TIERRA SECA A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD NO INC. RETIRO DE SOBANTES	M3	18,00	\$	17.537,00	\$	315.666,00			0	\$	-	\$	18,00	\$	315.666,00
5.4.02	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREOS	M3	3,00	\$	55.704,00	\$	167.112,00			0	\$	-	\$	3,00	\$	167.112,00
5.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC C900 DR 18 UL-FM D=4" INC. ACCESORIOS PVC C-900,EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ML	36,00	\$	120.579,00	\$	4.340.844,00			0	\$	-	\$	36,00	\$	4.340.844,00
5.4.04	SUMINISTRO E INSTALACION RESTRICTOR HD SERIE 1200 TUB PVC "ACC PVC 4"	UN	4,00	\$	320.186,00	\$	1.280.744,00			0	\$	-	\$	4,00	\$	1.280.744,00
5.4.05	SUMINISTRO E INSTALACION KIT ADAPTADOR BRIDA SERIE 4200 TUBO PVC A ACERO IPS 4"	UN	2,00	\$	569.019,00	\$	1.138.038,00			0	\$	-	\$	2,00	\$	1.138.038,00
5.4.06	SUMINISTRO E INSTALACION SELLO TRANSICION CIOD * IPS 4"	UND	2,00	\$	183.020,00	\$	366.040,00			0	\$	-	\$	2,00	\$	366.040,00
5.4.07	SUMINISTRO E INSTALACION TAPON MACHO (EPS)CIOD 4"	UND	1,00	\$	272.658,00	\$	272.658,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	272.658,00
5.4.08	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	9,00	\$	14.211,00	\$	127.899,00			0	\$	-	\$	9,00	\$	127.899,00
5.4.09	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIPO ROCAMUERTA SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR, CBR<=5%,LL<40%, PASA200<=35%, TAMAÑO MAXIMO2".CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	M3	10,00	\$	35.308,00	\$	353.080,00			0	\$	-	\$	10,00	\$	353.080,00
5.4.10	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-EN BANCO-DE 0 A5 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL	M3	14,00	\$	3.945,00	\$	55.230,00			0	\$	-	\$	14,00	\$	55.230,00
5.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO CARBON D=6" SCHEDULE 10 INC. ACCESORIOS Y MATERIALES ANDAMIOS	ML	172,00	\$	196.771,00	\$	33.844.612,00			0	\$	-	\$	172,00	\$	33.844.612,00
5.4.12	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 4" SCH 40, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	8,00	\$	125.064,00	\$	1.000.512,00			0	\$	-	\$	8,00	\$	1.000.512,00
5.4.13	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 4" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	142,00	\$	110.410,00	\$	15.678.220,00			0	\$	-	\$	142,00	\$	15.678.220,00
5.4.14	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 3" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	141,00	\$	93.076,00	\$	13.123.716,00			0	\$	-	\$	141,00	\$	13.123.716,00
5.4.15	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 2 1/2" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	0,00	\$	75.188,00	\$	-			0	\$	-	\$	-	\$	-
5.4.16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO CARBON D=2 SCH-10 INC. ACCESORIOS ANDAMIOS Y M.O.	ML	960,00	\$	58.559,00	\$	56.216.640,00			0	\$	-	\$	960,00	\$	56.216.640,00
5.4.17	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 1 1/2" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	305,00	\$	51.282,00	\$	15.641.010,00			0	\$	-	\$	305,00	\$	15.641.010,00
5.4.18	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 1 1/4" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	1433,00	\$	49.255,00	\$	70.582.415,00			0	\$	-	\$	1.433,00	\$	70.582.415,00
5.4.19	Suministro e instalacion tubería Acero al Carbon 1 " SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tubería.	ML	230,00	\$	37.270,00	\$	8.572.100,00			0	\$	-	\$	230,00	\$	8.572.100,00
5.4.20	Suministro y aplicacion Pintura tubería incluye esmalte rojo,anticorrosivo,mano de obra	ML	3495,00	\$	5.406,00	\$	18.893.970,00			0	\$	-	\$	3.495,00	\$	18.893.970,00
5.4.21	Suministro e instalacion Punto rociador inc. materiales ,andamios y mano de obra	UND	1014,00	\$	32.642,00	\$	33.098.988,00			0	\$	-	\$	1.014,00	\$	33.098.988,00
5.4.22	Suministro e instalacion Punto salida bomberos inc. materiales y ,andamios y mano de obra	UND	24,00	\$	167.133,00	\$	4.011.192,00			0	\$	-	\$	24,00	\$	4.011.192,00
5.4.23	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet 4"2 1/2"	UND	12,00	\$	77.332,00	\$	927.984,00			0	\$	-	\$	12,00	\$	927.984,00
5.4.24	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet 3"2	UND	10,00	\$	75.201,00	\$	752.010,00			0	\$	-	\$	10,00	\$	752.010,00
5.4.25	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet 2"1 1/4	UND	160,00	\$	66.677,00	\$	10.668.320,00			0	\$	-	\$	160,00	\$	10.668.320,00
5.4.26	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet 2"1	UND	150,00	\$	62.415,00	\$	9.362.250,00			0	\$	-	\$	150,00	\$	9.362.250,00
5.4.27	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet1 1/2"1 1/4	UND	22,00	\$	60.284,00	\$	1.326.248,00			0	\$	-	\$	22,00	\$	1.326.248,00
5.4.28	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet 1 1/2"1	UND	78,00	\$	59.751,00	\$	4.660.578,00			0	\$	-	\$	78,00	\$	4.660.578,00
5.4.29	Suministro e Instalacion Outlet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion outlet 1 1/4"1	UND	620,00	\$	59.218,00	\$	36.715.160,00			0	\$	-	\$	620,00	\$	36.715.160,00
5.4.30	Suministro e instalacion Extintor CO2 10 LIBRAS inc. gabinete extintor e instalacion	UND	3,00	\$	1.041.788,00	\$	3.125.364,00			0	\$	-	\$	3,00	\$	3.125.364,00
5.4.31	Suministro e instalacion Extintor ABC 10 LIBRAS inc. gabinete extintor e instalacion	UND	40,00	\$	225.258,00	\$	9.010.320,00			0	\$	-	\$	40,00	\$	9.010.320,00
5.4.32	Suministro e instalacion Extintor TIPO K 2.50 GAL inc. gabinete extintor e instalacion	UND	1,00	\$	733.812,00	\$	733.812,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	733.812,00
5.4.33	Suministro e instalacion Rociadores k=5.60 1/2" tipo montante inc. materiales, equipos, andamios	UND	1014,00	\$	57.473,00	\$	58.277.622,00			0	\$	-	\$	1.014,00	\$	58.277.622,00
5.4.34	Suministro e instalacion Valvula Cheque ranurada UL FM 4"	UND	1,00	\$	516.268,00	\$	516.268,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	516.268,00
5.4.35	Suministro e instalacion Gabinete clase II, inc. manguera de 100 pies 1 1/2" UL/FM, boquilla policarbonato 1 1/2" certificada UL/FM , valvula angular certificada 1 1/2" UL/FM,hacha 4.50 LIBRAS ,soporte canastilla,leve esparner sencilla 1 1/22" 2 1/2" , extintor PQS ABC 10 libras con boquilla	UND	12,00	\$	1.165.279,00	\$	13.983.348,00			0	\$	-	\$	12,00	\$	13.983.348,00
5.4.36	Suministro e instalacion Estacion de control 3" inc. valvula mariposa 3"supervisada certificada UL/FM cheque ranurado 3" certificado UL/FM,sensor de flujo UL/FM, valvula de prueba y drenaje test master k=5.60 1/2", union o coupling ranurados,tee ranuras,riples y mano de obra	UND	13,00	\$	3.678.151,00	\$	47.815.963,00			0	\$	-	\$	13,00	\$	47.815.963,00
5.4.37	Suministro e instalacion Valvula Alivio UL FM 1"	UND	4,00	\$	909.671,00	\$	3.638.684,00			0	\$	-	\$	4,00	\$	3.638.684,00
5.4.38	Suministro e instalacion Valvula Ventosa UL FM	UND	4,00	\$	805.055,00	\$	3.220.220,00			0	\$	-	\$	4,00	\$	3.220.220,00
5.4.39	Suministro e instalacion Collarin cortafuego o intumescente 4" para PVC	UND	90,00	\$	312.180,00	\$	28.096.200,00			0	\$	-	\$	90,00	\$	28.096.200,00
5.4.40	Suministro e instalacion collarin cortafuego 2" PARA PVC	UND	70,00	\$	241.220,00	\$	16.885.400,00			0	\$	-	\$	70,00	\$	16.885.400,00
5.4.41	Suministro e instalacion Siamesa 4"2 1/2" 21/2 inyeccion columna	UND	1,00	\$	1.124.615,00	\$	1.124.615,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	1.124.615,00
5.4.42	Suministro e instalacion cabezal de prueba compuesto por 3 valvulas angulares certificadas UL/FM de 2 1/2"	UND	1,00	\$	1.050.208,00	\$	1.050.208,00			0	\$	-	\$	1,00	\$	1.050.208,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL										CÓDIGO:		FMI043				
										VERSIÓN:		05				
										VIGENCIA:		2019-04-24				
GERENCIA DE PROYECTOS																
5.4.43	Suministro e instalacion SOPORTE TIPO CUELGA 6" certificados	UND	6,00	\$	44.483,00	\$	266.898,00			\$	-	\$	-	6,00	\$	266.898,00
5.4.44	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 4" certificados	UND	46,00	\$	39.640,00	\$	1.823.440,00			\$	-	\$	-	46,00	\$	1.823.440,00
5.4.45	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 3" certificados	UND	27,00	\$	35.869,00	\$	963.063,00			\$	-	\$	-	27,00	\$	963.063,00
5.4.46	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 2 1/2" certificados	UND	10,00	\$	35.185,00	\$	351.850,00			\$	-	\$	-	10,00	\$	351.850,00
5.4.47	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 2" certificados	UND	165,00	\$	34.701,00	\$	5.725.665,00			\$	-	\$	-	165,00	\$	5.725.665,00
5.4.48	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 1 1/2" certificados	UND	80,00	\$	32.763,00	\$	2.621.040,00			\$	-	\$	-	80,00	\$	2.621.040,00
5.4.49	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 1 1/4" certificados	UND	150,00	\$	32.279,00	\$	4.841.850,00			\$	-	\$	-	150,00	\$	4.841.850,00
5.4.50	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 1" certificados	UND	40,00	\$	32.666,00	\$	1.306.640,00			\$	-	\$	-	40,00	\$	1.306.640,00
5.4.51	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 2" CERTIFICADO	UND	10,00	\$	145.236,00	\$	1.452.360,00			\$	-	\$	-	10,00	\$	1.452.360,00
5.4.52	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LATERAL 2" CERTIFICADO	UND	20,00	\$	106.489,00	\$	2.129.780,00			\$	-	\$	-	20,00	\$	2.129.780,00
5.4.53	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 3" CERTIFICADO	UND	4,00	\$	174.296,00	\$	697.184,00			\$	-	\$	-	4,00	\$	697.184,00
5.4.54	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LATERAL 3" CERTIFICADO	UND	8,00	\$	101.646,00	\$	813.168,00			\$	-	\$	-	8,00	\$	813.168,00
5.4.55	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 4" CERTIFICADO	UND	6,00	\$	183.983,00	\$	1.103.898,00			\$	-	\$	-	6,00	\$	1.103.898,00
5.4.56	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LATERAL 4" CERTIFICADO	UND	12,00	\$	111.333,00	\$	1.335.996,00			\$	-	\$	-	12,00	\$	1.335.996,00
5.4.57	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO VIAS 4" CERTIFICADO	UND	6,00	\$	271.164,00	\$	1.626.984,00			\$	-	\$	-	6,00	\$	1.626.984,00
5.4.58	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE EN POLIESTER REFORZADO DE FIBRA DE VIDRIO PRFV TIPO E MAT 600 E MAT 450 DOBLE PARED RECUBRIMIENTO EXTERIOR LUZ ULTRAVIOLETA VOL. 100 M3 INC. TRANSPORTE ,INSTALACION EN SITIO ,MATERIALES, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1,00	\$	109.997.648,00	\$	109.997.648,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	109.997.648,00
5.5	EQUIPOS DE BOMBEO															
5.5.01	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO CAUDAL 750 GPM HTD 105 M.C.A. 130 HP MOTOR ELECTRICO TRIFASICO A 220 V INCLUYE MATERIALES ELECTRICOS E HIDRAULICOS PARA LA INSTALACION EN CUARTO DE BOMBAS HASTA PUNDO CERO EQUIPO NORMALIZADO	CJO	1,00	\$	164.754.282,00	\$	164.754.282,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	164.754.282,00
5.5.02	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE PRESION CAUDAL 270 GPM HTD 66 M.C.A. 25 HP MOTOR ELECTRICO TRIFASICO A 220 V INCLUYE MATERIALES ELECTRICOS E HIDRAULICOS PARA LA INSTALACION EN CUARTO DE BOMBAS HASTA PUNTO CERO CON VARIADR DE VELOCIDAD	CJO	1,00	\$	61.358.554,00	\$	61.358.554,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	61.358.554,00
5.5.03	EQUIPO DE ACHIQUE CUARTO DE BOMBAS . compuesto por 2 motobombas con caudal 20 gpm HTD 8 m.c.a. Alternada y/o simultaneass, 110 V monofasica 1/2 HP cada UNda,Tablero de control,flotadores	UND	1,00	\$	11.395.980,00	\$	11.395.980,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	11.395.980,00
5.5.04	EQUIPO DE ACHIQUE TANQUE REGULACION AGUAS LLUVIAS . compuesto por 2 motobombas con caudal 100 gpm HTD 15 m.c.a. Alternada y/o simultaneass, 220 V trifasica 2 HP cada UNda 1750 RPM ,Tablero de control,flotadores	UND	1,00	\$	20.410.463,00	\$	20.410.463,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	20.410.463,00
5.6	PRUEBAS SISTEMAS															
5.6.01	PRUEBA HIDRAULICA SISTEMA CONTRA INCENDIO A 200 PSI DURACION MINIMA 2 HORAS	UND	12,00	\$	404.415,00	\$	4.852.980,00			\$	-	\$	-	12,00	\$	4.852.980,00
5.6.02	LAVADO Y DESINFECCION TANQUE DE RESERVA CONTRA INCENDIO	M3	100,00	\$	29.789,00	\$	2.978.900,00			\$	-	\$	-	100,00	\$	2.978.900,00
5.6.03	PRUEBA HIDRAULICA A 150 PSI DURACION MINIMA 4 HORAS	UND	7,00	\$	404.415,00	\$	2.830.905,00			\$	-	\$	-	7,00	\$	2.830.905,00
5.6.04	LAVADO Y DESINFECCION TANQUE DE RESERVA AGUA POTABLE Y RDE DE SUMINISTRO	M3	100,00	\$	29.789,00	\$	2.978.900,00			\$	-	\$	-	100,00	\$	2.978.900,00
5.6.05	DESINFECCION RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE	ML	521,00	\$	1.982,00	\$	1.032.622,00			\$	-	\$	-	521,00	\$	1.032.622,00
5.6.06	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE AGUA POTABLE	UND	1,00	\$	232.204,00	\$	232.204,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	232.204,00
5.6.07	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE RESERVA INCENDIO	UND	1,00	\$	272.694,00	\$	272.694,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	272.694,00
5.6.08	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE REGULACION AGUAS LLUVIAS	UND	1,00	\$	1.042.016,00	\$	1.042.016,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	1.042.016,00
5.7	RED GAS NATURAL															
5.7.01	Suministro e instalacion TUBERIA PE 80 GAS 1"	ML	40,00	\$	5.768,00	\$	230.720,00			\$	-	\$	-	40,00	\$	230.720,00
5.7.02	EXCAVACION TIERRA SECA A MANO PROF. MAX 1 M NO INCLUYE RETIRO DE SOBANTES	ML	40,00	\$	7.015,00	\$	280.600,00			\$	-	\$	-	40,00	\$	280.600,00
5.7.03	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO ARENA FINA INC. ACERREO INTERNO	ML	40,00	\$	8.158,00	\$	326.320,00			\$	-	\$	-	40,00	\$	326.320,00
5.7.04	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	ML	40,00	\$	9.433,00	\$	377.320,00			\$	-	\$	-	40,00	\$	377.320,00
5.7.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE ,1" TIPO -L	ML	30,00	\$	113.172,00	\$	3.395.160,00			\$	-	\$	-	30,00	\$	3.395.160,00
5.7.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE ,3/4" TIPO-L. INC. ACCESORIOS Y MANO DE OBRA,REGATAS Y RESANES	ML	36,00	\$	28.647,00	\$	1.031.292,00			\$	-	\$	-	36,00	\$	1.031.292,00
5.7.07	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO COBRE ,3/4 INC. RESANES, REGATAS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	PTO	6,00	\$	67.486,00	\$	404.916,00			\$	-	\$	-	6,00	\$	404.916,00
5.7.08	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BOLA 3/4" GAS MARIPOSA	UND	10,00	\$	94.742,00	\$	947.420,00			\$	-	\$	-	10,00	\$	947.420,00
5.7.09	MEDIDOR Y REGULADOR GAS INCLUYE DERECHOS CONEXION VERSION2	UND	1,00	\$	1.958.695,00	\$	1.958.695,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	1.958.695,00
5.7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA 1" GAS MARIPOSA	UND	2,00	\$	94.742,00	\$	189.484,00			\$	-	\$	-	2,00	\$	189.484,00
5.8	SISTEMA DETECCION Y ALARMA CONTRAINCENDIO															
5.8.01	Suministro, instalación y configuración de salida para sensor de humo direccionable, Incluye: sensor de humo macar KIDDE direccionable, referencia FX-PD tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawlett Exagonal, base para sensor.	UND	195,00	\$	197.493,00	\$	38.511.135,00			\$	-	\$	-	195,00	\$	38.511.135,00
5.8.02	Suministro, instalación y configuración de salida para sensor de calor de aumento de temperatura direccionable Incluye: Sensor de calor marca KIDDE referencia FX-HD, base para sensor, tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawlett Exagonal, base para sensor.	UND	5,00	\$	208.342,00	\$	1.041.710,00			\$	-	\$	-	5,00	\$	1.041.710,00
5.8.03	Suministro, instalación y configuración de salida para estación manual de alarma direccionable de doble acción Incluye: Estación manual marca KIDDE referencia FX-278, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawlett 2"x4".	UND	34,00	\$	309.085,00	\$	10.508.890,00			\$	-	\$	-	34,00	\$	10.508.890,00
5.8.04	Suministro, instalación y configuración de salida audio visual direccionable sirena /estrobos, Incluye salida audio visual marca KIDDE, referencia EG1RF-HDVM, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawlett 2"x4".	UND	34,00	\$	235.465,00	\$	8.005.810,00			\$	-	\$	-	34,00	\$	8.005.810,00
5.8.05	Suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de UND panel de control de incendios direccionable, Incluye: Panel de control de incendios Referencia FX1000 MARCA KIDDE de EDWARDS, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, baterías de 12V 12A	UND	1,00	\$	3.303.645,00	\$	3.303.645,00			\$	-	\$	-	1,00	\$	3.303.645,00
5.8.06	Suministro, instalación y configuración de salida a RELE para control de Ascensor, Incluye Salida de rele Marca KIDDE, Referencia FX-RLY, tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawlett 4"x4".	UND	2,00	\$	313.056,00	\$	626.112,00			\$	-	\$	-	2,00	\$	626.112,00
5.8.07	Suministro, instalación y configuración de salida para módulo de aislamiento, Incluye módulo de aislamiento marca KIDDE, referencia FX-ISO, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", accesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawlett 4"x4".	UND	4,00	\$	299.495,00	\$	1.197.980,00			\$	-	\$	-	4,00	\$	1.197.980,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
									VERSIÓN:		05	
	GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.2.1.1	TABLERO ELECTRICO SECUNDARIA 1 (TE-SEC1)											
7.2.1.1.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TDG a TE -SEC1 por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	48,00	\$ 60.135,00	\$ 2.886.480,00			0	\$ -	\$ -	48,00	\$ 2.886.480,00
7.2.1.1.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-SEC1 de 24 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ424T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breakers Totalizador principal de 60Amp schneider y breakers termomagnéticos acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 1.249.179,00	\$ 1.249.179,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.249.179,00
7.2.1.2	TABLERO ELECTRICO SECUNDARIA 1 (TE-SEC1)											
7.2.1.2.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TDG Torre A a TE -SEC2 por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#10F+1#2N+1#6 T.	ML	29,00	\$ 130.987,00	\$ 3.798.623,00			0	\$ -	\$ -	29,00	\$ 3.798.623,00
7.2.1.2.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-SEC2 de 24 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ424T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breakers Totalizador de 80 Amp Schneider y breakers termomagnéticos acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 1.265.844,00	\$ 1.265.844,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.265.844,00
7.2.1.3	TABLERO ELECTRICO PRIMARIA 1 (TE-PRIM1)											
7.2.1.3.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TDG Torre A a TE -PRIM1 por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	17,00	\$ 61.905,00	\$ 1.052.385,00			0	\$ -	\$ -	17,00	\$ 1.052.385,00
7.2.1.3.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-PRIM1 de 24 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ424T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 60 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 1.224.686,00	\$ 1.224.686,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.224.686,00
7.2.1.4	TABLERO ELECTRICO PRIMERA INFANCIA (TE-PRIMINF)											
7.2.1.4.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE a TE -PRIMINF por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	42,00	\$ 61.905,00	\$ 2.600.010,00			0	\$ -	\$ -	42,00	\$ 2.600.010,00
7.2.1.4.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-PRIMINF de 30 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ430T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 80 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 1.362.495,00	\$ 1.362.495,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.362.495,00
7.2.1.5	TABLERO ELECTRICO AUDITORIO (TE-AUD)											
7.2.1.5.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -AUD por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	50,00	\$ 61.797,00	\$ 3.089.850,00			0	\$ -	\$ -	50,00	\$ 3.089.850,00
7.2.1.5.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-AUD de 12 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 40 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 807.921,00	\$ 807.921,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 807.921,00
7.2.1.6	TABLERO ELECTRICO BIBLIOTECA (TE-BIBL)											
7.2.1.6.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TDG-Torre A a TE -BIBL por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	13,00	\$ 61.905,00	\$ 804.765,00			0	\$ -	\$ -	13,00	\$ 804.765,00
7.2.1.6.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-BIBL de 18 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ418T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 50 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 995.496,00	\$ 995.496,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 995.496,00
7.2.1.7	TABLERO ELECTRICO ADMINISTRACION (TE-ADM)											
7.2.1.7.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -ADM por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	38,00	\$ 27.612,00	\$ 1.049.256,00			0	\$ -	\$ -	38,00	\$ 1.049.256,00
7.2.1.7.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-ADM de 12 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 40 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 775.715,00	\$ 775.715,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 775.715,00
7.2.1.8	TABLERO ELECTRICO SOTANO (TE-SOT)											
7.2.1.8.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE a TE -SOT., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+1#6N+1#8 T.	ML	28,00	\$ 35.879,00	\$ 1.004.612,00			0	\$ -	\$ -	28,00	\$ 1.004.612,00
7.2.1.8.2	Suministro y tendido de canalización en 1" conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-SOT.(Incluye soportes y andajes)	ML	12,00	\$ 26.235,00	\$ 314.820,00			0	\$ -	\$ -	12,00	\$ 314.820,00
7.2.1.8.3	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-SOT de 12 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 30Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 768.003,00	\$ 768.003,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 768.003,00
7.2.1.9	TABLERO ELECTRICO SUBESTACION (TE-SUB)											
7.2.1.9.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE a TE -SUB., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+1#6N+1#8 T.	ML	23,00	\$ 35.879,00	\$ 825.217,00			0	\$ -	\$ -	23,00	\$ 825.217,00
7.2.1.9.2	Suministro y tendido de canalización en 1" conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-SUB.(Incluye soportes y andajes)	ML	6,00	\$ 28.750,00	\$ 172.500,00			0	\$ -	\$ -	6,00	\$ 172.500,00
7.2.1.9.3	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-SUB de 12 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 30Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 768.003,00	\$ 768.003,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 768.003,00
7.2.1.10	TABLERO ELECTRICO COCINA (TE-COC)											
7.2.1.10.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero de Barrajes a TE -COC por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#2F+1#4N+1#8 T.	ML	40,00	\$ 86.364,00	\$ 3.454.560,00			0	\$ -	\$ -	40,00	\$ 3.454.560,00
7.2.1.10.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-COC de 42 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ442T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 100 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 1.673.382,00	\$ 1.673.382,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.673.382,00
7.2.1.11	TABLERO ELECTRICO ZONAS COMUNES TORRE A (TE-ZC T.A)											
7.2.1.11.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -ZC T.A. por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	ML	12,00	\$ 32.052,00	\$ 384.624,00			0	\$ -	\$ -	12,00	\$ 384.624,00
7.2.1.11.2	Suministro e instalación de Tablero de interruptores enchufables, TE-ZC T.A de 42 circuitos, Trifaseo C/puerta NTQ442T PG 200A G, 208-120 Volts, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 100 Amp y Breakers Termomagnéticos de acorde a cuadro de carga y marquillas de identificación.	UN	1,00	\$ 1.294.210,00	\$ 1.294.210,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.294.210,00
7.2.1.12	TABLERO ELECTRICO ZONAS COMUNES TORRE B (TE-ZC T.B)											
7.2.1.12.1	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero TGE a TE -ZC T.B por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#6F+1#6N+1#8 T.	ML	30,00	\$ 45.679,00	\$ 1.370.370,00			0	\$ -	\$ -	30,00	\$ 1.370.370,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL										CÓDIGO:		FMI043	
												VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS										VIGENCIA:		2019-04-24	
7.2.1.28.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-6TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#6 T.	ML	43,00	\$ 37.533,00	\$ 1.613.919,00				0			\$ -	\$ -	43,00	\$ 1.613.919,00
7.2.1.28.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSION. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032 TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO * FONDO), CON : 1 INTERRUPTOR PRICIPAL DE 2x50 A. , ICC 25 kA/220 REF. EZC100H2050, SCHNEIDER , 3 INTERRUPTORES PARCIALES 2x50 A. EZC100N, ICC 50 kA/240 V. 20 kA/440 V. REF. EZC100H2050, SCHNEIDER 1 CONMUTADOR TETRAPOLAR 1-0-2, ABIERTO PARA TABLERO, 50A/AC-1, REF. 7GN32 75U. LOVATO 10 MINI INTERRUPTOR 1x20A, 6 kA IEC898, REF. EZ9F56120 . SCHNEIDER, Y EQUIPADO CON LLAVE SELECTORA, PARA BAY PASS MANUAL .	UN	1,00	\$ 6.451.718,00	\$ 6.451.718,00				0			\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.451.718,00
7.2.1.29	TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-7TA														
7.2.1.29.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-7TA, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#4F+1#4N+1#6 T.	ML	43,00	\$ 50.257,00	\$ 2.161.051,00				0			\$ -	\$ -	43,00	\$ 2.161.051,00
7.2.1.29.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSION. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032 TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO * FONDO), CON : 1 INTERRUPTOR PRICIPAL DE 2x50 A. , ICC 25 kA/220 REF. EZC100H2050, SCHNEIDER, 3 INTERRUPTORES PARCIALES 2x50 A. EZC100N, ICC 50 kA/240 V. 20 kA/440 V. REF. EZC100H2050, SCHNEIDER 1 CONMUTADOR TETRAPOLAR 1-0-2, ABIERTO PARA TABLERO, 50A/AC-1, REF. 7GN32 75U. LOVATO 10 MINI INTERRUPTOR 1x20A, 6 kA IEC898, REF. EZ9F56120 . SCHNEIDER, Y EQUIPADO CON LLAVE SELECTORA, PARA BAY PASS MANUAL .	UN	1,00	\$ 6.451.718,00	\$ 6.451.718,00				0			\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.451.718,00
7.2.1.30	TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-8TA														
7.2.1.30.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-8TA, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#4F+1#4N+1#6 T.	ML	50,00	\$ 50.257,00	\$ 2.512.850,00				0			\$ -	\$ -	50,00	\$ 2.512.850,00
7.2.1.30.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSION. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032 TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO * FONDO), CON : 1 INTERRUPTOR PRICIPAL DE 2x50 A. , ICC 25 kA/220 REF. EZC100H2050, SCHNEIDER , 3 INTERRUPTORES PARCIALES 2x50 A. EZC100N, ICC 50 kA/240 V. 20 kA/440 V. REF. EZC100H2050, SCHNEIDER 1 CONMUTADOR TETRAPOLAR 1-0-2, ABIERTO PARA TABLERO, 50A/AC-1, REF. 7GN32 75U. LOVATO 10 MINI INTERRUPTOR 1x20A, 6 kA IEC898, REF. EZ9F56120 . SCHNEIDER, Y EQUIPADO CON LLAVE SELECTORA, PARA BAY PASS MANUAL .	UN	1,00	\$ 6.451.718,00	\$ 6.451.718,00				0			\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.451.718,00
7.2	RED ELECTRICA DE BAJA TENSION														
7.2.2	SALIDAS ELECTRICAS Y CANALIZACIONES														
7.2.2.1.1	Salidas de interruptores independientes sencillo, para alumbrado, línea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG.	UN	72,00	\$ 77.312,00	\$ 5.566.464,00				0			\$ -	\$ -	72,00	\$ 5.566.464,00
7.2.2.1.2	Salidas de interruptores independientes doble, para alumbrado, línea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG.	UN	7,00	\$ 99.401,00	\$ 695.807,00				0			\$ -	\$ -	7,00	\$ 695.807,00
7.2.2.1.3	Salida de tomacorriente a 120 V, con polo a tierra, marca LEVITON alimentada con TUBERIA EMT 1/2, alambrada en alambre de cobre aislado, libre de halógenos #12 AWG.	UN	47,00	\$ 222.333,00	\$ 10.449.651,00				0			\$ -	\$ -	47,00	\$ 10.449.651,00
7.2.2.1.4	Salida de tomacorriente regulado a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, color naranja alimentada con TUBERIA EMT 1/2, alambrada en alambre de cobre aislado, libre de halógenos #12 AWG.	UN	43,00	\$ 140.905,00	\$ 6.058.915,00				0			\$ -	\$ -	43,00	\$ 6.058.915,00
7.2.2.1.5	Salida de tomacorriente a 220 V, con polo a tierra, marca LEVINTON, alimentada con tubería emt de 3/4, alambrada en cable de cobre aislado, libre de halógenos, #12 AWG.	UN	8,00	\$ 228.198,00	\$ 1.825.584,00				0			\$ -	\$ -	8,00	\$ 1.825.584,00
7.2.2.1.6	Salida común de alumbrado, alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	UN	1389,00	\$ 124.051,00	\$ 172.306.839,00				0			\$ -	\$ -	1.389,00	\$ 172.306.839,00
7.2.2.1.7	Salida de alumbrado de emergencia, alimentada con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG	UN	329,00	\$ 82.150,00	\$ 27.027.350,00				0			\$ -	\$ -	329,00	\$ 27.027.350,00
7.2.2.1.8	Salida de alumbrado de emergencia, alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG	UN	17,00	\$ 82.798,00	\$ 1.407.566,00				0			\$ -	\$ -	17,00	\$ 1.407.566,00
7.2.2.1.9	Suministro e instalacion de acometida 1No 12+1No 12N+1No 12T	ML	3583,00	\$ 12.240,00	\$ 43.855.920,00				0			\$ -	\$ -	3.583,00	\$ 43.855.920,00
7.2.2.1.10	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LEDPANEL18F ROBLAN-LEDPANELSR18F (1300 lm; 17,6 W; 1xDefinido por el usuario)SOBREPONER o Similar.	UN	42,00	\$ 112.667,00	\$ 4.732.014,00				0			\$ -	\$ -	42,00	\$ 4.732.014,00
7.2.2.1.11	Suministro e instalacion de ILUMINACIONES TECNICAS 240403 - 3000 IT 100 AQLENS E10 1260x120x82 SOBREPONER 2F-LTs 54W (6859 lm; 117,0 W; 2x54HOTS) o Similar.	UN	29,00	\$ 208.767,00	\$ 6.054.243,00				0			\$ -	\$ -	29,00	\$ 6.054.243,00
7.2.2.1.12	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LEDPANEL24F ROBLAN-LEDPANEL24F (2370 lm; 23,0 W; 1xLEDPANEL24F) o Similar.	UN	10,00	\$ 133.561,00	\$ 1.335.610,00				0			\$ -	\$ -	10,00	\$ 1.335.610,00
7.2.2.1.13	Suministro e instalacion ROBLAN EUROPA S.A. ECOT818330F ROBLAN-ECOT818330F (1915 lm; 17,5 W; 1xROBLAN-ECOT818330F)+Luminaria o Similar.	UN	35,00	\$ 117.436,00	\$ 4.110.260,00				0			\$ -	\$ -	35,00	\$ 4.110.260,00
7.2.2.1.14	Suministro e instalacion de ROBLAN LEDJX1200B ROBLAN-LEDJX1200B (3790 lm; 40,6 W; 1xLEDJX1200B) o Similar.	UN	24,00	\$ 150.962,00	\$ 3.623.088,00				0			\$ -	\$ -	24,00	\$ 3.623.088,00
7.2.2.1.15	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000K ROBLAN- LEDPANEL48SCF (3515 lm; 46,9 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	UN	23,00	\$ 173.384,00	\$ 3.987.832,00				0			\$ -	\$ -	23,00	\$ 3.987.832,00
7.2.2.1.16	Suministro e instalacion de SYLVANIA P23343LED EMERG R2 3W (0 lm; 0,0 W; Alumbrado de emergencia; 174 lm; 0,0 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	UN	41,00	\$ 142.895,00	\$ 5.858.695,00				0			\$ -	\$ -	41,00	\$ 5.858.695,00
7.2.2.1.17	Suministro e instalacion de Sylvania P26848 LED EMERG APLIQUE 4W (0 lm; 0,0 W; Alumbrado de emergencia; 245 lm; 4,4 W; 1xEmergency light) o Similar.	UN	231,00	\$ 108.788,00	\$ 25.130.028,00				0			\$ -	\$ -	231,00	\$ 25.130.028,00
7.2.2.1.18	Suministro e instalacion de Sylvania P26692 LED EMERG AVISO DOBLE SPOT 4.2W (0 lm; 0,0 W; Alumbrado de emergencia; 220 lm; 4,2 W; 1xEmergency light) o Similar.	UN	14,00	\$ 108.788,00	\$ 1.523.032,00				0			\$ -	\$ -	14,00	\$ 1.523.032,00
7.2.2.1.19	Suministro e instalacion de Sylvania P33718 LED EMERG SALIDA 1.8W (0 lm; 0,0 W; Alumbrado de emergencia; 8 lm; 1,8 W; 1xEmergency light) o Similar.	UN	80,00	\$ 96.563,00	\$ 7.725.040,00				0			\$ -	\$ -	80,00	\$ 7.725.040,00
7.2.2.1.20	Salidas de interruptores independientes triple, para alumbrado, línea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG.	UN	43,00	\$ 110.427,00	\$ 4.748.361,00				0			\$ -	\$ -	43,00	\$ 4.748.361,00
7.2.2.1.21	Suministro e instalacion de Sensor de ocupación , 10A, 120v., infrarojo, 360°, marca Leviton	UN	82,00	\$ 126.792,00	\$ 10.396.944,00				0			\$ -	\$ -	82,00	\$ 10.396.944,00
7.2.2.1.22	Salida de tomacorriente a 120 V, con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con tubería PVC de 1/2", alambrada en cable de cobre aislado, libre de halógenos, #12 AWG.	UN	254,00	\$ 78.660,00	\$ 19.979.640,00				0			\$ -	\$ -	254,00	\$ 19.979.640,00
7.2.2.1.23	Salida de tomacorriente a 120 V, con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con CANAleta, alambrada en cable de cobre aislado, libre de halógenos, #12 AWG.	UN	85,00	\$ 82.438,00	\$ 7.007.230,00				0			\$ -	\$ -	85,00	\$ 7.007.230,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.2.2.1.24	Salida de tomacorriente regulado a 120 V , con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con CANALETA alambrada en cable de cobre aislado,líbre de halógenos, #12 AWG.	UN	230,00	\$ 82.438,00	\$ 18.960.740,00			0		\$ -	\$ -	230,00	\$ 18.960.740,00
7.2.2.1.25	Salida de tomacorriente SECADOR DE MANOS a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, alimentada con tubería PVC de 1/2", alambrada en alambre de cobre aislado, THWN#12 AWG.	UN	16,00	\$ 107.344,00	\$ 1.717.504,00			0		\$ -	\$ -	16,00	\$ 1.717.504,00
7.2.2.1.26	Suministro e instalación canaleta metálica de 12x5cm, color blanco, con division interna.	ML	219,00	\$ 83.562,00	\$ 18.300.078,00			0		\$ -	\$ -	219,00	\$ 18.300.078,00
7.2.2.1.27	Suministro e instalacion de Bandeja Tipo Malla en la base de 6x20x300 cms Cal. 18 GC, desde tablero de Baja tension, hasta dispositivo de uso final en piso.	ML	720,00	\$ 153.263,00	\$ 110.349.360,00			0		\$ -	\$ -	720,00	\$ 110.349.360,00
7.2.2.1.28	Suministro e instalacion de ILUMINACIONES TECNICAS 412203E3001 TEMPLA LENS E16 1150X58X70 SOBREPONER LED 2X2200lm (3707 lm; 33.0 W; 2xLED LINE 1R 2FT 2200lm) o Similar.	UN	234,00	\$ 186.696,00	\$ 43.686.864,00			0		\$ -	\$ -	234,00	\$ 43.686.864,00
7.2.2.1.29	Suministro e instalacion de ILUMINACIONES TECNICAS 412203E3001 TEMPLA LENS E16 1150X58X70 SOBREPONER LED 2X2200lm (3707 lm; 33.0 W; 2xLED LINE 1R 2FT 2200lm) o Similar.	UN	103,00	\$ 186.696,00	\$ 19.229.688,00			0		\$ -	\$ -	103,00	\$ 19.229.688,00
7.2.2.1.30	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LPR120304ALF ROBLAN-LPR120304ALF (4185 lm; 42.2 W; 1xROBLAN-LPR120304ALF) o Similar.	UN	430,00	\$ 133.652,00	\$ 57.470.360,00			0		\$ -	\$ -	430,00	\$ 57.470.360,00
7.2.2.1.32	Salida común de alumbrado a 4 mts. , alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado líbre de halógenos# 12 AWG	UN	172,00	\$ 143.796,00	\$ 24.732.912,00			0		\$ -	\$ -	172,00	\$ 24.732.912,00
7.2.2.1.33	Salida común de alumbrado a 4 mts. , alimentada con tubería EMT de 3/4" y cable de cobre aislado líbre de halógenos# 12 AWG	UN	27,00	\$ 153.527,00	\$ 4.145.229,00			0		\$ -	\$ -	27,00	\$ 4.145.229,00
7.2.2.1.34	Suministro e instalación canaleta metálica de 12x5cm, color blanco, con division interna.	ML	37,00	\$ 83.562,00	\$ 3.091.794,00			0		\$ -	\$ -	37,00	\$ 3.091.794,00
7.2.2.1.35	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DPANEL18F ROBLAN-DPANEL18F (1300 lm; 17.6 W; 1xROBLAN-DPANEL18F) o Similar.	UN	48,00	\$ 45.255,00	\$ 2.172.240,00			0		\$ -	\$ -	48,00	\$ 2.172.240,00
7.2.2.1.36	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DPANEL18F ROBLAN-DPANEL18F (1300 lm; 17.6 W; 1xROBLAN-DPANEL18F) o Similar.	UN	114,00	\$ 69.714,00	\$ 7.947.396,00			0		\$ -	\$ -	114,00	\$ 7.947.396,00
7.2.2.1.37	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. TK05B8115F ROBLAN-TK05B8115F (1427 lm; 16.4 W; 1xROBLAN-TK05B8115F) o Similar.	UN	17,00	\$ 409.385,00	\$ 6.959.545,00			0		\$ -	\$ -	17,00	\$ 6.959.545,00
7.2.2.1.38	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000K ROBLAN- LEDPANEL48SQF (3515 lm; 46.9 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	UN	59,00	\$ 173.384,00	\$ 10.229.656,00			0		\$ -	\$ -	59,00	\$ 10.229.656,00
7.2.2.1.39	Sministro e instalacion de Sylvania LED EMERGENCY DOWNLIGHT 4.2W (154 lm; 1.8 W; 1xLED EMERGENCY DOWNLIGHT 3W) o Similar.	UN	2,00	\$ 163.811,00	\$ 327.622,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 327.622,00
7.2.2.1.40	Salida de Alimentacion Clo de tomas normales y regulados en Aulas alimentada con tubería emt de 3/4 , alambrada en cable de cobre aislado,líbre de halógenos, #12 AWG.	UN	38,00	\$ 233.105,00	\$ 8.857.990,00			0		\$ -	\$ -	38,00	\$ 8.857.990,00
7.2.2.1.41	Salida de tomacorriente GFCI a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, alimentada con tubería PVC de 1/2", alambrada en alambre de cobre aislado, THWN#12 AWG.	UN	57,00	\$ 138.278,00	\$ 7.881.846,00			0		\$ -	\$ -	57,00	\$ 7.881.846,00
7.2.2.1.42	Salida de tomacorriente regulado a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, color naranja alimentada con TUBERIA PVC 1/2 , alambrada en alambre de cobre aislado, líbre de halógenos #12 AWG.	UN	138,00	\$ 76.949,00	\$ 10.618.962,00			0		\$ -	\$ -	138,00	\$ 10.618.962,00
7.2.2.1.43	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LEDPANEL24F ROBLAN-LEDPANEL24F (2370 lm; 23.0 W; 1xLEDPANEL24F) o Similar.SOBREPONER	UN	194,00	\$ 134.732,00	\$ 26.138.008,00			0		\$ -	\$ -	194,00	\$ 26.138.008,00
7.2.2.1.44	Suministro e instalacion ROBLAN EUROPA S.A. ASTROFDLV3100F ROBLAN-ASTROFDLV3100F (13499 lm; 103.7 W; 1xROBLAN-ASTROFDLV3100F) o Similar.	UN	11,00	\$ 1.349.599,00	\$ 14.845.589,00			0		\$ -	\$ -	11,00	\$ 14.845.589,00
7.2.2.1.45	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LEDPANEL12FB ROBLAN-LEDPANEL12FB (820 lm; 11.5 W; 1xLEDPANEL12FB) o Similar.	UN	4,00	\$ 43.226,00	\$ 172.904,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 172.904,00
7.2.2.1.46	Salidas de interruptores conmutables sencillos, para alumbrado, línea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado líbre de halógenos # 12 AWG.	UN	2,00	\$ 121.894,00	\$ 243.788,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 243.788,00
7.2.2.1.47	Salida de tomacorriente SECADOR DE MANOS a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, alimentada con tubería PVC de 1/2", alambrada en alambre de cobre aislado, THWN#12 AWG.	UN	17,00	\$ 107.344,00	\$ 1.824.848,00			0		\$ -	\$ -	17,00	\$ 1.824.848,00
7.2.2.1.48	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LEDPANEL32F ROBLAN-LEDPANEL32F (3200 lm; 31.4 W; 1xROBLAN-LEDPANEL32F) o Similar.	UN	40,00	\$ 176.713,00	\$ 7.068.520,00			0		\$ -	\$ -	40,00	\$ 7.068.520,00
7.2.2.1.49	Suministro e instalacion de Sensor de luz diurna	UN	28,00	\$ 127.104,00	\$ 3.558.912,00			0		\$ -	\$ -	28,00	\$ 3.558.912,00
7.2.2.1.50	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LPR120X6058BF ROBLAN-LPR120X6058BF (4898 lm; 56.2 W; 1xROBLAN-LPR120X6058BF) o Similar.	UN	18,00	\$ 311.316,00	\$ 5.603.688,00			0		\$ -	\$ -	18,00	\$ 5.603.688,00
7.2.2.1.51	Suministro e instalacion de FOTOCELDA 1000W 120-277V 32A AREA LIGHTING RESEARCH o Similar.	UN	4,00	\$ 76.382,00	\$ 305.528,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 305.528,00
7.2.2.1.52	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DMHL50BF ROBLAN-DMHL50BF (4750 lm; 49.3 W; 1xROBLAN-DMHL50BF) o Similar.	UN	18,00	\$ 152.192,00	\$ 2.739.456,00			0		\$ -	\$ -	18,00	\$ 2.739.456,00
7.2.2.1.53	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. MHLX100F ROBLAN-MHLX100F (11985 lm; 100.4 W; 1xROBLAN-MHLX100F) o Similar.	UN	7,00	\$ 617.511,00	\$ 4.322.577,00			0		\$ -	\$ -	7,00	\$ 4.322.577,00
7.2.2.1.54	Salida de tomacorriente a 120 V, con polo a tierra, marca LEVITON con tapa INTEMPERIE, alimentada con tubería PVC de 1/2" , alambrada en cable de cobre aislado,líbre de halógenos, #12 AWG.	UN	16,00	\$ 85.959,00	\$ 1.375.344,00			0		\$ -	\$ -	16,00	\$ 1.375.344,00
7.2.2.1.55	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería pvc de 1/2" y cable de cobre aislado líbre de halógenos# 12 AWG	UN	8,00	\$ 64.114,00	\$ 512.912,00			0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 512.912,00
7.2.2.1.56	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. MHLX150F ROBLAN-MHLX150F (17958 lm; 150.0 W; 1xROBLAN-MHLX150F) o Similar.	UN	8,00	\$ 789.993,00	\$ 6.319.944,00			0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 6.319.944,00
7.2.2.1.57	Suministro e instalacion de SYLVANIA P27481 - LED TORTUGA RD 12W DL BULKHEAD (958 lm; 12.5 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	UN	8,00	\$ 59.890,00	\$ 479.120,00			0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 479.120,00
7.2.2.1.58	Suministro e instalacion de acometida 1No 10+1No 10N+1No 12T	ML	1221,00	\$ 16.585,00	\$ 20.250.285,00			0		\$ -	\$ -	1.221,00	\$ 20.250.285,00
7.2.2.1.59	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DMHL30BF ROBLAN-DMHL30BF (2850 lm; 28.8 W; 1xROBLAN-DMHL30BF) o Similar.	UN	18,00	\$ 155.295,00	\$ 2.795.310,00			0		\$ -	\$ -	18,00	\$ 2.795.310,00
7.2.2.17	SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACION												
7.2.2.17.1	Sistema de control automatico de iluminación para el colegio	GBL	1,00	\$ 93.380.207,00	\$ 93.380.207,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 93.380.207,00
7.2.3	MALLA DE PUESTA A TIERRA DE POTENCIA Y BARRAJES DE EQUIPOTENCIALIZACION EN CENTROS DE CABLEADO DE COMUNICACIONES.												
7.2.31	Suministro de materiales y Construcción de una malla de puesta a tierra de 6x3 m, en configuración rectangular, con cuadrícula de 3x3m tal como aparece en el plano eléctrico, con seis (6) varillas de cobre 2.40x5/8" , soldadas a cable desnudo No. 2/0, con uniones del tipo cadweld. Incluye 6cámaras de inspección.	UND	1,00	\$ 6.324.114,00	\$ 6.324.114,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.324.114,00
7.2.32	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en Subestacion de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexon.	UND	1,00	\$ 286.477,00	\$ 286.477,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 286.477,00
7.2.33	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CCPAL de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexon.	UND	1,00	\$ 286.477,00	\$ 286.477,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 286.477,00
7.2.34	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CC1 de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexon.	UND	1,00	\$ 286.477,00	\$ 286.477,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 286.477,00
7.2.35	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CC2 de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexon.	UND	1,00	\$ 286.477,00	\$ 286.477,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 286.477,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.2.36	Suministro e instalación de Barraje de equipotencialización en CC2 de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexión.	UND	1,00	\$ 286.477,00	\$ 286.477,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 286.477,00
7.2.4	SISTEMA DE PROTECCION COTRA EL RAYO												
7.2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTORA DE ACERO INOXIDABLE, AISLADA, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, TIPO OBO, REFERENCIA IsFang 4000 Y CONEXIÓN CON CABLE BAJANTE AISLADO PARA CORRIENTES DEL RAYO, TIPO ISCON 750 SW, O SIMILAR, EN LONGITUD DE 5 M. INCLUYE SOPORTERIA ESPECIAL Y CONECTORES PRÓBADOS PARA CORRIENTES DEL RAYO.	UN	6,00	\$ 6.284.488,00	\$ 37.706.928,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 37.706.928,00
7.2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO TIPO OBO REFERENCIA 101/ALU/2500-DX SB, MONTADA EN DISTANCIADORES TIPO "V", TIPO OBO REFERENCIA 101-VS-16 DE OBO, O SIMILAR	UN	4,00	\$ 2.678.560,00	\$ 10.714.240,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 10.714.240,00
7.2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO TIPO OBO REFERENCIA 101/ALU/2500-DX SB, MONTADA EN DISTANCIADOR, TIPO OBO REFERENCIA ISAV1000W, O SIMILAR	UN	4,00	\$ 1.908.541,00	\$ 7.634.164,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 7.634.164,00
7.2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO DE 16 mm x 1500 mm con Base Tipo DX PARA FIJAR CON CHAZO METALICO A ALGAGIA O LOSA, REFERENCIA 101/ALU/1500-DX DE OBO, O SIMILAR,	UN	5,00	\$ 224.148,00	\$ 1.120.740,00			0		\$ -	\$ -	5,00	\$ 1.120.740,00
7.2.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRO DE ALUMINIO 8mm EN ANILLO PERIMETRAL SUPERIOR, SOBRE ALFAGIA, LOSAS Y MUROS, INCLUYE SOPORTES PRÓBADOS PARA CORRIENTES DEL RAYO	ML	333,00	\$ 18.674,00	\$ 6.218.442,00			0		\$ -	\$ -	333,00	\$ 6.218.442,00
7.2.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION PARA ALAMBRO	UN	10,00	\$ 134.702,00	\$ 1.347.020,00			0		\$ -	\$ -	10,00	\$ 1.347.020,00
7.2.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/8" EN COLUMNAS Y PANTALLAS DE CONCRETO	ML	655,00	\$ 41.355,00	\$ 27.087.525,00			0		\$ -	\$ -	655,00	\$ 27.087.525,00
7.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOTENCIALIZACION DE BAJANTE O ARMADURA DE COLUMNA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MEDIANTE CONECTOR marca OBO TIPO 1814FT Cód.. 5014 46 8, O SIMILAR	UN	14,00	\$ 164.480,00	\$ 2.302.720,00			0		\$ -	\$ -	14,00	\$ 2.302.720,00
7.2.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	ML	235,00	\$ 25.678,00	\$ 6.034.330,00			0		\$ -	\$ -	235,00	\$ 6.034.330,00
7.2.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE DE 2.4m X 5/8" Y SOLDADURAS AL ANILLO DE TIERRA Y A LA BAJANTE CORRESPONDIENTE.	UN	14,00	\$ 265.066,00	\$ 3.710.924,00			0		\$ -	\$ -	14,00	\$ 3.710.924,00
7.2.4.11	SOLDADURA EXOTERMICA CABLE-CABLE 2/0	UN	6,00	\$ 47.822,00	\$ 286.932,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 286.932,00
7.2.4.12	Canalización Profundidad 50 cm. Excavación, relleno y apisonado del terreno.	ML	215,00	\$ 16.797,00	\$ 3.611.355,00			0		\$ -	\$ -	215,00	\$ 3.611.355,00
7.2.4.13	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE TIERRA DE DE MEDIDAS INTERIORES 40X40X50 cm. (Ancho x Largo x Profundidad), con PAREDES DE 12 CM DE ESPESOR DE CONCRETO DE 2500 PSI, MARCO Y CONTRAMARCO DE TAPA EN ANGULO DE 21/2" x 3/16". Y TAPA FUNDIDA, CON 6 VARILLAS DE HIERRO DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS Y GANCHO DE TAPA DE 5/8".	UN	4,00	\$ 272.128,00	\$ 1.088.512,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 1.088.512,00
7.2.4.14	MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA DE LA MALLA CONSTRUIDA, UTILIZANDO EL METODO DE LA CAIDA DE TENSION, CON MEDIDOR DE TIERRAS CERTIFICADO, Y PRUEBAS DE CONTINUIDAD DEL APANTALLAMIENTO. INCLUYE INFORME Y CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL MEDIDOR.	UN	1,00	\$ 637.117,00	\$ 637.117,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 637.117,00
7.2.4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACION DE TIERRAS Y ESTRUCTURAS EN SUBESTACION, DE 50CMX50MMX10MM CON 10 POSIBILIDADES DE CONEXION.	UN	1,00	\$ 214.149,00	\$ 214.149,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 214.149,00
7.2.4.16	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE DPS CLASE I-II, SEGÚN IEC 61643-11, PARA PROTEGER EDIFICIOS INDUSTRIALES CON APANTALLAMIENTO EXTERNO CLASE III O IV. MÍNIMO, 1 Impulso (10/350 US) = 50 KA, DESCARGA TOTAL (10/350 US) = 100 KA, CORRIENTE NOMINAL DE DESCARGA I N (20 US) = 50 KA, DESCARGA TOTAL (10/350 US)= 50 KA, NIVEL DE VOLTAJE DE PROTECCIÓN = 1.3 KV, TIEMPO DE RESPUESTA = >100 US. PARA CONECTAR CABLE DE 10 A 50 MM2, SUGERIDO DPS MARCA OBO, TIPO PS 4-8+C +TNS. Incluye elementos de montaje e interconexion y Breaker 3x80 A, Ics >= 36 kA, para corte.	UN	1,00	\$ 5.675.748,00	\$ 5.675.748,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 5.675.748,00
7.4	SUBESTACION ELECTRICA DE 500 KVA, 11.4 KV/208Y-120V												
7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECCIONADOR TRIPLEX DE 17.5 KV, CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNA (1) CELDA DE ENTRADA Y SALIDA 17.5KV DIMENSIONES 2000X1100X1200MM ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD, SECCIONADOR DUPLEX 3X630AMP; UNA (1) CELDA DE SECCIONADOR Y PROTECCION DE 17.5KV 3X630AMP; DIMENSIONES 2000X1100X1200MM ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD, SECCIONADOR BAJO CARGA; TRES (3) FUSIBLES PARA MEDIA TENSION, TIPO HH PARA 40 AMP. PROVISTO DE PERCUTOR, 20/24 KV,IEC 60282-1; INCLUYE PLACAS DE IDENTIFICACION Y MARCACION.	UN	1,00	\$ 36.802.587,00	\$ 36.802.587,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 36.802.587,00
7.4.2	Suministro e instalación de Transformador 3F - 500KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase F, Conexión Dyn5, Derivaciones+1-3/2.5%.	UN	1,00	\$ 71.542.089,00	\$ 71.542.089,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 71.542.089,00
7.4.3	Suministro e instalación de celda para Transformador 3F - 500KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase F.	UN	1,00	\$ 6.217.340,00	\$ 6.217.340,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 6.217.340,00
7.4.4	Construcción de interconexion entre el seccionador triplex y el transformador ,mediante cables de Aluminio XLPE-15 kv , 3x185mm2 al 100%, L= 5m.	UN	1,00	\$ 4.404.446,00	\$ 4.404.446,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 4.404.446,00
7.4.5	CANALIZACIÓN MECANICA DE PISO (CARCAMO) PARA SECCIONADOR TRIPLEX DE 70x50 CM (LargoxAncho), EN CONCRETO. INCLUYE MATERIALES, REJILLA, MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1,60	\$ 403.909,00	\$ 646.254,00			0		\$ -	\$ -	1,60	\$ 646.254,00
7.4.6	Construcción de acometida de baja tensión entre los Bornes del transformador y Gabinete de Barrajes, por Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 5x(3No.500KCM+1No. 350 KCM N) +1No.4/0 AWG T, AWG, Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	9,00	\$ 3.019.563,00	\$ 27.176.067,00			0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 27.176.067,00
7.4.7	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete de Barrajes de Baja tensión y Tablero General de Distribución, TGD, por Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 5x(3No.500KCM+1No. 350 KCM N) +1No.4/0 AWG T ,AWG, Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	13,00	\$ 3.019.563,00	\$ 39.254.319,00			0		\$ -	\$ -	13,00	\$ 39.254.319,00
7.4.8	Construcción de acometida de baja tensión entre los Bornes de la Planta de Emergencia y Tablero General de Distribución, TGD, por Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 4x(3No.500KCM+1No. 500 KCM N) +No.3/0 AWG T, AWG, Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	18,00	\$ 2.476.700,00	\$ 44.580.600,00			0		\$ -	\$ -	18,00	\$ 44.580.600,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.4.9	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribución, TGD, y Tablero General de Emergencia, TGE, a través Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm en carcamo, con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 5x(3No.500KCM+1No. 350 KCM N) +1No.3/0 AWG T , AWG., Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	11,00	\$ 2.951.926,00	\$ 32.471.186,00				0	\$ -	\$ -	11,00	\$ 32.471.186,00
7.4.10	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribución, TGD, y Tablero General de Distribución Torre A, TGD-TORRE A, a través tubería PVC de 6" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 2x(3No.350KCM+1No. 250 KCM N) +1No.1/0 AWG T , AWG., Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	111,00	\$ 767.901,00	\$ 85.237.011,00				0	\$ -	\$ -	111,00	\$ 85.237.011,00
7.4.11	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribución, TGD emergencia, TGE, y Tablero General de Emergencia Torre A, TGE-TORRE A, a través tubería PVC de 6" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 2x(3No.350KCM+1No. 350 KCM N) +1No.2/0 AWG T , AWG., Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	87,00	\$ 826.378,00	\$ 71.894.886,00				0	\$ -	\$ -	87,00	\$ 71.894.886,00
7.4.12	Construcción de acometida de baja tensión entre Borne del transformador y el Tablero de Barraje de RCI (RED CONTRA INCENDIO), a través tubería PVC de 4" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 2x(3No.250KCM+1No.2 AWG T) , AWG., Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	47,00	\$ 503.611,00	\$ 23.669.717,00				0	\$ -	\$ -	47,00	\$ 23.669.717,00
7.4.13	Construcción de acometida de baja tensión entre Borne de la Planta de Emergencia y la Transferencia Automática de RCI (RED CONTRA INCENDIO), a través tubería Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de Cu, aislamiento libre de Halógenos, 2x(3No.250KCM+1No.2 AWG T) , AWG., Cu, Aislamiento HFFRLS, 600v.	ML	17,00	\$ 542.278,00	\$ 9.218.726,00				0	\$ -	\$ -	17,00	\$ 9.218.726,00
7.4.14	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo escaleras de 60x10x240 cms Cal. 18 GC	ML	186,00	\$ 254.023,00	\$ 47.248.278,00				0	\$ -	\$ -	186,00	\$ 47.248.278,00
7.4.15	Construcción de canalización 4"0-6" PVC, Norma CS217, (600x1150mm)	ML	24,00	\$ 301.048,00	\$ 7.225.152,00				0	\$ -	\$ -	24,00	\$ 7.225.152,00
7.4.16	CANALIZACIÓN MECÁNICA DE PISO (CARCAMO) PARA TABLEROS Y BARNETES DE BAJA TENSION, DE 70x50 CM (LargoxAncho), EN CONCRETO, INCLUYE MATERIALES, REJILLA, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE Barraje de cobre Principal Normal y Neutro de 2, 481 A. Barraje de tierra de 1359 A, cobre, con puntos de contacto electroplateados. Barraje de cobre Principal Emergencia, puntos de contacto electroplateados; UN (1) INTERRUPTOR 3x800-2000 A, NS2000N, Icc 85 kA/240 V – 70 kA/415 V, MICROLOGIC 6.0 E, REF. 34006 6.0 E, SCHNEIDER. UN (1) , INTERRUPTOR 3x50 A. EZC100N, ICC 25 kA/240 V. 10 kA/440 V. REF. EZC100N3050. SCHNEIDER , DOS (2) INTERRUPTORES 3x400-1000 A, NS1000N, Icc 50 kA/220 - 240 V – 50 kA/440 V, MICROLOGIC 2.0 E, REF. 34408 2.0 E, SCHNEIDER. , UN (1) INTERRUPTOR 3x30 A. EZC100N, ICC 25 kA/240 V. 10 kA/440 V. REF. EZC100N3030. SCHNEIDER. , UN (1) DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SOBRETENSIONES CLASE I-II, 3 POLOS+NPE, 100 KA (10/350), 100 KA (8/20), NIVEL DE PROTECCION <1.3 KV, TIEMPO DE REACCION<25 ns, REF. PS4-B-C TNC+FS. marca OBO BETTERMANN.	ML	6,00	\$ 403.909,00	\$ 2.423.454,00				0	\$ -	\$ -	6,00	\$ 2.423.454,00
7.4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TGD, TRIFASICO, 208V-127V. INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO INTERIOR. DIMENSIONES (2200*900*900)MM, COLOR RAL7032.Un (1) Barraje de cobre Principal normal, puntos de contacto electroplateados. Analizador de redes. DOS (2) INTERRUPTORES 3x500-1250 A, NS1250N, Icc 70 kA/220 V – 70 kA/415 V, MICROLOGIC 6.0 E, REF. 34006 6.0 E, SCHNEIDER. UN (1) INTERRUPTOR 3x60 A. EZC100H, Icc100 kA/240 V. 100 kA/220 V. REF. EZC100H3060. SCHNEIDER. UN (1) INTERRUPTOR 3x30 A. EZC100H, Icc100 kA/240 V. 100 kA/220 V. REF. EZC100H3030. SCHNEIDER. UN (1) INTERRUPTOR 3x350 A. EZC400N, Icc 85 kA/220 V. REF. EZC400N3350. SCHNEIDER. UN (1) INTERRUPTOR 3x300 A. EZC400N, Icc 85 kA/220 V. REF. EZC400N3300. SCHNEIDER.UN (1) DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SOBRETENSIONES CLASE I-II, 3 POLOS+NPE, 100 KA (10/350), 100 KA (8/20), NIVEL DE PROTECCION <1.3 KV, TIEMPO DE REACCION<25 ns, REF. PS4-B-C TNC+FS. marca OBO BETTERMANN. MARQUILLAS. CUATRO (4) RESERVAS SIN EQUIPAR,	UND	1,00	\$ 45.643.404,00	\$ 45.643.404,00				0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 45.643.404,00
7.4.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDICION NORMA CODENSA AE319 PARA MEDICION PRINCIPAL. INCLUYE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPOS: TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO INTERIOR. DIMENSIONES (2200*900*900)MM, COLOR RAL7032. INCLUYE LO SIGUIENTE: UN (1) INTERRUPTOR 3x800-2000 A, NS2000N, Icc 85 kA/220 V – 70 kA/415 V, MICROLOGIC 6.0 E, REF. 34006 6.0 E, SCHNEIDER; ESPACIO PARA CONTADOR ; UN (1) MEDIDOR TRIFASICO TETRAFLAR, 3X58/100/277 V. TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, 1400/5A, 5VA, CLASE 0.5S, ATEL.UN (1) BLOQUE DE PRUEBAS TIPO CUCHILLA FARCELL . Placa para identificación en gravoplay con leyenda en bajo relieve, 5x10 cm.	UND	1,00	\$ 29.165.330,00	\$ 29.165.330,00				0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 29.165.330,00
7.4.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDICION NORMA CODENSA AE319, PARA MEDICION SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO INTERIOR. DIMENSIONES (2200*900*900)MM, COLOR RAL7032. UN (1) INTERRUPTOR 3x400 A, SOLO MAGNETICO, CVS630N MA500 3P3R, Icc 70 kA 220 V/240 V – 42 kA/440 V, REF. LV563552. SCHNEIDER. UN (1) INTERRUPTOR 3x400 A, CVS630N MA500 3P3R, Icc 70 kA 220 V/240 V – 42 kA/440 V, REF. LV563552. SCHNEIDER. ESPACIO PARA CONTADOR. UN (1) MEDIDOR TRIFASICO TETRAFLAR, 3X58/100/277 V. TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, 300/5A, 5VA, CLASE 0.5S, ATEL. UN (1) BLOQUE DE PRUEBAS TIPO CUCHILLA FARCELL . Placa para identificación en gravoplay con leyenda en bajo relieve, 5x10 cm.	UND	1,00	\$ 12.639.218,00	\$ 12.639.218,00				0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 12.639.218,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
											05	
	GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.4.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA DE 1200AMP 208V, TGE-EMERGENCIA. INCLUYE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPOS: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO INTERIOR. DIMENSIONES (2200*900*900)MM, COLOR RAL7032. KIT TRANSFERENCIA AUTOMATICA, REF. KITNS1250N.2E, COMPUESTO POR: DOS INTERRUPTORES DE POTENCIA 3x500-1250A, UNIDAD MICROLOGIC 2.0E, Icc 50 kA a 240 V/50 kA a 480 V, ACCIONAMIENTO ELECTRICO MOTOR 220V, MODULO AUTOMATIZACION ACP+UA, MODULO ENCLAVAMIENTO ELECTRICO (IVE), ENCLAVAMIENTO MECANICO UNA (1) UNIDAD DE AUTOMATISMO UA, SCHNEIDER, UN (1) MEDIDOR DIGITAL, PM2120, CON PUERTO RS485 MODBUS, REF. METSEPM2120, SCHNEIDER, TRES (3) TRANSFORMADOR DE CORRIENTE, 1000/5A, SVA, CLASE 0.5, ATEL, UN (1) KIT MEDICION CON ANALIZADOR DE REDES, UN (1) INTERRUPTOR 3x600 A, E2C630N, ICC 85 kA/240 V, REF. E2C630N3500, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x250 A, E2C400N, Icu 85 kA/240 V, 42.5 kA/440 V, REF. E2C400N3250, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x100 A, E2C100H, Icu 100 kA/240 V, REF. E2C100H3100, SCHNEIDER, DOS (2) INTERRUPTOR 2x20 A, E2C100N, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100N2020, SCHNEIDER, CUATRO (4) INTERRUPTORES 2x50 A, E2C100N, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100N2050, SCHNEIDER, CINCO (5) INTERRUPTORES 3x30 A, E2C100N, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100N3030, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x50 A, E2C100N, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100N3050, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x80 A, E2C100N, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100N3080, SCHNEIDER, UN (1) CONTACTOR 330 AC3 380 AC1, 2 NA + 2 NC, REF. SD2330AM, STECK, UN (1) DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SOBRETENSIONES CLASE I+II, 3 POLOS+NPE, 100 KA (10/350), 100 KA (8/20), NIVEL DE PROTECCION <1.3 KV, TIEMPO DE REACCION<25 ns, REF. PS4-B+C TNC-FS, marca OBO BETTERMANN, Placa para identificación en gravoply con leyenda en bajo relieve, 2x5 cm, Placa para identificación en gravoply con leyenda en bajo relieve, 5x10 cm, CUATRO (4) RESERVAS SIN EQUIPAR.	UND	1,00	\$ 47.073.587,00	\$ 47.073.587,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 47.073.587,00
7.4.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TORRE A, TGD-TORRE A 400AMP 208V, INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: UN (1) INTERRUPTOR 3x300 A, E2C400N, Icu 85 kA/220 V, REF. E2C400N3300, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x100 A, E2C100H, Icu100 kA/240 V, REF. E2C100H3100, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x80 A, E2C100H, ICC 100 kA/240 V, REF. E2C100H3080, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x60 A, E2C100H, Icu100 kA/240 V, REF. E2C100H3050, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x50 A, E2C100H, Icu100 kA/240 V, REF. E2C100H3030, SCHNEIDER, CINCO (5) INTERRUPTOR 3x30 A, E2C100H, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100H3030, SCHNEIDER, UN (1) DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SOBRETENSIONES CLASE I+II, 3 POLOS+NPE, 100 KA (10/350), 100 KA (8/20), NIVEL DE PROTECCION <1,3 KV, TIEMPO DE REACCION<25 ns, REF. PS4-B+C TNC-FS, marca OBO BETTERMANN, Placa para identificación en gravoply con leyenda en bajo relieve, 2x5 cm, DOS (2) RESERVA SIN EQUIPAR	UND	1,00	\$ 17.973.786,00	\$ 17.973.786,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 17.973.786,00
7.4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TORRE A, TGD-TORRE A 400AMP 208V, INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO INTERIOR. DIMENSIONES (2200*900*900)MM, COLOR RAL7032, UN (1) INTERRUPTOR 3x300 A, E2C400N, Icu 85 kA/220 V, REF. E2C400N3300, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x100 A, E2C100H, Icu100 kA/240 V, REF. E2C100H3100, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x80 A, E2C100H, ICC 100 kA/240 V, REF. E2C100H3080, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x60 A, E2C100H, Icu100 kA/240 V, REF. E2C100N3050, SCHNEIDER, UN (1) INTERRUPTOR 3x50 A, E2C100H, Icu 100 kA/240 V, REF. E2C100H3030, SCHNEIDER, CINCO (5) INTERRUPTOR 3x30 A, E2C100H, ICC 25 kA/240 V, 10 kA/440 V, REF. E2C100H3030, SCHNEIDER, UN (1) DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SOBRETENSIONES CLASE I+II, 3 POLOS+NPE, 100 KA (10/350), 100 KA (8/20), NIVEL DE PROTECCION <1,3 KV, TIEMPO DE REACCION<25 ns, REF. PS4-B+C TNC-FS, marca OBO BETTERMANN, Placa para identificación en gravoply con leyenda en bajo relieve, 2x5 cm, DOS (2) RESERVA SIN EQUIPAR	UND	1,00	\$ 19.285.452,00	\$ 19.285.452,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 19.285.452,00
7.4.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA B.C.I 400AMP 208V M.A BOMBA CONTRA INCENDIOS, INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO I, TABLERO DE SOBREPONER FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO INTERIOR. DIMENSIONES (1200*900*350)MM, COLOR RAL7032, NTERIOR. DIMENSIONES (2200*900*900)MM, COLOR RAL7032, UN (1) "KIT DE TRANSFERENCIAS AUTOMATICA MAGNETICA, REF. KIT CVS500MA, COMPUESTO POR: DOS INTERRUPTOR 3x400A, CVS400MA Icc 70kA/240V, CON MANDO MOTOR CONTACTOS AUXILIARES OF / SD, UN (1) ENCLAVAMIENTO MECÁNICO TIPO GUAYA PARA 2 INTERRUPTORES NS, REF. 35911, SCHNEIDER, UN (1) ENCLAVAMIENTO MECÁNICO TIPO BALANCIN PARA 2 INTERRUPTORES CVS REF. KITTRANS CVS400MA, SCHNEIDER, UN (1) MODULO DE AUTOMATIZACION ACP+UA, 220/240VAC, REF. 29472, SCHNEIDER, UN (1) BREAKER 22-32A 70KA-220/440V CVS.	UND	1,00	\$ 20.267.774,00	\$ 20.267.774,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 20.267.774,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
									VERSIÓN:		05	
	GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.4.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CON BANCO DE CONDENSADORES DE 90 KVAR, 208V. , INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO DE BAJA DE TENSION. FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, CALIBRE 14-16, CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO DEPOSITADA ELECTROSTÁTICAMENTE. COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES (2200 X 900 X 900) MM. (ALTO * ANCHO * FONDO) . UN (1) INTERRUPTOR 3x50 A, ICC 50 kA240 V. 20 kA440 V. TRS (3) CONTACTOR TESYS D PARA CONDENSADORES. PASOS DE POTENCIA: 25 KVA, 220 V AC . CORRIENTE MAXIMA A 220 V AC: 70 A, BOBINA 220 V, SCHNEIDER. TRES (3) CONDENSADOR TRIFÁSICO, CILINDRICO, AUTOREGENERATIVOS, CON RESISTENCIA DE DESCARGA, 25 KVA, 208V SCHNEIDER. UN (1) REGULADOR DEL FACTOR DE POTENCIA, VARPLUS LOGIC CONTROLLER, 12 STEP OUTPUT, REF. VPL12N, SCHNEIDER.	UND	1,00	\$ 13.397.255,00	\$ 13.397.255,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 13.397.255,00
7.5	PLANTA DE GENERACION DE 363 KVA/90 KW, 208V-127V, CON CABINA DE INSONORIZACIÓN.											
7.5.1	Suministro, anclaje y conexión de Planta de emergencia, de 363 KVA/290,4 KW A 1000 M.S.N.M. (330 KVA/264 KW A 2.600 M.S.N.M),208/120 Volts., Motor CUMMINGS Y Generador STAMFORD, con panel de control, y cabina de insonorización. Incluye cargador de baterías, base tanque, breaker de protección.	Und	1,00	\$ 152.603.989,00	\$ 152.603.989,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 152.603.989,00
7.5.2	Montaje e instalación de silenciador y tubería de escape de 8"	Mts	35,00	\$ 225.091,00	\$ 7.878.185,00			0	\$ -	\$ -	35,00	\$ 7.878.185,00
7.6	UPS											
7.6.1	Suministro e instalación de UPS de 10 KVA, 240V/120V, Dos fases, neutro y tierra; tecnología online, doble conversión, con tecnología del inversor PWM de alta frecuencia. Conexión dual (doble conexión a la entrada). Onda de salida: Senoidal pura, Factor de potencia de salida = 96; Regulación de voltaje +/- 1% Carga balanceada; +/- 2% con carga desbalanceada. Con bypass automatico interno. Baterías selladas libres de mantenimiento, con tiempo de respaldo de 15 minutos a plena carga.Display LCD, By pass manual para mantenimiento sin desconexión de carga. Supresor de transitorios TVSS	Und	12,00	\$ 17.429.358,00	\$ 209.152.296,00			0	\$ -	\$ -	12,00	\$ 209.152.296,00
7.7	RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO-VOZ, DATOS Y CAMARAS PoE											
7.7.1	CENTRO DE CABLEADO											
7.7.1.1	CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL											
7.7.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON. INCLUYE: COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE SUPERIOR E INFERIOR DIVIDIDAS DE 2 PIEZAS, PUERTA DELANTERA CON MALLA COMPLETA CURVA. PUERTA TRASERA CON MALLA DIVIDIDA PLANA, PUERTA DELANTERA CON CERRADURA , CON MANIJA OSCILANTE , PUERTA TRASERA CON CERRADURA CON MANIJA OSCILANTE , COLOR NEGRO, 42U, ENSAMBLADA.	UND	2,00	\$ 7.231.276,00	\$ 14.462.552,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 14.462.552,00
7.7.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE HERRAJE DE CONEXION (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO, EN PROMEDIO 19 JACK CAT 6A FIUTP ZMAX NEGRO 8 POR HERRAJE , Y 19 MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	4,00	\$ 1.584.781,00	\$ 6.339.124,00			0	\$ -	\$ -	4,00	\$ 6.339.124,00
7.7.1.1.3	SUMINISTRO E INATALACION DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA PARA RECEPCION DE TOPOLOGIA ESTRELLA, MONOMARCA (TIPO RIC3-24-01 DE SIEMON), ACEPTA 4 PLACAS QUICK PACK, HASTA 96 FIBRAS, 2RU, INCLUYE: - UNA (1) BANDEJA DE CONEXION DE F.O. (RIC3-24-01 DE SIEMON) . - TRES (3) ADAPTADORES DE F.O. LC 12H AQUA (PLACA ACOPLADORA DE F.O. , QUICK PACK, CON 6 CONECTORES LC DUPLEX(12 FIBRAS) PARA FIBRA MULTIMODO (RIC-F-LCQ12-01C DE SIEMON) . -DOS (2) BANDEJA FUSION DE FIBRA, CADA UNA PARA 24 EMPALMES CON SLEEVE PROTECTION (TRAY-3 DE SIEMON) . CUATRO (4) GLANDULAS DE COMPRESION PARA USO CON PANELES FCP3, PARA PROTECCION DE CABLE DE F.O. DE 5.8 mm a 19.9 mm de DIAMETRO (COMPRESSION FITTINGS 40, CF-40 DE SIEMON) . - CUARENTA Y OCHO (48) PROTECTORES PARA FUSION 60mm (Mangas Termoconcgibles (MANGAS DE PROTECCION, PARA EMPALMES DE F.O. , POR CALOR, DE 60mm HT-60 DE SIEMON) . - CUARENTA Y OCHO (48) FIBER PIGTAIL XGLO MM SIMPLEX (FP1BLCSV01A DE SIEMON). DOS (2) JUMPER DE F.O. Multimodo S01/25 XGLO OM3, LC-LC Duplex, OPNR, Color Agua, 2 Metros (FJ2-LCLCSL-02AQ DE SIEMON) .-UNA (1) TAPA CIEGA P/BANDEJA FO (Placa adaptadora Quick-Pack, Ciega, RIC-F-BLNK-01DE SIEMON) Y MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	1,00	\$ 5.438.830,00	\$ 5.438.830,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 5.438.830,00
7.7.1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	74,00	\$ 77.172,00	\$ 5.710.728,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 5.710.728,00
7.7.1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS . MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE 6 AWG DE 2 m DE LARGO TERMINADO EN UN EXTREMO CON TERMINAL DE COMPRESION BARRIL LARGO Y ORIFICIO DOBLE, HARDWARE Y ACCESORIOS DE MONTAJE. (VersaPOD Grounding Kit (includes ground bar, ground wire, mounting hardware and accessories) MODELO VP-GRD DE SIEMON).- MARQUILLA AUTOLAMINADA	UND	2,00	\$ 718.276,00	\$ 1.436.552,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 1.436.552,00
7.7.1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19" . MONOMARCA.	UND	5,00	\$ 254.494,00	\$ 1.272.470,00			0	\$ -	\$ -	5,00	\$ 1.272.470,00
7.7.1.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULTOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA , NEMA 5-15R, LONGITUD 19".	UND	2,00	\$ 1.146.054,00	\$ 2.292.108,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 2.292.108,00
7.7.1.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	74,00	\$ 58.521,00	\$ 4.330.554,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 4.330.554,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
									VERSIÓN:		05	
	GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.7.1.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 500 KCM, AISLAMIENTO HFFRLS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE. PARA CONECTOR DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE VA DESDE LA BARRA EQUIPOTENCIAL EN LA SUBESTACION, HASTA LA BARRA DE PUESTA A TIERRA INSTALADA EN EL CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL (CCPPAL).	ML	90,00	\$ 138.749,00	\$ 12.487.410,00			0	\$ -	\$ -	90,00	\$ 12.487.410,00
7.7.1.2	CENTRO DE CABLEADO #1 TORRE B											
7.7.1.2.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON, INCLUYE: COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE SUPERIOR E INFERIOR DIVIDIDAS DE 2 PIEZAS, PUERTA DELANTERA CON MALLA COMPLETA CURVA, PUERTA TRASERA CON MALLA DIVIDIDA PLANA, PUERTA DELANTERA CON CERRADURA, CON MANIJA OSCILANTE, PUERTA TRASERA CON CERRADURA CON MANIJA OSCILANTE, COLOR NEGRO, 42U, ENSAMBLADA.	UND	1,00	\$ 7.231.276,00	\$ 7.231.276,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 7.231.276,00
7.7.1.2.02	SUMINISTRO E UNSTALACION DE HERRAJE DE CONEXIÓN (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO, Y 24 MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	3,00	\$ 518.868,00	\$ 1.556.604,00			0	\$ -	\$ -	3,00	\$ 1.556.604,00
7.7.1.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PARA FIBRA OPTICA, DESLIZABLE, PARA RACK. INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE, ADMINISTRADORES DE FIBRA, ETIQUETAS Y OJALES PORTAETIQUETAS. MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - UNA (1) BANDEJA DE CONEXION DE F.O. DE 72 PUERTOS, IUR, DESLIZABLE (FCP3-2DWIR DE SIEMON). - UN (1) ADAPTADOR DE F.O. LC 12H A AQUA (PLACA ACOPLOADORA DE F.O., QUICKPACK CON 6 CONECTORES LC DUPLEX) (12 FIBRAS), PARA FIBRA MULTIMODO (RIC-F-LCQ12-01C DE SIEMON). - UNA (1) BANDEJA PARA FUSION DE FIBRA, PARA 12 EMPALMES CON SLEEVE PROTECTION (TRAY-M-3 DE SIEMON). - UNA (1) GLANDULA DE COMPRESION (COMPRESSION FITTINGS CF-40 DE SIEMON), PARA USO CON PANELES FCP3, PARA PROTECCION DE CABLE DE F.O. DE 5.8 mm a 19.9 mm de DIAMETRO (CF-40 DE SIEMON). -DOCE (12) PROTECTORES PARA FUSION 60mm (Mangas Termooncogibles) (MANGAS DE PROTECCION, PARA EMPALMES DE F.O., POR CALOR, DE 60mm HT-60 DE SIEMON). -DOCE (12) FIBER PIGTAIL LC SIMPLEX, MULTIMODO OM3 XGLO 50/125 (FPBLC50V1A DE SIEMON). -DOS (2) JUMPER de F.O. DE 1m, Multimodo 50/125 XGLO OM3, LC-LC Duplex, OFNR, Color Aqua, 2 Metros (FJ2-LC/LCSL-42AQ DE SIEMON). -DOS (2) TAPAS CIEGAS P/BANDEJA FO (Placa adaptadora Quick-Pack, Ciega RIC-F-BLKN-01 DE SIEMON). -Y MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	1,00	\$ 2.835.460,00	\$ 2.835.460,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.835.460,00
7.7.1.2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	55,00	\$ 77.172,00	\$ 4.244.460,00			0	\$ -	\$ -	55,00	\$ 4.244.460,00
7.7.1.2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS. MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE 6 AWG DE 2 m DE LARGO TERMINADO EN UN EXTREMO CON TERMINAL DE COMPRESION BARRIL LARGO Y ORIFICIO DOBLE, HARDWARE Y ACCESORIOS DE MONTAJE. (VersaPOD Grounding Kit (includes ground bar, ground wire, mounting hardware and accessories) MODELO VP-GRD DE SIEMON). -MARQUILLA AUTOLAMINADA	UND	1,00	\$ 718.276,00	\$ 718.276,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 718.276,00
7.7.1.2.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19". MONOMARCA.	UND	3,00	\$ 254.494,00	\$ 763.482,00			0	\$ -	\$ -	3,00	\$ 763.482,00
7.7.1.2.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULTITOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA, NEMA 5-15R, LONGITUD 19".	UND	1,00	\$ 1.146.054,00	\$ 1.146.054,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.146.054,00
7.7.1.2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	55,00	\$ 58.521,00	\$ 3.218.655,00			0	\$ -	\$ -	55,00	\$ 3.218.655,00
7.7.1.2.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 250 KCM, AISLAMIENTO HFFRLS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE. PARA CONECTOR DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE VA DESDE LA BARRA EQUIPOTENCIAL EN LA SUBESTACION, HASTA LA BARRA DE PUESTA A TIERRA INSTALADA EN EL CENTRO DE CABLEADO 1.	ML	33,00	\$ 70.230,00	\$ 2.317.590,00			0	\$ -	\$ -	33,00	\$ 2.317.590,00
7.7.1.3	CENTRO DE CABLEADO #2 TORRE B											
7.7.1.3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON, INCLUYE: COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE SUPERIOR E INFERIOR DIVIDIDAS DE 2 PIEZAS, PUERTA DELANTERA CON MALLA COMPLETA CURVA, PUERTA TRASERA CON MALLA DIVIDIDA PLANA, PUERTA DELANTERA CON CERRADURA, CON MANIJA OSCILANTE, PUERTA TRASERA CON CERRADURA CON MANIJA OSCILANTE, COLOR NEGRO, 42U, ENSAMBLADA.	UND	1,00	\$ 7.231.276,00	\$ 7.231.276,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 7.231.276,00
7.7.1.3.02	SUMINISTRO E UNSTALACION DE HERRAJE DE CONEXIÓN (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO, Y 24 MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	3,00	\$ 518.868,00	\$ 1.556.604,00			0	\$ -	\$ -	3,00	\$ 1.556.604,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
											05	
	GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.7.1.3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA. DESLIZABLE, PARA RACK INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE, ADMINISTRADORES DE FIBRA, ETIQUETAS Y OJALES PORTAETIQUETAS. MONOMARCA.INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - UNA (1) BANDEJA DE CONEXION DE F.O. DE 72 PUERTOS,1UR, DESLIZABLE (FCP3-2DWR DE SIEMON). - UN (1) ADAPTADOR DE F.O. LC 12H AQUA (PLACA ACOPLADORA DE F.O. , QUICK PACK, CON 6 CONECTORES LC DUPLEX(12 FIBRAS), PARA FIBRA MULTIMODO (RIC-F-LCQ12-01C DE SIEMON). - UNA (1) BANDEJA PARA FUSION DE FIBRA, PARA 12 EMPALMES CON SLEEVE PROTECTION (TRAY-M-3 DE SIEMON). -UNA (1) GLANDULA DE COMPRESION (COMPRESSION FITTINGS CF-40 DE SIEMON). PARA USO CON PANELES FCP3, PARA PROTECCION DE CABLE DE F.O. DE 5.8 mm a 19.9 mm de DIAMETRO (CF-40 DE SIEMON). -DOCE (12) PROTECTORES PARA FUSION 60mm (Mangas Termocogibles) (MANGAS DE PROTECCION, PARA EMPALMES DE F.O., POR CALOR, DE 60mm HT-60 DE SIEMON)). -DOCE (12) FIBER PIGTAIL LC SIMPLEX, MULTIMODO OM3 XGLO 50/125 (FP1BLC5V01A DE SIEMON) . -DOS (2) JUMPER DE F.O. DE 1m. Multimodo 50/125 XGLO OM3, LC-LC Duplex, OFNR, Color Aqua, 2 Metros (FJ2-LCLCSL-02AQ DE SIEMON) . -DOS (2) TAPAS CIEGAS P/BANDEJA FO (Placa adaptadora Quick-Pack, Ciega RIC-F-BLNK-01 DE SIEMON). -Y MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	1,00	\$ 2.835.460,00	\$ 2.835.460,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.835.460,00
7.7.1.3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	74,00	\$ 77.172,00	\$ 5.710.728,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 5.710.728,00
7.7.1.3.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS . MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE 6 AWG DE 2 m DE LARGO TERMINADO EN UN EXTREMO CON TERMINAL DE COMPRESION BARRIL LARGO Y ORIFICIO DOBLE, HARDWARE Y ACCESORIOS DE MONTAJE. (VersaPOD Grounding Kit (includes ground bar, ground wire, mounting hardware and accessories) MODELO VP-GRD DE SIEMON).-MARQUILLA AUTOLAMINADA	UND	1,00	\$ 718.276,00	\$ 718.276,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 718.276,00
7.7.1.3.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19". MONOMARCA.	UND	3,00	\$ 254.494,00	\$ 763.482,00			0	\$ -	\$ -	3,00	\$ 763.482,00
7.7.1.3.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULTOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA , NEMA 5-15R, LONGITUD 19"	UND	1,00	\$ 1.146.054,00	\$ 1.146.054,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.146.054,00
7.7.1.3.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWS, CONECTOR MACHO RJ45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALOGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO . MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	74,00	\$ 58.521,00	\$ 4.330.554,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 4.330.554,00
7.7.1.3.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 250 KCM, AISLAMIENTO HFFRLS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE, PARA CONSUCTOR DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE VA DESDE LA BARRA EQUIPOTENCIAL EN LA SUBESTACION, HASTA LA BARRA DE PUESTA A TIERRA INSTALADA EN EL CENTRO DE CABLEADO 2.	ML	37,00	\$ 70.230,00	\$ 2.598.510,00			0	\$ -	\$ -	37,00	\$ 2.598.510,00
7.7.1.4	CENTRO DE CABLEADO #3 TORRE A											
7.7.1.4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON. INCLUYE. COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE SUPERIOR E INFERIOR DIVIDIDAS DE 2 PIEZAS, PUERTA DELANTERA CON MALLA COMPLETA CURVA, PUERTA TRASERA CON MALLA DIVIDIDA PLANA, PUERTA DELANTERA CON CERRADURA , CON MANIJA OSCILANTE . PUERTA TRASERA CON CERRADURA CON MANIJA OSCILANTE , COLOR NEGRO, 42U, ENSAMBLADA.	UND	1,00	\$ 7.231.276,00	\$ 7.231.276,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 7.231.276,00
7.7.1.4.02	SUMINISTRO E UNSTALACION DE HERRAJE DE CONEXION (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO, Y 24 MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	4,00	\$ 518.868,00	\$ 2.075.472,00			0	\$ -	\$ -	4,00	\$ 2.075.472,00
7.7.1.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA. DESLIZABLE, PARA RACK INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE, ADMINISTRADORES DE FIBRA, ETIQUETAS Y OJALES PORTAETIQUETAS. MONOMARCA.INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -UNA (1) BANDEJA DE CONEXION DE F.O. DE 72 PUERTOS,1UR, DESLIZABLE (FCP3-2DWR DE SIEMON). - UN (1) ADAPTADOR DE F.O. LC 12H AQUA (PLACA ACOPLADORA DE F.O. , QUICK PACK, CON 6 CONECTORES LC DUPLEX(12 FIBRAS), PARA FIBRA MULTIMODO (RIC-F-LCQ12-01C DE SIEMON). - UNA (1) BANDEJA PARA FUSION DE FIBRA, PARA 12 EMPALMES CON SLEEVE PROTECTION (TRAY-M-3 DE SIEMON). -UNA (1) GLANDULA DE COMPRESION (COMPRESSION FITTINGS CF-40 DE SIEMON). PARA USO CON PANELES FCP3, PARA PROTECCION DE CABLE DE F.O. DE 5.8 mm a 19.9 mm de DIAMETRO (CF-40 DE SIEMON). -DOCE (12) PROTECTORES PARA FUSION 60mm (Mangas Termocogibles) (MANGAS DE PROTECCION, PARA EMPALMES DE F.O., POR CALOR, DE 60mm HT-60 DE SIEMON)). -DOCE (12) FIBER PIGTAIL LC SIMPLEX, MULTIMODO OM3 XGLO 50/125 (FP1BLC5V01A DE SIEMON) . -DOS (2) JUMPER DE F.O. DE 1m. Multimodo 50/125 XGLO OM3, LC-LC Duplex, OFNR, Color Aqua, 2 Metros (FJ2-LCLCSL-02AQ DE SIEMON) . -DOS (2) TAPAS CIEGAS P/BANDEJA FO (Placa adaptadora Quick-Pack, Ciega RIC-F-BLNK-01 DE SIEMON). -Y MARQUILLAS AUTOLAMINADAS	UND	1,00	\$ 2.835.460,00	\$ 2.835.460,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.835.460,00
7.7.1.4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	82,00	\$ 77.172,00	\$ 6.328.104,00			0	\$ -	\$ -	82,00	\$ 6.328.104,00
7.7.1.4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS . MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE 6 AWG DE 2 m DE LARGO TERMINADO EN UN EXTREMO CON TERMINAL DE COMPRESION BARRIL LARGO Y ORIFICIO DOBLE, HARDWARE Y ACCESORIOS DE MONTAJE. (VersaPOD Grounding Kit (includes ground bar, ground wire, mounting hardware and accessories) MODELO VP-GRD DE SIEMON).-MARQUILLA AUTOLAMINADA	UND	1,00	\$ 718.276,00	\$ 718.276,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 718.276,00
7.7.1.4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19". MONOMARCA.	UND	4,00	\$ 254.494,00	\$ 1.017.976,00			0	\$ -	\$ -	4,00	\$ 1.017.976,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
											05	
	GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.7.14.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULTITOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA , NEMA 5-15R, LONGITUD 19".	UND	1,00	\$ 1.146.054,00	\$ 1.146.054,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.146.054,00
7.7.14.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	82,00	\$ 58.521,00	\$ 4.798.722,00			0	\$ -	\$ -	82,00	\$ 4.798.722,00
7.7.14.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 250 KCM, AISLAMIENTO HTFRLS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE, PARA CONDUCTOR, DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, QUE VA DESDE LA BARRA EQUIPOTENCIAL EN CCPAL, HASTA LA BARRA DE PUESTA A TIERRA INSTALADA EN EL CENTRO DE CABLEADO 3.	ML	26,00	\$ 50.947,00	\$ 1.324.622,00			0	\$ -	\$ -	26,00	\$ 1.324.622,00
7.7.2	CABLEADO HORIZONTAL											
7.7.2.1	CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL											
7.7.2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A FIUTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	ML	4400,00	\$ 8.596,00	\$ 37.822.400,00			0	\$ -	\$ -	4.400,00	\$ 37.822.400,00
7.7.2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 2 metros, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN EL PUESTO DE TRABAJO.	UND	74,00	\$ 63.549,00	\$ 4.702.626,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 4.702.626,00
7.7.2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO. MONOMARCA. INSTALADO.	UND	74,00	\$ 62.701,00	\$ 4.639.874,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 4.639.874,00
7.7.2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	74,00	\$ 74.585,00	\$ 5.519.290,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 5.519.290,00
7.7.2.1.5	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED. LA CERTIFICACION del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568C.2-1 para Categoría 6A. El equipo de certificación por trenzado deberá ser como mínimo nivel III o superior. El resultado (pass) será bajado directamente desde el certificador hacia un archivo, que posteriormente se imprimirá y será entregado al supervisor del contrato como parte de la documentación. Dichos resultados incluirán todos los parámetros de testeo indicados. Los parámetros que deberá certificar como mínimo son los siguientes: Wire Map (Mapa del Cableado), Longitud, Atenuación, Tiempo de Propagación, NEXT (local y remoto), FEXT (local y remoto), PS NEXT (local y remoto), ELFEXT (local y remoto), PS ELFEXT (local y remoto), ACR (local y remoto), PSACR (local y remoto), Resistencia, pérdida por retorno, Retardo de propagación	UND	74,00	\$ 9.687,00	\$ 716.838,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 716.838,00
7.7.2.2	CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO #1 TORRE B											
7.7.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A FIUTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	ML	3300,00	\$ 8.596,00	\$ 28.366.800,00			0	\$ -	\$ -	3.300,00	\$ 28.366.800,00
7.07.2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 2 metros, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN EL PUESTO DE TRABAJO.	UND	55,00	\$ 63.549,00	\$ 3.495.195,00			0	\$ -	\$ -	55,00	\$ 3.495.195,00
7.07.2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO. MONOMARCA. INSTALADO.	UND	49,00	\$ 62.701,00	\$ 3.072.349,00			0	\$ -	\$ -	49,00	\$ 3.072.349,00
7.07.2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	55,00	\$ 74.585,00	\$ 4.102.175,00			0	\$ -	\$ -	55,00	\$ 4.102.175,00
7.07.2.2.5	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED. LA CERTIFICACION del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568C.2-1 para Categoría 6A. El equipo de certificación por trenzado deberá ser como mínimo nivel III o superior. El resultado (pass) será bajado directamente desde el certificador hacia un archivo, que posteriormente se imprimirá y será entregado al supervisor del contrato como parte de la documentación. Dichos resultados incluirán todos los parámetros de testeo indicados. Los parámetros que deberá certificar como mínimo son los siguientes: Wire Map (Mapa del Cableado), Longitud, Atenuación, Tiempo de Propagación, NEXT (local y remoto), FEXT (local y remoto), PS NEXT (local y remoto), ELFEXT (local y remoto), PS ELFEXT (local y remoto), ACR (local y remoto), PSACR (local y remoto), Resistencia, pérdida por retorno, Retardo de propagación	UND	55,00	\$ 9.687,00	\$ 532.785,00			0	\$ -	\$ -	55,00	\$ 532.785,00
7.7.2.3	CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO #2 TORRE BB											
7.7.2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A FIUTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	ML	4440,00	\$ 8.596,00	\$ 38.166.240,00			0	\$ -	\$ -	4.440,00	\$ 38.166.240,00
7.7.2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 2 metros, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN EL PUESTO DE TRABAJO.	UND	74,00	\$ 63.549,00	\$ 4.702.626,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 4.702.626,00
7.7.2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO. MONOMARCA. INSTALADO.	UND	63,00	\$ 62.701,00	\$ 3.950.163,00			0	\$ -	\$ -	63,00	\$ 3.950.163,00
7.7.2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	74,00	\$ 74.585,00	\$ 5.519.290,00			0	\$ -	\$ -	74,00	\$ 5.519.290,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL							CÓDIGO:		FMI043				
									VERSIÓN:		05				
		GERENCIA DE PROYECTOS							VIGENCIA:		2019-04-24				
7.8.1.1.1	Suministro e instalación de Centro de Sistema de Audio, ubicado en Cuarto de Comunicaciones Principal. Incluye suministro e instalación de Software de Administración de Audio, para un sistema de amplificación basado en tecnología de transmisión de red de datos IP, Referencia T-6700R de ITC, compatible con sistema operativo Windows. Software del sistema de comunicación full duplex * Compatible con el sistema de audio en red * Protocolo de comunicación estándar TCP / IP para aplicaciones industriales * Centro de configuración de parámetros y centro de gestión del administrador * Decodificador incorporado para transferir señal analógica a través de la tarjeta de sonido a digital * Recopilar y enviar sonido a través de Internet * Temporizador semanal incorporado para programar sobre música o archivos de sonido para transmitir automáticamente a la zona designada en pre establecer el tiempo. * Transmisión de música de prioridad seleccionada manual directa o localización de zonas. * Protección con contraseña para cambiar la configuración e iniciar sesión. * Configuración remota y fácil mantenimiento. * Admite más de 1,00 tareas transmitidas simultáneamente. * Nueve niveles de prioridad para diferentes usuarios. * Personalizado - Diagrama de conexión mapeado disponible * Fácil de trabajar con un sistema de terceros como CCTV. * Control de Zonas y Audio Evacuación. - El suministro también incluye Dos (2) Micrófonos de mesa para sistema IP de ITC con pantalla táctil incorporada para perfiles del sistema 6700R. - Panel emisor de mensajes para evacuación con 30 contactos secos para integración con alarmas contra incendio, Memoria SD, salida auxiliar RCA, diferentes mensajes de voz para diferentes zonas, expandible a 300 zonas, AC 120v. Dimensiones: ALxANxProf: 88 x 484 x 302 mm -Convertor de protocolo para adaptar panel de emergencia T-6223A e integrarlo al sistema de audio IP. Dimensiones: ALxANxProf: 44 x 484 x 123 mm. Servicio de configuración y puesta en marcha. Requiere Computador, no incluido, para ser instalado con Windows.	UND	1,00	\$	11.220.365,00	\$	11.220.365,00			0	\$	-	1,00	\$	11.220.365,00
7.8.1.1.2	Suministro e instalación de Salida Ppara estacion de sonido en Techo y/o Pared incluye: Tubería EMT de 3/4" con sus accesorios de union y conexion, cable para sonido SPEAKER de centelsa o similar calibre 2x14 AWG, Cu. Caja intemperie de 3/4 con suplemento, Prensa estopa y tornillería.	UND	102,00	\$	253.688,00	\$	25.876.176,00			0	\$	-	102,00	\$	25.876.176,00
7.8.1.1.3	Suministro e instalación de Parlante de Techo 6" + tweeter 1,5", 3W, 6W, 10W o 20W @ 100V, SPL 92 db, Respuesta en Frecuencia 70- 20 KHz, peso 1,2 Kg., Dimensiones: Dia x Prof 232 x 107mm+Servicio de puesta en marcha y tornillería y andajes	UND	98,00	\$	202.727,00	\$	19.867.246,00			0	\$	-	98,00	\$	19.867.246,00
7.8.1.1.4	Suministro e instalación de Corneta Intemperie T-710K Taps de Potencia 3.5W, 4.5W, 9W, 12.5W, 25W, 50W, Respuesta en frecuencia 90-20KHz, Dimensiones 360 x 255 x 315mm + Servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes	UND	4,00	\$	246.233,00	\$	984.932,00			0	\$	-	4,00	\$	984.932,00
7.8.1.2	SALIDAS DE SONIDO TORRE B.														
7.8.1.2.1	Suministro e instalación de Salida Ppara estacion de sonido en Techo y/o Pared incluye: Tubería EMT de 3/4" con sus accesorios de union y conexion, cable para sonido SPEAKER de centelsa o similar calibre 2x14 AWG, Cu. Caja intemperie de 3/4 con suplemento, Prensa estopa y tornillería.	UND	108,00	\$	253.688,00	\$	27.398.304,00			0	\$	-	108,00	\$	27.398.304,00
7.8.1.2.2	Suministro e instalación de Parlante de Techo 6" + tweeter 1,5", 3W, 6W, 10W o 20W @ 100V, SPL 92 db, Respuesta en Frecuencia 70- 20 KHz, peso 1,2 Kg., Dimensiones: Dia x Prof 232 x 107mm + Servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	96,00	\$	202.727,00	\$	19.461.792,00			0	\$	-	96,00	\$	19.461.792,00
7.8.1.2.3	Suministro e instalaoon de Corneta Intemperie T-710K Taps de Potencia 3.5W, 4.5W, 9W, 12.5W, 25W, 50W, Respuesta en frecuencia 90-20KHz, Dimensiones 360 x 255 x 315mm + Servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes	UND	6,00	\$	246.233,00	\$	1.477.398,00			0	\$	-	6,00	\$	1.477.398,00
7.8.1.2.4	Suministro e instalación de Altavoz colgante de 5" encapsulado en ABS, potencia 10W @ 100V, Sensibilidad de 91 db, Respuesta en Frecuencia 130- 15 KHz, peso 1,5 Kg., Dimensiones(mm): Ø 138*205-Servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	6,00	\$	246.233,00	\$	1.477.398,00			0	\$	-	6,00	\$	1.477.398,00
7.8.2	EQUIPOS DE AUDIO POR TORRE														
7.8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AUDIO TORRE A: COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES:														
7.8.2.1.1	Suministro e instalación de ADAPTADOR DE AUDIO RED IP 120W, de 4 canales, permite la conexión de 4 amplificadores para distribución de audio en red+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	1,00	\$	6.618.995,00	\$	6.618.995,00			0	\$	-	1,00	\$	6.618.995,00
7.8.2.1.2	Suministro e instalación de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 60W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100V/70V y 4ohms, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: ALxANxProf 88 x 484 x 335 mm+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	GLB	1,00	\$	728.189,00	\$	728.189,00			0	\$	-	1,00	\$	728.189,00
7.8.2.1.3	Suministro e instalación de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 240W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100V/70V y 4ohms, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: ALxANxProf 88 x 484 x 385 mm+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	2,00	\$	340.246,00	\$	680.492,00			0	\$	-	2,00	\$	680.492,00
7.8.2.1.4	Suministro e instalación de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 350W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100V/70V y 4ohms, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: ALxANxProf 132 x 484 x 385 mm+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	1,00	\$	353.512,00	\$	353.512,00			0	\$	-	1,00	\$	353.512,00
7.8.2.1.5	Suministro e instalación de T-67120 ADAPTADOR DE AUDIO RED IP 120W, Receptor para sistema IP ITC incorporado, LCD y panel frontal para configuración, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: ALxANxProf 88 x 484 x 303 mm+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	1,00	\$	3.512.749,00	\$	3.512.749,00			0	\$	-	1,00	\$	3.512.749,00
7.8.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AUDIO TORRE A: COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES:														
7.8.2.2.1	Suministro e instalación de ADAPTADOR DE AUDIO RED IP 120W, de 4 canales, permite la conexión de 4 amplificadores para distribución de audio en red+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	1,00	\$	6.618.995,00	\$	6.618.995,00			0	\$	-	1,00	\$	6.618.995,00
7.8.2.2.2	Suministro e instalación de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 240W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100V/70V y 4ohms, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: ALxANxProf 88 x 484 x 385 mm+servicio de configuración y puesta en marcha y tornillería y andajes.	UND	2,00	\$	340.246,00	\$	680.492,00			0	\$	-	2,00	\$	680.492,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL							CÓDIGO:		FMI043	
									VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS							VIGENCIA:		2019-04-24	
7.8.2.2.3	Suministro e instalación de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 350W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100V/70V y 4ohms, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: ALxAn.xProf 132 x 484 x 385 mm+servicio de configuración y puesta en marcha y tomillería y andajes.	UND	2,00	\$ 353.512,00	\$ 707.024,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 707.024,00
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AUDIO TORRE A: COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES:											
7.9.1.1	SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION											
7.9.1.1	Suministro, instalación de Camara tipo Bullet 2MP HDR 3.3-10mm IP66 IK10 IR Incluye: Camara marca BOSCH, referencia NBE-3502-AL o Similar.	UND	94,00	\$ 2.530.429,00	\$ 237.860.326,00			0	\$ -	\$ -	94,00	\$ 237.860.326,00
7.9.1.2	Suministro, instalación de para Camara tipoPTZ dome IR 2MP 30x IP66 pendant Incluye: PTZ marca Bosch referencia NDP-5512-230L o Similar.	UND	2,00	\$ 12.330.183,00	\$ 24.660.366,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 24.660.366,00
7.9.1.3	Suministro, instalación de sistema Surveillance cabinet 120VAC, Incluye: Fuente de Alimentacion para domo PTZ Marca BOSCH, referencia NDA-U-PA1 o Similar	UND	2,00	\$ 1.167.779,00	\$ 2.335.558,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 2.335.558,00
7.9.1.4	Suministro, instalación de Pendant wall mount para PTZ Incluye: Soporte de pared para domo PTZ Marca BOSCH, referencia NDA-U-WMT	UND	2,00	\$ 374.052,00	\$ 748.104,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 748.104,00
7.9.1.5	Suministro, instalación de Management appliance 2U without HD incluye: Servidor de video recorder with 8 IP licenses (128 max), dual GB NIC, HDMI, DVI-D, VGA (2 max. simultaneous), RS-485 serial port, 56TB RAID 5, Win10 on SSD, redundant power supplies, keyboard and mouse, exactiVision Professional client and server software pre-installed, 3 year warranty and 5 year software updates y montaje en Rack. referencia: DIP-7280-00N o Similar	UND	1,00	\$ 39.554.777,00	\$ 39.554.777,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 39.554.777,00
7.9.1.6	Suministro, instalación de DISCOS DURO DE 8TB para servidor de video marca Wester Digital, referencia WD82PURZ o similar	UND	8,00	\$ 1.461.871,00	\$ 11.694.968,00			0	\$ -	\$ -	8,00	\$ 11.694.968,00
7.9.1.7	Suministro, instalación de ESTACION DE TRABAJO OPERADOR CCTV incluye: 1-Bay SFF Intel Core i7-9700 16GB 1x16GB 2666MHz DDR4 (1) 256GB M.2 SSD (1) 1GbE RJ45 (1) 200W PSU - 5Yr Pro Support NBDVSS-WIN10-PRO (1UND) Microsoft Windows 2010 Pro VSS-1TB-SHD (1 UND) 1TB 3.5" Video Surveillance Grade SATA Drive VSS-P620 (1 UND) NVIDIA Quadro P620 Graphics Card, marca BCDVideo, referencia VSS-SF1-17-9700-5YR o similar.	UND	1,00	\$ 10.205.585,00	\$ 10.205.585,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 10.205.585,00
7.9.1.8	Suministro, instalación de KBD-UXF Keyboard, USB CCTV-oriented Marca Bosch, Referencia KBD-UXF incluye alimentacion y cables o similar	UND	1,00	\$ 5.575.950,00	\$ 5.575.950,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 5.575.950,00
7.9.1.9	Suministro, instalación y configuración para Monitor LED Full HD (1080p) de alto rendimiento de 43 pulgadas Marca BOSCH referencia UML-434-90 o similar	UND	2,00	\$ 12.796.865,00	\$ 25.593.730,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 25.593.730,00
7.9.1.10	Suministro, instalación para Soporte de pared con inclinación para un monitor (de 37 a 75 pulgadas), Marca Bosch Referencia ST650 o similar	UND	2,00	\$ 205.001,00	\$ 410.002,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 410.002,00
7.9.1.11	Suministro, instalación de salida para License Plus base for DIP AIO 6000-7000 Marca BOSCH referencia: MBV-BPLU-DIP o Similar	UND	1,00	\$ 1.895.361,00	\$ 1.895.361,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.895.361,00
7.9.1.12	Suministro, instalación de License Camera/decoder expansion Marca BOSCH, referencia MBV-1CHAN-DIP incluye LICENCIA 1 CAMARA PEXACQVISION PROFESSIONAL o Similar	UND	64,00	\$ 891.208,00	\$ 57.037.312,00			0	\$ -	\$ -	64,00	\$ 57.037.312,00
7.9.1.13	SUMINISTRO DE DETALLE DE INGENIERIA PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA Incluye Configuración del sistema de CCTV en general	UND	1,00	\$ 5.281.198,00	\$ 5.281.198,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 5.281.198,00
7.9.1.14	Suministro, instalación de MUEBLE DE MONITOREO 1 OPERADOR, incluye archivador o Similar	UND	1,00	\$ 2.459.656,00	\$ 2.459.656,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.459.656,00
7.9.1.15	Suministro, instalación de para SILLA PARA OPERADOR, incluye silla ergonomica o similar	UND	1,00	\$ 1.177.586,00	\$ 1.177.586,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.177.586,00
7.9.1.16	Suministro, instalacion y configuracion de Switch de 48 puertos, PoE, 740W, capa 2, con puertos giga, soporte IPv6, administrable WEB, CLI, protocolo SNMP), aplamiento virtual y rack, marca cisco	UND	2,00	\$ 19.796.650,00	\$ 39.593.300,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 39.593.300,00
7.9.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A FIUTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	ML	5640,00	\$ 8.596,00	\$ 48.481.440,00			0	\$ -	\$ -	5.640,00	\$ 48.481.440,00
7.9.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 2 metros, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN EL PUESTO DE TRABAJO.	UND	2,00	\$ 1.037.734,00	\$ 2.075.468,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 2.075.468,00
7.9.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, FIUTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	94,00	\$ 77.172,00	\$ 7.254.168,00			0	\$ -	\$ -	94,00	\$ 7.254.168,00
7.9.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	94,00	\$ 58.521,00	\$ 5.500.974,00			0	\$ -	\$ -	94,00	\$ 5.500.974,00
7.9.3.1	SISTEMA DE INTRUSION											
7.9.3.1	Suministro, instalación de Paneles de control de Intrusion Marca Bosch, referencia: B9512G Incluye: BG Control Panel-32 Areas-599 Pts	UND	1,00	\$ 2.678.639,00	\$ 2.678.639,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.678.639,00
7.9.3.2	Suministro, instalación de Transformador Marca BOSCH, referencia D1640 conectable, 16V40VA o Similar	UND	1,00	\$ 191.467,00	\$ 191.467,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 191.467,00
7.9.3.3	Suministro, instalación de Caja universal, blanca Marca Bosch, referencia B8103 o similar	UND	1,00	\$ 243.455,00	\$ 243.455,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 243.455,00
7.9.3.4	Suministro, instalación de FUENTE DE PODER DC CON RESPALDO DE BATERIAS 4AMP Marca Altronix o Similar - Incluye Gabinete uy Cerradura	UND	1,00	\$ 1.306.035,00	\$ 1.306.035,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.306.035,00
7.9.3.5	Suministro, instalación de BATERIA 12V 7AH	UND	2,00	\$ 80.518,00	\$ 161.036,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 161.036,00
7.9.3.6	Suministro, instalación de Llave de seguridad USB Marca Bosch, referencia DS370-USB	UND	1,00	\$ 603.565,00	\$ 603.565,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 603.565,00
7.9.3.7	Suministro, instalación de Enclosure lock and key set marca Bosch, referencia D101 o similar	UND	13,00	\$ 49.452,00	\$ 642.876,00			0	\$ -	\$ -	13,00	\$ 642.876,00
7.9.3.8	Suministro, instalación de 2 Line Alpha Numeric Keypad maerca Bosch, Referencia (SD12) o similar	UND	2,00	\$ 837.549,00	\$ 1.675.098,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 1.675.098,00
7.9.3.9	Suministro, instalación de BOTON PANICO, marca Secolarm, referencia SS-078Q o similar	UND	5,00	\$ 173.715,00	\$ 868.575,00			0	\$ -	\$ -	5,00	\$ 868.575,00
7.9.3.10	Suministro, instalación de CONTACTO MAGNETICO LIVIANO, Marca Secolarm, referencia SM-3000W o similar	UND	112,00	\$ 57.694,00	\$ 6.461.728,00			0	\$ -	\$ -	112,00	\$ 6.461.728,00
7.9.3.11	Suministro, instalación de CONTACTO MAGNETICO PESADO, Marca Secolarm o similar referencia 958	UND	2,00	\$ 110.950,00	\$ 221.900,00			0	\$ -	\$ -	2,00	\$ 221.900,00
7.9.3.12	Suministro, instalación de Indoor Siren 12V, 30 W, 120dB, marca Bosch, referencia D117 o similar	UND	4,00	\$ 180.055,00	\$ 720.220,00			0	\$ -	\$ -	4,00	\$ 720.220,00
7.9.3.13	Suministro, instalación de SENSOR PIR DOBLE TECNOLOGIA, Marca Bosch, Referencia ISC-BPR2-WP12 o similar	UND	5,00	\$ 190.834,00	\$ 954.170,00			0	\$ -	\$ -	5,00	\$ 954.170,00
7.9.3.14	Suministro, instalación de SDI2 8-Output Expansion Module, Marca Bosch, Referencia B308 o Similar	UND	1,00	\$ 329.045,00	\$ 329.045,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 329.045,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.9.3.15	Suministro, instalación de SDI2 8-Input Expansion Module, Marca Bosch, Referencia B208 o Similar	UND	12,00	\$ 264.377,00	\$ 3.172.524,00			0		\$ -	\$ -	12,00	\$ 3.172.524,00
7.9.3.16	Suministro, instalación de Enclosure BG-Series, White, Marca Bosch o Similar, Referencia B8103	UND	13,00	\$ 275.155,00	\$ 3.577.015,00			0		\$ -	\$ -	13,00	\$ 3.577.015,00
7.9.3.17	Suministro, instalación de Arco detector de metales Marca Garel o Similar	UND	18,00	\$ 17.337.736,00	\$ 312.079.248,00			0		\$ -	\$ -	18,00	\$ 312.079.248,00
7.9.3.18	Suministro de DETALLE DE INGENIERIA. PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA. Incluye Configuración del sistema de Intrusión general	UND	1,00	\$ 2.881.806,00	\$ 2.881.806,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.881.806,00
7.9.3.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A FIUTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	ML	60,00	\$ 8.596,00	\$ 515.760,00			0		\$ -	\$ -	60,00	\$ 515.760,00
7.9.3.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 2 metros, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN EL PUESTO DE TRABAJO.	UND	1,00	\$ 77.172,00	\$ 77.172,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 77.172,00
7.9.3.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	1,00	\$ 58.521,00	\$ 58.521,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 58.521,00
7.9.4 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO													
7.9.4.1	Suministro, instalación de LECTORA WIEGAND ICLASS Marca Bosch o Similar, Referencia ARD-SER10-VI	UND	47,00	\$ 736.071,00	\$ 34.595.337,00			0		\$ -	\$ -	47,00	\$ 34.595.337,00
7.9.4.2	Suministro, instalación de BOTONES DE APERTURA LIBRE, Marca Secolam o Similar, Referencia SD-7202GC-PEQ	UND	8,00	\$ 181.913,00	\$ 1.455.304,00			0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 1.455.304,00
7.9.4.3	Suministro, instalación de Bioentry W2 Fingerprint Reader, OSDP, Multiclass, Marca Bosch o Similar, Referencia ARD-PFEW2-H2	UND	2,00	\$ 5.388.978,00	\$ 10.777.956,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 10.777.956,00
7.9.4.4	Suministro, instalación de CERADURAS MAGNETICAS 400 LBS - UN SOLO SENTIDO, Marca YALE o similar	UND	30,00	\$ 263.956,00	\$ 7.918.680,00			0		\$ -	\$ -	30,00	\$ 7.918.680,00
7.9.4.5	Suministro, instalación de CONTACTO MAGNETICO LIVIANO (UNO POR CADA NAVE)Marca Secolam, referencia SM-300QW o similar	UND	30,00	\$ 57.694,00	\$ 1.730.820,00			0		\$ -	\$ -	30,00	\$ 1.730.820,00
7.9.4.6	Suministro, instalación de FUENTE DE PODER DC CON RESPALDO DE BATERIAS 4AMP Marca Altronix o Similar incluye: Gabinete, Corriente	UND	6,00	\$ 1.306.035,00	\$ 7.836.210,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 7.836.210,00
7.9.4.7	Suministro, instalación de CENTRAL CONTROL ACCESO 4 LECTORAS Marca Bosch o Similar, Referencia APC-AMC2-4WCF	UND	6,00	\$ 5.752.892,00	\$ 34.517.352,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 34.517.352,00
7.9.4.8	Suministro, instalación de GABINETE PARA CONTROLADORA DE ACCESO 2 RIELE DIN, Marca Bosch o Similar, Referencia AEC-AMC2-JUL2	UND	6,00	\$ 1.016.298,00	\$ 6.097.788,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 6.097.788,00
7.9.4.9	Suministro, instalación de PBC-60: Fuente de Alimentación yCargador de Batería Marca Bosch o Similar, Referencia APS-PSU-60	UND	6,00	\$ 1.405.573,00	\$ 8.433.438,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 8.433.438,00
7.9.4.10	Suministro, instalación de BATERIA S12V 7AH, Generica	UND	6,00	\$ 80.518,00	\$ 483.108,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 483.108,00
7.9.4.11	Suministro, instalación de EXPANSORA DE ACCESO Marca Bosch, Referencia API-AMC2-4WE o Similar	und	4,00	\$ 4.651.005,00	\$ 18.604.020,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 18.604.020,00
7.9.4.12	Suministro, instalación de TARJETA DE PROXIMIDAD Iclass (x50 unidades) Marca Bosch o Similar, Referencia 2080CMSNV incluye Marcación de Tarjetas	UND	10,00	\$ 49.953,00	\$ 499.530,00			0		\$ -	\$ -	10,00	\$ 499.530,00
7.9.4.13	Suministro, instalación de BRAZO HIDRAULICO, Marca Yale o similar	UND	30,00	\$ 454.749,00	\$ 13.642.470,00			0		\$ -	\$ -	30,00	\$ 13.642.470,00
7.9.4.14	Suministro, instalación DETALLE DE INGENIERIA PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA Incluye Configuración del sistema de Control de Acceso general	UND	1,00	\$ 4.437.982,00	\$ 4.437.982,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 4.437.982,00
7.9.4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A FIUTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE-T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	ML	360,00	\$ 8.596,00	\$ 3.094.560,00			0		\$ -	\$ -	360,00	\$ 3.094.560,00
7.9.4.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 2 metros, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN EL PUESTO DE TRABAJO.	UND	6,00	\$ 77.172,00	\$ 463.032,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 463.032,00
7.9.4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A FIUTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENADO. . MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	UND	6,00	\$ 58.521,00	\$ 351.126,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 351.126,00
7.9.5 PLATAFORMA BIS													
7.9.5.1	Suministro, instalación Basic license Marca Bosch, referencia BIS-SMA3-BAS o Similar	UND	1,00	\$ 24.692.296,00	\$ 24.692.296,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 24.692.296,00
7.9.5.2	Suministro, instalación License for alarm management Marca Bosch o Similar, referencia BIS-SMA3-AMPK	UND	1,00	\$ 10.713.287,00	\$ 10.713.287,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 10.713.287,00
7.9.5.3	Suministro, instalación License for 1 operator client Marca Bosch o Similar, referencia BIS-SMA3-VIE	UND	1,00	\$ 5.356.644,00	\$ 5.356.644,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 5.356.644,00
7.9.5.4	Suministro, instalación Basic license. Marca Bosch o Similar, Referencia BIS-FAUE-BPA47	UND	1,00	\$ 8.032.747,00	\$ 8.032.747,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 8.032.747,00
7.9.5.5	Suministro, instalación License for 100 detector points Marca Bosch o Similar, referencia BIS-SMA3-SEE	UND	3,00	\$ 1.872.828,00	\$ 5.618.484,00			0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 5.618.484,00
7.9.6 INFRAESTRUCTURA BANDEJA PORATCABLE -TUBERIA Y CABLEADO													
7.9.6.1	Suministro, instalación de Bandeja portable tipo Malla de 30 cm por 10 cm por 240 cm, incluye accesorios de instalación y elementos para realizar curvas, tees y bajantes, Divisiones, Acoples de Tubos ETC. Certificación RETIE. INSTALADO.	UND	10,00	\$ 221.952,00	\$ 2.219.520,00			0		\$ -	\$ -	10,00	\$ 2.219.520,00
7.9.7 TUBERIA CONDUIT SISTEMA DE CCTV													
7.9.7.1	Suministro e Instalación de TUBO CONDUIT EMT 3/4" (INCLUYE UNIONES,CURVAS,CONECTORES y SOPORTERIA)	ML	533,00	\$ 17.426,00	\$ 9.288.058,00			0		\$ -	\$ -	533,00	\$ 9.288.058,00
7.9.7.2	Suministro e Instalación de SALIDA PARA PUNTO DE CCTV (INCLUYE CAJA,CORAZA y ACCESORIOS	UND	95,00	\$ 37.836,00	\$ 3.594.420,00			0		\$ -	\$ -	95,00	\$ 3.594.420,00
7.9.8 TUBERIA CONDUIT SISTEMA DE INTRUSION													
7.9.8.1	Suministro e Instalación de TUBO CONDUIT EMT 3/4" (INCLUYE UNIONES,CURVAS,CONECTORES y SOPORTERIA)	ML	443,00	\$ 17.426,00	\$ 7.719.718,00			0		\$ -	\$ -	443,00	\$ 7.719.718,00
7.9.8.2	Suministro e Instalación de SALIDA PARA PUNTO DE INTRUSION (INCLUYE CAJA y ACCESORIOS)	UND	93,00	\$ 11.231,00	\$ 1.044.483,00			0		\$ -	\$ -	93,00	\$ 1.044.483,00
7.9.9.2 TUBERIA CONDUIT SISTEMA DE INTRUSION													
7.9.9.1	Suministro e Instalación de TUBO CONDUIT EMT 3/4" (INCLUYE UNIONES,CURVAS,CONECTORES y SOPORTERIA)	ML	287,00	\$ 17.426,00	\$ 5.001.262,00			0		\$ -	\$ -	287,00	\$ 5.001.262,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24	
7.9.9.2	Suministro e Instalación de SALIDA PARA PUNTO DE CONTROL DE ACCESO (INCLUYE CAJA y ACCESORIOS)	UND	30,00	\$ 24.492,00	\$ 734.760,00			0		\$ -	\$ -	30,00	\$ 734.760,00
7.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBSISTEMAS												
7.9.10.1	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA INTRUSION (CABLE UTP 6 PARA SENSOR PIR)	ML	200,00	\$ 5.994,00	\$ 1.198.800,00			0		\$ -	\$ -	200,00	\$ 1.198.800,00
7.9.10.2	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA INTRUSION (CABLE DUPLEX 2x18AWG PARA MAGNETICOS LIVIANOS +PESADOS Y BOTON DE PANICO)	ML	2798,00	\$ 5.679,00	\$ 15.889.842,00			0		\$ -	\$ -	2.798,00	\$ 15.889.842,00
7.9.10.3	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA CONTRO DE ACCESO (CABLE UTP 6 PARA LECTORAS DE PROXIMIDAD)	ML	1764,00	\$ 5.994,00	\$ 10.573.416,00			0		\$ -	\$ -	1.764,00	\$ 10.573.416,00
7.9.10.4	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA CONTRO DE ACCESO (CABLE DUPLEX 2x18AWG PARA CERRADURAS MAGNETICAS-BOTON DE SALIDA)	ML	900,00	\$ 5.243,00	\$ 4.718.700,00			0		\$ -	\$ -	900,00	\$ 4.718.700,00
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBSISTEMAS												
7.10.1	Salidas de interruptores independientes sencillo, para alumbrado, línea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG.	UN	2,00	\$ 75.228,00	\$ 150.456,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 150.456,00
7.10.2	Suministro e instalacion de FOTOCELDA 1000W 120-277V 32A AREA LIGHTING RESEARCH o Similar.	UN	2,00	\$ 71.490,00	\$ 142.980,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 142.980,00
7.10.3	Salida de tomacorriente a 120 V , con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con CANAleta , alambrada en cable de cobre aislado,libre de halógenos, #12 AWG.	UN	1,00	\$ 82.438,00	\$ 82.438,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 82.438,00
7.10.4	Salida de tomacorriente regulado a 120 V , con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con CANAleta , alambrada en cable de cobre aislado,libre de halógenos, #12 AWG.	UN	1,00	\$ 82.438,00	\$ 82.438,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 82.438,00
7.10.5	Salida común de alumbrado a 4 mts, alimentada con tubería EMT de 3/4" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	UN	27,00	\$ 191.965,00	\$ 5.183.055,00			0		\$ -	\$ -	27,00	\$ 5.183.055,00
7.10.6	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	UN	4,00	\$ 124.051,00	\$ 496.204,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 496.204,00
7.10.7	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería pvc de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	UN	12,00	\$ 64.114,00	\$ 769.368,00			0		\$ -	\$ -	12,00	\$ 769.368,00
7.10.8	EXCAVACION PARA ALUMBRADO EXTERIOR, profundidad 50cm, ancho 30 cm. Incluye excavación, relleno con arena, compactación, colocación de cinta, relleno con material del terreno, compactación, disposición de escombros.	ML	121,00	\$ 24.887,00	\$ 3.011.327,00			0		\$ -	\$ -	121,00	\$ 3.011.327,00
7.10.9	Camara Baja Tension Norma Codensa AE243	UN	2,00	\$ 352.145,00	\$ 704.290,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 704.290,00
7.10.10	Camara Comunicaciones	UN	1,00	\$ 352.145,00	\$ 352.145,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 352.145,00
7.10.11	Canalización de 2x1" pvc para alimentacion de ctos de baja tension en zona recreativa,bicparqueo y portería.	UN	1,00	\$ 2.088.770,00	\$ 2.088.770,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.088.770,00
7.10.12	Canalización de 2" pvc para alimentacion de comunicaciones en zona recreativa,bicparqueo y portería.	UN	1,00	\$ 2.428.823,00	\$ 2.428.823,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 2.428.823,00
7.10.13	Suministro e instalacion canaleta metalica de 12x5cm, color blanco, con division interna.	ML	6,00	\$ 83.562,00	\$ 501.372,00			0		\$ -	\$ -	6,00	\$ 501.372,00
7.10.14	Suministro e instalacion de acometida 1No 12+1No 12N+1No 12T	ML	120,00	\$ 12.240,00	\$ 1.468.800,00			0		\$ -	\$ -	120,00	\$ 1.468.800,00
7.10.15	Suministro e instalacion de LEDVANCE LLC WALLPAK2N-030UN/740 30W 4000K (3451 lm,28,2w) o Similar.	UN	37,00	\$ 353.384,00	\$ 13.075.208,00			0		\$ -	\$ -	37,00	\$ 13.075.208,00
7.10.16	Suministro e instalacion de LEDVANCE LLC WALLPAK2N-050UN/740 50W 4000K (5542 lm,49w) o Similar.	UN	4,00	\$ 353.384,00	\$ 1.413.536,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 1.413.536,00
7.10.17	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000K ROBLAN- LEDPANEL48SQF (3515 lm; 46,9 W, 1xDefinido por el usuario) o Similar.	UN	1,00	\$ 173.384,00	\$ 173.384,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 173.384,00
7.10.18	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DMHL50BF ROBLAN-DMHL50BF (4750 lm; 49,3 W, 1xROBLAN-DMHL50BF) o Similar.	UN	2,00	\$ 152.192,00	\$ 304.384,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 304.384,00
7.10.19	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000K ROBLAN- LEDPANEL48SQF (3515 lm; 46,9 W, 1xDefinido por el usuario) o Similar.	UN	1,00	\$ 112.667,00	\$ 112.667,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 112.667,00
8.00	PAÑETES												
8.01	Repello muro impermeable 1:2 incluye fillos y dilataciones	M2	2086,93	\$ 30.412,00	\$ 63.467.715,00			0		\$ -	\$ -	2.086,93	\$ 63.467.715,00
9.00	PISOS												
9.01	Aletado piso e-4 cm con mortero 1:3	M2	11352,91	\$ 24.938,00	\$ 283.118.870,00			0		\$ -	\$ -	11.352,91	\$ 283.118.870,00
9.02	Aletado piso impermeable e-4 cm con mortero 1:3 y aditivo líquido impermeable	M2	1866,14	\$ 30.484,00	\$ 56.887.412,00			0		\$ -	\$ -	1.866,14	\$ 56.887.412,00
9.03	Piso vinilo color azul agua marina oscuro tarkett estandar plus 21003923 o similar. (P14)	M2	1720,44	\$ 116.616,00	\$ 200.630.831,00			0		\$ -	\$ -	1.720,44	\$ 200.630.831,00
9.04	Lamina pvc imitacion madera 91,5 x 15 cm espesor 2 cm (P13). Trafico alto.	M2	1458,69	\$ 109.916,00	\$ 160.333.370,00			0		\$ -	\$ -	1.458,69	\$ 160.333.370,00
9.05	Piso deck wpc en madera veteado 280 cm x 14 cm espesor 2,1 cm (P15)	M2	68,88	\$ 114.663,00	\$ 7.897.987,00			0		\$ -	\$ -	68,88	\$ 7.897.987,00
9.06	Loseta en concreto pulido formato 40x40cm (CE28)	M2	2514,24	\$ 75.836,00	\$ 190.669.905,00			0		\$ -	\$ -	2.514,24	\$ 190.669.905,00
9.07	Adoquin concreto peatonal color gris formato 6x10x20cm para anden exterior.	M2	1220,40	\$ 54.211,00	\$ 66.159.104,00			0		\$ -	\$ -	1.220,40	\$ 66.159.104,00
9.08	Loseta industrial color rojo formato 24,5 x 12 x 1,8cm. Trafico comercial alto. (CE21)	M2	1874,95	\$ 83.275,00	\$ 156.136.461,00			0		\$ -	\$ -	1.874,95	\$ 156.136.461,00
9.09	Piso en Concreto 3000 psi Esp 7cm acabado con allanado mecanico FUNDido sobre lamina de icopor de 3cm, con pendiente minima del 5% hacia el sistema de drenaje. Acabado con pintura acrilico base agua alto trafico tipo Sintetic Floor o similar espesor 2.5 a 3 mils con demarcacion colores y lineas según diseño	M2	420,00	\$ 111.438,00	\$ 46.803.960,00			0		\$ -	\$ -	420,00	\$ 46.803.960,00
9.1	Piso exterior en concreto pulido gris 3000 PSI para caseta del vigilante. Incluye dilatacion.	M2	16,46	\$ 79.648,00	\$ 1.311.006,00			0		\$ -	\$ -	16,46	\$ 1.311.006,00
9.11	Baldosa blanco hulla en granito pulido alfa 30 x 30 cm espesor 3cm (p12)	M2	3221,34	\$ 114.045,00	\$ 367.377.720,00			0		\$ -	\$ -	3.221,34	\$ 367.377.720,00
9.12	Piso baldosa terrazo tradicional 30 x 30 24mm payande fondo gris (PSB) alfa o similar con dilataciones	M2	396,55	\$ 114.045,00	\$ 45.224.545,00			0		\$ -	\$ -	396,55	\$ 45.224.545,00
9.13	Cenefa en granito pulido FUNDido in situ espesor 3cm	M2	252,66	\$ 78.032,00	\$ 19.715.565,00			0		\$ -	\$ -	252,66	\$ 19.715.565,00
9.14	Guardaesquinas mediacaña vibropresado de 10 cm de alto payande fondo gris	ML	762,57	\$ 54.794,00	\$ 41.784.261,00			0		\$ -	\$ -	762,57	\$ 41.784.261,00
9.15	Guardaescola lamina pvc tira 2.40mt	ML	2534,99	\$ 13.812,00	\$ 35.013.282,00			0		\$ -	\$ -	2.534,99	\$ 35.013.282,00
9.16	Guardaesquinas baldosa blanco hulla en granito pulido 30"x30cm e= 3cm	ML	117,12	\$ 15.909,00	\$ 1.863.262,00			0		\$ -	\$ -	117,12	\$ 1.863.262,00
9.17	Guardaesquinas en loseta industrial rojo 24,5x12x1,8	ML	311,92	\$ 10.905,00	\$ 3.401.488,00			0		\$ -	\$ -	311,92	\$ 3.401.488,00
10.00	CUBIERTAS												
10.01	Cubierta en Policarbonato Alveolar de 8mm, + perfil en H de sujeción entre módulos + accesorios de	M2	231,89	\$ 181.885,00	\$ 42.177.313,00			0		\$ -	\$ -	231,89	\$ 42.177.313,00
10.02	Canales aguas lluvias en lamina galvanizada cal 22. Desarrollo de1.00 m	ML	48,09	\$ 156.678,00	\$ 7.534.645,00			0		\$ -	\$ -	48,09	\$ 7.534.645,00
10.03	Solapa lamina aluminio natural 7mm. Desarrollo de 50cm	ML	64,00	\$ 24.976,00	\$ 1.598.464,00			0		\$ -	\$ -	64,00	\$ 1.598.464,00
11.00	CARPINTERIA METALICA												
11.01	Cortasol metalico en lamina galvanizada calibre 16 fijado mediante elementos de anclaje. dimensiones según diseño. incluye acabado.	ML	342,51	\$ 123.852,00	\$ 42.420.549,00			0		\$ -	\$ -	342,51	\$ 42.420.549,00
11.02	Pérgolas perfil metalico tubular 0,15"0,10"Cal 14, metaza. Incluye anticorrosivo + acabado y elementos de fijacion que garanticen su FUNDcionamiento	M2	233,35	\$ 317.215,00	\$ 74.022.120,00			0		\$ -	\$ -	233,35	\$ 74.022.120,00
11.03	Cerramiento en malla metalica estructura en Perfil metalico vertical de base cuadrangular	M2	531,00	\$ 258.332,00	\$ 137.174.292,00			0		\$ -	\$ -	531,00	\$ 137.174.292,00
11.04	Ventana corrediza vidrio trans. 4mm. Sistema tubo + U. verona 53, ALN-3831 o similar negro	M2	186,52	\$ 304.941,00	\$ 56.877.595,00			0		\$ -	\$ -	186,52	\$ 56.877.595,00
11.05	Cerramiento carp. puertas de acceso vehic. peatonal y ppiales en tubular cuadrado cal 18 con persianas + antirrobo+ pintura poliuretano negra. ver detalle	M2	11,44	\$ 491.314,00	\$ 5.620.632,00			0		\$ -	\$ -	11,44	\$ 5.620.632,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043	
										VERSIÓN:		05	
										VIGENCIA:		2019-04-24	
		GERENCIA DE PROYECTOS											
11.06	Antepecho metálico rampas con pintura color naranja	M2	240,00	\$ 195.194,00	\$ 46.846.560,00			0		\$ -	\$ -	240,00	\$ 46.846.560,00
11.07	PV-A Puerta Metálica 2 Hojas: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.50x2,10m de alto	UND	42,00	\$ 1.792.777,00	\$ 75.296.634,00			0		\$ -	\$ -	42,00	\$ 75.296.634,00
11.08	PM-B Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.50x2,10m de alto	UND	8,00	\$ 3.078.067,00	\$ 24.624.536,00			0		\$ -	\$ -	8,00	\$ 24.624.536,00
11.09	PV-C Puerta Metálica 1 Hoja: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18. Hoja en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapa de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.00x2,10m de alto	UND	10,00	\$ 1.439.632,00	\$ 14.396.320,00			0		\$ -	\$ -	10,00	\$ 14.396.320,00
11.10	PM-D Puerta Metálica 1 Hoja: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. Hoja entamborada en lámina CR cal. 18, chapa de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.00x2,10m de alto	UND	47,00	\$ 1.954.010,00	\$ 91.838.470,00			0		\$ -	\$ -	47,00	\$ 91.838.470,00
11.11	PV-E Puerta Metálica 2 Hojas: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.00x2,10m de alto	UND	15,00	\$ 2.381.351,00	\$ 35.720.265,00			0		\$ -	\$ -	15,00	\$ 35.720.265,00
11.12	PM-F Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.00x2,10m de alto	UND	4,00	\$ 3.238.646,00	\$ 12.954.584,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 12.954.584,00
11.13	PV-G Puerta Metálica 2 Hojas: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.30x2,10m de alto	UND	4,00	\$ 2.734.496,00	\$ 10.937.984,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 10.937.984,00
11.14	PA-C Puerta Metálica Acústica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas entamboradas en lámina CR cal. 18 con aislamiento acústico y sellamiento en neopreno acústico, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro. Dimen. 2.00x2,10m de alto	UND	2,00	\$ 3.238.646,00	\$ 6.477.292,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 6.477.292,00
11.15	P-AC1 Puerta Metálica Acústica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas entamboradas en lámina CR cal. 18 con aislamiento acústico y sellamiento en neopreno acústico, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro. Dimen. 1.50x2,10m de alto	UND	2,00	\$ 2.435.748,00	\$ 4.871.496,00			0		\$ -	\$ -	2,00	\$ 4.871.496,00
11.16	P-EV1 Puerta Metálica 1 Hoja: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hoja entamborada en lámina CR cal. 18, fijo en tubo cuadrado de 3/4" y vidrio laminado incoloro de 4+4, manija en acero inoxidable y barra antipánico, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.50x2,10m de alto	UND	12,00	\$ 3.301.457,00	\$ 39.617.484,00			0		\$ -	\$ -	12,00	\$ 39.617.484,00
11.17	PV-I Puerta Metálica 1 Hojas: Marco en tubo rectangular de 10 x 4 cal18, hoja en vidrio laminado incoloro de 4+4, 2 chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.00x2,10m de alto	UND	4,00	\$ 3.301.456,00	\$ 13.205.824,00			0		\$ -	\$ -	4,00	\$ 13.205.824,00
11.18	PE-V Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, manijas en acero inoxidable y barras antipánico acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.00x2,10m de alto	UND	19,00	\$ 1.955.765,00	\$ 37.159.535,00			0		\$ -	\$ -	19,00	\$ 37.159.535,00
11.19	PM-J puerta doble con marco metálico 50mm, panel fijo con periferia metálica y vidrio laminado 4 + 4 . Dimen. 1.00x2,10m de alto	UND	3,00	\$ 1.632.851,00	\$ 4.898.553,00			0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 4.898.553,00
11.20	PM-H Puerta Metálica Corrediza Plegable 6 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18, hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 5.60x2,10m de alto	UND	3,00	\$ 7.714.089,00	\$ 23.142.267,00			0		\$ -	\$ -	3,00	\$ 23.142.267,00
11.21	PM-K Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en Tubo rectangular de 10 x 4 cal. 16, hojas en tubo rectangular de 8 x 3 cal. 18, Chapas acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 4.15x2,50m de alto	UND	1,00	\$ 7.952.514,00	\$ 7.952.514,00			0		\$ -	\$ -	1,00	\$ 7.952.514,00
11.22	Suministro e instalación de Ventanas V01-V02-V03-V04-V05-V06-V07-V08-V09-V10-V11-V12-V13-V14-V15-V16-V17-V18-V19-V20-V21-V22-V23-V24-V25-V26-V27-V28-V29-V30-V31-V32-V33-V34-V35-V36-V37-V38-V39-V40-V41-V42-V43-V44-V54-V55-V56-V57-V58 Sistema Tub Verona = Vidrio segUND diseño. Ver Detalles ventaneria	M2	1253,35	\$ 339.810,00	\$ 425.900.864,00			0		\$ -	\$ -	1.253,35	\$ 425.900.864,00
11.A	CARPINTERIA METALICA												
11.A.01	División (puerta) en acero inoxidable cal 20 satinado 0.57 x 1.60 primaria 0.57 x 1.30 preescalar marca socoda4cm o similar de especificacion y calidad equivalente.	UND	59,00	\$ 624.988,00	\$ 36.874.292,00			0		\$ -	\$ -	59,00	\$ 36.874.292,00
11.A.02	División (tabique) en acero inoxidable satinado 1.44 x 1.60 primaria 1.44 x 1.30 preescalar marca socoda o similar de especificacion y calidad equivalente.	UND	55,00	\$ 1.226.281,00	\$ 67.445.455,00			0		\$ -	\$ -	55,00	\$ 67.445.455,00
11.A.03	División (paral) en acero inoxidable satinado 0.32 x 1.80 primaria 0.22 x 1.50 preescalar marca socoda o similar de especificacion y calidad equivalente.	UND	44,00	\$ 733.712,00	\$ 32.283.328,00			0		\$ -	\$ -	44,00	\$ 32.283.328,00
11.A.04	División (ornal) en acero inoxidable satinado 0.46 x 0.96 ref.: 202538 marca socoda o similar de especificacion y calidad equivalente.	UND	9,00	\$ 387.440,00	\$ 3.486.960,00			0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 3.486.960,00
11.A.05	Div. bano a inox perfil redibidor 30cm	UND	59,00	\$ 119.456,00	\$ 7.047.904,00			0		\$ -	\$ -	59,00	\$ 7.047.904,00
11.A.06	Barra de seguridad abatible vertical en acero inoxidable ref.: 706590001 marca corona o similar de especificacion y calidad equivalente.	UND	9,00	\$ 302.248,00	\$ 2.720.232,00			0		\$ -	\$ -	9,00	\$ 2.720.232,00
11.A.07	Barra de seguridad fija en acero inoxidable de 30" ref.: 706050001 marca corona o similar de especificacion y calidad equivalente.	UND	13,00	\$ 209.849,00	\$ 2.728.037,00			0		\$ -	\$ -	13,00	\$ 2.728.037,00
12.00	ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS												
12.01	Enchape en cerámica ref. pared egco 30x30m o joya blanco 30x30m,	M2	2060,44	\$ 49.827,00	\$ 102.665.544,00			0		\$ -	\$ -	2.060,44	\$ 102.665.544,00
12.02	Enchape fachaleta ladrillo limpio m2	M2	88,06	\$ 37.478,00	\$ 3.300.313,00			0		\$ -	\$ -	88,06	\$ 3.300.313,00
12.03	Capa termica para refrigeracion en cuartos frios	M2	46,75	\$ 107.158,00	\$ 5.009.637,00			0		\$ -	\$ -	46,75	\$ 5.009.637,00
12.04	Destroncado y pulido de concreto teatrinio, incluye aditivos de fluides concreto, y agregados finos seleccionados primera calidad, esquinas destroncadas y fileteadas de 5mm + Refuerzo	ML	59,58	\$ 198.616,00	\$ 11.833.541,00			0		\$ -	\$ -	59,58	\$ 11.833.541,00
13.00	IMPERMEABILIZACIONES												
13.01	Impermeabilización cemento Cipex blanco para concreto o similar en baterías de banos y foso de ascensor	M2	2214,99	\$ 36.859,00	\$ 81.642.316,00			0		\$ -	\$ -	2.214,99	\$ 81.642.316,00
13.02	Impermeabilización exterior de losas de cubierta con sistema asfáltico + pintura protección color aluminio	M2	218,41	\$ 55.955,00	\$ 12.221.132,00			0		\$ -	\$ -	218,41	\$ 12.221.132,00
13.03	Sistema impermeabilización en cocinas: cementoso súper elástico+ membrana de refuerzo de políester tejido, incluye media caña, en esquinas y bordos	M2	721,45	\$ 26.481,00	\$ 19.104.717,00			0		\$ -	\$ -	721,45	\$ 19.104.717,00
13.04	Impermeabilización losa transitable Manto fiberglass 500x1 3mm o similar	M2	3671,53	\$ 25.617,00	\$ 94.053.584,00			0		\$ -	\$ -	3.671,53	\$ 94.053.584,00
13.05	Impermeabilización exterior protección fachada en concreto y ladrillo a la vista	M2	1667,07	\$ 17.603,00	\$ 29.345.433,00			0		\$ -	\$ -	1.667,07	\$ 29.345.433,00
13.06	Limpieza superficies de muros en ladrillo a la vista o concreto arquitectonico con sika limpiador ríse o similar	M2	4961,45	\$ 13.013,00	\$ 64.563.349,00			0		\$ -	\$ -	4.961,45	\$ 64.563.349,00
13.07	Protección muro ladrillo limpio o concreto estructural con sika transparente 10 años o similar	M2	1212,08	\$ 12.992,00	\$ 15.747.343,00			0		\$ -	\$ -	1.212,08	\$ 15.747.343,00
14.00	CIELOS RASOS												
14.01	CR 7 C.f.lamina board 1214x605x6mm p.aluminio	M2	300,85	\$ 54.299,00	\$ 16.335.854,00			0		\$ -	\$ -	300,85	\$ 16.335.854,00

eteritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL										CÓDIGO:		FMI043					
											VERSIÓN:		05					
	GERENCIA DE PROYECTOS										VIGENCIA:		2019-04-24					
14.02	CR1 Cielo raso en panel yeso o drywall terminado liso, lijado y masillado, acabado en pintura color blanco (tres manos).	M2	934,64	\$	48.379,00	\$	45.216.949,00			0		\$	-	\$	-	934,64	\$	45.216.949,00
14.03	CR2 Cielo raso en panel yeso o drywall resistente a la humedad, terminado liso, lijado y masillado, acabado en pintura color blanco (tres manos).	M2	461,76	\$	50.403,00	\$	23.274.089,00			0		\$	-	\$	-	461,76	\$	23.274.089,00
14.04	CR3 Cielo raso en madera patagonia de HUNDTer Douglas, instalacion especificaciones segUND ficha tecnica de proveedor. Incluye bandeja patagonia en madera 610x1200 lisa, perfil principal de 3650m m 15/16" DWAC lq, perfil secUNDario 1220 mm 1 5/16" D W AC lq, perfil auxiliar 61 Om m 15/16" O W A C lq, angulo perimetral "L" 19122m m, cuelgas, tiros, pemos, mano de obra, y transporte en Bogotá	M2	191,93	\$	382.429,00	\$	73.399.598,00			0		\$	-	\$	-	191,93	\$	73.399.598,00
14.05	CR4 Cielo tipo baffle de HUNDTer Douglas. Suministro e instalacion de cielo raso baffle aluzinc 100/100 acabado woodgrains.	M2	501,66	\$	582.090,00	\$	292.011.269,00			0		\$	-	\$	-	501,66	\$	292.011.269,00
14.06	CR5 Construcción de cielo raso metálico perforado Tile Lay- In HUNTER DOUGLAS ARCHITECTURAL. Incluye bandeja metálica en a luz inc de 61 Ox61 O perforada, perfil principal de 3650mm 15/16" DWIA Deco, perfil secUNDario 1220mm 15/16"DWIA Deco, perfil auxiliar 610mm 15/16"DWIA Deco, angulo perim etral "I" 19122m m, cuelgas, tiros, pemos, mano de obra, y transporte en Bogotá.	M2	95,30	\$	135.905,00	\$	12.951.747,00			0		\$	-	\$	-	95,30	\$	12.951.747,00
14.07	CR6 Cielo en malla microperforada, HUNTER DOUGLAS construida in situ, acabado en color negro.	M2	303,70	\$	135.905,00	\$	41.274.349,00			0		\$	-	\$	-	303,70	\$	41.274.349,00
15.00	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS																	
15.01	Revestimiento pinturas intumescentes sobre superficies expuestas. Resistencia al fuego de 1 a 2 horas	M2	2304,77	\$	21.377,00	\$	49.269.068,00			0		\$	-	\$	-	2.304,77	\$	49.269.068,00
15.02	Aplicación manual de dos manos de Vinilo tipo 1 color segUND diseño, acabado mate, textura lisa, previa aplicación de UNDA mano de imprimación. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.	M2	1233,91	\$	12.132,00	\$	14.969.796,00			0		\$	-	\$	-	1.233,91	\$	14.969.796,00
15.03	Recubrimiento epoxico aseptic poliamida	M2	307,09	\$	11.894,00	\$	3.652.528,00			0		\$	-	\$	-	307,09	\$	3.652.528,00
16.00	OBRAS EXTERIORES																	
16.01	Tableta prefabricada, loseta de 40x40x6cm color gris tipo idu	M2	199,98	\$	106.197,00	\$	21.237.276,00			0		\$	-	\$	-	199,98	\$	21.237.276,00
16.02	Adoquin concreto peatonal 20x20cm	M2	269,22	\$	54.211,00	\$	14.594.685,00			0		\$	-	\$	-	269,22	\$	14.594.685,00
16.03	Bordillo prefabricado, pieza aligerada de concreto de 29mpa con acabado antideslizante de A-81: 80x15x35cm + JUNDta de 1cm color gris norma IDU	ML	1375,38	\$	41.772,00	\$	57.452.373,00			0		\$	-	\$	-	1.375,38	\$	57.452.373,00
16.04	Sardinel prefabricado en concreto 80x20x50 h:25cm - segUND norma idu	ML	202,69	\$	46.616,00	\$	9.448.597,00			0		\$	-	\$	-	202,69	\$	9.448.597,00
16.05	Rampa vehicular en 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa con acabado antideslizante + JUNDta de 2mm color gris - segUND IDU	M2	64,75	\$	90.215,00	\$	5.841.421,00			0		\$	-	\$	-	64,75	\$	5.841.421,00
16.06	Rampa peatonal en concreto 3000 psi escobillado esp 12cm	M2	182,13	\$	55.946,00	\$	10.189.445,00			0		\$	-	\$	-	182,13	\$	10.189.445,00
16.07	Sardinel especial rampa vehicular pieza aligerada prefabricada de concreto de 28mpa con acabado antideslizante de 60x20x50cm + JUNDta de 1c, color gris - segUND IDU	UND	2,00	\$	39.011,00	\$	78.022,00			0		\$	-	\$	-	2,00	\$	78.022,00
16.08	Tope llanta prefabricado en polímero de alto impacto color amarillo ref.: topellanta 60 marca reflex	UND	18,00	\$	120.939,00	\$	2.176.902,00			0		\$	-	\$	-	18,00	\$	2.176.902,00
16.09	Tableta prefabricada, loseta tacil guia en concreto de 40x40x6cm color amarillo - segUND IDU	ML	242,98	\$	43.798,00	\$	10.642.038,00			0		\$	-	\$	-	242,98	\$	10.642.038,00
16.10	Tableta prefabricada, loseta tacil alerta en concreto de 40x40x6cm color amarillo - segUND norma IDU	ML	32,00	\$	43.677,00	\$	1.397.664,00			0		\$	-	\$	-	32,00	\$	1.397.664,00
16.11	Pintura acrílica de piso ref.: pintura tráfico señalización y demarcación marca corona	ML	50,00	\$	5.266,00	\$	263.300,00			0		\$	-	\$	-	50,00	\$	263.300,00
17.00	VIDRIOS Y ESPEJOS																	
17.01	Espejo 4mm cristal borde fileteado pegado a base de m.d.f. de 5.5mm + estructura de soporte en aluminio - espejo inclinado para baño pmr.	M2	91,57	\$	76.200,00	\$	6.977.634,00			0		\$	-	\$	-	91,57	\$	6.977.634,00
17.02	Cerramiento vertical plano con perfiles de vidrio grabado, translúcido, armado en forma de U, SGG U-Glas "SAINT-GOBAIN GLASS", colocado en peine para pared simple.	M2	303,26	\$	381.628,00	\$	115.732.507,00			0		\$	-	\$	-	303,26	\$	115.732.507,00
18.00	MESONES EN CONCRETO																	
18.01	Meson en laboratorios y espacios educativos en concreto Pulido Ancho=60 - 80cm Espesor=5,0- 8cm Altura 90cm. Incluye refuerzo	ML	163,62	\$	412.772,00	\$	67.537.755,00			0		\$	-	\$	-	163,62	\$	67.537.755,00
19.1	MESONES EN CONCRETO																	
19.1.01	Cuarto frío: Recubrimiento interior en poliuretano inyectado de densidad 40 kg/m3 = 0,016kg/ch ² m ² c suelo acero galvanizado plastificado antideslizante. Incluye los remates exteriores y los perfiles sanitarios en verticales, suelos y techos. Alarma de hombre encerrado, hacha reglamentaria y válvula de sobrepresión. Puerta pivotante de apertura es abatible 800 x 1900 mm. Equipo de Refrigeración 1074 W a -20°. Pot. 1,2 CV	UND	1,00	\$	12.109.098,00	\$	12.109.098,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	12.109.098,00
19.1.02	Panel divisorio en acero inoxidable calibre 18 tipo 430 0.92x0.05x1.80 m. Ver detalles Cocina	UND	1,00	\$	2.418.881,00	\$	2.418.881,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	2.418.881,00
19.1.03	Canal y Rejilla de piso: Fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 18 tipo 304, con UND pUNDto de desague, presenta rejilla troquelada y fabricada en lamina de acero inoxidable calibre 16 tipo 304 removibles para facilitar el acceso y la limpieza	ML	13,00	\$	684.691,00	\$	8.900.983,00			0		\$	-	\$	-	13,00	\$	8.900.983,00
19.1.04	Mesa peladora de papas Cubierta fabricada en lamina de acero inoxidable calibre 16 tipo 304, con salpicadero a la pared de 0,10 m de altura, carter frontal de borde recto sin antideslizante, presenta entrepaño a media altura fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 16 tipo 304 con refuerzo longitudinal en parte inferior	UND	1,00	\$	2.582.545,00	\$	2.582.545,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	2.582.545,00
19.1.05	Mesa optima adosada 2.00x0.60x0.90 cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta salpicadero y carter frontal de bordes rectos sin antideslizante, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18	UND	1,00	\$	2.071.182,00	\$	2.071.182,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	2.071.182,00
19.1.06	Mesa optima con pozeulo 2.00x0.60 M cubierta fabricada en acero inoxidable calibre 16 tipo 201 acabado 4N, presenta salpicadero a la pared de 0.11 m de altura y carter frontal de bordes rectos, incluye pozeulo al lado derecho en acero inoxidable calibre 18 tipo 304 de 50x40 cm	UND	1,00	\$	2.596.823,00	\$	2.596.823,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	2.596.823,00
19.1.07	Lavamanos pedestal y válvula automatica. Equipo con mueble fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 20 tipo 304, flujo de agua activado con el pie, por medio de válvula de presión anti-retorno con pulsador de bronce cromada.	UND	1,00	\$	1.659.607,00	\$	1.659.607,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	1.659.607,00
19.1.08	Refrigerador vertical de UNDA puerta. Marco construcción exterior e interior en acero inoxidable. Refrigerante libre de CFC. Termostato electrónico digital y pantalla LED de temperatura para UNDO control preciso y fácil lectura. Puerta con cierre automático. JUNDta magnética puede ser sustituida sin necesidad de herramientas. Resistencia oculta en marco de la puerta para evitar cualquier condensación. Capacidad 23 pies cúbicos (651 L). Temperatura: 32°F a 41°F (0°C a 5 °C). Dimensiones: Frente 0.68 / Fondo 0.925 / Altura 2.10 mts. Voltaje: 110V- polo a tierra. Consumo: 6 Amp. Potencia: 3/8 HP-3200 BTU. Toma eléctrico: 3x15, altura de piso para pUNDto eléctrico: 0.90 m. Peso: 175 Kg.	UND	1,00	\$	8.403.684,00	\$	8.403.684,00			0		\$	-	\$	-	1,00	\$	8.403.684,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL							CÓDIGO:		FMI043	
									VERSIÓN:		05	
		GERENCIA DE PROYECTOS							VIGENCIA:		2019-04-24	
19.1.09	Congelador vertical en inox 1pta 23p. Marco construcción exterior e interior en acero inoxidable. Refrigerante libre de cfc. Termostato electrónico digital y pantalla led de temperatura para UND control preciso y fácil lectura. Puerta con cierre automático. JUNDA magnética puede ser sustituida sin necesidad de herramientas. Resistencia oculta en marco de la puerta para evitar cualquier condensación. Capacidad 23 pies cúbicos (651 l). Temperatura: 5°F a -0.4°F (-15°C a -18°C). dimensiones: frente 0.68 / fondo 0.925 / altura 2.10 mts. voltaje: 110v- polo a tierra. consumo:11 amp. potencia: 5/8 hp-2325 blu. toma eléctrico: 3x15, altura de piso para pUNDTio eléctrico: 0.90 m. peso: 182 kg.	UND	1,00	\$ 9.892.185,00	\$ 9.892.185,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 9.892.185,00
19.1.10	Molino para carne. Fabricado en acero inoxidable, simple y fácil de usar. Interruptor a prueba de agua y parada de emergencia. Diseño único y robusto. Potente motor. Cabeza de corte estándar # 12. Transmisión directa de engranaje. Motor eficiente. Swiche de arranque y reversa.Tamaño compacto y construcción sin costuras. Bandeja alimentadora removible. Pies de goma. Incluye UNDA cuchilla de corte de acero inoxidable, UNDA placa de corte de acero inoxidable y UND empujador de alimentos de plástico. Capacidad aprox: 120 Kgh. Dimensiones: Frente 0.45 / Fondo 0.60 / Altura 26.5 cm. Voltaje: 110V. Potencia 0.85 kW (1.5 HP). Peso: 21.5 Kg.	UND	1,00	\$ 3.047.503,00	\$ 3.047.503,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 3.047.503,00
19.1.11	Campana zona cocción. Fabricada en lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 18, presenta banco de filtros secos, tipo laberinto, fabricados en perfiles de lámina de acero 430, con bandeja en acero inox colectora de grasas removible, iluminación por medio de lámparas tipo miniro. dimensiones: largo 3.05 m / ancho 2.85 m / altura 0.60 m. no incluye motor, ductería ni instalación	UND	1,00	\$ 12.372.689,00	\$ 12.372.689,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 12.372.689,00
19.1.12	Repisa para pared fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 18, con espaldar a la pared. soportada a la pared por medio de pies de amigo en el mismo material. dimensiones: largo 1.80 mts / ancho 0.30 mts	UND	1,00	\$ 820.868,00	\$ 820.868,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 820.868,00
19.1.13	Repisa para pared fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 18, con espaldar a la pared. soportada a la pared por medio de pies de amigo en el mismo material. dimensiones: largo 1.20 mts / ancho 0.30 mts	UND	1,00	\$ 609.778,00	\$ 609.778,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 609.778,00
19.1.14	Mesa optima central 2.00x0.66 m. Cubierta fabricada en acero inoxidable calibre 16 tipo 201 acabado 4n, presenta cartería frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable calibre 18 tipo 430 acabado 4n, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 1430, patas en tubo de acero inoxidable de 1 5/8 pulgadas con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: largo 2.0 / ancho 0.66 / altura 0.90 m.	UND	1,00	\$ 1.921.718,00	\$ 1.921.718,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.921.718,00
19.1.15	Estantería acero recubierta en plástico. Estantería en acero inoxidable con recubrimiento plástico, resistente a la oxidación; su diseño reduce la acumulación de polvo, permite la circulación de luz y aire libremente. rápida y fácil de armar. Ideal para cocinas industriales y áreas de almacenamiento. entrepaños: 4. dimensiones: frente 0.914 / fondo 0.610 / altura 1.80 mts.	UND	1,00	\$ 1.864.082,00	\$ 1.864.082,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.864.082,00
19.1.16	Trampa para grasas grande. Equipos fabricados totalmente en lámina de acero inoxidable calibre 18 tipo 201 y calibre 20 tipo 304, patas en acero inoxidable con tornillos para nivelar, tapa asegurada al cuerpo de la trampa por medio de broches de presión. incluye UND bandeja de acero inoxidable removible, para retener los sólidos y permitir el retro de las grasas retenidas. dimensiones: largo 0.80 / ancho: 0.48 / altura 0.37 m., (nota: no incluye instalación.)	UND	1,00	\$ 1.993.031,00	\$ 1.993.031,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.993.031,00
19.1.17	Grifo de mesa 4 con ducha de pre lavado, grifo de mesa de 4" con ducha de pre-lavado.	UND	1,00	\$ 1.763.937,00	\$ 1.763.937,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.763.937,00
19.2	MOBILIARIO FIJO: DOTACION CANCHAS								\$ -	\$ -		
19.2.01	Gramma Fútbol, Monofilamento reforzado con nervio central, espesor fibra 320 a 340 um, ancho fibra 1,4 a 1,6 mm, altura 50 mm, bicolor con apariencia natural, polietileno, 12.000 DTEX, estabilización con protección U.V., peso del Hilado 1.100 gr/m2, Peso total del producto por m2 2.500 gr/m2, Galga 5/8; base triple PP + fibra de políster + latex, FIFA Quality Concept.	M2	200,00	\$ 67.698,00	\$ 13.539.600,00			0	\$ -	\$ -	200,00	\$ 13.539.600,00
19.2.02	Portería múltiple con rodachin para microfútbol y baloncesto con tableros en acrílico; marco en ángulo de 1/12, aros pintados color blanco y estructura en tubería galvanizada de 2 1/2 y 1 1/2 calibre 14.	JGO	1,00	\$ 5.603.224,00	\$ 5.603.224,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 5.603.224,00
19.2.03	Cerramiento perimetral y cubierta (techo) en malla de nylon tratada #90, ojo 10x10, color negro texturizado, incluye guaya encauchetada inferior , centra y superior, grifetes, sensores, retenidas y vientos	M2	1191,63	\$ 17.975,00	\$ 21.419.549,00			0	\$ -	\$ -	1.191,63	\$ 21.419.549,00
19.3	MOBILIARIO FIJO: ASCENSORES								\$ -	\$ -		
19.3.01	Suministro de Ascensor (sin cuarto de maquinas) , CAPACIDAD NOMINAL: para 8 pasajeros (600 kg). VELOCIDAD NOMINAL: 60 m/min, 1,0m/s). CONTROL: sistema VVVF, voltaje frecuencias variables NUMERO DE ENTRADAS (PARADAS:(7/7)iete entradas y paradas por el mismo lado en siete pisos continuos, OPERACION: simplex selectiva colectiva en ambos sentidos., SISTEMA DE NIVELACION: controlado electronicamente por microprocesador y renovación automatica con tolerancia de +- 3mm	UND	1,00	\$ 87.180.692,00	\$ 87.180.692,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 87.180.692,00
19.3.02	Suministro de Ascensor (sin cuarto de maquinas) , CAPACIDAD NOMINAL: para 10 pasajeros (600 kg). VELOCIDAD NOMINAL: 60 m/min, 1,0m/s). CONTROL: sistema VVVF, voltaje frecuencias variables NUMERO DE ENTRADAS (PARADAS:(6/6)seis entradas y paradas por el mismo lado en seis pisos continuos, OPERACION: simplex selectiva colectiva en ambos sentidos., SISTEMA DE NIVELACION: controlado electronicamente por microprocesador y renovación automatica con tolerancia de +- 3mm	UND	1,00	\$ 83.305.994,00	\$ 83.305.994,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 83.305.994,00
19.3.03	Soporte para parqueadero de bicicletas (para 8 bicicletas) elaborado en tubo redondo de 2" cal. 14 - 16 acabado pintura electrostática dimensiones:300 cm largo x 40 cm fondo x 70 cm alto	UND	1,00	\$ 1.829.123,00	\$ 1.829.123,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.829.123,00
19.3.04	Montacarga tipo industrial cap 500 kg suministros cocina. Dimensiones 1,0x1,0m 3 paradas	UND	1,00	\$ 31.019.468,00	\$ 31.019.468,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 31.019.468,00
19.3.05	Montacarga tipo Malacate pUNDTio salida de basuras cap 500kg. Dimensiones 1,0x1,0m 3 paradas	UND	1,00	\$ 31.019.468,00	\$ 31.019.468,00			0	\$ -	\$ -	1,00	\$ 31.019.468,00
20.0	SEÑALIZACION								\$ -	\$ -		
20.01-1	Suministro e instalacion de señalética de IDENTIFICACION base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. (Acabado pintura Pinturo según paleta de colores (señalética reglamentaria). Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresión por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Fijación a muro: Tornillos bristol galvanizados para acople e instalación a los muros mediante chazo	UND	91,00	\$ 124.922,00	\$ 11.367.902,00			0	\$ -	\$ -	91,00	\$ 11.367.902,00

		ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL								CÓDIGO:		FMI043			
										VERSIÓN:		05			
		GERENCIA DE PROYECTOS								VIGENCIA:		2019-04-24			
20.01-2	Suministro e instalacion de señáletica de IDENTIFICACION - LOGO: base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores (señalética reglamentaria). Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Fijación a muro: Tornillos bristol galvanizados para acople e instalación a los muros mediante chazo	UND	64,00	\$	124.922,00	\$	7.995.008,00		0	\$	-	\$	64,00	\$	7.995.008,00
20.01-3	Suministro e instalacion SENALETICA DE IDENTIFICACIÓN - SERVICIOS base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccionada. Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Fijación a muro: Tornillos bristol galvanizados para acople e instalación a los muros mediante chazo.	UND	55,00	\$	113.395,00	\$	6.236.725,00		0	\$	-	\$	55,00	\$	6.236.725,00
20.01-4	Suministro e instalacion SENALETICA REGLAMENTARIA: base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccionada. Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Fijación a muro: Tornillos bristol galvanizados para acople e instalación a los muros mediante chazo.	UND	112,00	\$	97.751,00	\$	10.948.112,00		0	\$	-	\$	112,00	\$	10.948.112,00
20.01-5	Suministro e instalacion SENALETICA MANDATOS: Base en Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccionada. Nomenclatura: Nomenclatura de textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Fijación a muro: Tornillos bristol galvanizados para acople e instalación a los muros mediante chazo	UND	22,00	\$	119.159,00	\$	2.621.498,00		0	\$	-	\$	22,00	\$	2.621.498,00
20.01-6	Suministro e instalacion SENALETICA AUTOPORTANTES: base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Soporte: Base autoportante lámina doblada, con cinta de montaje ScotchmoUNDt.	UND	42,00	\$	276.167,00	\$	11.599.014,00		0	\$	-	\$	42,00	\$	11.599.014,00
20.01-7	Suministro e instalacion SENALETICA URBANA base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccionada. Nomenclatura de textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática. Fijación a muro: Tornillos bristol galvanizados para acople e instalación a los muros mediante chazo.	UND	3,00	\$	182.327,00	\$	546.981,00		0	\$	-	\$	3,00	\$	546.981,00
20.01-8	Suministro e instalacion SENALETICA SEÑAL DIRECTORIO DE PISO Nomenclatura de textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática	UND	27,00	\$	845.840,00	\$	22.837.680,00		0	\$	-	\$	27,00	\$	22.837.680,00
20.01-9	Suministro e instalacion de AVISO INSTITUCIONAL COLEGIO BOITA en acero cal 3mm corte laser	UND	1,00	\$	25.293.154,00	\$	25.293.154,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	25.293.154,00
20.02	Pintura demarcacion parqueaderos. Pintura acrílica base agua, de secado rápido, resistente a la intemperie y de alta visibilidad.	ML	650,00	\$	1.948,00	\$	1.266.200,00		0	\$	-	\$	650,00	\$	1.266.200,00
20.03	Pintura demarcacion parqueadero pmr. Pintura acrílica base agua, de secado rápido, resistente a la intemperie y de alta visibilidad.	ML	12,00	\$	23.616,00	\$	283.392,00		0	\$	-	\$	12,00	\$	283.392,00
20.04	Cinta antideslizante reflectiva 3M o similar para escaleras para escaleras, peldaños y rampas no expuestos a intemperie	ML	2078,00	\$	15.842,00	\$	32.919.676,00		0	\$	-	\$	2.078,00	\$	32.919.676,00
20.05	Línea de demarcacion cancha multiple continua ancho 10cm	ML	397,83	\$	1.921,00	\$	764.231,00		0	\$	-	\$	397,83	\$	764.231,00
20.1	CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES MECANICAS														
20.1	Sistema mecánico Aire Acondicionado Auditorio														
20.1.1	Equipos de aire acondicionado - VRF - Ramal cuartos técnicos punto fijo escalera lado biblioteca														
20.1.1.01	Unidad condensadora TVR ultra marca trane modelo 4TVH0086E8000AA 86 MBH TVR ULTRA HP Outdoor 220/50-60/3	un	1,00	\$	27.564.437,00	\$	27.564.437,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	27.564.437,00
20.1.1.02	Unidad evaporadora de pared - TVR ultra marca trane modelo 4TVW0009EF000AA TVR ULTRA 9 MBH High Wall 220-240/50-60/1	un	6,00	\$	1.649.875,00	\$	9.899.250,00		0	\$	-	\$	6,00	\$	9.899.250,00
20.1.1.03	Unidad evaporadora de pared - TVR ultra marca trane modelo 4TVW0012EF000AA TVR ULTRA 12 MBH High Wall 220-240/50-60/1	un	1,00	\$	1.734.785,00	\$	1.734.785,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	1.734.785,00
20.1.1.04	Yee Branch modelo TRDK112HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint 76.5x MBH < 112 - HP - marca Trane	un	1,00	\$	219.203,00	\$	219.203,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	219.203,00
20.1.1.05	Yee Branch modelo TRDK056HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint <76.5 MBH - HP, marca trane	un	5,00	\$	206.140,00	\$	1.030.700,00		0	\$	-	\$	5,00	\$	1.030.700,00
20.1.1.06	control remoto inalámbrico TCONTRM05BD marca Trane.	un	7,00	\$	219.203,00	\$	1.534.421,00		0	\$	-	\$	7,00	\$	1.534.421,00
20.1.1.07	Controlador del sistema - acceso a través de pagina web y smartphone, modelo TCONTCCM15A - TVR LX Web & Smartphone Controller	un	1,00	\$	3.246.574,00	\$	3.246.574,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	3.246.574,00
20.1.2	Ramal cuartos técnicos punto fijo escalera y auditorio lado pre escolar														
20.1.2.01	Unidad condensadora TVR ultra marca trane modelo 4TVH0210E8000AA - 210 MBH TVR ULTRA HP Outdoor 220/50-60/3	un.	1,00	\$	56.855.818,00	\$	56.855.818,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	56.855.818,00
20.1.2.02	Unidad evaporadora de pared - TVR ultra marca trane modelo 4TVW0009EF000AA TVR ULTRA 9 MBH High Wall 220-240/50-60/1 - marca Trane	un.	5,00	\$	1.732.179,00	\$	8.660.895,00		0	\$	-	\$	5,00	\$	8.660.895,00
20.1.2.03	Unidad evaporadora tipo cassette TVR - ultra marca trane modelo 4TVC0038EF000AA - TVR ULTRA 38 MBH 4-way Cassette 220-240/50-60/1 - mara Trane	un.	4,00	\$	3.930.044,00	\$	15.720.176,00		0	\$	-	\$	4,00	\$	15.720.176,00
20.1.2.04	Panel (tapa) para unidad cassette modelo RAYFOURNL02 - Panel 360o for standard 4-way cassette units (all capacities) - Marca Trane	un.	4,00	\$	1.016.975,00	\$	4.067.900,00		0	\$	-	\$	4,00	\$	4.067.900,00
20.1.2.05	Unidad Evaporadora oculta con gabinete de media presión, modelo 4TVD0038EF000AA - TVR ULTRA 38 MBH Mid ESP Ducted 220-240/50-60/1 - marca Trane	un.	1,00	\$	3.521.823,00	\$	3.521.823,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	3.521.823,00
20.1.2.06	Yee Branch modelo TRDK225HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint 112 x MBH < 355 - HP - marca Trane	un.	8,00	\$	366.163,00	\$	2.929.304,00		0	\$	-	\$	8,00	\$	2.929.304,00
20.1.2.07	Yee Branch modelo TRDK112HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint 76.5x MBH < 112 - HP - marca Trane	un.	1,00	\$	219.203,00	\$	219.203,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	219.203,00
20.1.2.08	control remoto inalámbrico TCONTRM05BD marca Trane.	un.	9,00	\$	219.203,00	\$	1.972.827,00		0	\$	-	\$	9,00	\$	1.972.827,00
20.1.2.09	Control remoto alámbrico TCONTKURUT86E - TRV ULTRA Wired controller - marca Trane.	un.	1,00	\$	379.226,00	\$	379.226,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	379.226,00
20.1.2.10	Controlador del sistema - acceso a través de pagina web y smartphone, modelo TCONTCCM15A - TVR LX Web & Smartphone Controller	un.	1,00	\$	3.246.574,00	\$	3.246.574,00		0	\$	-	\$	1,00	\$	3.246.574,00
20.1.3	Instalación de equipos de aire acondicionado.														
20.1.3.01	Instalación de unidad condensadora TVR ULTRA - 1 un.de 86.000btu/h y 1 unidad de 210.000 btu/H	un.	2,00	\$	1.760.904,00	\$	3.521.808,00		0	\$	-	\$	2,00	\$	3.521.808,00
20.1.3.02	Instalación de unidad Cassette TVR de 38.000btu/h	un.	4,00	\$	649.031,00	\$	2.596.124,00		0	\$	-	\$	4,00	\$	2.596.124,00

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL										CÓDIGO:		FMI043				
											VERSIÓN:		05				
											VIGENCIA:		2019-04-24				
GERENCIA DE PROYECTOS																	
20.1.3.03	Instalación de unidad oculta con gabinete e media presión de 38.000btu/h	un.	1,00	\$	649.031,00	\$	649.031,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	649.031,00
20.1.3.04	Instalación de unidad de pared (fan coil) TVR de 9.000btu/h a 12.000btu/h	un.	12,00	\$	430.917,00	\$	5.171.004,00			0	\$	-	\$	-	12,00	\$	5.171.004,00
20.1.3.05	Instalación de Y branch	un.	15,00	\$	66.323,00	\$	994.845,00			0	\$	-	\$	-	15,00	\$	994.845,00
20.1.3.06	Instalación de termostato la alámbrico para unidad oculta de media presión.	un.	1,00	\$	83.522,00	\$	83.522,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	83.522,00
20.1.3.07	Instalación y configuración de control para acceso vía web y smartphone.	un.	2,00	\$	689.752,00	\$	1.379.584,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	1.379.584,00
20.1.3.08	Configuración y arranque de sistema refrigerante por flujo variable(VRF)	un.	2,00	\$	1.861.887,00	\$	3.723.774,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	3.723.774,00
20.1.4	Línea de succión - líquido, refrigerante - gases																
20.1.4.01	Tubería cobre rígido tipo L Ø1.1/4" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	31,60	\$	131.501,00	\$	4.155.432,00			0	\$	-	\$	-	31,60	\$	4.155.432,00
20.1.4.02	Tubería cobre rígido tipo L Ø1" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	6,00	\$	115.220,00	\$	691.320,00			0	\$	-	\$	-	6,00	\$	691.320,00
20.1.4.03	Tubería cobre flexible tipo L Ø3/4" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	65,10	\$	80.795,00	\$	5.259.755,00			0	\$	-	\$	-	65,10	\$	5.259.755,00
20.1.4.04	Tubería cobre flexible tipo L Ø5/8" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	54,60	\$	72.237,00	\$	3.944.140,00			0	\$	-	\$	-	54,60	\$	3.944.140,00
20.1.4.05	Tubería cobre flexible tipo L Ø1/2" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	54,50	\$	65.136,00	\$	3.549.912,00			0	\$	-	\$	-	54,50	\$	3.549.912,00
20.1.4.06	Tubería cobre flexible tipo L Ø3/8" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	87,70	\$	59.050,00	\$	5.178.685,00			0	\$	-	\$	-	87,70	\$	5.178.685,00
20.1.4.07	Tubería cobre flexible tipo L Ø1/4" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	ml	48,50	\$	53.470,00	\$	2.593.295,00			0	\$	-	\$	-	48,50	\$	2.593.295,00
20.1.4.08	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø5/8"	un.	6,00	\$	142.156,00	\$	852.936,00			0	\$	-	\$	-	6,00	\$	852.936,00
20.1.4.09	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø1/2"	un.	11,00	\$	122.186,00	\$	1.344.046,00			0	\$	-	\$	-	11,00	\$	1.344.046,00
20.1.4.10	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø3/8"	un.	6,00	\$	106.376,00	\$	638.256,00			0	\$	-	\$	-	6,00	\$	638.256,00
20.1.4.11	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø1/4"	un.	11,00	\$	90.975,00	\$	1.000.725,00			0	\$	-	\$	-	11,00	\$	1.000.725,00
20.1.4.12	Puerto cargador tipo gusanillo Ø1/4"	un.	34,00	\$	8.424,00	\$	286.416,00			0	\$	-	\$	-	34,00	\$	286.416,00
20.1.4.13	Refrigerante R410A - carga de refrigerante	Kg	48,32	\$	31.331,00	\$	1.513.914,00			0	\$	-	\$	-	48,32	\$	1.513.914,00
20.1.4.14	Carga de nitrógeno para purga en la soldadura. (6.5m3 cada carga)	carga	12,00	\$	213.715,00	\$	2.564.580,00			0	\$	-	\$	-	12,00	\$	2.564.580,00
20.2	Sistema Mecánico de Extracción de Zonas de Servicio																
20.2.1	Suministro de equipos de ventilación y extracción.																
20.2.1.01	Unidad extractora baños punto fijo lado preescalar, caudal 1930CFM - 208-230V/30/60Hz con descarga vertical en cara superior de la unidad extractora.	un.	1,00	\$	4.780.234,00	\$	4.780.234,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	4.780.234,00
20.2.1.02	Unidad extractora circulación aire salones lado preescalar caudal 5350 CFM - (208-230V/30/60Hz) con descarga vertical en cara superior del la unidad extractora.	un.	1,00	\$	7.741.200,00	\$	7.741.200,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	7.741.200,00
20.2.1.03	Unidad Ventiladora presurización escalera punto fijo lado pre escolar - Caudal 3820CFM (208-230V/30/60Hz) con descarga horizontal en cara superior del la unidad extractora.	un.	1,00	\$	5.057.824,00	\$	5.057.824,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	5.057.824,00
20.2.1.04	Extractor helicocentrífugo en línea, marca S&P, modelo TD 800/200 SILENT, SUPER SILENCIOSO, velocidad de 2.780 RPM, potencia de 115 Wts, 110 V. VOLTAJE: Monofásico 110 - 115 - 127 V	un.	1,00	\$	1.198.770,00	\$	1.198.770,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	1.198.770,00
20.2.1.05	Extractor axial de presión, marca S&P, modelo DECOR 200 C, desfogue de 5" de diámetro, 110 V, incluye luz piloto y compuerta antirelomo.	un.	15,00	\$	130.895,00	\$	1.963.425,00			0	\$	-	\$	-	15,00	\$	1.963.425,00
20.2.1.06	Extractor axial de presión, marca S&P, modelo DECOR 100, desfogue de 4" de diámetro, 110 V, incluye luz piloto y compuerta antirelomo.	un.	9,00	\$	109.123,00	\$	982.107,00			0	\$	-	\$	-	9,00	\$	982.107,00
20.2.1.07	Unidad extractora modelo 4FSM-120 - 1250CFM (220V/10/60Hz) 1/3HP marca TECAM	un.	1,00	\$	1.700.035,00	\$	1.700.035,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	1.700.035,00
20.2.1.08	Unidad extractora modelo 4FSM-220 - 1640CFM (220V/10/60Hz) 3/4HP marca TECAM - Extractor de baños punto fijo lado biblioteca	un.	1,00	\$	1.962.856,00	\$	1.962.856,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	1.962.856,00
20.2.1.09	Unidad extractora modelo 4FSM-330 - 3250CFM (220V/30/60Hz) 1HP marca TECAM - presurización escalera punto fijo lado biblioteca	un.	1,00	\$	4.784.720,00	\$	4.784.720,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	4.784.720,00
20.2.1.10	Unidad extractora modelo 4FSM-440 - 4830CFM (220V/30/60Hz) 2HP marca TECAM - extracción salones lado biblioteca	un.	1,00	\$	6.320.147,00	\$	6.320.147,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	6.320.147,00
20.2.2	Instalación equipos Extracción y ventilación mecánica																
20.2.2.01	Instalación de Extractores de baño tipo DECOR 200 y 100	un.	24,00	\$	118.104,00	\$	2.834.496,00			0	\$	-	\$	-	24,00	\$	2.834.496,00
20.2.2.02	Instalación de unidad de extracción TD Silent 800/200	un.	1,00	\$	476.307,00	\$	476.307,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	476.307,00
20.2.2.03	Instalación de unidad ventiladora para presurización de escaleras.	un.	2,00	\$	1.436.388,00	\$	2.872.776,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	2.872.776,00
20.2.2.04	Instalación de unidad extractora de áreas académicas y de laboratorio	un.	2,00	\$	1.436.388,00	\$	2.872.776,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	2.872.776,00
20.2.2.05	Instalación de unidad de extracción de baños en puntos fijos lado pre escolar y biblioteca	un.	2,00	\$	1.173.936,00	\$	2.347.872,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	2.347.872,00
20.2.2.06	Instalación de unidad extractora baños sótano lado preescalar	un.	1,00	\$	711.094,00	\$	711.094,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	711.094,00
20.2.3	Ductos metálicos en lamina galvanizada																
20.2.3.01	Ductos en lamina galvanizada cal. 22	m2	340,00	\$	105.870,00	\$	35.995.800,00			0	\$	-	\$	-	340,00	\$	35.995.800,00
20.2.3.02	Ductos en lamina galvanizada cal. 24	m2	120,00	\$	98.954,00	\$	11.874.480,00			0	\$	-	\$	-	120,00	\$	11.874.480,00
20.2.3.03	Ductos metálicos en lamina galvanizada tipo Oval ducto de Spiroducto	kg	470,00	\$	40.741,00	\$	19.148.270,00			0	\$	-	\$	-	470,00	\$	19.148.270,00
20.2.3.04	Ductos metálicos en lamina galvanizada tipo Skinoducto de Spiroducto	kg	27,00	\$	40.741,00	\$	1.100.007,00			0	\$	-	\$	-	27,00	\$	1.100.007,00
20.2.3.05	Piezas de transición en lamina metálica Galv.	un.	2,00	\$	200.390,00	\$	400.780,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	400.780,00
20.2.3.06	Lonas flexibles, marco en lamina galvanizada y lona plástica.	un.	10,00	\$	200.390,00	\$	2.003.900,00			0	\$	-	\$	-	10,00	\$	2.003.900,00
20.2.4	Difusores y rejillas																
20.2.4.01	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 6 x6"	un.	12,00	\$	92.078,00	\$	1.104.936,00			0	\$	-	\$	-	12,00	\$	1.104.936,00
20.2.4.02	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 6" x 8"	un.	7,00	\$	100.389,00	\$	702.723,00			0	\$	-	\$	-	7,00	\$	702.723,00
20.2.4.03	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 8" x 8"	un.	15,00	\$	111.470,00	\$	1.672.050,00			0	\$	-	\$	-	15,00	\$	1.672.050,00
20.2.4.04	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 10" x 10"	un.	1,00	\$	133.633,00	\$	133.633,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	133.633,00
20.2.4.05	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 10"X18"	un.	2,00	\$	189.040,00	\$	378.080,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	378.080,00
20.2.4.06	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 10" x 24"	un.	1,00	\$	239.641,00	\$	239.641,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	239.641,00
20.2.4.07	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 12" x 12"	un.	2,00	\$	154.410,00	\$	308.820,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	308.820,00
20.2.4.08	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 16" x 8"	un.	1,00	\$	148.870,00	\$	148.870,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	148.870,00
20.2.4.09	Rejilla de descarga sin dampér , color blanco, dimensiones 20" x 8"	un.	4,00	\$	181.789,00	\$	727.156,00			0	\$	-	\$	-	4,00	\$	727.156,00
20.2.4.10	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 22" x 8"	un.	1,00	\$	199.797,00	\$	199.797,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	199.797,00
20.2.4.11	Rejilla de extracción con dampér, color blanco, dimensiones 24" x 10"	un.	8,00	\$	234.425,00	\$	1.875.400,00			0	\$	-	\$	-	8,00	\$	1.875.400,00
20.2.4.12	Rejilla de suministro con dampér tipo Louver, color blanco, dimensiones 14" x 12"	un.	11,00	\$	211.356,00	\$	2.324.916,00			0	\$	-	\$	-	11,00	\$	2.324.916,00
20.2.4.13	Rejilla de suministro con dampér tipo Louver, color blanco, dimensiones 30" x 28" con malla mosquitero	un.	1,00	\$	644.737,00	\$	644.737,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	644.737,00
20.2.4.14	Rejilla de descarga sin dampér tipo Louver, color blanco, dimensiones 32" x 28" con malla mosquitero	un.	2,00	\$	687.570,00	\$	1.375.140,00			0	\$	-	\$	-	2,00	\$	1.375.140,00
20.2.4.15	Rejilla de suministro con dampér tipo Louver, color blanco, dimensiones 32" x 32" con malla mosquitero	un.	1,00	\$	865.860,00	\$	865.860,00			0	\$	-	\$	-	1,00	\$	865.860,00

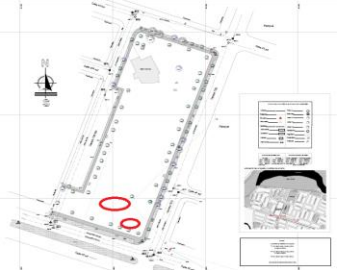
[illegible]

	MEMORIA DE CÁLCULO				Versión: 1
					Fecha:
	Elaboró: Director de Operaciones				Aprobó:

Contrato	Construccion de Infraestructuras Educativas en el Marco del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boita				Fecha
Ciudad	Bogota D.C - Cundinamarca				28/04/2022
Contratista	EBISU SAS	Interventoria	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA		

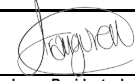
Capítulo	DESMONTES Y DEMOLICIONES	Descripción	Desmonte y retiro de letreros existentes, llevar a sitio autorizado de disposición final	Unidad de Medida	Und	Hoja No.
Ítem	B.01					1 de 1

MEMORIA GRAFICA/FOTOGRAFICA	LOCALIZACION	DIMENSIONES				TOTALES	
		Descripción	Ancho	h	Longitud	Cantidad	Total

* Memoria Grafica 	Ejes 10-10' (A-E)	Desmonte y retiro de letreros existentes				1.20	1.20
TOTALES						1.20	

Observaciones	* Se pasa el 60% de la actividad debido a que está pendiente la disposición final como lo establece el ítem contractual.
---------------	--


Elaborado por Residente de Obra EBISU SAS
Fecha: 25-04-2022

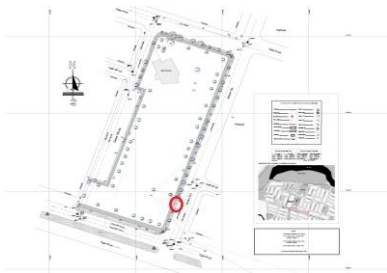

Aprobado por Residente de Interventoría Consortio Educativo Bogotá
Fecha:

[Firma manuscrita]

	MEMORIA DE CÁLCULO		Versión: 1
			Fecha:
	Elaboró: Director de Operaciones		Aprobó:

Contrato	Construccion de Infraestructuras Educativas en el Marco del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boita			Fecha
Ciudad	Bogota D.C - Cundinamarca			28/04/2022
Contratista	EBISU SAS	Interventoria	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA	

Capitulo	DESMONTES Y DEMOLICIONES	Descripcion	Desmorte y retiro de banca de madera + tronco, llevar a sitio autorizado de disposicion final	Unidad de Medida	Und	Hoja No.
Item	B.02					1 de 1

MEMORIA GRAFICA/FOTOGRAFICA	LOCALIZACION	DIMENSIONES				TOTALES		
		Descripcion	Ancho	h	Longitud	Cantidad	Total	
* Memoria Grafica		Ejes E-E' (8-10)	Desmorte y retiro de banca de madera + tronco				0.70	0.70
* Memoria Fotografica								
						TOTALES	0.70	

Observaciones	* Se pasa el 70% de la actividad debido a que está pendiente la disposición final como lo establece el ítem contractual.
---------------	--


Elaborado por Residente de Obra EBISU SAS
Fecha: 25-04-2022

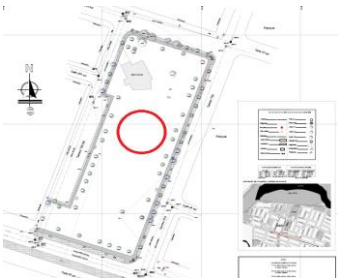

Aprobado por Residente de Interventoria Consortio Educativo Bogotá
Fecha:

	MEMORIA DE CÁLCULO	Versión: 1
		Fecha:
		Aprobó:
Elaboró: Director de Operaciones		

Contrato	Construcción de Infraestructuras Educativas en el Marco del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boita			Fecha
Ciudad	Bogotá D.C. - Cundinamarca			28/04/2022
Contratista	EBISU SAS	Interventoria	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ	

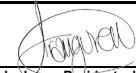
Capítulo	DESMONTES Y DEMOLICIONES	Descripción	Retiro de llantas dispersas en terreno, llevar a sitio autorizado de disposición final	Unidad de Medida	Und	Hoja No.
Ítem	B.04					1 de 1

MEMORIA GRAFICA/FOTOGRAFICA	LOCALIZACION	DIMENSIONES				TOTALES	
		Descripción	Ancho	h	Longitud	Cantidad	Total

* Memoria Grafica 	Ejes 1-10' (A'-E')	Retiro de llantas dispersas en terreno					42.00	42.00
* Memoria Fotografica 								
TOTALES							42.00	

Observaciones	* Se pasa el 70% de la actividad debido a que está pendiente la disposición final como lo establece el ítem contractual.
---------------	--


Elaborado por Residente de Obra EBISU SAS
Fecha: 25-04-2022


Aprobado por Residente de Interventoria Consortio Educativo Bogotá
Fecha:

K



MEMORIA DE CÁLCULO

Versión: 1

Fecha:

	Aprobó:
--	---------

Contrato	Construccion de Infraestructuras Educativas en el Marco del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boita			Fecha
Ciudad	Bogota D.C - Cundinamarca			28/04/2022
Contratista	EBISU SAS	Interventoria	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA	

Capítulo	DESMONTES Y DEMOLICIONES	Descripción	Unidad de Medida	Und	Hoja No.
Item	B.05				1 de 1
		Desmonte y retiro de juegos infantiles, llevar a sitio autorizado de disposicion final			

MEMORIA GRAFICA/FOTOGRAFICA	LOCALIZACION	DIMENSIONES				TOTALES	
		Descripcion	Ancho	h	Longitud	Cantidad	Total

[illegible]

Observaciones	* Se pasa el 70% de la actividad debido a que está pendiente la disposición final como lo establece el ítem contractual.
---------------	--

Elaborado por Residente de Obra EBISU SAS

Fecha: 25-04-2022

Aprobado por Residente de Interventoría
Consortio Educativo Bogotá

Fecha:



Bogotá D.C, 12 de mayo de 2022

CEB-111-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-143-2022 Aprobación informe mensual No 1 de obra.*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales luego de revisado las subsanaciones realizadas por el contratista, se aprueba el informe mensual de obra No 1 del periodo comprendido entre el 25 de marzo al 25 de abril de 2022, el cual contempla los aspectos técnicos, financieros, de calidad y seguridad en el trabajo, ambiental y social y cumple con las condiciones exigidas contractualmente.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consortio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio CEB-143-2022, informe Mensual 01-Colegio Boita V3.0 Aexos	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



EBISU

CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.957-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JUDITH ASTRID CAPADOR CALCETERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.399.081 DE BOGOTÁ, en mi calidad de CONTADORA de la empresa EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS con NIT 807.008.957-7; bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante el periodo comprendido entre los últimos seis meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de septiembre del 2022. Cordialmente,

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

NIT. No. 807.008.957 – 7

Judith Astrid Capador Calcetero

C.C. No. 1.015.399.081 de Bogotá D.C.

T.P. No. 172297 - T

Contadora

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

NIT. No. 807.008.957 – 7

Mónica Patricia Cote Sánchez

C.C. No. 60.356.576

Representante Legal



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

SUCURSAL: HELIOS (31 Afiliados)

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: SENA ESPINAL (6 Afiliados)																							\$7,864,789	\$1,435,800					\$7,864,789	\$314,800					\$7,864,789	\$314,800					\$7,864,789	\$547,600	\$0	\$0	\$2,613,000

[illegible]

SUCURSAL: ELECTROEQUIPOS (15 Afiliados)				\$16,995,420	\$2,719,700	\$16,995,420	\$671,800	\$16,995,420	\$671,800	\$16,995,420	\$1,168,800	\$0	\$0	\$5,232,100
---	--	--	--	--------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-------------	-----	-----	-------------

Ciudad: BOCOTA Dpto: BOCOTA D.E. (15 Afiliados)	\$16.005.420	\$2.710.700	\$16.005.420	\$671.800	\$16.005.420	\$671.800	\$16.005.420	\$1.168.800	\$0	\$0	\$5.232.100
---	--------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-------------	-----	-----	-------------

36	CC	1034315168	ANATA GUILLERMO	X	1	20	\$933,334	\$149,400	EP3C34	20	\$933,334	\$37,400	CCF24	20	\$933,334	\$37,400	14-7	20	\$933,334	6.900%	\$63,000	20	30	30	31	\$269,200
----	----	------------	-----------------	---	---	----	-----------	-----------	--------	----	-----------	----------	-------	----	-----------	----------	------	----	-----------	--------	----------	----	----	----	----	-----------

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SUCURSAL: PROYECTO BOITA (4 Afiliados)																\$8,886,660	\$1,421,900	\$13,886,660	\$555,500	\$13,886,660	\$555,500	\$13,886,660	\$966,600	\$0	\$0	\$3,499,500
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	-----	-----	-------------

Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.F. (4 Afiliados)	\$8.886.660	\$1.421.900	\$13.886.660	\$555.500	\$13.886.660	\$555.500	\$13.886.660	\$966.600	\$0	\$0	\$3.499.500
---	-------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	-----	-----	-------------

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROYECTO SALADA (67 Afiliados)																									\$66,341,857	\$10,618,100			\$66,341,857	\$2,614,700			\$66,199,634	\$2,609,000			\$66,341,857	\$343,500	\$0	\$0	\$16,185,300	
Centro de Trabajo: PROYECTO SENA SALADA (67 Afiliados)																									\$66,341,857	\$10,618,100			\$66,341,857	\$2,614,700			\$66,199,634	\$2,609,000			\$66,341,857	\$343,500	\$0	\$0	\$16,185,300	
Ciudad: CALDAS Depto: ANTIOQUIA (67 Afiliados)																									\$66,341,857	\$10,618,100			\$66,341,857	\$2,614,700			\$66,199,634	\$2,609,000			\$66,341,857	\$343,500	\$0	\$0	\$16,185,300	
80	PT	4899496	ACOSTA ENGHELBERTH										X								23030 1	4	\$133,334	\$21,400	EPS002	4	\$133,334	\$0	CCF04	4	\$133,334	\$0	14-7	4	\$133,334	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$21,400
81	PT	4899496	ACOSTA ENGHELBERTH									X									23030 1	26	\$874,480	\$140,000	EPS002	26	\$874,480	\$35,000	CCF04	26	\$874,480	\$35,000	14-7	26	\$874,480	0.522%	\$4,600	26	\$0	\$0	Si	\$214,600
82	PT	5638343	ALVAREZ ALEXANDER	X																	23030 1	25	\$1,333,334	\$213,400	EPS005	25	\$1,333,334	\$53,400	CCF04	25	\$1,333,334	\$53,400	14-7	25	\$1,333,334	0.522%	\$7,000	25	\$0	\$0	Si	\$327,200
83	CC	70519822	ALVAREZ HERNAN	X								X									25-14	25	\$1,284,766	\$205,600	EPS010	25	\$1,284,766	\$51,400	CCF04	25	\$1,284,766	\$51,400	14-7	25	\$1,284,766	0.522%	\$6,800	25	\$0	\$0	Si	\$315,200
84	CC	1098776287	ALVAREZ JAVIER									X									23030 1	30	\$1,535,156	\$245,700	CCFC5 5	30	\$1,535,156	\$61,500	CCF04	30	\$1,535,156	\$61,500	14-7	30	\$1,535,156	0.522%	\$8,100	30	\$0	\$0	Si	\$376,800
85	CC	1000920247	ALVAREZ JUAN									X									23020 1	30	\$1,011,979	\$162,000	EPS010	30	\$1,011,979	\$40,500	CCF04	30	\$1,011,979	\$40,500	14-7	30	\$1,011,979	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$248,300
86	PT	5393398	ARANGUREN NELSON	X																	23030 1	24	\$800,000	\$128,000	EPS040	24	\$800,000	\$32,000	CCF04	24	\$800,000	\$32,000	14-7	24	\$800,000	0.522%	\$4,200	24	\$0	\$0	Si	\$196,200
87	CC	1143398968	ARIAS ANDRES											X							23030 1	4	\$142,223	\$22,800	ESSC24	4	\$142,223	\$5,700	CCF04	0	\$0	\$0	14-7	4	\$142,223	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$28,500
88	CC	1143398968	ARIAS ANDRES									X									23030 1	26	\$1,407,084	\$225,200	ESSC24	26	\$1,407,084	\$56,300	CCF04	26	\$1,407,084	\$56,300	14-7	26	\$1,407,084	0.522%	\$7,400	26	\$0	\$0	Si	\$345,200
89	CC	16727145	ARIAS HECTOR									X									23030 1	30	\$1,608,333	\$257,400	ESSC24	30	\$1,608,333	\$64,400	CCF04	30	\$1,608,333	\$64,400	14-7	30	\$1,608,333	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$394,600
90	CC	1026132376	ATEHORTUA CARLOS										X								23030 1	3	\$100,000	\$16,000	EPS002	3	\$100,000	\$0	CCF04	3	\$100,000	\$0	14-7	3	\$100,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$16,000
91	CC	1026132376	ATEHORTUA CARLOS		X																23030 1	24	\$800,000	\$128,000	EPS002	24	\$800,000	\$32,000	CCF04	24	\$800,000	\$32,000	14-7	24	\$800,000	0.522%	\$4,200	24	\$0	\$0	Si	\$196,200
92	CC	1193278308	ATENCIA RONNY										X								23030 1	1	\$33,334	\$5,400	EPS002	1	\$33,334	\$0	CCF04	1	\$33,334	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,400
93	CC	1193278308	ATENCIA RONNY	X																	23030 1	4	\$133,334	\$21,400	EPS002	4	\$133,334	\$5,400	CCF04	4	\$133,334	\$5,400	14-7	4	\$133,334	0.522%	\$700	4	\$0	\$0	Si	\$32,900
94	CC	77090313	AVILA JORGE										X								23100 1	1	\$33,334	\$5,400	EPS017	1	\$33,334	\$0	CCF04	1	\$33,334	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,400
95	CC	77090313	AVILA JORGE									X									23100 1	29	\$977,084	\$156,400	EPS017	29	\$977,084	\$39,100	CCF04	29	\$977,084	\$39,100	14-7	29	\$977,084	0.522%	\$5,200	29	\$0	\$0	Si	\$239,800
96	CC	1035857115	BEDOYA CARLOS										X								25-14	2	\$106,667	\$17,100	EPS010	2	\$106,667	\$0	CCF04	2	\$106,667	\$0	14-7	2	\$106,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,100
97	CC	1035857115	BEDOYA CARLOS									X									25-14	28	\$1,510,001	\$241,700	EPS010	28	\$1,510,001	\$60,500	CCF04	28	\$1,510,001	\$60,500	14-7	28	\$1,510,001	0.522%	\$7,900	28	\$0	\$0	Si	\$370,600
98	CC	1146434469	BERRIO CESAR	X																	23020 1	9	\$480,000	\$76,800	EPS010	9	\$480,000	\$19,200	CCF04	9	\$480,000	\$19,200	14-7	9	\$480,000	0.522%	\$2,600	9	\$0	\$0	Si	\$117,800
99	PT	7100750	BLANCO ANGEL	X																	23030 1	6	\$200,000	\$32,000	EPS040	6	\$200,000	\$8,000	CCF04	6	\$200,000	\$8,000	14-7	6	\$200,000	0.522%	\$1,100	6	\$0	\$0	Si	\$49,100
100	CC	1038332251	BORJA JUAN									X									23030 1	30	\$1,626,042	\$260,200	EPS037	30	\$1,626,042	\$65,100	CCF04	30	\$1,626,042	\$65,100	14-7	30	\$1,626,042	0.522%	\$8,500	30	\$0	\$0	Si	\$398,900
101	PT	4629684	BRACHO RAMON									X									23030 1	30	\$1,616,667	\$258,700	EPS041	30	\$1,616,667	\$64,700	CCF04	30	\$1,616,667	\$64,700	14-7	30	\$1,616,667	0.522%	\$8,500	30	\$0	\$0	Si	\$396,600
102	CC	1064996759	CALAO LUIS										X								23030 1	1	\$53,334	\$8,600	EPS002	1	\$53,334	\$0	CCF04	1	\$53,334	\$0	14-7	1	\$53,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,600
103	CC	1064996759	CALAO LUIS									X									23030 1	29	\$1,559,167	\$249,500	EPS002	29	\$1,559,167	\$62,400	CCF04	29	\$1,559,167	\$62,400	14-7	29	\$1,559,167	0.522%	\$8,200	29	\$0	\$0	Si	\$382,500
104	PT	4687736	CALDERA ENDER									X									23030 1	30	\$1,631,667	\$261,100	EPS040	30	\$1,631,667	\$65,300	CCF04	30	\$1,631,667	\$65,300	14-7	30	\$1,631,667	0.522%	\$8,600	30	\$0	\$0	Si	\$400,300
105	CC	1007496734	CANO NICOLAS	X																	23020 1	6	\$200,000	\$32,000	EPS037	6	\$200,000	\$8,000	CCF04	6	\$200,000	\$8,000	14-7	6	\$200,000	0.522%	\$1,100	6	\$0	\$0	Si	\$49,100
106	CC	1036639021	CARMONA CRISTIAN																		23030 1	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF04	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
107	CC	1000539111	CATAÑO CRISTIAN	X																	23030 1	5	\$166,667	\$26,700	EPS040	5	\$166,667	\$6,700	CCF04	5	\$166,667	\$6,700	14-7	5	\$166,667	0.522%	\$900	5	\$0	\$0	Si	\$41,000
108	CC	70582836	CHAVARRIA VICTOR	X								X									25-14	25	\$1,345,834	\$215,400	EPS010	25	\$1,345,834	\$53,900	CCF04	25	\$1,345,834	\$53,900	14-7	25	\$1,345,834	0.522%	\$7,100	25	\$0	\$0	Si	\$330,300
109	CC	1026130764	COLORADO JORGE									X									23100 1	30	\$1,026,042	\$164,200</																		

116	CC	1005676361	GONZALEZ CRISTIAN	X															25-14	23	\$1,226,667	\$196,300	EPS002	23	\$1,226,667	\$49,100	CCF04	23	\$1,226,667	\$49,100	14-7	23	\$1,226,667	0.522%	\$6,500	23	\$0	\$0	Si	\$301,000
117	CC	8085750	GUERRA JHON	X	X								X						230201	7	\$381,667	\$61,100	EPS010	7	\$381,667	\$15,300	CCF04	7	\$381,667	\$15,300	14-7	7	\$381,667	0.522%	\$2,000	7	\$0	\$0	Si	\$93,700
118	CC	8865455	GUERRA MARIO										X						230201	1	\$53,334	\$8,600	EPS010	1	\$53,334	\$0	CCF04	1	\$53,334	\$0	14-7	1	\$53,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,600
119	CC	8865455	GUERRA MARIO	X															230201	4	\$213,334	\$34,200	EPS010	4	\$213,334	\$8,600	CCF04	4	\$213,334	\$8,600	14-7	4	\$213,334	0.522%	\$1,200	4	\$0	\$0	Si	\$52,600
120	CC	1143861852	GUTIERREZ ROMARIO										X						230301	30	\$1,005,208	\$160,900	ESSC24	30	\$1,005,208	\$40,300	CCF04	30	\$1,005,208	\$40,300	14-7	30	\$1,005,208	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$246,800
121	CC	1005979784	GUTIERREZ SANTIAGO										X						230301	30	\$1,005,208	\$160,900	EPS010	30	\$1,005,208	\$40,300	CCF04	30	\$1,005,208	\$40,300	14-7	30	\$1,005,208	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$246,800
122	CC	1033367237	GUZMAN ARNOVIS										X						231001	30	\$1,637,083	\$262,000	EPS037	30	\$1,637,083	\$65,500	CCF04	30	\$1,637,083	\$65,500	14-7	30	\$1,637,083	0.522%	\$8,600	30	\$0	\$0	Si	\$401,600
123	PE	829703805112000	HEREDIA JOSE										X						230301	30	\$1,636,667	\$261,900	EPS002	30	\$1,636,667	\$65,500	CCF04	30	\$1,636,667	\$65,500	14-7	30	\$1,636,667	0.522%	\$8,600	30	\$0	\$0	Si	\$401,500
124	CC	1026155766	HERRERA HARRISON		X														231001	10	\$533,334	\$85,400	EPS010	10	\$533,334	\$21,400	CCF04	10	\$533,334	\$21,400	14-7	10	\$533,334	0.522%	\$2,800	10	\$0	\$0	Si	\$131,000
125	CC	1143170915	LASTRA JOSE										X						230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS037	1	\$33,334	\$0	CCF04	1	\$33,334	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,400
126	CC	1143170915	LASTRA JOSE																230301	29	\$966,667	\$154,700	EPS037	29	\$966,667	\$38,700	CCF04	29	\$966,667	\$38,700	14-7	29	\$966,667	0.522%	\$5,100	29	\$0	\$0	Si	\$237,200
127	CC	1026137094	LLANO GERMAN										X						25-14	1	\$33,334	\$5,400	EPS040	1	\$33,334	\$0	CCF04	1	\$33,334	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,400
128	CC	1026137094	LLANO GERMAN										X						25-14	29	\$989,844	\$158,400	EPS040	29	\$989,844	\$39,600	CCF04	29	\$989,844	\$39,600	14-7	29	\$989,844	0.522%	\$5,200	29	\$0	\$0	Si	\$242,800
129	CC	1036621474	LONDOÑO RONAL										X						230301	1	\$53,334	\$8,600	EPS005	1	\$53,334	\$0	CCF04	1	\$53,334	\$0	14-7	1	\$53,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,600
130	CC	1036621474	LONDOÑO RONAL	X															230301	5	\$266,667	\$42,700	EPS005	5	\$266,667	\$10,700	CCF04	5	\$266,667	\$10,700	14-7	5	\$266,667	0.522%	\$1,400	5	\$0	\$0	Si	\$65,500
131	CC	1035855139	MANCO BERNARDO										X						230201	30	\$1,612,500	\$258,000	EPS002	30	\$1,612,500	\$64,500	CCF04	30	\$1,612,500	\$64,500	14-7	30	\$1,612,500	0.522%	\$8,500	30	\$0	\$0	Si	\$395,500
132	CC	1102872161	MARQUEZ LUIS	X															230301	2	\$66,667	\$10,700	EPS037	2	\$66,667	\$2,700	CCF04	2	\$66,667	\$2,700	14-7	2	\$66,667	0.522%	\$400	2	\$0	\$0	Si	\$16,500
133	CC	1004285141	MOLA LUIS		X								X						230301	28	\$1,524,167	\$243,900	EPS041	28	\$1,524,167	\$61,000	CCF04	28	\$1,524,167	\$61,000	14-7	28	\$1,524,167	0.522%	\$8,000	28	\$0	\$0	Si	\$373,900
134	CC	71495340	MONTOKA DIEGO	X									X						25-14	30	\$1,612,500	\$258,000	EPS040	30	\$1,612,500	\$64,500	CCF04	30	\$1,612,500	\$64,500	14-7	30	\$1,612,500	0.522%	\$8,500	30	\$0	\$0	Si	\$395,500
135	CC	15525572	MORALES MIGUEL										X						231001	30	\$1,019,792	\$163,200	EPS010	30	\$1,019,792	\$40,800	CCF04	30	\$1,019,792	\$40,800	14-7	30	\$1,019,792	0.522%	\$5,400	30	\$0	\$0	Si	\$250,200
136	CC	1043643899	MORENO RAFAEL	X	X														230301	6	\$200,000	\$32,000	ESSC07	6	\$200,000	\$8,000	CCF04	6	\$200,000	\$8,000	14-7	6	\$200,000	0.522%	\$1,100	6	\$0	\$0	Si	\$49,100
137	CC	1078920399	MORENO YOHAN		X														230301	28	\$933,334	\$149,400	EPS041	28	\$933,334	\$37,400	CCF04	28	\$933,334	\$37,400	14-7	28	\$933,334	0.522%	\$4,900	28	\$0	\$0	Si	\$229,100
138	CC	12023658	MOSQUERA LUIS										X						25-14	30	\$1,439,583	\$230,400	EPS002	30	\$1,439,583	\$57,600	CCF04	30	\$1,439,583	\$57,600	14-7	30	\$1,439,583	0.522%	\$7,600	30	\$0	\$0	Si	\$353,200
139	CC	1035855744	MUÑOZ MAYRA	X															230301	23	\$1,533,334	\$245,400	EPS010	23	\$1,533,334	\$61,400	CCF04	23	\$1,533,334	\$61,400	14-7	23	\$1,533,334	0.522%	\$8,100	23	\$0	\$0	Si	\$376,300
140	CC	98700188	MUÑOZ YEISON	X															25-14	9	\$450,000	\$72,000	EPS010	9	\$450,000	\$18,000	CCF04	9	\$450,000	\$18,000	14-7	9	\$450,000	0.522%	\$2,400	9	\$0	\$0	Si	\$110,400
141	CC	105299016	MURILLO VICTOR	X															230201	1	\$53,334	\$8,600	EPS037	1	\$53,334	\$2,200	CCF04	1	\$53,334	\$2,200	14-7	1	\$53,334	0.522%	\$300	1	\$0	\$0	Si	\$13,300
142	PT	4614293	OCHOA BRAYANT										X						230301	2	\$66,667	\$10,700	EPS037	2	\$66,667	\$0	CCF04	2	\$66,667	\$0	14-7	2	\$66,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$10,700
143	PT	4614293	OCHOA BRAYANT										X						230301	28	\$938,542	\$150,200	EPS037	28	\$938,542	\$37,600	CCF04	28	\$938,542	\$37,600	14-7	28	\$938,542	0.522%	\$4,900	28	\$0	\$0	Si	\$230,300
144	PT	1308620	OCHOA BRIAN	X															230301	22	\$1,173,334	\$187,800	EPS037	22	\$1,173,334	\$47,000	CCF04	22	\$1,173,334	\$47,000	14-7	22	\$1,173,334	0.522%	\$6,200	22	\$0	\$0	Si	\$288,000
145	CC	1054253600	OJEDA OSCAR																231001	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS017	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF04	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	0.522%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$686,700
146	PT	5488439	ORELLANA YONATHAN																230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF04	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
147	CC	1000888860	OSPINA YOSWAR										X						230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS010	1	\$33,334	\$0	CCF04	1	\$33,334	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,400
148	CC	1000888860	OSPINA YOSWAR	X															230301	5	\$166,667	\$26,700	EPS010	5	\$166,667	\$6,700	CCF04	5	\$166,667	\$6,700	14-7	5	\$166,667	0.522%	\$900	5	\$0	\$0	Si	\$41,000
149	CC	1066511860	REGINO LUIS	X	X								X						230301	7	\$381,667	\$61,100	EPS010	7	\$381,667	\$15,300	CCF04	7	\$381,667	\$15,300	14-7	7	\$381,667	0.522%	\$2,000	7	\$0	\$0	Si	\$93,700
150	CC	71267592	RESTREPO EDUWIN										X						230201	1	\$33,334	\$5,400	EPS040	1	\$33,334	\$0	CCF04	1	\$33,334	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,400
151	CC	71267592	RESTREPO EDUWIN	X															230201	21	\$700,000	\$112,000	EPS040	21	\$700,000	\$28,000	CCF04	21	\$700,000	\$28,000	14-7	21	\$700,000	0.522%	\$3,700	21	\$0	\$0	Si	\$171,700
152	CC	1026138820	RESTREPO EDWIN	X															230301	8	\$266,667	\$42,700	EPS010	8	\$266,667	\$10,700	CCF04	8	\$266,667	\$10,700	14-7	8	\$266,667	0.522%	\$1,400	8	\$0	\$0	Si	\$65,500
153	CC	71399794	ROMAN LUIS										X						230301	30	\$1,010,417	\$161,700	EPS010	30	\$1,010,417	\$40,500	CCF04	30	\$1,010,417	\$40,500	14-7	30	\$1,010,417	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$248,000
154	CC	8037016	RUA CARLOS										X						25-14	30	\$1,022,396	\$163,600	EPS002	30	\$1,022,396	\$40,900	CCF04	30	\$1,022,396	\$40,900	14-7	30	\$1,022,396	0.522%	\$5,400	30	\$0	\$0	Si	\$250,800
155	PT	6196054	SARMIENTO LEONARDO										X						230301	30	\$1,026,042	\$164,200	EPS005	30	\$1,026,042	\$41,100	CCF04	30	\$1,026,042	\$41,100	14-7	30	\$1,026,042	0.522%	\$5,400	30	\$0	\$0	Si	\$251,800

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 807008957	7	EBISU SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CR 46 95 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2568829	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-07	2022-08	1610118483	9438837925	E	2022/08/12	2022/08/19	BANCOLOMBIA	7	\$53,410,200	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				138	\$29,352,700	\$176,200	\$0	\$29,528,900		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$3,457,300	\$20,900	\$0	\$3,478,200		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$5,708,600	\$34,200	\$0	\$5,742,800		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	73	\$16,025,000	\$96,100	\$0	\$16,121,100		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	32	\$3,937,800	\$23,600	\$0	\$3,961,400		
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$224,000	\$1,400	\$0	\$225,400		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				140	\$7,482,200	\$44,900	\$0	\$7,527,100		
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	140	\$7,482,200	\$44,900	\$0	\$7,527,100		
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				140	\$7,434,600	\$44,700	\$0	\$7,479,300		
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	6	\$314,800	\$1,900	\$0	\$316,700		
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	67	\$2,609,000	\$15,700	\$0	\$2,624,700		
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	67	\$4,510,800	\$27,100	\$0	\$4,537,900		
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				140	\$8,321,500	\$50,400	\$0	\$8,371,900		
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$61,500	\$400	\$0	\$61,900		
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$149,400	\$900	\$0	\$150,300		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$253,100	\$1,600	\$0	\$254,700		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	\$223,500	\$1,400	\$0	\$224,900		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$64,400	\$400	\$0	\$64,800		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	\$2,478,900	\$14,900	\$0	\$2,493,800		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	\$1,139,800	\$6,900	\$0	\$1,146,700		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$8,000	\$100	\$0	\$8,100		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	\$877,100	\$5,300	\$0	\$882,400		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$246,700	\$1,500	\$0	\$248,200		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	25	\$1,232,000	\$7,400	\$0	\$1,239,400		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$1,227,300	\$7,400	\$0	\$1,234,700		
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	11	\$359,800	\$2,200	\$0	\$362,000		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$1,800	\$0	\$301,800		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$300,000	\$1,800	\$0	\$301,800		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$1,200	\$0	\$201,200		
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$200,000	\$1,200	\$0	\$201,200		
TOTAL				140	\$53,091,000	\$319,200	\$0	\$53,410,200		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 807008957	7	EBISU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 46 95 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2568829	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1419383893		9433662145	E	2022/04/18	2022/04/19	BANCOLOMBIA	1 \$46,778,600

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (16 Afiliados)																							\$49,533,334	\$8,164,200			\$49,533,334	\$2,831,400			\$49,533,334	\$1,981,400			\$49,533,334		\$1,778,800	\$10,000,000	\$500,000		\$15,255,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (9 Afiliados)																							\$24,915,000	\$4,080,800			\$24,915,000	\$996,600			\$24,915,000	\$996,600			\$24,915,000		\$130,300	\$0	\$0		\$6,204,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																							\$24,915,000	\$4,080,800			\$24,915,000	\$996,600			\$24,915,000	\$996,600			\$24,915,000		\$130,300	\$0	\$0		\$6,204,300
1	CC	1072655070	ACOSTA ESTEFANY						X											230301	30	\$2,890,000	\$462,400	EPS010	30	\$2,890,000	\$115,600	CCF24	30	\$2,890,000	\$115,600	14-7	30	\$2,890,000	0.522%	\$15,100	30	\$0	\$0	Si	\$708,700
2	CC	1019125817	ACOSTA MARIA																	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$392,400
3	CC	1015399081	CAPADOR JUDITH						X											230301	30	\$4,425,000	\$752,400	EPS005	30	\$4,425,000	\$177,000	CCF24	30	\$4,425,000	\$177,000	14-7	30	\$4,425,000	0.522%	\$23,100	30	\$0	\$0	Si	\$1,129,500
4	CC	1013662097	CELIS DAYANA																	230301	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS008	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF24	30	\$1,900,000	\$76,000	14-7	30	\$1,900,000	0.522%	\$10,000	30	\$0	\$0	Si	\$466,000
5	CC	1030639027	OSORIO PAULA																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF24	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300
6	CC	1032399345	PEÑA LORENA						X											230301	30	\$2,700,000	\$432,000	EPS005	30	\$2,700,000	\$108,000	CCF24	30	\$2,700,000	\$108,000	14-7	30	\$2,700,000	0.522%	\$14,100	30	\$0	\$0	Si	\$662,100
7	CC	1015439814	PEREZ JEHYZON																	230201	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF24	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	0.522%	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$539,500
8	CE	685755	RAMIREZ NERIO JESUS																	231001	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF24	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	0.522%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$735,700
9	CC	80182218	ZAMORA LENIN																	231001	30	\$5,000,000	\$850,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF24	30	\$5,000,000	\$200,000	14-7	30	\$5,000,000	0.522%	\$26,100	30	\$0	\$0	Si	\$1,276,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,100,000	\$176,000			\$1,100,000	\$44,000			\$1,100,000	\$44,000			\$1,100,000		\$11,500	\$0	\$0		\$275,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							\$1,100,000	\$176,000			\$1,100,000	\$44,000			\$1,100,000	\$44,000			\$1,100,000		\$11,500	\$0	\$0		\$275,500
10	CC	52209240	CHAGUALA SANDRA																	230201	30	\$1,100,000	\$176,000	ESSC24	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF24	30	\$1,100,000	\$44,000	14-7	30	\$1,100,000	1.044%	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$275,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)																							\$23,518,334	\$3,907,400			\$23,518,334	\$1,790,800			\$23,518,334	\$940,800			\$23,518,334		\$1,637,000	\$10,000,000	\$500,000		\$8,776,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																							\$23,518,334	\$3,907,400			\$23,518,334	\$1,790,800			\$23,518,334	\$940,800			\$23,518,334		\$1,637,000	\$10,000,000	\$500,000		\$8,776,000
11	CC	1026297800	ARIAS BRIGITTE	X																230301	15	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	15	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	15	\$1,500,000	\$60,000	14-7	15	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	15	\$0	\$0	Si	\$464,400
12	CC	16285585	BECOCHE NELSON	X																230301	16	\$1,493,334	\$239,000	EPSC34	16	\$1,493,334	\$59,800	CCF24	16	\$1,493,334	\$59,800	14-7	16	\$1,493,334	6.960%	\$104,000	16	\$0	\$0	Si	\$462,600
13	CC	88263079	COTE CARLOS						X											230301	30	\$4,425,000	\$752,400	EPS010	30	\$4,425,000	\$177,000	CCF24	30	\$4,425,000	\$177,000	14-7	30	\$4,425,000	6.960%	\$308,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,414,400
14	CC	60356576	COTE MONICA																	25-14	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EPS010	30	\$10,000,000	\$1,250,000	CCF24	30	\$10,000,000	\$400,000	14-7	30	\$10,000,000	6.960%	\$696,000	30	\$10,000,000	\$500,000	No	\$4,546,000
15	CC	1010188418	MARCIALES FABIAN																	230301	30	\$3,850,000	\$616,000	EPS010	30	\$3,850,000	\$154,000	CCF24	30	\$3,850,000	\$154,000	14-7	30	\$3,850,000	6.960%	\$268,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,192,000
16	CC	80156176	NIÑO JORGE	X																231001	15	\$2,250,000	\$360,000	EPS005	15	\$2,250,000	\$90,000	CCF24	15	\$2,250,000	\$90,000	14-7	15	\$2,250,000	6.960%	\$156,600	15	\$0	\$0	Si	\$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HELIOS (38 Afiliados)																							\$39,693,668	\$6,351,800			\$39,693,668	\$1,575,000			\$39,693,668	\$1,575,000			\$39,693,668		\$2,740,300	\$0	\$0		\$12,242,100
Centro de Trabajo: BOGOTA (38 Afiliados)																							\$39,693,668	\$6,351,800			\$39,693,668	\$1,575,000			\$39,693,668	\$1,575,000			\$39,693,668		\$2,740,300	\$0	\$0		\$12,242,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (38 Afiliados)																							\$39,693,668	\$6,351,800			\$39,693,668	\$1,575,000			\$39,693,668	\$1,575,000			\$39,693,668		\$2,740,300	\$0	\$0		\$12,242,100
17	CC	81720046	ACOSTA ANDRES																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
18	CC	1070927597	ANTONIO JEISON																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS017	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF24	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600
19	CC	74325097	BARRETO MARIO								X									230301	30	\$2,583,255	\$413,400	EPS005	30	\$2,583,255	\$103,400	CCF24	30	\$2,583,255	\$103,400	14-7	30	\$2,583,255	6.960%	\$179,800	30	\$0	\$0	Si	\$800,000
20	CC	80269154	CALDAS VICTOR									X								230301	1	\$50,000	\$8,000	EPS017	1	\$50,000	\$0	CCF24	1	\$50,000	\$0	14-7	1	\$50,000	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,000

[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

SUCURSAL: SENA ESPINAL (37 Afiliados)																\$44,110,734	\$7,338,700			\$49,279,329	\$1,953,900			\$49,279,329	\$1,953,900			\$49,279,329	\$3,399,100		\$0	\$0		\$14,645,600				
Centro de Trabajo: REFORZAMIENTO ESPINAL (37 Afiliados)																\$44,110,734	\$7,338,700			\$49,279,329	\$1,953,900			\$49,279,329	\$1,953,900			\$49,279,329	\$3,399,100		\$0	\$0		\$14,645,600				
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (37 Afiliados)																\$44,110,734	\$7,338,700			\$49,279,329	\$1,953,900			\$49,279,329	\$1,953,900			\$49,279,329	\$3,399,100		\$0	\$0		\$14,645,600				
58	CC	80362362	AMADO JOSE										X				25-14	30	\$2,130,001	\$340,900	EPS002	30	\$2,130,001	\$85,300	CCF46	30	\$2,130,001	\$85,300	14-7	30	\$2,130,001	6.960%	\$148,300	30	\$0	\$0	Si	\$659,800
59	CC	93137806	BARRIOS LUIS										X				230301	30	\$1,240,625	\$198,500	EPS037	30	\$1,240,625	\$49,700	CCF46	30	\$1,240,625	\$49,700	14-7	30	\$1,240,625	6.960%	\$86,400	30	\$0	\$0	Si	\$384,300
60	CC	1051746478	BELEÑO VICTOR	X									X				230201	20	\$1,500,782	\$240,200	EPS017	20	\$1,500,782	\$60,100	CCF46	20	\$1,500,782	\$60,100	14-7	20	\$1,500,782	6.960%	\$104,500	20	\$0	\$0	Si	\$464,900
61	CC	1110531815	BETANCOURT WILLIAM	X													230301	21	\$700,000	\$112,000	EPS005	21	\$700,000	\$28,000	CCF46	21	\$700,000	\$28,000	14-7	21	\$700,000	6.960%	\$48,800	21	\$0	\$0	Si	\$216,800
62	CC	65784756	BONILLA LAURA														230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS017	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF46	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	6.960%	\$194,900	30	\$0	\$0	Si	\$866,900
63	CC	93124209	CARTAGENA VICTOR										X				25-14	30	\$1,407,291	\$225,200	EPS037	30	\$1,407,291	\$56,300	CCF46	30	\$1,407,291	\$56,300	14-7	30	\$1,407,291	6.960%	\$98,000	30	\$0	\$0	Si	\$435,800
64	CC	1110486121	CASTAÑEDA JOHN														230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF46	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
65	CC	1110445781	CASTAÑEDA RICARDO														230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF46	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
66	CC	93117287	CASTELLANOS ANTONIO										X				25-14	30	\$1,404,687	\$224,800	EPS037	30	\$1,404,687	\$56,200	CCF46	30	\$1,404,687	\$56,200	14-7	30	\$1,404,687	6.960%	\$97,800	30	\$0	\$0	Si	\$435,000
67	CC	88214112	CONTRERAS RAMIRO										X				230301	30	\$2,161,719	\$345,900	EPS041	30	\$2,161,719	\$86,500	CCF46	30	\$2,161,719	\$86,500	14-7	30	\$2,161,719	6.960%	\$150,500	30	\$0	\$0	Si	\$669,400
68	CC	1090429530	CORREA JEAN										X				25-14	30	\$1,425,521	\$228,100	EPS002	30	\$1,425,521	\$57,100	CCF46	30	\$1,425,521	\$57,100	14-7	30	\$1,425,521	6.960%	\$99,300	30	\$0	\$0	Si	\$441,600
69	CC	13245386	CORREA NICOLAS										X				0	\$0	\$0	ESSC24	30	\$2,616,250	\$104,700	CCF46	30	\$2,616,250	\$104,700	14-7	30	\$2,616,250	6.960%	\$182,100	30	\$0	\$0	Si	\$391,500	
70	CC	1087196953	CORTES CARLOS										X				230301	30	\$1,365,104	\$218,500	ESSC18	30	\$1,365,104	\$54,700	CCF46	30	\$1,365,104	\$54,700	14-7	30	\$1,365,104	6.960%	\$95,100	30	\$0	\$0	Si	\$423,000
71	CC	14238963	CORTES EUDORO										X				0	\$0	\$0	EPS002	13	\$433,334	\$0	CCF46	13	\$433,334	\$0	14-7	13	\$433,334	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	Si	\$0	
72	CC	14238963	CORTES EUDORO														0	\$0	\$0	EPS002	17	\$566,667	\$22,700	CCF46	17	\$566,667	\$22,700	14-7	17	\$566,667	6.960%	\$39,500	17	\$0	\$0	Si	\$84,900	
73	CC	1006118689	DIAZ JONNATHAN	X													230201	21	\$700,000	\$112,000	EPS037	21	\$700,000	\$28,000	CCF46	21	\$700,000	\$28,000	14-7	21	\$700,000	6.960%	\$48,800	21	\$0	\$0	Si	\$216,800
74	CC	1105688533	FIERRO VICTOR										X				230301	30	\$1,183,855	\$189,500	EPS037	30	\$1,183,855	\$47,400	CCF46	30	\$1,183,855	\$47,400	14-7	30	\$1,183,855	6.960%	\$82,400	30	\$0	\$0	Si	\$366,700
75	CC	93136573	GALICIA JORGE										X				230301	30	\$1,245,833	\$199,400	EPS041	30	\$1,245,833	\$49,900	CCF46	30	\$1,245,833	\$49,900	14-7	30	\$1,245,833	6.960%	\$86,800	30	\$0	\$0	Si	\$386,000
76	CC	5909362	GOMEZ HORACIO										X				230201	30	\$1,693,750	\$271,000	EPS002	30	\$1,693,750	\$67,800	CCF46	30	\$1,693,750	\$67,800	14-7	30	\$1,693,750	6.960%	\$117,900	30	\$0	\$0	Si	\$524,500
77	CC	1003407530	HERNANDEZ JAIRO	X	X								X				230301	5	\$433,594	\$69,400	EPS037	5	\$433,594	\$17,400	CCF46	5	\$433,594	\$17,400	14-7	5	\$433,594	6.960%	\$30,200	5	\$0	\$0	Si	\$134,400
78	CC	1006095868	LIZCANO LUIS										X				230301	30	\$1,144,791	\$183,200	EPS041	30	\$1,144,791	\$45,800	CCF46	30	\$1,144,791	\$45,800	14-7	30	\$1,144,791	6.960%	\$79,700	30	\$0	\$0	Si	\$354,500
79	CC	1091665760	NOGUERA WILLIAM														230301	30	\$2,800,000	\$728,000	EPS037	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF46	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	6.960%	\$194,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,146,900
80	CC	79675369	PALENCIA WALDER	X									X				230301	19	\$1,446,875	\$231,500	CCFC55	19	\$1,446,875	\$57,900	CCF46	19	\$1,446,875	\$57,900	14-7	19	\$1,446,875	6.960%	\$100,800	19	\$0	\$0	Si	\$448,100
81	CC	93124574	PEREZ GUILLERMO										X				25-14	30	\$2,142,969	\$342,900	EPS041	30	\$2,142,969	\$85,800	CCF46	30	\$2,142,969	\$85,800	14-7	30	\$2,142,969	6.960%	\$149,200	30	\$0	\$0	Si	\$663,700
82	CC	1090431565	RAMIREZ JAIRO	X									X				230301	6	\$400,000	\$64,000	EPS037	6	\$400,000	\$16,000	CCF46	6	\$400,000	\$16,000	14-7	6	\$400,000	6.960%	\$27,900	6	\$0	\$0	Si	\$123,900
83	CC	5747016	RANGEL ALVARO	X									X				0	\$0	\$0	ESSC24	24	\$1,552,344	\$62,100	CCF46	24	\$1,552,344	\$62,100	14-7	24	\$1,552,344	6.960%	\$108,100	24	\$0	\$0	Si	\$232,300	
84	CC	13486634	RANGEL JAIME	X									X				230201	24	\$1,552,344	\$248,400	ESSC24	24	\$1,552,344	\$62,100	CCF46	24	\$1,552,344	\$62,100	14-7	24	\$1,552,344	6.960%	\$108,100	24	\$0	\$0	Si	\$480,700
85	CC	1105790457	RODRIGUEZ JUAN	X													230301	12	\$400,000	\$64,000	EPS017	12	\$400,000	\$16,000	CCF46	12	\$400,000	\$16,000	14-7	12	\$400,000	6.960%	\$27,900	12	\$0	\$0	Si	\$123,900
86	CC	73201532	ROJAS JORGE	X	X								X				230301	6	\$483,594	\$77,400	EPS002	6	\$483,594	\$19,400	CCF46	6	\$483,594	\$19,400	14-7	6	\$483,594	6.960%	\$33,700	6	\$0	\$0	Si	\$149,900
87	CC	88202379	ROMERO PEDRO	X									X				25-14	6	\$400,000	\$64,000	EPS005	6	\$400,000	\$16,000	CCF46	6	\$400,000	\$16,000	14-7	6	\$400,000	6.960%	\$27,900	6	\$0	\$0	Si	\$123,900
88	CC	1110484802	SARMIENTO JUAN																																			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ede	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																					
SUCURSAL: ELECTROEQUIPOS (6 Afiliados)																							\$8,527,083	\$1,364,400			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$0	\$0		\$2,620,900
Centro de Trabajo: ELECTROEQUIPOS TOBERIN (6 Afiliados)																							\$8,527,083	\$1,364,400			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$0	\$0		\$2,620,900				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																							\$8,527,083	\$1,364,400			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$8,527,083	\$335,900			\$0	\$0		\$2,620,900				
97	CC	1047514212	CAMARGO LUIS																	230201	30	\$1,100,000	\$176,000	ESSC07	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF24	30	\$1,100,000	\$44,000	14-7	30	\$1,100,000	6.960%	\$76,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$340,600																				
98	CC	1053512252	CRISTANCHO JOSE									X								230301	3	\$130,000	\$20,800	EPS017	3	\$130,000	\$0	CCF24	3	\$130,000	\$0	14-7	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$20,800																				
99	CC	1053512252	CRISTANCHO JOSE									X								230301	27	\$1,197,083	\$191,600	EPS017	27	\$1,197,083	\$47,900	CCF24	27	\$1,197,083	\$47,900	14-7	27	\$1,197,083	6.960%	\$83,400	27	\$0	\$0	\$0	Si	\$370,800																				
100	CC	1238340988	FUENTES JOSE																	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$464,400																				
101	CC	79917510	HERNANDEZ CARLOS																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS017	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$464,400																				
102	CC	1024494068	ORDUZ RAFAEL																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$433,500																				
103	CC	1013663860	SANCHEZ BRANDON																	230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS002	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF24	30	\$1,700,000	\$68,000	14-7	30	\$1,700,000	6.960%	\$118,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$526,400																				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ede	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																											
SUCURSAL: PROYECTO BOITA (6 Afiliados)																																	\$5,860,000	\$937,600			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$501,000	\$0	\$0	\$2,014,200
Centro de Trabajo: PROYECTO BOITA (6 Afiliados)																																	\$5,860,000	\$937,600			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$501,000	\$0	\$0	\$2,014,200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (6 Afiliados)																																	\$5,860,000	\$937,600			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$7,193,334	\$287,800			\$501,000	\$0	\$0	\$2,014,200
104	CC	79617937	ACOSTA MAURICIO	X																230301	3	\$350,000	\$56,000	EPS002	3	\$350,000	\$14,000	CCF24	3	\$350,000	\$14,000	14-7	3	\$350,000	6.960%	\$24,400	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$108,400																										
105	CC	13840356	ARCE MARINO	X																	0	\$0	\$0	EP5017	8	\$1,333,334	\$53,400	CCF24	8	\$1,333,334	\$53,400	14-7	8	\$1,333,334	6.960%	\$92,900	8	\$0	\$0	\$0	Si	\$199,700																										
106	CC	1020761157	CARREÑO CESAR																	230301	30	\$3,180,000	\$508,800	EPS017	30	\$3,180,000	\$127,200	CCF24	30	\$3,180,000	\$127,200	14-7	30	\$3,180,000	6.960%	\$221,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$984,600																										
107	CC	1143405888	GONZALEZ YULIETH	X																230301	15	\$700,000	\$112,000	EPS010	15	\$700,000	\$28,000	CCF24	15	\$700,000	\$28,000	14-7	15	\$700,000	6.960%	\$48,800	15	\$0	\$0	\$0	Si	\$216,800																										
108	CC	52494658	SILVA JENNY	X																25-14	3	\$350,000	\$56,000	EP5005	3	\$350,000	\$14,000	CCF24	3	\$350,000	\$14,000	14-7	3	\$350,000	6.960%	\$24,400	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$108,400																										
109	CC	1233691250	ZAMORA JHON	X																230301	24	\$1,280,000	\$204,800	EP5008	24	\$1,280,000	\$51,200	CCF24	24	\$1,280,000	\$51,200	14-7	24	\$1,280,000	6.960%	\$89,100	24	\$0	\$0	\$0	Si	\$396,300																										
Total Afiliados(103)																							\$147,724,819	\$24,156,700			\$154,226,748	\$6,984,000			\$154,226,748	\$6,134,000			\$154,226,748	\$6,134,000			\$154,226,748	\$6,134,000			\$154,226,748	\$6,134,000			\$154,226,748	\$6,134,000			\$154,226,748	\$6,134,000			\$9,003,900	\$10,000,000	\$500,000		\$46,778,600									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 807008957	7	EBISU SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CR 46 95 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2568829	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-03	2022-04	1419383893	9433662145	E	2022/04/18	2022/04/19	BANCOLOMBIA	1	\$46,778,600	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					99	\$24,156,700	\$0	\$0	\$24,156,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$2,415,500	\$0	\$0	\$2,415,500		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$4,187,300	\$0	\$0	\$4,187,300		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	57	\$13,783,500	\$0	\$0	\$13,783,500		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	\$3,770,400	\$0	\$0	\$3,770,400		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					103	\$9,003,900	\$0	\$0	\$9,003,900	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	103	\$9,003,900	\$0	\$0	\$9,003,900		
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					103	\$6,134,000	\$0	\$0	\$6,134,000	
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	37	\$1,953,900	\$0	\$0	\$1,953,900		
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	66	\$4,180,100	\$0	\$0	\$4,180,100		
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)					103	\$6,984,000	\$0	\$0	\$6,984,000	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$57,900	\$0	\$0	\$57,900		
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$108,800	\$0	\$0	\$108,800		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$293,900	\$0	\$0	\$293,900		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$418,000	\$0	\$0	\$418,000		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$54,700	\$0	\$0	\$54,700		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$2,131,300	\$0	\$0	\$2,131,300		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	\$1,147,700	\$0	\$0	\$1,147,700		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	\$645,700	\$0	\$0	\$645,700		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$323,400	\$0	\$0	\$323,400		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$933,200	\$0	\$0	\$933,200		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$825,400	\$0	\$0	\$825,400		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000		
TOTAL					103	\$46,778,600	\$0	\$0	\$46,778,600	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-04	2022-05	1460478124	9434870032	E	2022/05/13	2022/05/16	BANCOLOMBIA	3	\$55,714,500

ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Centro de Trabajo: BOGOTA (37 Afiliados)																\$39,335,680	\$6,294,100			\$39,335,680	\$1,570,300			\$39,335,680	\$1,570,300			\$39,335,680	\$2,732,700		\$0	\$0		\$12,167,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (37 Afiliados)																\$39,335,680	\$6,294,100			\$39,335,680	\$1,570,300			\$39,335,680	\$1,570,300			\$39,335,680	\$2,732,700		\$0	\$0		\$12,167,400	
20	CC	81720046	ACOSTA ANDRES											230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
21	CC	1070927597	ANTONIO JEISON											230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS017	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF24	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600
22	CC	74325097	BARRETO MARIO							X				230301	30	\$2,789,260	\$446,300	EPS005	30	\$2,789,260	\$111,600	CCF24	30	\$2,789,260	\$111,600	14-7	30	\$2,789,260	6.960%	\$194,200	30	\$0	\$0	Si	\$863,700
23	CC	1019019872	CACERES JOSE	X										230301	6	\$200,000	\$32,000	EPS005	6	\$200,000	\$8,000	CCF24	6	\$200,000	\$8,000	14-7	6	\$200,000	6.960%	\$14,000	6	\$0	\$0	Si	\$62,000
24	CC	80269154	CALDAS VICTOR							X				230301	30	\$1,531,250	\$245,000	EPS017	30	\$1,531,250	\$61,300	CCF24	30	\$1,531,250	\$61,300	14-7	30	\$1,531,250	6.960%	\$106,600	30	\$0	\$0	Si	\$474,200
25	CC	79816600	CANGREJO UBEIMA											25-14	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS017	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF24	30	\$1,850,000	\$74,000	14-7	30	\$1,850,000	6.960%	\$128,800	30	\$0	\$0	Si	\$572,800
26	CC	7317866	CAÑON HECTOR							X				25-14	30	\$1,706,250	\$273,000	EPS002	30	\$1,706,250	\$68,300	CCF24	30	\$1,706,250	\$68,300	14-7	30	\$1,706,250	6.960%	\$118,800	30	\$0	\$0	Si	\$528,400
27	CC	1020775891	CARREÑO JEYSSON											230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
28	CC	1020785106	CONTRERAS SERGIO											230301	30	\$1,166,000	\$186,600	EPS017	30	\$1,166,000	\$46,700	CCF24	30	\$1,166,000	\$46,700	14-7	30	\$1,166,000	6.960%	\$81,200	30	\$0	\$0	Si	\$361,200
29	CC	1020719188	DAZA YEFFERSON											25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
30	CC	1193270562	FURNIELES LEINER											230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500
31	CC	1033789318	GARCIA JEIMY	X										231001	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS010	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF24	30	\$1,700,000	\$68,000	14-7	30	\$1,700,000	6.960%	\$118,400	30	\$0	\$0	Si	\$526,400
32	CC	1072960265	GARCIA RONALD											230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
33	CC	1051668774	GUTIERREZ JEIDER	X										230201	1	\$33,334	\$5,400	EPS010	1	\$33,334	\$1,400	CCF24	1	\$33,334	\$1,400	14-7	1	\$33,334	6.960%	\$2,400	1	\$0	\$0	Si	\$10,600
34	CC	1020781053	HERNANDEZ OSCAR											230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
35	CC	1020758330	HERRERA DIEGO											230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
36	CC	1020736112	HERRERA JOHN	X										25-14	6	\$200,000	\$32,000	EPS017	6	\$200,000	\$8,000	CCF24	6	\$200,000	\$8,000	14-7	6	\$200,000	6.960%	\$14,000	6	\$0	\$0	Si	\$62,000
37	CC	79157496	HERRERA JORGE											230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
38	CC	1001297434	HERRERA JOSE							X				230201	30	\$1,212,500	\$194,000	EPSC34	30	\$1,212,500	\$48,500	CCF24	30	\$1,212,500	\$48,500	14-7	30	\$1,212,500	6.960%	\$84,400	30	\$0	\$0	Si	\$375,400
39	CC	1020717258	HERRERA JUAN											230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
40	CC	80872011	HERRERA LUIS											231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
41	CC	79780486	HERRERA MAURICIO											230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
42	CC	1143379961	JULIO VICTOR											230201	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS037	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF24	30	\$1,900,000	\$76,000	14-7	30	\$1,900,000	6.960%	\$132,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,300
43	CC	4637872	MINA ARISTIDES											230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
44	CC	82392781	MONCADA MARIO											230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS037	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF24	30	\$1,700,000	\$68,000	14-7	30	\$1,700,000	6.960%	\$118,400	30	\$0	\$0	Si	\$526,400
45	CC	1007545953	MONTAÑO LUIS	X										230301	6	\$200,000	\$32,000	EPS041	6	\$200,000	\$8,000	CCF24	6	\$200,000	\$8,000	14-7	6	\$200,000	6.960%	\$14,000	6	\$0	\$0	Si	\$62,000
46	CC	4637909	NAZARIT OLMEDO	X										230201	2	\$66,667	\$10,700	EPS008	2	\$66,667	\$2,700	CCF24	2	\$66,667	\$2,700	14-7	2	\$66,667	6.960%	\$4,700	2	\$0	\$0	Si	\$20,800
47	CC	1501134	PALACIOS OSCAR											25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
48	CC	80251792	PEÑA CARLOS							X				231001	1	\$33,334	\$5,400	EPS017	1	\$33,334	\$1,400	CCF24	1	\$33,334	\$1,400	14-7	1	\$33,334	6.960%	\$2,400	1	\$0	\$0	Si	\$10,600
49	CC	1070919687	PLAZAS JONATHAN							X				231001	30	\$1,478,750	\$236,600	EPS002	30	\$1,478,750	\$59,200	CCF24	30	\$1,478,750	\$59,200	14-7	30	\$1,478,750	6.960%	\$103,000	30	\$0	\$0	Si	\$458,000
50	CC	15672487	REGINO JOAQUIN	X						X				230301	30	\$1,531,250	\$245,000	EPS037	30	\$1,531,250	\$61,300	CCF24	30	\$1,531,250	\$61,300	14-7	30	\$1,531,250	6.960%	\$106,600	30	\$0	\$0	Si	\$474,200
51	CC	1000148385	REYES JIMMY							X				230301	30	\$1,010,417	\$161,700	EPS017	30	\$1,010,417	\$40,500	CCF24	30	\$1,010,417	\$40,500	14-7	30	\$1,010,417	6.960%	\$70,400	30	\$0	\$0	Si	\$313,100
52	CC	72051355	RUEDA JHAN							X				231001	2	\$93,334	\$15,000	EPS002	2	\$93,334	\$0	CCF24	2	\$93,334	\$0	14-7	2	\$93,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,000
53	CC	72051355																																	

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SENA ESPINAL (46 Afiliados)																						\$46,694,305	\$7,752,600			\$50,913,160	\$2,038,100			\$50,913,160	\$2,038,100			\$50,913,160	\$3,545,500	\$0	\$0	\$15,374,300			
Centro de Trabajo: REFORZAMIENTO ESPINAL (46 Afiliados)																						\$46,694,305	\$7,752,600			\$50,913,160	\$2,038,100			\$50,913,160	\$2,038,100			\$50,913,160	\$3,545,500	\$0	\$0	\$15,374,300			
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (46 Afiliados)																						\$46,694,305	\$7,752,600			\$50,913,160	\$2,038,100			\$50,913,160	\$2,038,100			\$50,913,160	\$3,545,500	\$0	\$0	\$15,374,300			
58	CC	80362362	AMADO JOSE								X									25-14	30	\$2,839,500	\$454,400	EPS002	30	\$2,839,500	\$113,600	CCF46	30	\$2,839,500	\$113,600	14-7	30	\$2,839,500	6.960%	\$197,700	30	\$0	\$0	SI	\$879,300
59	CC	1095832954	AMARIS JAVIER	X	X															23030	18	\$600,000	\$96,000	EPS002	18	\$600,000	\$24,000	CCF46	18	\$600,000	\$24,000	14-7	18	\$600,000	6.960%	\$41,800	18	\$0	\$0	SI	\$185,800
60	CC	93137806	BARRIOS LUIS								X									23030	30	\$1,313,542	\$210,200	EPS037	30	\$1,313,542	\$52,600	CCF46	30	\$1,313,542	\$52,600	14-7	30	\$1,313,542	6.960%	\$91,500	30	\$0	\$0	SI	\$406,900
61	CC	1051746478	BELEÑO VICTOR	X	X						X									23020	15	\$978,906	\$156,700	EPS017	15	\$978,906	\$39,200	CCF46	15	\$978,906	\$39,200	14-7	15	\$978,906	6.960%	\$68,200	15	\$0	\$0	SI	\$303,300
62	CC	1110531815	BETANCOURT WILLIAM	X																23030	19	\$633,334	\$101,400	EPS005	19	\$633,334	\$25,400	CCF46	19	\$633,334	\$25,400	14-7	19	\$633,334	6.960%	\$44,100	19	\$0	\$0	SI	\$196,300
63	CC	65784756	BONILLA LAURA																	23030	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS017	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF46	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	6.960%	\$194,900	30	\$0	\$0	SI	\$866,900
64	CC	73187924	CABARCAS EDUIN	X																23030	15	\$750,000	\$120,000	ESSC24	15	\$750,000	\$30,000	CCF46	15	\$750,000	\$30,000	14-7	15	\$750,000	6.960%	\$52,200	15	\$0	\$0	SI	\$232,200
65	CC	3177026	CABIATIVA JOSE	X																25-14	2	\$66,667	\$10,700	EPS041	2	\$66,667	\$2,700	CCF46	2	\$66,667	\$2,700	14-7	2	\$66,667	6.960%	\$4,700	2	\$0	\$0	SI	\$20,800
66	CC	79146020	CABIATIVA MIGUEL	X																0		\$0	\$0	EPS037	2	\$66,667	\$2,700	CCF46	2	\$66,667	\$2,700	14-7	2	\$66,667	6.960%	\$4,700	2	\$0	\$0	SI	\$10,100
67	CC	93124209	CARTAGENA VICTOR								X									25-14	30	\$1,363,542	\$218,200	EPS037	30	\$1,363,542	\$54,600	CCF46	30	\$1,363,542	\$54,600	14-7	30	\$1,363,542	6.960%	\$95,000	30	\$0	\$0	SI	\$422,400
68	CC	1110486121	CASTAÑEDA JOHN																	23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF46	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	SI	\$309,600
69	CC	1110445781	CASTAÑEDA RICARDO																	23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF46	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	SI	\$309,600
70	CC	93117287	CASTELLANOS ANTONIO								X									0		\$0	\$0	EPS037	30	\$1,358,333	\$54,400	CCF46	30	\$1,358,333	\$54,400	14-7	30	\$1,358,333	6.960%	\$94,600	30	\$0	\$0	SI	\$203,400
71	CC	1047435188	CASTRO JUAN	X							X									23100	15	\$1,064,063	\$170,300	CCFC55	15	\$1,064,063	\$42,600	CCF46	15	\$1,064,063	\$42,600	14-7	15	\$1,064,063	6.960%	\$74,100	15	\$0	\$0	SI	\$329,600
72	CC	88214112	CONTRERAS RAMIRO								X									23030	30	\$2,124,063	\$339,900	EPS041	30	\$2,124,063	\$85,000	CCF46	30	\$2,124,063	\$85,000	14-7	30	\$2,124,063	6.960%	\$147,900	30	\$0	\$0	SI	\$657,800
73	CC	1090429530	CORREA JEAN								X									25-14	30	\$1,488,437	\$238,200	EPS002	30	\$1,488,437	\$59,600	CCF46	30	\$1,488,437	\$59,600	14-7	30	\$1,488,437	6.960%	\$103,600	30	\$0	\$0	SI	\$461,000
74	CC	13245386	CORREA NICOLAS	X																0		\$0	\$0	ESSC24	3	\$210,000	\$8,400	CCF46	3	\$210,000	\$8,400	14-7	3	\$210,000	6.960%	\$14,700	3	\$0	\$0	SI	\$31,500
75	CC	1087196953	CORTES CARLOS	X							X									23030	17	\$700,000	\$112,000	EPS037	17	\$700,000	\$28,000	CCF46	17	\$700,000	\$28,000	14-7	17	\$700,000	6.960%	\$48,800	17	\$0	\$0	SI	\$216,800
76	CC	14238963	CORTES EUDORO	X																0		\$0	\$0	EPS002	17	\$566,667	\$22,700	CCF46	17	\$566,667	\$22,700	14-7	17	\$566,667	6.960%	\$39,500	17	\$0	\$0	SI	\$84,900
77	CC	1006118689	DIAZ JONNATHAN	X																23020	3	\$100,000	\$16,000	EPS037	3	\$100,000	\$4,000	CCF46	3	\$100,000	\$4,000	14-7	3	\$100,000	6.960%	\$7,000	3	\$0	\$0	SI	\$31,000
78	CC	1105687681	DIMAS ROBERTO	X	X															23030	13	\$433,334	\$69,400	EPS041	13	\$433,334	\$17,400	CCF46	13	\$433,334	\$17,400	14-7	13	\$433,334	6.960%	\$30,200	13	\$0	\$0	SI	\$134,400
79	CC	1105688533	FIERRO VICTOR								X									23030	30	\$1,121,355	\$179,500	EPS037	30	\$1,121,355	\$44,900	CCF46	30	\$1,121,355	\$44,900	14-7	30	\$1,121,355	6.960%	\$78,100	30	\$0	\$0	SI	\$347,400
80	CC	93136573	GALICIA JORGE								X									23030	30	\$1,403,125	\$224,500	EPS041	30	\$1,403,125	\$56,200	CCF46	30	\$1,403,125	\$56,200	14-7	30	\$1,403,125	6.960%	\$97,700	30	\$0	\$0	SI	\$434,600
81	CC	5909362	GOMEZ HORACIO	X							X									23020	11	\$616,406	\$98,700	EPS002	11	\$616,406	\$24,700	CCF46	11	\$616,406	\$24,700	14-7	11	\$616,406	6.960%	\$43,000	11	\$0	\$0	SI	\$191,100
82	CC	1006095868	LIZCANO LUIS								X									23030	30	\$1,232,292	\$197,200	EPS041	30	\$1,232,292	\$49,300	CCF46	30	\$1,232,292	\$49,300	14-7	30	\$1,232,292	6.960%	\$85,800	30	\$0	\$0	SI	\$381,600
83	CC	1121911319	LOZANO JUAN	X	X															23030	13	\$433,334	\$69,400	EPS002	13	\$433,334	\$17,400	CCF46	13	\$433,334	\$17,400	14-7	13	\$433,334	6.960%	\$30,200	13	\$0	\$0	SI	\$134,400
84	CC	73147857	NAVARRO CARLOS	X							X									25-14	15	\$1,362,500	\$218,000	ESSC24	15	\$1,362,500	\$54,500	CCF46	15	\$1,362,500	\$54,500	14-7	15	\$1,362,500	6.960%	\$94,900	15	\$0	\$0	SI	\$421,900
85	CC	1091665760	NOGUERA WILLIAM																	23030	30	\$2,800,000	\$728,000	EPS037	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF46	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	6.960%	\$194,900	30	\$0	\$0	SI	\$1,146,900
86	CC	79675369	PALENCIA WALDER								X									23030	30	\$2,093,750	\$335,000	CCFC55	30	\$2,093,750	\$83,800	CCF46	30	\$2,093,750	\$83,800	14-7	30	\$2,093,750	6.960%	\$145,800	30	\$0	\$0	SI	\$648,400
87	CC	93124574	PEREZ GUILLERMO								X									25-14	30	\$2,028,128	\$324,600	EPS041	30	\$2,028,1															

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

SUCURSAL: PROYECTO SALADA (16 Afiliados)

Centro de Trabajo: PROYECTO SENA SALADA (16 Afiliados)																				\$12,333,336	\$1,973,600			\$12,333,336	\$493,600			\$12,333,336	\$493,600			\$12,333,336	\$65,000		\$0	\$0		\$3,025,800	
Ciudad: CALDAS Depto: ANTIOQUIA (16 Afiliados)																				\$12,333,336	\$1,973,600			\$12,333,336	\$493,600			\$12,333,336	\$493,600			\$12,333,336	\$65,000		\$0	\$0		\$3,025,800	
116	CC	1003263366	ALVAREZ WILLIAM	X														230201	20	\$666,667	\$106,700	EPS037	20	\$666,667	\$26,700	CCF04	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	0.522%	\$3,500	20	\$0	\$0	Si	\$163,600
117	CC	1026132376	ATEHORTUA CARLOS	X														230301	20	\$666,667	\$106,700	EPS002	20	\$666,667	\$26,700	CCF04	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	0.522%	\$3,500	20	\$0	\$0	Si	\$163,600
118	CC	1038332251	BORJA JUAN	X														230301	23	\$1,226,667	\$196,300	EPS037	23	\$1,226,667	\$49,100	CCF04	23	\$1,226,667	\$49,100	14-7	23	\$1,226,667	0.522%	\$6,500	23	\$0	\$0	Si	\$301,000
119	CC	1120746468	CAMPUZANO MERLYS	X														230301	19	\$1,266,667	\$202,700	EPS037	19	\$1,266,667	\$50,700	CCF04	19	\$1,266,667	\$50,700	14-7	19	\$1,266,667	0.522%	\$6,700	19	\$0	\$0	Si	\$310,800
120	CC	71601081	GALEANO ELKIN	X														25-14	24	\$1,280,000	\$204,800	EPS037	24	\$1,280,000	\$51,200	CCF04	24	\$1,280,000	\$51,200	14-7	24	\$1,280,000	0.522%	\$6,700	24	\$0	\$0	Si	\$313,900
121	CC	1002036806	GONZALEZ ANDRES	X														230301	12	\$400,000	\$64,000	EPS037	12	\$400,000	\$16,000	CCF04	12	\$400,000	\$16,000	14-7	12	\$400,000	0.522%	\$2,100	12	\$0	\$0	Si	\$98,100
122	PE	829703805112000	HEREDIA JOSE	X														230301	20	\$1,066,667	\$170,700	EPS002	20	\$1,066,667	\$42,700	CCF04	20	\$1,066,667	\$42,700	14-7	20	\$1,066,667	0.522%	\$5,600	20	\$0	\$0	Si	\$261,700
123	CC	1037618976	HERNANDEZ OSCAR	X														230301	3	\$160,000	\$25,600	EPS002	3	\$160,000	\$6,400	CCF04	3	\$160,000	\$6,400	14-7	3	\$160,000	0.522%	\$900	3	\$0	\$0	Si	\$39,300
124	CC	12023658	MOSQUERA LUIS	X														25-14	18	\$600,000	\$96,000	EPS002	18	\$600,000	\$24,000	CCF04	18	\$600,000	\$24,000	14-7	18	\$600,000	0.522%	\$3,200	18	\$0	\$0	Si	\$147,200
125	CC	1128281816	RESTREPO CAMILO	X														230301	12	\$400,000	\$64,000	EPS040	12	\$400,000	\$16,000	CCF04	12	\$400,000	\$16,000	14-7	12	\$400,000	0.522%	\$2,100	12	\$0	\$0	Si	\$98,100
126	CC	88215994	RODRIGUEZ WILSON	X														230301	3	\$160,000	\$25,600	EPS010	3	\$160,000	\$6,400	CCF04	3	\$160,000	\$6,400	14-7	3	\$160,000	0.522%	\$900	3	\$0	\$0	Si	\$39,300
127	CC	10264545	SALAZAR GERMAN	X														25-14	24	\$1,760,000	\$281,600	EPS010	24	\$1,760,000	\$70,400	CCF04	24	\$1,760,000	\$70,400	14-7	24	\$1,760,000	0.522%	\$9,200	24	\$0	\$0	Si	\$431,600
128	CC	1129492825	SARMIENTO YAIR	X														230301	24	\$1,280,000	\$204,800	EPS002	24	\$1,280,000	\$51,200	CCF04	24	\$1,280,000	\$51,200	14-7	24	\$1,280,000	0.522%	\$6,700	24	\$0	\$0	Si	\$313,900
129	PT	4664913	SIVIRA ROHNY	X														230301	18	\$600,000	\$96,000	EPS040	18	\$600,000	\$24,000	CCF04	18	\$600,000	\$24,000	14-7	18	\$600,000	0.522%	\$3,200	18	\$0	\$0	Si	\$147,200
130	CC	1040364608	VALENCIA LINA	X	X													231001	2	\$133,334	\$21,400	EPS037	2	\$133,334	\$5,400	CCF04	2	\$133,334	\$5,400	14-7	2	\$133,334	0.522%	\$700	2	\$0	\$0	Si	\$32,900
131	CC	1007633901	VILLA EDGAR	X														230201	20	\$666,667	\$106,700	EPS040	20	\$666,667	\$26,700	CCF04	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	0.522%	\$3,500	20	\$0	\$0	Si	\$163,600
Total Afiliados(129)																				\$178,143,323	\$29,080,300			\$187,362,178	\$8,339,600			\$187,362,178	\$7,489,600			\$187,362,178	\$10,305,000	\$10,000,000	\$500,000		\$55,714,500		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 807008957	7	EBISU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 46 95 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2568829	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-04	2022-05	1460478124	9434870032	E	2022/05/13	2022/05/16	BANCOLOMBIA	\$55,714,500
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				123	\$29,080,300	\$0	\$0	\$29,080,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$3,338,400	\$0	\$0	\$3,338,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$5,467,500	\$0	\$0	\$5,467,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	68	\$15,938,900	\$0	\$0	\$15,938,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	\$4,111,500	\$0	\$0	\$4,111,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				129	\$10,305,000	\$0	\$0	\$10,305,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	129	\$10,305,000	\$0	\$0	\$10,305,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				129	\$7,489,600	\$0	\$0	\$7,489,600
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	46	\$2,038,100	\$0	\$0	\$2,038,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	16	\$493,600	\$0	\$0	\$493,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	67	\$4,957,900	\$0	\$0	\$4,957,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				129	\$8,339,600	\$0	\$0	\$8,339,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	2	\$126,400	\$0	\$0	\$126,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$156,800	\$0	\$0	\$156,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$304,900	\$0	\$0	\$304,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$444,700	\$0	\$0	\$444,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	\$2,294,200	\$0	\$0	\$2,294,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	\$1,340,300	\$0	\$0	\$1,340,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	\$927,200	\$0	\$0	\$927,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$356,800	\$0	\$0	\$356,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$1,268,600	\$0	\$0	\$1,268,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$1,009,000	\$0	\$0	\$1,009,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$66,700	\$0	\$0	\$66,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
TOTAL				129	\$55,714,500	\$0	\$0	\$55,714,500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.015.399.081

NUMERO

CAPADOR CALCETERO

APELLIDOS

JUDITH ASTRID

NOMBRES

JUDITH CAPADOR C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1987**
UNE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

21-ABR-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo
REGISTRADORA NA
ALMABEATRIZ RENGIFO



P-1500112-42138421-F-1015399081-20050624

05850 05174A 02 201557952

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Justicia

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172297-T

JUDITH ASIRID
CAPADOR GALCETERO
C.C. 1015399081

RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES





PRESIDENTE

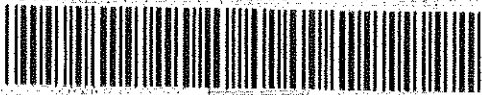
DANIEL SARMIENTO PAVAS 183/18

JUDITH CAPADOR C.

PRIMERA TITULAR **100149**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F 9 7 0 3 7 6 3 6 0 4 0 9 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUDITH ASTRID CAPADOR CALCETERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015399081 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 172297-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Nit: 807.008.957-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01724930
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 No 95-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@ebisuconstructora.com
Teléfono comercial 1: 2568796
Teléfono comercial 2: 2568829
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 No 95-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@ebisuconstructora.com
Teléfono para notificación 1: 2568796

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22**

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 2568829
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000161 del 27 de enero de 2004 de Notaría 2 de Cúcuta (Norte De Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2007, con el No. 01147774 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EBISU LTDA EMPRESA DE SERVICIOS Y SUSMINISTROS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002521 del 2 de septiembre de 2008 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2008, con el No. 01240187 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EBISU LTDA EMPRESA DE SERVICIOS Y SUSMINISTROS a EBISU LTDA EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Por Acta No. 3-2009 del 13 de octubre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2009, con el No. 01335347 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EBISU LTDA EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS a EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Que por Escritura Pública No. 3094 de la Notaría 02 de Cúcuta (Norte de Santander), de 03 de julio de 2007, inscrita el 30 de julio de 2007, bajo el número 1147782 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cúcuta (Norte de Santander), a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22**

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 3-2009 de la Junta de Socios, del 13 de octubre de 2009, inscrita el 21 de octubre de 2009 bajo el número 1335347 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la explotación de todas y cada una de las siguientes actividades: A. Compra-venta de productos diversos en establecimientos especializados. B. Compra-venta de ferretería, construcción y fontanería. C. Compra-venta de muebles de oficina, computadores y programas de computador. D. Compra-venta de materiales didácticos, artículos de papelería y escritorio. E. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. F. Construcción de edificaciones para uso residencia. G. Construcción de edificaciones para uso no residencia. H. Construcción de obras de ingeniería civil. I. Trabajos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. J. Terminación y acabados de edificios y obras civiles. K. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. L. Alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingeniería civil. M. Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería. N. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. O. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas. P. Explotación e importación de productos diversos. Q. Comercialización de productos y servicios afines a la ingeniería y a la arquitectura, nacionales y extranjeros. R. Consultoría y desarrollo de productos ambientales. S. Actividades auxiliares de los seguros. T. Obtención y suministro de personal. U. Publicidad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de contratos comerciales, civiles, laborales a nivel nacional o internacional con entidades privadas, públicas o de carácter mixto, tomar o dar dineros en préstamos a corto, mediano o largo plazo con entidades del sector financiero,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir por cuenta propia o ajena los bienes muebles o inmuebles que requiera su objeto, hacer parte de otras sociedades, fusionarse con ellas y en fin ejercitar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objetivo propuesto, podrá adicionalmente a lo ya establecido, importar o exportar cualquier tipo de bienes o servicios; de igual forma, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y en general, todas las operaciones comerciales o mercantiles de cualquier naturaleza sin limitación en su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales o permanentes con sus mismas atribuciones, tanto el representante legal titular como su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas por el término de dos años, pero podrán ser reelegidos o separados de sus cargos en cualquier tiempo si así lo decide la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22**

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La compañía será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social, de igual forma, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la compañía, sin limitación alguna en la naturaleza y cuantía. En desarrollo de esta función podrá constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tengan; promover toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales, y en general, cumplir con las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas, y las que por la naturaleza del cargo le correspondan de acuerdo con la ley y los estatutos, con excepción de aquellas facultades que se hubieren reservado los accionistas; de igual forma frente a terceros, la sociedad quedará obligada por las determinaciones que adopte el gerente, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, entre otras comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, compensar, desistir, confundir, novar, recibir dineros en mutuo, firmar letras, pagarés, cheques, ejecutar préstamos bancarios, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosados, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que la Asamblea General de Accionistas lo autorice, con el voto del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 3-2009 del 13 de octubre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2009 con el No. 01335347 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cote Sanchez Monica Patricia	C.C. No. 000000060356576

Mediante Acta No. 35 del 20 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2018 con el No. 02399905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Zamora Villabon Lenin Vicente	C.C. No. 000000080182218

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 39 del 18 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2020 con el No. 02583380 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Murillo Chiquisa John Alexander	C.C. No. 000000080147520 T.P. No. 98660-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000764 del 18 de abril de 2005 de la Notaría 5 de Cúcuta (Norte De Santander)	01147776 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000764 del 18 de abril de 2005 de la Notaría 5 de Cúcuta	01147778 del 30 de julio de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22**

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Norte De Santander)

E. P. No. 0003094 del 3 de julio de 2007 de la Notaría 2 de Cúcuta (Norte De Santander)	01147782 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0002521 del 2 de septiembre de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01240184 del 5 de septiembre de 2008 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0002521 del 2 de septiembre de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01240187 del 5 de septiembre de 2008 del Libro IX
--	---

Acta No. 3-2009 del 13 de octubre de 2009 de la Junta de Socios	01335347 del 21 de octubre de 2009 del Libro IX
---	---

Acta No. 004 del 2 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01534512 del 13 de diciembre de 2011 del Libro IX
---	---

Acta No. del 15 de mayo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01646465 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
---	---

Acta No. 019 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01726745 del 30 de abril de 2013 del Libro IX
--	---

Acta No. 22 del 24 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01883289 del 10 de noviembre de 2014 del Libro IX
---	---

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 30 de julio de 2007, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7111, 3110

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.010.225.817

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2022 Hora: 11:23:22**

Recibo No. AB22344876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22344876E90CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

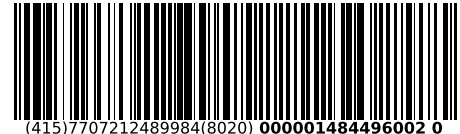
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14844960020



(415)7707212489984(8020) 000001484496002 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 7 0 0 8 9 5 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

36. Nombre comercial

37. Sigla

EBISU SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 46 95 71 BRR CASTELLANA

42. Correo electrónico

gerencia@ebisuconstructora.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 5 6 8 8 2 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 4 2 7

Actividad secundaria

48. Código

4 3 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 4 2 7

Otras actividades

1

7 1 1 1 3 1 1 0

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 05 / 21 : 50: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

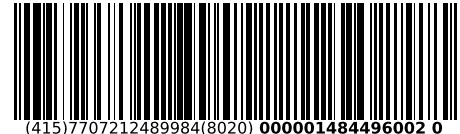
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844960020



(415)7707212489984(8020) 000001484496002 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 7 0 0 8 9 5 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 6 1	3 0 9 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 2 7	2 0 0 7 0 7 0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2	2	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 0 9	2 0 0 7 0 7 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 5 0 8 9	1 7 2 4 9 3 0	
78. Departamento	5 4	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 1 2 7		
81. Hasta	2 0 3 0 0 1 2 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 0 1 3		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

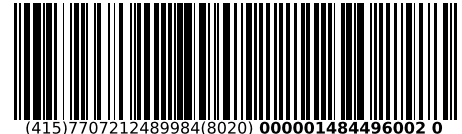
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14844960020



(415)7707212489984(8020) 000001484496002 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 7 0 0 8 9 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

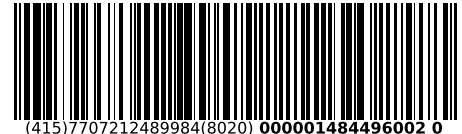
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 6	103. Número de tarjeta profesional 0 3 5 6 5 7 6
104. Primer apellido COTE	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre MONICA	107. Otros nombres PATRICIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8	103. Número de tarjeta profesional 0 1 8 2 2 1 8
104. Primer apellido ZAMORA	105. Segundo apellido VILLABON	106. Primer nombre LENIN	107. Otros nombres VICENTE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14844960020



(415)7707212489984(8020) 000001484496002 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 7 0 0 8 9 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

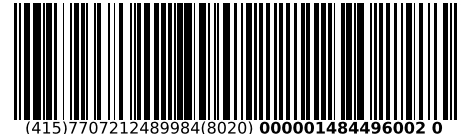
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 8 0 1 4 7 5 2 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 9 8 6 6 0 T
	128. Primer apellido MURILLO	129. Segundo apellido CHQUIISA	130. Primer nombre JOHN	131. Otros nombres ALEXANDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 5 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14844960020



(415)7707212489984(8020) 000001484496002 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 7 0 0 8 9 5 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	4 6 1 0
	162. Nombre del establecimiento EBISU S.A.S.			
	163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CR 46 95 71 BRR CASTELLANA			
	166. Número de matrícula mercantil 1 2 5 1 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 2 0 9		
	168. Teléfono 2 5 6 8 8 2 9	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento			
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.356.576**

COTE SANCHEZ

APELLIDOS

MONICA PATRICIA

NOMBRES

[Firma]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1972**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-SEP-1991 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00245473-F-0060356576-20100722 0022889755A 2 1140897262



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

54202-63743 NTS
Fecha de Expedición **29/01/1997**

Matrícula Profesional

Nombre:
**MONICA PATRICIA
COTE SANCHEZ**

Identificación:
C.C. 60356576

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

▼

Número Identificación:

8070089577

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

barranquilla

↺

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS identificado(a) con NIT Número 8070089577.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, septiembre 09, 2022 - Hora de consulta: 16:09:21

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204826297



WEB

16:20:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60356576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de septiembre de 2022, a las 11:06:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8070089577
Código de Verificación	8070089577220909110636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de septiembre de 2022, a las 11:04:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60356576
Código de Verificación	60356576220909110409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:52 AM horas del 09/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60356576**

Apellidos y Nombres: **COTE SANCHEZ MONICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

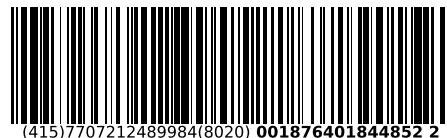
Todos los derechos reservados.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764018448522



(415)7707212489984(8020) 001876401844852 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 7 0 0 8 9 5 7

7

11. Razón social

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CR 46 95 71 BRR CASTELLANA

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COTE SANCHEZ MONICA PATRICIA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 60356576

1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 1 - 0 9 - 2 2 / 1 6 : 4 8 : 1 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764018448522



(415)7707212489984(8020) 001876401844852 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 7 0 0 8 9 5 7	6. DV 7	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento EBISU S.A.S. CR 46 95 71 BRR CASTELLANA						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FEEB	32. Desde el número 441	33. Hasta el número 700	38. Vigencia 12
					34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
3	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
4	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
5	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
6	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
7	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
8	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
9	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
10	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
11	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

GRUPO 2

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 para el siguiente grupo:

2	COLEGIO BOITÁ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013
---	----------------------	--

CLÁUSULA 2.- ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LA OBRA A CONTRATAR: El Contratista de obra, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Planeación F-PR-26, en concordancia con los demás documentos del Proceso de Selección INA 033-2021 los cuales hacen parte integral del presente Anexo.

CLÁUSULA 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para cada uno de los contratos será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual se deberá llevar a cabo una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cada contrato.

Una vez suscrita el acta de inicio del contrato de obra para el respectivo grupo, el Contratista contará con un término de treinta (30) días calendario para presentar en paralelo con la ejecución de las obras, las observaciones a los estudios técnicos y diseños del proyecto, para revisión por parte de la Interventoría y ENTerritorio. En caso de requerirse, se trasladarán dichas observaciones a la Secretaría de Educación Distrital y la Firma Consultora que elaboró los Estudios y Diseños para cada una de las Infraestructuras Educativas, para que sean analizadas y resueltas en un término de ocho (08) días hábiles.

Si dentro del término indicado el contratista de obra no realiza ninguna observación a los estudios técnicos y diseños del proyecto, se entenderá la aceptación total de los mismos.

PARAGRAFO 1: En el evento de presentar observaciones a los estudios y diseños, inicialmente estas serán solventadas por el contratista de obra y aprobadas por la Interventoría; no obstante, en caso de requerirse ajustes de fondo, estos serán escalados a la SED y a los consultores de los respectivos proyectos para su resolución.

PARAGRAFO 2: Es preciso señalar que la consultoría de cada uno de los grupos cuenta con toda la revisión y aprobación de la Interventoría respectiva, así como los permisos y licencias requeridas para la ejecución.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





CLÁUSULA 4.- CONDICIÓN RESOLUTORIA: Las Partes acuerdan que el Contrato de Obra se dará por terminado anticipadamente, sin lugar a reclamación alguna, en el evento en que acaezca cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias:

La ejecución del Contrato de Obra para cada uno de los Grupos se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Derivado No.221013. En caso que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución de cada uno de los contratos de obra se dará por terminados anticipadamente en la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo Derivado No.221013, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de los CONTRATISTAS DE OBRA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría, hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación, ENTerritorio comunicará por escrito al contratista respecto de la ocurrencia de la citada condición.

CLÁUSULA 5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **EL CONTRATISTA** conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato de obra ocurran circunstancias constitutivas de Eximentes de Responsabilidad, fuerza mayor o caso fortuito, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato de obra, y la Entidad pagará los productos efectivamente ejecutados de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado y aprobado previamente a la interventoría, pago que se realizará previa aprobación de éste y de ENTerritorio con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por la declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad.

El reconocimiento del que trata el presente párrafo se efectuara con los recursos que la SED haya desembolsado a ENTerritorio para la ejecución del proyecto.

De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **ENTerritorio** para terminar anticipadamente el mismo mediante documento escrito que se comunicará al **CONTRATISTA**, en los siguientes eventos: **a)** Por disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA** o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización de **ENTerritorio**. **b)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; **c)** Cuando **EL CONTRATISTA**, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **ENTerritorio** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; **d)** Cuando **EL CONTRATISTA**, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **e)** Cuando del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **f)** Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del contrato, **EL CONTRATISTA** no reanuda la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **g)** Cuando **EL CONTRATISTA** abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **ENTerritorio**, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **h)** Cuando **EL CONTRATISTA** ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05



de **ENTERRITORIO** sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **i)** Cuando **CONTRATISTA** incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del **CONTRATISTA** en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del **CONTRATISTA** o de alguna de sus filiales); **j)** por vencimiento del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 221013 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital - SED y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, **k)** Por mutuo acuerdo; **l)** Por orden legal judicial; **m)** Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al **CONTRATISTA** por parte de **ENTerritorio**; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le paguen los productos entregados y recibidos a satisfacción por **EL INTERVENTOR**; no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

CLÁUSULA 6.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato para el grupo I es por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 34.988.510.311,00) M/CTE**, en el cual se entiende incluidos gastos fiduciarios, AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos, tasas, todos los tributos tanto de orden nacional como distrital y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GRUPO 2 COLEGIO BOITÁ	
COSTO DIRECTO	\$ 27.469.977.476,00
ADMINISTRACION	\$ 5.472.019.513,00
IMPREVISTOS	\$ 412.049.662,00
UTILIDAD	\$ 1.373.498.874,00
IVA SOBRE UTILIDAD	\$ 260.964.786,00
TOTAL, AIU	
COSTO INDIRECTO	\$ 7.518.532.835,00
VALOR TOTAL OBRA	\$ 34.988.510.311,00

PARÁGRAFO 1: El Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso se encuentra discriminado para el respectivo grupos en el Anexo Técnico (Presupuesto Colegio Hacienda Casablanca)



PARÁGRAFO 2: El valor del AIU incluido IVA para el Grupo No. 2 – Colegio Boitá NO podrá ser superior a SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.761.394.680,77)

PARÁGRAFO 3: Los porcentajes correspondientes al AIU para cada uno de los grupos, pueden verificarse en los Presupuestos Oficiales publicados en Secop II, denominado “34. PRESUPUESTO BOITA FINAL”

PARÁGRAFO 4: ENTerritorio no reconocerá mayor valor, a los valores ofertados por el oferente ganador para la respectiva obra. Esto implica, que el contratista deberá tener siempre presente que el valor ofertado no supere el presupuesto de obra asignado, sin que esto vaya en detrimento del diseño, la calidad de los trabajos, materiales o acabados, o el cumplimiento de los programas arquitectónicos o la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 5: En el Valor Total de Contrato se entiende incluido el AIU, IVA sobre la utilidad y todos los tributos tanto de orden nacional como distrital, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. En consecuencia, el valor ofertado para cada grupo, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA para la ejecución del proyecto y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA de ejecución del proyecto en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del proyecto y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
2305	03/01/2022	2-1-7-1-09-01-00-01	221013	Contratos De Ejecución De Obra - Vigencia Actual	\$100,000,000.00
2321	03/01/2022	2-1-7-1-09-01-00-01	041873	Contratos De Ejecución De Obra -Vigencia Actual	\$20,397,349,932.00

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 4 de 59

**Y vigencias Futuras número 8 de 2021:**

VIGENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO DE COSTO	RUBRO	VALOR
2023	221013	41874	CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA - VIGENCIA ACTUAL	15.623.164.415,00

CLÁUSULA 8.- FORMA DE PAGO: ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago

- a) Pagos mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por el interventor.

NOTA 1: En cada acta de avance parcial de obra, se descontará por concepto de amortización del anticipo, el mismo porcentaje entregado por la Entidad al CONTRATISTA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.

NOTA 3: Cobro de actas de avance parcial de obra: Los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del período del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del período facturado o avance de obra real, según sea el caso.

- b) Un último pago, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a la retención en garantía, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, y **una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final** de las obras por parte de la interventoría y de ENTerritorio, y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

CLÁUSULA 9.- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 5 de 59



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



- a) Enviar la factura al correo **facturacionelectronica@enterritorio.gov.co** para aprobación del interventor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del interventor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del interventor** o interventor.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la interventoría del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Interventor o interventor del Contrato.

PARAGRAFO: El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta DEL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

CLÁUSULA 10.- SISTEMA DE PAGO: El sistema de pago del contrato es por **precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por **EL CONTRATISTA** y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos e impuestos, derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el Contratista, imprevistos, transporte y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 11.- RETENCIÓN EN GARANTÍA: EL CONTRATISTA faculta a ENTERRITORIO para que, durante la etapa de ejecución del contrato, retenga un porcentaje correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de cada pago parcial realizado, por concepto de retención en garantía.

Las sumas que hayan sido retenidas por ENTERRITORIO como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación. Las sumas retenidas por ENTERRITORIO como garantía serán reintegradas a EL CONTRATISTA con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA 12.- ANTICIPO: Se precisa que esta cláusula aplica solamente en caso que el oferente seleccionado haya manifestado en la carta de presentación de la oferta que requiere del anticipo.

JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que desde el punto de vista técnico y económico y, el tiempo con el que se cuenta para la ejecución de las obras “ *construcción de la infraestructura educativa del COLEGIO HACIENDA CASABLANCA y del COLEGIO BOITA* ”, las cuales se espera que entren en funcionamiento para la vigencia 2023 así como, el número de frentes que debe implementar cada uno de los Contratistas desde el inicio de la ejecución del respectivo contrato, las condiciones de accesibilidad a cada proyecto, los gastos en materiales y acogiendo lo estipulado en el numeral 38 del CAPÍTULO VII. “*Ejecución Contractual*” de la versión 1 del “*Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio*” (M-PR-01), la Gerencia del Contrato Interadministrativo 221013, considera conveniente y oportuno establecer para la ejecución de los contratos, un anticipo del **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de cada uno.**

De conformidad con lo previsto en el numeral 38 del Manual de Contratación de ENTerritorio se requiere de lo siguiente:

PARAGRAFO 1: El contratista deberá constituir una fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

PARAGRAFO 2: De igual forma, el contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo que ampare el 100% de su valor y tenga una vigencia hasta la liquidación del contrato.

PARAGRAFO 3: El término de amortización del anticipo deberá ser siempre inferior al plazo de terminación del contrato, para lo cual deberá realizarse un plan de inversión del anticipo.

PARAGRAFO 4: El desembolso del anticipo no será un requisito para dar inicio a la ejecución contractual.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





PARAGRAFO 5: Para el desembolso del anticipo, se requiere previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Suscripción del acta de inicio de obra.
- b. Aprobación por parte de ENTerritorio de la garantía entregada por EL CONTRATISTA.
- c. La acreditación por parte DEL CONTRATISTA al interventor que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día
- d. Aprobación por parte de la interventoría del plan de manejo e inversión del anticipo, en el cual se contemple los tiempos e inversiones de conformidad con las cuales se ejecutará el anticipo.
- e. Constitución de la fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, previa aprobación expresa por parte del ordenador de gasto de ENTerritorio del contrato respectivo, en el cual deberá establecerse de manera expresa que el beneficiario del mismo será ENTerritorio.

PARAGRAFO 6: Para la Amortización del Anticipo, el valor entregado como anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales según avance de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo, pero en todo caso, su amortización total deberá realizarse en la última acta parcial mensual de obra, lo anterior significa que para el pago del acta final de obra ya debe haberse amortizado la totalidad del anticipo entregado. EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.

PARAGRAFO 7: REGLAS PARA EL MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:

- a. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión. ENTerritorio, no aceptará como gasto amortizable de anticipo los relacionados con la legalización del contrato (pólizas, publicaciones, etc.).
- b. El anticipo se manejará a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, el cual deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo a éste, necesitan la firma o autorización DEL CONTRATISTA y la del INTERVENTOR.
- c. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto totalmente por EL CONTRATISTA.
- d. El anticipo debe manejarse de acuerdo con el plan de manejo e inversión del mismo aprobado por parte de la Interventoría, el cual deberá ajustarse a los porcentajes indicados en la oferta.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





e. EL CONTRATISTA debe permitirle a la interventoría, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos.

f. EL CONTRATISTA deberá rendir a la interventoría un informe mensual de gastos contra la cuenta, incluyendo los soportes de los mismos (según el manual de Interventoría) y anexando copia del extracto de dicha cuenta.

CLÁUSULA 13.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
- 2) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y dentro del plazo señalado para ello.
- 3) Radicar a través de la página del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la “Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de contratación” o “Garantía Bancaria” donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el “Documento de Planeación”.
- 4) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría.
- 6) Entregar al **Interventor** contratado la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.
- 7) Informar por escrito a la Interventoría del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- 8) Mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos o sus modificaciones.
- 9) Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello
- 10) Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. *(cuando aplique)*
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos frentes contractuales, evitando dilaciones.
- 12) Conocer y aplicar todos los lineamientos que, sobre el manejo de la plataforma SECOP II, emita Colombia Compra Eficiente.
- 13) Participar y apoyar a ENTERRITORIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. A dichas reunión debe asistir obligatoriamente el Director de obra y en caso de requerirse los residentes
- 14) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Contrato le imparta ENTERRITORIO a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- 15) Entregar al interventor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera
- 16) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 17) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 18) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de ENTERRITORIO.
- 19) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 20) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de ENTERRITORIO, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 21) Devolver a ENTERRITORIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
- 22) Colaborar con ENTERRITORIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 23) Utilizar la imagen de ENTERRITORIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 24) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 25) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 26) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la normatividad técnica vigente.
- 27) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la secretaria distrital de Ambiente
- 28) Mantener el personal de vigilancia, garantizando las medidas de seguridad en el predio y/o área donde se ejecutarán las obras.
- 29) Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
- 30) Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
- 31) Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 10 de 59



actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.

- 32) Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
- 33) Ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las mismas, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
- 34) Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en el “Documento de Planeación”, aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.
- 35) Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.
- 36) Garantizar la estabilidad y calidad de la obra, directamente a cargo del constructor por un término de 5 años adicionales al previsto en el amparo de estabilidad del esquema de garantías. Lo anterior, a fin de dar disponer de la garantía legal establecida en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.
- 37) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, el contratista se obliga a:

- 1) Recibir los estudios técnicos y diseños entregados por la consultoría de la SED, previa suscripción del acta de inicio de las obras.
- 2) Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, programación de obra y las condiciones técnicas específicas aprobadas por la interventoría.
- 3) Presentar a la **Interventoría**, antes de la firma del acta de inicio, las hojas de vida de los profesionales mínimos exigidos para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Términos y condiciones, Documento de Planeación, anexo técnico y demás documentos.
- 4) Realizar los trabajos de la forma, plazo y con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- 5) Acordar con el interventor del contrato la programación de obra para realizar los trabajos y ejecutar las actividades dentro del término establecido.
- 6) Presentar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo al acta de inicio, la programación de obra para la ejecución de las obras, el cual deberá ser avalado por la Interventoría y debe incluir la totalidad de la información exigida en el presente documento, de forma detallada.
- 7) Disponer de la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 11 de 59



- 8) Cumplir a cabalidad el cronograma de las actividades a ejecutar durante la ejecución del contrato.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría y ENTERRITORIO y suscribir las actas, así como las demás que en desarrollo del contrato sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria
- 10) Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del contrato, desde el momento en que el interventor lo disponga.
- 11) Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del contratista, y el interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
- 12) Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción de edificaciones y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto., en lo que resulte aplicable de acuerdo al objeto del contrato.
- 13) Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
- 14) Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario, previa aprobación por parte de la Interventoría y ENTERRITORIO.
- 15) Realizar las actas de vecindad debidamente firmadas por Contratista, Interventoría y propietario o habitante de los predios aledaños que correspondan en desarrollo del presente contrato, en compañía de la Interventoría, en la cual se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas y estado actual del área a intervenir.
- 16) Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- 17) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- 18) Demoler la totalidad de las estructuras existentes dentro del perímetro del predio donde se localizará el proyecto, dejando el terreno libre de escombros, para lo cual deberá gestionar ante las autoridades pertinentes los permisos necesarios para la demolición, así como para el retiro de todos los escombros resultantes del desarrollo de la actividad. Todos los gastos, que se generen por concepto de la obtención de los permisos serán a cargo exclusivo del contratista, el cual no tendrá derecho a reintegro alguno. (En el caso que aplique).
- 19) Asumir la total responsabilidad de los daños y perjuicios que se causen a terceros y/o propiedades vecinas, como consecuencia de las tareas de demolición contratadas.
- 20) Cumplir con todas las actividades de obra, que se encuentran especificadas en el presente documento.
- 21) Instalar valla de la Licencia de Construcción, la cual debe instalarse de acuerdo con la normatividad de la Curaduría u Oficina de Planeación que expidió la respectiva Licencia.
- 22) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la Interventoría, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros, incluyendo un plan de movilidad de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

- 23) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo como jornadas solicitadas en los Términos y Condiciones
- 24) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra
- 25) Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El contratista deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
- 26) Garantizar y acreditar ante la Interventoría, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
- 27) Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en obra. Para ello deberá mantener los cuatro (4) frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
- 28) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

En cumplimiento de esta obligación, El Contratista deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- I. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- II. Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
- III. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
- IV. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- V. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

- 29) Suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el acta de inicio y las modificaciones en caso de requerirse, con el interventor contratado por ENTerritorio, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





- 30) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución y liquidación del Proyecto.
- 31) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- 32) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTERRITORIO y/o LA SED, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- 33) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
- 34) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - i. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - ii. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - iii. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- 35) Implementar mínimo cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos por jornada de trabajo, cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. Será de obligatorio cumplimiento la implementación de dos (2) jornadas de trabajo, cuando se presenten atrasos en la ejecución de la obra en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semanales de interventoría.
- 36) Acordar y conciliar con la interventoría, las jornadas de trabajo requeridas, indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales
- 37) Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del contratista, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes
- 38) Entregar los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro de los Quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato, al igual que un manual de mantenimiento de estructuras y/o equipos instalados, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





- 39) Suministrar videos de cómo realizar los mantenimientos preventivos a los equipos instalados.
- 40) Reparar y/o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
- 41) Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 42) Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
- 43) Implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra.
- 44) Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
- 45) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
- 46) Entregar el Colegio funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos, conforme las viabilidades o factibilidades dadas por las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos en la zona.
- 47) Tramitar la certificación RETIE y RETILAP de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas.
- 48) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la prórroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
- 49) Asumir el costo de las visitas o consultas a la obra (mínimo una vez cada quince días) que se requieran del consultor que elaboró los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción, con el propósito de hacer verificación al proyecto.
- 50) Presentar todos los informes parciales o finales descritos en el presente documento, de conformidad con las características, periodicidad y condiciones exigidas en el capítulo INFORMES del presente documento y ANEXO TÉCNICO.
- 51) Entregar al interventor del contrato la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato.
- 52) Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Con la presentación de la oferta se entiende que el contratista estimó e incluyó en su oferta todos los costos
- 53) Cumplir las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente. Lo anterior será requisito para tramitar los pagos establecidos en el contrato.
- 54) Mantener vigentes las garantías requeridas en la invitación Abierta y de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 55) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ENTerritorio por el incumplimiento del contrato.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 15 de 59



- 56) Apoyar a ENTerritorio en la elaboración de informes o proyección de respuestas en caso de requerirse por eventos de procesos judiciales, consultas o requerimientos de los organismos de control, veedurías, entre otras.
- 57) Responder por los actos u omisiones que ocurran en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a ENTerritorio o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y de igual forma mantener Indemne a ENTerritorio de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.
- 58) Asistir y participar en reuniones con el interventor para el contrato, con el fin de verificar el desarrollo del mismo y elaborar las actas que documenten su estado.
- 59) Atender e implementar de manera diligente las observaciones y recomendaciones formuladas por el **Interventor**.
- 60) Mantener Indemne a ENTerritorio de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.
- 61) Responder por todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra ENTerritorio, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a ENTerritorio. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije ENTerritorio, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 62) Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago de imprevistos del A.I.U, cuando a ello haya lugar, deben ser acreditados por el Contratista previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista y aprobada por la interventoría, en todo caso antes de la liquidación del contrato.
- 63) Entregar cuando ENTerritorio lo requiera, el estado de la vigencia de la garantía única del contrato.
- 64) Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la Interventoría y ENTerritorio en la ejecución del contrato.
- 65) Presentar a la **Interventoría**, previa suscripción del acta de inicio, los documentos previos que, de conformidad con los Términos y Condiciones y anexo técnico, se requieran para la iniciación de la obra, implementando los ajustes requeridos, de acuerdo con las observaciones formuladas por la misma.
- 66) En caso de requerirse cambio de personal, de una o más personas que ya fueron avaladas con anterioridad por parte de la interventoría como parte del equipo de profesionales que conforman el presente contrato, deberá cumplir con las mismas o más calidades de idoneidad y experiencia, y estará sujeto a aprobación por parte del Interventor del Contrato de obra
- 67) Conocer las especificaciones técnicas y toda la información referente al lugar donde se va a realizar la intervención, con el propósito de ejecutar el contrato de conformidad con las necesidades de la entidad establecidas en los Términos y Condiciones, documento de planeación, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación
- 68) Presentar a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica, los cuales deben ajustarse a la

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





necesidad de recursos de equipo y personal que se requieren para cumplir los plazos indicados en el cronograma de ejecución. La información contenida en los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades que se evidencien en el desarrollo del contrato.

- 69) Acatar y cumplir las directrices de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado de la Pandemia Coronavirus COVID-19
- 70) Disponer de los recursos de personal, materiales, herramientas, elementos de protección personal, equipos y maquinaria de acuerdo con las especificaciones del contrato de obra, documentos de planeación contractual, la propuesta presentada y el contrato suscrito, dar aplicación a la Ley 52 de 1993 por medio de la cual se aprueban el Convenio 167 y la Recomendación 175 sobre seguridad y salud en la construcción.
- 71) Presentar a la **Interventoría**, dentro de los dos (2) días hábiles a la firma del contrato y antes de la firma del acta de inicio, las hojas de vida de los profesionales mínimos exigidos para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en los términos y condiciones, documentos contractuales, anexo técnico y demás documentos
- 72) En caso de requerirse el contratista deberá proponer y dar soluciones a temas técnicos relacionados con las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y a otras relacionadas con las actividades contractuales a intervenir. Los costos asociados a esta actividad están previstos en las dedicaciones de los profesionales que hacen parte del equipo requerido.
- 73) Adelantar todas las gestiones, trámites y obtención de permisos y/o licencias, entre otras, la entrega por parte del proveedor del material de cantera de la licencia ambiental para la explotación de este material, la licencia para la disposición final de escombros, la conexión y desconexión de las provisionales de los servicios de energía y de agua potable, entre otras; requeridas para el inicio, ejecución y liquidación de obra ante las entidades respectivas.
- 74) Adelantar todas las gestiones en caso de prorrogas o actualizaciones de los permisos y licencias del proyecto, a cargo y costo del Contratista.
- 75) Gestionar, obtener, garantizar y mantener bajo su riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos realizados durante la ejecución de la obra.
- 76) Realizar las adecuaciones técnicas requeridas para la conexión de las provisionales de los servicios de agua potable y energía, y al finalizar la obra, obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato
- 77) Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras.
- 78) Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
- 79) Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
- 80) Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato o cuando el proyecto lo amerite, ello para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual; sin embargo, se deberán garantizar mínimo cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos.
- 81) Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- 82) Presentar a la Interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el "Manual de supervisión

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05



e Interventoría” (MMI002) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite el Interventor.

- 83) Entregar las obras a la interventoría y a ENTerritorio, garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando. De ser necesario, el constructor en coordinación con el interventor y el distrito de Bogotá deberá adelantar el respectivo trámite de conexiones definitivas ante las empresas prestadoras de los servicios públicos.
- 84) Entregar a la interventoría y a ENTerritorio la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el “Acta de entrega y recibo final del objeto contractual” (F-GG-16).
- 85) Cumplir la normatividad vigente para la adecuada disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza los cuales deberán ser dispuestos y transportados a las zonas de desechos o escombreras autorizadas previa aprobación de la interventoría para mantener las áreas intervenidas libres de materiales de demolición o sobrantes de obra, garantizando su retiro y trasladándolos a una escombrera debidamente autorizada.
- 86) Establecer los controles y las medidas necesarias en el manejo de elementos y herramientas, de la seguridad, sanidad y el orden en ellos, además velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra y dar cumplimiento a lo establecido en el art 55 de la Ley 962 de 2005 en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- 87) Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que puedan afectar las condiciones del inmueble a intervenir.
- 88) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 89) Diligenciar conjuntamente con la interventoría una bitácora, en donde se registrará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto, el registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato, dicha bitácora deberá ser firmada por el interventor y deberá estar debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de la obra realizada.
- 90) Informar oportunamente por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a la interventoría del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- 91) Realizar reuniones con la interventoría contratada por parte de ENTerritorio, una vez por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- 92) Previo al inicio de las labores que describen el objeto contractual, el contratista deberá presentar un protocolo de bioseguridad con el objetivo de salvaguardar la vida y la salud del personal dispuesto para el ingreso al colegio, conforme a las normas del Ministerio de Salud y Protección Social, y la secretaría de Salud del Distrito.
- 93) Controlar la entrega y calidad de los materiales y suministros velando por su oportuna disposición en la obra, cumpliendo las especificaciones técnicas. El interventor será quien verifique estos aspectos y podrá rechazar los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o calidad requerida.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 18 de 59



- 94) Contar con la aprobación de la interventoría de la obra, de los materiales, para dar cumplimiento a lo estipulado en planos, esquemas y las especificaciones técnicas de construcción. La interventoría podrá solicitar al Contratista de obra muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente, siempre y cuando el tipo de intervención a realizar lo justifique
- 95) Implementar acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración adicional a la prevista inicialmente de acuerdo con la ejecución correcta de la obra teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y alcance aprobado, los planos, esquemas y demás condiciones del contrato.
- 96) Llevar un registro fotográfico de los sitios o lugares donde se ejecutarán las obras antes durante y después de ejecutadas. Este registro se debe presentar en los informes mensuales explicando lo observado en cada fotografía, tanto en físico como en medio magnético.
- 97) Demoler, remover y el restablecer las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando haya ejecutado, trabajos no autorizados por la interventoría sin que se genere un costo por esta actividad.
- 98) Contar con el personal certificado, así como con los equipos, elementos de protección personal y procedimientos para trabajo seguro en alturas (vigente durante la ejecución del contrato).
- 99) Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de trabajo.
- 100) Mantener copia de las planillas de pago de seguridad social del mes en curso, del personal en el sitio donde se realizan los trabajos.
- 101) Responder por reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
- 102) Implementar las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)".
- 103) Asegurar acompañamiento social durante la ejecución del Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.
- 104) Efectuar las Reuniones de Socialización con la Comunidad y las autoridades locales, que sean necesarias.
- 105) Presentar al interventor, un programa de trabajo que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo a la Curva S estimada de la fase de la obra.
- 106) Realizar las actas de vecindad debidamente firmadas por Contratista, Interventoría y propietario o habitante de los predios aledaños que correspondan en desarrollo del presente contrato, en compañía de la Interventoría, en la cual se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas y estado actual del área a intervenir.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





- 107) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 108) Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor
- 109) Entregar las obras terminadas en los plazos señalados en el cronograma inicial.
- 110) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
- 111) Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 – NSR-10 – Norma RAS, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público-RETILAP, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.

1. Recibir los diseños ejecutados por la SED y entregados por ENTerritorio, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.
2. Utilizar los prototipos y especificaciones de construcción entregadas por ENTerritorio únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del CONTRATISTA.
3. Justificar técnicamente ante el interventor y ante ENTerritorio para su revisión y aprobación, toda solicitud de adecuación, complementación, ajuste o modificación de los Estudios técnicos y diseños necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o ENTerritorio, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA DE OBRA en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente, lo demás hará parte de la exigencia de la SED al consultor quien se encuentra obligado a realizar el acompañamiento respecto del diseño durante el proceso de obra.
4. Coordinar y disponer del tiempo necesario para atender las respectivas visitas o consultas a la obra que requiera el consultor contratado por la SED para la elaboración de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción, con el propósito de hacer verificación al proyecto.
5. Presentar de ser necesario, dentro del término de treinta (30) días calendarios a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, en paralelo con la ejecución de las obras las observaciones a los estudios técnicos y diseños del proyecto, para revisión por parte de la Interventoría y ENTerritorio las culés serán resueltas en el término de ocho (8) días calendarios.

Si dentro del término indicado el contratista de obra no realiza ninguna observación a los estudios técnicos y diseños del proyecto, se entenderá la aceptación total de los mismos.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 20 de 59



Nota 1. En el evento de no ser aceptadas las observaciones a los estudios técnicos y diseños del proyecto por parte del Consultor de la SED, el contratista de obra deberá continuar con la ejecución del proyecto previa aprobación de la interventoría.

Nota 2: Es preciso señalar que los proyectos citados hacen parte del diagnóstico del estado de la infraestructura educativa del Distrito y cumplen con criterios de saneamiento jurídico y urbano, necesidad del servicio, actualización de la norma, modernización del hábitat escolar y/o ampliación de cobertura. Así mismo los proyectos relacionados ya surtieron la etapa correspondiente a estudios y diseños y la expedición de la Licencia de Construcción, consultorías entregadas a ENTERRITORIO como punto de partida para la ejecución de los proyectos.

4. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, la programación de obra para su ejecución, el cual debe contener la discriminación del AIU de acuerdo a la propuesta económica y a los términos y condiciones del presente el proceso.
2. Presentar al interventor del contrato para su aprobación las hojas de vida del personal mínimo ofrecido, con sus soportes de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales, lo anterior dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Presentar para aprobación de la interventoría la metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato
4. Presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en la oferta económica, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas. Cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

a. Equipos:

- ✓ Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- ✓ La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.

b. Materiales:

- ✓ Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
- ✓ Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- ✓ El costo de cada uno los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.

c. Transporte:

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 21 de 59



- ✓ En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.
- d. Mano de obra:**
 - ✓ Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.

Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios.

La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

La interventoría verificará los análisis de precios unitarios y listado de insumos conforme a lo siguiente:

- a.** Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios. En caso de no presentarse será requerido al CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- b.** En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades de la oferta económica, su presentación será requerida al CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para allegar(s) ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan, hasta su presentación.
- c.** Inexistencia de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad. En caso de presentarse será requerida la corrección al CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- d.** Correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica con el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios. En caso de presentarse algún error o inconsistencia, será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Recibo del sitio de la obra

Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, el contratista de obra, conjuntamente con la interventoría procederán a recibir el predio y de este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita suscrita por el Contratista, el Interventor, el Representante de la SED y ENTerritorio y como mínimo deberá contener lo siguiente:

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





- Ficha técnica del estado del predio.
- Registro fotográfico.

En todos los casos, se deberán adelantar Actas de Vecindad, con el fin de establecer el estado inicial de las construcciones aledañas, que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las obras.

Demoliciones

En caso que se requiera ejecutar algún tipo de demolición para la ejecución de la obra, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades y presentarlas a la Interventoría:

- a) Definir el inventario de elementos a retirar, en el cual se especifique lo siguiente:
 - Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructuras adyacentes.
 - Cantidad
 - Destino o disposición final (se debe definir con el municipio la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello)
- b) Registro fotográfico del procedimiento
- c) Acta de Autorización de la interventoría para proceder con el retiro o demolición, suscrita por las partes.
- d) Trámite de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
- e) Reporte mensual ante la SDA de los Residuos de Construcción o Demolición - RCD generados o poseídos.

La actividad Consiste en la demolición total de los elementos existentes en los predios, que sean necesario retirar para adelantar la ejecución del proyecto. Las actividades incluyen la remoción, cargue, transporte, descargue y disposición final de los materiales provenientes de la demolición, en las áreas aprobadas por la Interventoría. Incluye, también, el retiro, cambio, restauración o protección de las instalaciones de los servicios públicos y privados que se vean afectados por las obras del proyecto, así como el manejo, desmontaje, traslado y el almacenamiento de estructuras existentes; para posibilitar la construcción de las nuevas obras.

La ejecución de demoliciones deberá realizarse con las medidas de seguridad pertinentes para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas de la comunidad, además de contar con los permisos legales correspondientes, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.

Deberá cumplir con la normatividad vigente y las obligaciones señaladas en el Numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" respecto al manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Instalaciones Provisionales de Obra.

1. El contratista deberá tramitar ante las empresas de servicio público que requiera, la disponibilidad y conexión de una instalación provisional de obra, suficiente para cubrir las necesidades de ejecución del proyecto.
2. Es responsabilidad del Contratista contar con todos los servicios públicos requeridos para la ejecución de la obra.
3. Los derechos y costos de instalación y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra, estarán a cargo del contratista, hasta el momento en que se haga la entrega final y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.
4. Realizar a su costa, todos los trámites necesarios para la obtención y legalización de los Servicios Públicos, provisionales de obra y conexiones definitivas, previa aprobación de la Interventoría dentro del plazo de ejecución del contrato.
5. Verificar, validar y completar los proyectos de conexión de los diferentes servicios públicos. De lo contrario, se debe tramitar ante la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente el proyecto de conexión definitiva.
6. Radicar, tramitar, legalizar el diseño de la conexión, realizar las obras (solicitando todos los permisos exigidos) y formalizar la entrega de las conexiones domiciliarias y definitivas ante la entidad prestadora del servicio público – E.A.A.B, en los tiempos correspondientes durante la ejecución del contrato, de ser necesario.
7. Radicar, tramitar, legalizar el diseño, realizar las obras internas y formalizar la entrega de las redes de gas ante la entidad prestadora del servicio – GAS NATURAL, en los tiempos correspondientes durante la ejecución del contrato, de ser necesario.
8. Radicar, tramitar, legalizar el diseño, realizar las obras internas y formalizar la entrega de las redes de energía ante la entidad prestadora del servicio – ENEL CODENSA, en los tiempos correspondientes durante la ejecución del contrato, de ser necesario.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad eléctrica y demás guías y manuales del operador de red ENEL (Codensa-Emgesa), vigente en el momento de la construcción.
10. Cumplir dentro de los tiempos del operador de red del servicio de Energía todos los trámites necesarios para la obtención de las cuentas de servicio de energía provisionales, como las cuentas definitivas. Así mismo, realizar el trámite de cancelación de la cuenta provisional y el retiro de la infraestructura que la soportan.
11. Revisar y verificar previamente, cualquier cruce de redes u obstáculos que dificulte los trámites de conexión definitiva y legalización de los Servicios Públicos, para lo cual el contratista deberá realizar la respectiva gestión y trámite que permita dar solución.
12. Remitir, solicitar, tramitar y/o adelantar cualquier gestión necesaria para conseguir la conexión definitiva de los servicios públicos; incluyendo mesas de trabajo y comunicaciones enviadas, lo cual soportará ante la interventoría y SED, cuando la obra se encuentre con un avance del sesenta (60 %) por ciento.
13. Entregar un cronograma de ejecución, para aprobación de la Interventoría, en donde se incluyan los tiempos requeridos por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos, para lograr las conexiones definitivas dentro del plazo contractual.
14. Solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.A.A.B, ENEL CODENSA, Aseo, Gas, etc.) la respectiva Interventoría para la revisión y recibo final y puesta en servicio de las obras que tengan que ver con dicho servicio público. La aprobación de las conexiones, la instalación de los medidores y las obras requeridas para el recibo final por parte de las

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





- empresas de servicios públicos y demás estarán a cuenta y cargo del CONTRATISTA dentro de los plazos programados, garantizando la racionalidad de los servicios de la obra.
15. Tramitar y entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas de cada uno de los servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado, Energía Eléctrica y Gas Natural ante las respectivas Entidades dentro del plazo contractual. Si terminado el plazo contractual, aun no se cuenta con la conexión definitiva de servicios públicos, el contratista deberá aportar las pruebas del trámite de la solicitud y está obligado a hacer el seguimiento respectivo hasta su culminación, siempre que se cuente con la prueba de solicitud de esta, radicada ante la(s) empresa (s) de servicios públicos en legal y debida forma. La Interventoría y ENTERRITORIO dejará constancia de tal hecho en el acta de terminación como pendiente de entrega, y concederá un término para la obtención de la conexión definitiva. Es pertinente aclarar, que no se liquidara el contrato hasta tanto no se cuente con las conexiones definitivas de servicios públicos y sus respectivas certificaciones.
 16. Posterior a la culminación de la obra solicitar el concepto favorable de bomberos ante la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.
 17. Estar a PAZ Y SALVO, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra, una vez finalizada la construcción y como requisito previo para la suscripción del acta de liquidación. Para tal efecto, la Interventoría, establecerán un sistema de medición de los consumos atribuibles al CONTRATISTA, cuyo valor será descontado de la liquidación del contrato.

Ejecución de la obra

De conformidad con los diseños aprobados y con la programación de obra, se deberá dar inicio a la ejecución de la obra y adelantar su ejecución de conformidad con la secuencia programada y dentro del Plazo contractual.

Se deberán ejecutar los trabajos en concordancia con las normas técnicas, laborales y legales vigentes, procurando siempre mantener criterios altos de calidad en las labores ejecutadas y en los materiales utilizados.

Todas las actividades e ítems de obra deberán ejecutarse siguiendo lo dispuesto en las Especificaciones técnicas entregadas como producto de los estudios técnicos y diseños.

El contratista deberá implementar mínimo cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos para la correcta ejecución de las obras, de conformidad con los estudios, diseños y programación de obra, y con el fin de cumplir siempre con el plazo contractual.

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, contar con las cuadrillas y garantizar los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento. En todo caso el contratista siempre deberá disponer del personal profesional incluido en el título "PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS" del presente documento.

La compra, disposición, entrega y demás actividades relacionadas con materiales e insumos, serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá entablar las negociaciones oportunamente con sus proveedores, para garantizar siempre la disponibilidad de material en la obra, evitando así

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





retrasos por este aspecto. Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados. Continuamente y con la periodicidad establecida por la interventoría (la cual no podrá ser inferior a una vez por semana), se deberán adelantar Comités de Obra con la participación del Director de Obra, quien no podrá delegar esta labor. En dicho comité se evaluará el avance de las actividades y el cronograma previamente establecidos y aprobados. Como resultado de la evaluación del avance, y en caso de atrasos, el contratista deberá implementar un plan de contingencia para dar cumplimiento a la programación de encontrarse necesario.

En todo momento se deberán acatar las disposiciones establecidas por la interventoría o por la entidad contratante, sin embargo, el contratista tendrá el deber de informar sobre actividades, acciones, procedimientos o demás aspectos de la obra, que puedan ayudar a mejorar las condiciones de ejecución de la obra y maximizar los beneficios que esta brindará a futuro.

En el eventual caso de requerirse ítems no previstos para la ejecución de la obra, deberá pactarse con la interventoría un procedimiento para su verificación y aprobación. Este procedimiento estará sujeto a aprobación de ENTERRITORIO, y en todo caso, los Ítems No Previstos deberán cubrirse inicialmente con el rubro de IMPREVISTOS incluido en el AIU.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de cada infraestructura a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y puede incluir entre otras, los siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, vibradores de concreto, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de seguridad en el trabajo, además de proveer a los trabajadores de uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones.

Para efectos del manejo, transporte, aprovechamiento, reutilización o disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención o construcción de las diferentes obras, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente en sus Resoluciones 1115 de 2012, 715 de 2013 y 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, se deberá dar cumplimiento a la obligación de reporte de la información en el aplicativo web de la SDA.

Especificaciones generales para la obra civil

1. El contratista deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto. Así mismo, deberá suministrar el personal de vigilancia requerido (en caso de ser necesario) de acuerdo con el concepto del interventor. En caso tal suministrará el alojamiento pertinente.

2. Deberá designar una persona con funciones de almacenista para el control del recibo y

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 26 de 59



entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar a los interventores todos los datos que sean solicitados.

3. El contratista deberá responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo provisional necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la conexión de las provisionales del servicio de agua potable y energía; todos estos costos deberán estar incluidos en los costos indirectos de Administración.
4. El contratista deberá Instalar una valla de dimensiones de 18 metros cuadrados, es decir, 6 metros de largo por 3 metros de alto, en la que se evidencie como mínimo, la información relacionada con el nombre del contratista, el objeto de la obra, la interventoría, el plazo de ejecución, el valor del contrato; de igual manera, dicha valla deberá incluir los logos de ENTerritorio, del Ministerio de Educación Nacional y del Distrito de Bogotá.
5. Realizar la construcción del campamento de obra con el área requerida contemplando la ubicación de la Interventoría, un almacén y depósito de materiales para no sufrir pérdidas o deterioro de estos por su exposición a la intemperie, el valor está incluido dentro del valor del AIU.
6. Instalar una valla informativa con las características de la obra y de acuerdo con el modelo que será suministrado por la SED, el valor está incluido dentro del valor del AIU.
7. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción, así como el acceso de personas ajenas a los trabajos y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades y/o peligros a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros.
8. Realizar el mantenimiento, reemplazo y mejora del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución hasta su entrega y recibo a satisfacción garantizando su perfecto estado. Deberá mantenerse en buen estado durante la ejecución de la obra, el valor está incluido dentro del valor del AIU.
9. Realizar la instalación de la protección necesaria, para las construcciones aledañas en el evento en que sean requeridas, durante la ejecución del proyecto, se aclarara que el valor está incluido dentro del valor del AIU, y las mismas deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura y geotecnia del CONTRATISTA, así como también aprobadas por la interventoría.

El contratista deberá aportar para la obra todas las herramientas, equipos, materiales e insumos que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y la interventoría se reserva el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas. Todos los elementos y materiales que se utilicen en las obras deberán ser previamente revisados y aceptados por la interventoría mediante la presentación de las respectivas muestras.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





Previo al inicio de la obra el contratista deberá realizar la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría.

Las especificaciones técnicas mínimas del campamento, serán las siguientes:

- a. El contratista construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
- b. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
- c. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
- d. El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento y/o Instalación de baños móviles de acuerdo a lo que salud ocupacional y seguridad industrial determine para el proyecto.
- e. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.

El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.

Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- ✓ Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- ✓ Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
- ✓ Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.
- ✓ Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

Plan de aseguramiento a la calidad

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá presentar para revisión y aprobación de la interventoría un plan de aseguramiento de calidad de la obra elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, el cual deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
3. Objetivos de la Calidad
4. Responsabilidades de la Dirección
5. Control de documentos y datos
6. Control de registros
7. Recursos:
 - a. Provisión de recursos
 - b. Materiales
 - c. Recursos humanos
 - d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos
9. Comunicación con el Cliente
10. Diseño y desarrollo:
 - a) Proceso de diseño y desarrollo
 - b) Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras
12. Producción y prestación del servicio
13. Identificación y trazabilidad
14. Propiedad del cliente
15. Preservación del producto
16. Control de producto no conforme
17. Seguimiento y medición
18. Auditoria

De igual forma, el contratista deberá implementar los programas complementarios de los siguientes aspectos, los cuales serán validados y aprobados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





la suscripción del acta de inicio y controlados por el interventor:

- a. Programa de seguridad industrial
- b. Programa de salud ocupacional
- c. Programa de manejo ambiental.
- d. Programa de manejo de tráfico
- e. Protocolo de bioseguridad
- f. Plan de Gestión de Riesgos.
- g. Plan de Gestión Social

Programa de organización de los trabajos

El Contratista deberá elaborar y presentar un organigrama general del proyecto que deberá contener como mínimo:

- a. Cuatro (4) Frentes de trabajo mínimos requeridos.
- b. Las líneas de mando y coordinación.
- c. Los niveles de decisión.
- d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
- e. Las funciones del personal que interactuará con ENTERRITORIO y el interventor durante la ejecución del contrato.
- f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.

Al organigrama general deberá anexarse un documento en el que el CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato

Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, frentes de trabajo y actividades del proyecto, la cual debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, previo al acta de inicio. La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, ENTERRITORIO y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, demoliciones, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad industrial, salud ocupacional.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





En el documento es necesario precisar como mínimo los siguientes aspectos:

- Características sobresalientes de la metodología oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.
- Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
- Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado.

El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTERRITORIO.

Curva S

El contratista deberá elaborar y presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, junto con la programación de obra, la curva S que permita comparar el avance real Vs. el avance planificado, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar acciones correctivas oportunas, es decir, se convierte en el punto de partida técnico de valor ganado.

El Contratista se obliga a cumplir con la terminación de las actividades en las semanas indicadas, de conformidad con lo programado y lo concertado con la Interventoría y ENTERRITORIO.

Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTERRITORIO, serán obligatorios para el contratista quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTERRITORIO o del comité técnico. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTERRITORIO. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso. Si, por circunstancias imputables al contratista o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, ENTERRITORIO descontará dicho valor de las sumas que al contratista se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, ENTERRITORIO podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar ENTERRITORIO para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

Accidentes

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al interventor del contrato de inmediato. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a quien haya sido afectado durante la realización del trabajo, ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades; así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados; dando detalles completos y declaraciones de testigos. Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin

Seguridad

1. El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.
2. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
3. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
4. Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
5. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
6. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
7. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo del campamento y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
8. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

Recomendaciones de carácter ambiental

Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al medio ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los productos químicos y/o combustibles.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 32 de 59



- b) Todo el personal debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de todas las sustancias químicas o combustibles según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
- c) El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo de sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
- d) Informar al profesional SYSO o Ambiental cuando ocurra algún accidente o derrame dentro de cada área.
- e) Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
- f) Utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto el personal.

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.
- b) Reportar al profesional ambiental la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.
- c) Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
- d) Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
- e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental e interventor del contrato.

Para efectos del manejo, transporte, aprovechamiento, reutilización o disposición final de material sobrante y/o escombros y/o Residuos de Demolición o Construcción producto de la intervención o construcción de las diferentes obras, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en las Resoluciones 1115 de 2012, 715 de 2013 y 932 de 2015. Así mismo, se deberá dar cumplimiento a la obligación de reporte de la información en el aplicativo web de la SDA.

Autorización de ingreso al sitio de trabajo y cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a los sitios de trabajo en el desarrollo de las labores objeto del contrato, debe ser autorizada por la interventoría, quién previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito en la bitácora.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional delegado por la interventoría verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





6. OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
2. Garantizar que los permisos, licencias y autorizaciones estén vigentes durante la ejecución del contrato.
3. Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.
4. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la competencia e idoneidad en manipulación de alimentos, sustancias químicas y residuos, de acuerdo al objeto contractual.
5. Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales) que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes según sea el caso.
6. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental.
7. Garantizar las medidas necesarias para evitar la contaminación del aire por ruido y por emisión de partículas de escombros y materiales de obra.
8. Garantizar que en la construcción del colegio no se afecte ninguna especie arbórea, de lo contrario, se deberá solicitar previamente a la Secretaría Distrital de Ambiente, el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio.
9. Presentar a la interventoría en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de realizada la actividad, un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, cada vez que se lleve a cabo una actividad en cumplimiento del objeto contractual, donde se generen residuos peligrosos y/o especiales, (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mismos) o los establecidos en el Anexo I y Anexo II del Decreto 4741 del 2005.
10. Garantizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción o Demolición, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y al Instructivo Gestión Integral de RCD de la SDA, cada vez que se lleve a cabo una actividad en cumplimiento del objeto contractual, donde se generen Residuos de Construcción o Demolición (RCD).
11. Presentar a la interventoría los primeros 10 días de cada mes los soportes descritos en el Instructivo de Gestión Integral de RCD de la entidad y certificado de disposición final de todos los elementos mencionados, donde se determine la cantidad y peso de residuos eliminados, fecha, hora, placa de vehículo que realiza el transporte, información completa de la empresa que realiza la disposición final.
12. Realizar el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
13. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SED en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
14. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
15. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos requeridos para la conexión provisional de los servicios públicos de agua y energía, así como, los permisos de explotación de material de cantera y licencia para la disposición final de escombros, entre otros que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto. La Interventoría o

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





ENTerritorio podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.

16. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
17. Mantener durante la vigencia del contrato a los proveedores y sitios de disposición final de escombros, previamente aprobados por la interventoría, en caso de que se requiera hacer cambios, se deberá informar con antelación a la interventoría la cual aprobará o rechazará, según la justificación presentada y de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
18. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
19. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
20. Instalar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción y será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos y de posible producción de basuras o escombros, de manera que los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establecen las especificaciones.
21. Suministrar a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.
22. Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros.
23. Presentar la licencia del lugar destinado para disposición final de los residuos materiales y elementos que resulten producto de las obras. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales, elementos y tipo de residuos, para lo cual deberá dársele el tratamiento que las normativas ambientales impongan, así como las distancias necesarias de acarreo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
24. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza presentando informe de control de cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
25. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
26. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en lo que guarda relación con:
 - ✓ Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - ✓ Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - ✓ Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
 - ✓ Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





27. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del “*Plan de Gestión Integral de Obra*” - PGIO durante la ejecución de la obra.
28. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe. La Interventoría, ENTerritorio, el distrito, o el Ministerio de Educación, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
29. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos.
30. Mantener las medidas de bioseguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, establecidas en el PAPSÓ para la prevención, manejo y control de la Pandemia COVID-19.
31. Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de ENTerritorio.

7. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
2. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto aprobado por el interventor para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1. Presentar al interventor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el documento contractual y anexo técnico, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros.

3. Contar con una oficina centralizada que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores, en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia de matrícula a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte del interventor, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición, contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.
5. Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
6. Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el "*Documento de Planeación*", sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
8. Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de él, a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja en ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
11. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
12. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
13. Vincular al proyecto como mínimo en un cuarenta por ciento (40%) del personal no calificado a individuos del sector de influencia de la misma.
14. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 37 de 59



15. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato, en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
16. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
17. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
18. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

9.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere el siguiente personal para la ejecución del contrato.

Las hojas de vida deberán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato, y se requiere el siguiente equipo de trabajo para la ejecución del objeto contractual:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años	Director de Obra, en proyectos de: construcción y/o ampliación de proyectos de edificaciones educativas	5	Mínimo uno de estos deben ser igual o superior al 50 % del presupuesto oficial estimado para el proyecto, descrito en SMMLV a la fecha de su Terminación.	100%
2	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 años	Residente de obra, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones educativas	5	Mínimo uno de estos debe ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial estimado para el proyecto, descrito en SMMLV a la fecha de su Terminación.	100%

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 38 de 59



Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Especialista Estructural	Ingeniero civil con estudios de posgrado en estructuras	6 años	Experiencia en estructuras, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	4	N/A	25%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil con estudios de posgrado en geotecnia	6 años	Geotecnista, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	4	N/A	25%
1	Especialista en redes hidrosanitarias, gas y RCI	Ingeniero civil con estudios de posgrado en Hidráulica	6 años	Ingeniero Hidrosanitario, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	4	N/A	25%
1	Especialista Eléctrico, Voz y Datos	Ingeniero Eléctrico	6 años	Ingeniero Eléctrico, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	4	N/A	25%
1	Especialista Ambiental	Ingeniero civil o ingeniero sanitario, con: especialización en ambiental o, ingeniero ambiental	4 años	Ingeniero ambiental, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	2	N/A	25%
1	Especialista Forestal	Ingeniero agrónomo o ingeniero Forestal	3 años	Ingeniero agrónomo o Forestal, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	1	N/A	10%
1	Especialista Bioclimático	Arquitecto con especialización en Bioclimática, arquitectura sostenible o similar	3 años	Profesional responsable de diseños	2	N/A	5%
1	Trabajador (a) social	Sociólogo o Trabajador social	3 años	NA	NA	N/A	50%
1	Profesional Costos, programación de obra y Presupuesto	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Profesional de costos y presupuesto, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	1	N/A	25%
1	Profesional en seguridad industrial	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero	3 años	Profesional en seguridad industrial y salud	1	N/A	50%

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
	y salud en el trabajo	Industrial o Profesional en Salud Ocupacional con posgrado en Sistemas Integrados de Gestión (HSEQ) y/o afines		en el trabajo en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones			
2	Inspector de obra	Técnico O Tecnólogo en construcción u Obras civiles	4 años	Inspector de obra, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	1	N/A	100%
1	Maestro General de obra	Técnico en construcción o maestro general de obra	4 años	Maestro general de obra, en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	1	N/A	100%
1	Comisión de Topografía	Topógrafo (Aplica para el líder de la comisión Topográfica)	2 años	NA	NA	La comisión de topografía debe estar compuesta por un (1) topógrafo y dos (2) cadeneros	40%
1	Almacenista	NA	2 años	Almacenista en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	NA	N/A	100%
2	Técnico o tecnólogo SST	Técnico o Tecnólogo en SST	2 años	Técnico o Tecnólogo en seguridad industrial y salud en el trabajo en proyectos de: construcción y/o ampliación de edificaciones	1	N/A	100%

NOTA 1: El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes seleccionados lo deberán tener en cuenta desde el momento de presentar oferta y considerarlo en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica. Lo anterior se entenderá bajo la gravedad de juramento con la presentación de la oferta.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
 Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





NOTA 2: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para los profesionales de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7, del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del Pensum Académico de la respectiva formación profesional.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Las actividades se asignarán al inicio del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Las hojas de vida deberán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y deberán ser aprobadas por parte de la INTERVENTORÍA dentro del término de dos (2) días hábiles para la firma del acta de inicio.

El cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia para cada uno de los integrantes del personal mínimo debe atender a las siguientes consideraciones:

1. Para acreditar título de pregrado o posgrado o título como tecnólogo se debe adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, emanado de una institución académica acreditada para tal fin.
2. Adjuntar copia de la tarjeta o de la matrícula profesional vigente (para los casos que aplica) y certificado de antecedentes de la profesión vigente.
3. Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte. Asimismo, se deberá presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.
4. En caso de títulos académicos otorgados en el exterior, deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para el ejercicio profesional, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 "Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015", proferida por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados o cualquier otro documento expedido por el Contratante del profesional, que permitan en conjunto la verificación de la siguiente información: Nombre de la entidad contratante o empleador (Entiéndase por Contratante del profesional aquella persona natural o jurídica o Consorcio o Unión Temporal que contrató al profesional para la ejecución del contrato), Nombre del Contratista o empleado, Objeto del contrato y/o proyecto, cargo desempeñado, Descripción de las actividades y tareas desarrolladas, Fecha de inicio y terminación

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





del contrato y/o proyecto (DD/MM/AAAA), Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

6. En el caso en que el Contratista o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su Contratante, deberá adjuntarse adicional a lo anteriormente indicado, el respectivo contrato o la debida acta de terminación o liquidación o pago de parafiscales como empleado del mismo. ENTerritorio se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. Asimismo, si se trata de acreditación de contratos o proyectos de experiencia específica, certificados por el Contratista o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el contrato suscrito con la Entidad o cliente final, o documento a fin expedido por la Entidad Contratante.

7. El equipo profesional adicional al equipo de trabajo mínimo requerido que el CONTRATISTA desee incorporar para la ejecución del contrato será de responsabilidad exclusiva de este y NO genera reconocimiento monetario a cargo de ENTerritorio.

8. En todos los casos, cualquiera sea el vínculo o título con que se ejerza la profesión, la experiencia profesional se computará en los términos establecidos por el Decreto 019 de 2012; la Circular Única de Colombia Compra Eficiente y la reglamentación específica para cada profesión en Colombia, así: “El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en los que el objeto del contrato requiera el ejercicio de profesiones sujetas a regulación especial en razón a la alta responsabilidad y riesgo social que implica su ejercicio para la sociedad, como es el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la Entidad Estatal debe remitirse a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia”. En este orden de ideas, al tratarse de personal de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

9. Certificaciones oficiales, solo se aceptarán certificaciones oficiales expedidas por las organizaciones u organismos facultados para tal fin. Asimismo, no se aceptan certificaciones o certificados de asistencia a curso.

10. Si dentro de la ejecución del contrato sobrevinieren circunstancias, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de los integrantes del personal mínimo para la ejecución del contrato, el Contratista deberá informar a la Interventoría del contrato por escrito, y deberá adjuntar hoja de vida con todos los soportes descritos en el presente documento, con el fin de contar con la aprobación de la Interventoría. El profesional que se presente para reemplazo debe contar con iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia (a las aprobadas al inicio del contrato). En todo caso, no podrá generarse el cambio del personal sin que sea aprobado previamente por la

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





Interventoría, por escrito. Asimismo, esta aprobación debe constar en el informe mensual de actividades que se presente para el periodo en el cual se genere el cambio

10. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Tener documentado e implementado un procedimiento para seleccionar, contratar y capacitar el personal. Los requisitos de selección deben incluir entre otros, educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) habilidades y experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica de la SED (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión); así como capacitar en los diferentes temas (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la ejecución del contrato
3. Garantizar y demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.
4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
5. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, cuentan con los Elementos de Dotación y Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
7. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. En el caso de requerirse trabajos a una altura mayor de 1.5 mt del suelo, garantizar que quienes lo realicen cuenten con certificado vigente del curso de trabajo en alturas, y que se cumplen todos los requisitos descritos en la normatividad al respecto.
8. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
9. Informar al interventor los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral - ATEL, realizados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
10. Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato, cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado.
11. Contemplar y designar dentro de su equipo de trabajo, un brigadista con quien se alinee el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como garantizar la socialización de este Plan a los trabajadores vinculados con el contratista.
12. Garantizar que todo el personal de su equipo de trabajo se encuentre debidamente identificado cuando se encuentren en los sitios donde se desarrolla el proyecto.
13. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 43 de 59



14. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (Índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
15. Entregar al Interventor o a ENTerritorio la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.
16. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato

11. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Reportar al interventor y/o supervisor, el flujo de inversión y el flujo de caja del contrato, lo cual deberá consignarse de manera mensual en el informe mensual de avance.
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que ENTERRITORIO o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
2. Presentar para aprobación del interventor, el Plan de inversión del Anticipo. El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente en cada acta parcial que se presente, y se deberá amortizar totalmente antes del último pago correspondiente al 10% del valor del contrato.
3. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle contrato, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.
4. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso
5. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Radicar las facturas correspondientes a las actas de recibo parcial de obra. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la interventoría, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato
7. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato

12. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

1. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
2. Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 44 de 59



director, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio. A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que esta haga parte del Informe Final de Interventoría.

4. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video, del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
5. Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
6. Presentar toda la información requerida por el Interventor o por ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
7. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.

13. ENTREGA DE LA OBRA, RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Una vez se hayan concluido todas las labores y actividades de obra, y se cuente con las conexiones definitivas de servicios públicos, el contratista realizara la entrega formal de la obra a la interventoría, quien realizara las inspecciones, verificaciones y pruebas que considere necesarias para recibir la obra a satisfacción.

Si la interventoría considera necesario realizar observaciones finales y requerir ajustes, estos deberán ser ejecutados por el contratista previo al recibo a satisfacción. No se realizarán entregas finales con observaciones pendientes.

Junto con la terminación de las obras físicas, el contratista deberá entregar a la interventoría, toda la documentación producto de la ejecución de las obras, los manuales de mantenimiento, las fichas técnicas de los equipos instalados, las actas de vecindad de cierre, así como los planos record o As Built, entre otros.

El Recibo a satisfacción de las obras corresponderá tanto a la obra física como al componente documental de la misma.

Todos los componentes, equipos, áreas, espacios, conexiones, aparatos e instalaciones de las obras deberán encontrarse listas para su uso y en funcionamiento. Cada uno de los espacios deberá estar debidamente identificado mediante la señalización correspondiente que fue diseñada. Conjuntamente con el recibo a satisfacción por parte de la interventoría, esta hará entrega de la obra a la entidad contratante, quien podrá suspender el recibo de la obra, si a su parecer encuentra aspectos que deban ser mejorados o corregidos.

La responsabilidad del contratista sobre la obra no cesara hasta que no se haya formalizado el recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad contratante. Dicha responsabilidad se extenderá en los casos previstos por la ley, y de conformidad con los amparos establecidos en las garantías exigidas contractualmente.

14. INFORMES DE OBRA

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 45 de 59



Informes Parciales de Obra

El contratista entregará informes mensuales parciales del avance de las obras conforme lo estipulado por el interventor y en congruencia con la programación presentada por el contratista y aprobada por la interventoría.

Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el contratista deberá entregarlos bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:

- ✓ NTC 1486 Documentación, Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación.
- ✓ NTC 5613 Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura
- ✓ NTC 4490 Referencias documentales para fuentes de información electrónicas
- ✓ NTC 1594 Dibujo técnico. Terminología.
- ✓ NTC 1580 Dibujo técnico. Escalas.
- ✓ NTC 1914 Dibujo técnico. Rotulado de Planos
- ✓ Demás normativa vigente y aplicable.

El modelo de informes parciales será establecido por la Interventoría, pero como mínimo deberán contener un resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo, las actividades administrativas y técnicas, la comparación del avance ejecutado contra el programado, las dificultades encontradas en el periodo, los planes de contingencia, el resumen financiero del contrato, el resumen de insumos, materiales, equipos y personal utilizado durante el periodo y la programación de actividades para el siguiente periodo.

Adicional a lo anterior, el Informe Mensual deberá Contener el Acta Parcial de avance de obra, debidamente concertada con la Interventoría y acompañada de las memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas.

Si ha sido necesario realizar Actas de Mayores y Menores cantidades, estas deberán adjuntarse con el correspondiente informe mensual. La aprobación del informe mensual por parte de la interventoría, será requisito indispensable para el pago del acta parcial anexada.

Informe Final de Obra

El contratista deberá presentar a la interventoría, al final de la obra, un informe donde recopile todas las actuaciones y aspectos relevantes que hayan sucedido durante su ejecución.

El informe final deberá venir acompañado de mínimo los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo Final de obra, debidamente aprobada por la interventoría, con sus memorias de cálculo.
2. Póliza de estabilidad de obra actualizada con la fecha del Acta de recibo final.
3. Planos Record de la Obra.
4. Manuales de mantenimiento.
5. Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados.
6. Registro fotográfico del estado final de las obras

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 46 de 59



7. Actas de vecindad de cierre, levantadas con posterioridad a la finalización de la obra.
8. Certificaciones de conexiones definitivas de servicios públicos.
9. Paz y salvos de servicios públicos provisionales.
10. Paz y salvo de proveedores y contratistas.
11. Paz y salvos de nómina.
12. Relación de espacios entregados, con características y estado.
13. Copia de la Bitácora de obra
14. Copias de licencias, permisos y demás documentos expedidos por las entidades competentes
15. La demás información solicitada por la interventoría y estipulada en el Manual de Supervisión de ENTERRITORIO.

La presentación de este informe, y su aprobación por parte de la Interventoría y la entidad, será requisito indispensable para la realización del último pago.

Nota 1: El archivo consolidado de la ejecución de los proyectos, con toda la documentación tales como planos récord, manuales de uso y mantenimiento, garantías de equipos especiales y pólizas actualizadas del contrato, se deberán entregar organizados de acuerdo a los temas y a la gestión documental de la SED; Estos documentos deberán ser remitidos como requisito para dar como recibido el colegio. (con 2 copias) y de acuerdo a los formatos anexos.

CLAUSULA 14.- OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO:

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.
2. Exigir AL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas.
6. Citar a mesas de trabajo y reuniones al contratista y a la interventoría para el seguimiento de la ejecución de contrato.
7. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 15. ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Acta de Inicio: Los contratos de obra que se deriven del presente proceso de selección deberán suscribir acta de inicio de manera independiente, lo cual se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Perfeccionamiento del contrato, que se da con la suscripción del mismo por las partes.
- b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía.
- c) Aprobación por parte de la Interventoría de las hojas de vida del personal mínimo ofrecido, con sus soportes
- d) La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- e) Recibo de los estudios técnicos y diseños entregados por la consultoría de la SED
- f) Aprobación por parte de la Interventoría de la Programación de Obra para la ejecución del contrato con la discriminación del AIU y de la curva S.
- g) Aprobación por parte de la Interventoría de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica
- h) Presentar para aprobación de la interventoría la metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

El acta de inicio, se suscribirá previo perfeccionamiento y legalización del contrato, tendrá que suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato.

La negativa o retraso por parte del CONTRATISTA en la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numerales 50 y 52 y, demás disposiciones y normativa vigente aplicable a la Entidad, el contrato que se suscriba requiere ser liquidado.

CLÁUSULA 16.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTERRITORIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo del contrato. EL **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTERRITORIO, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al **CONTRATISTA**. En cualquiera de dichas situaciones, EL **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, ENTERRITORIO podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual el contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 17- PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta por el (30%) del valor total del contrato. El pago del valor acá señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05





los perjuicios causados por el posible incumplimiento del CONTRATISTA, razón por la cual, ENTerritorio tendrá derecho a obtener del CONTRATISTA y/o su GARANTE el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios imputables a este como consecuencia de dicho incumplimiento. ENTerritorio podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del CONTRATISTA y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. El valor de la Cláusula penal pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil.

CLÁUSULA 18.- PENAL DE APREMIO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al (1%) del valor total del contrato por cada semana de retraso, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el interventor, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el documento de estudio previo, el contrato, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, documentos técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que el interventor, informe a ENTerritorio sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, justificando el presunto incumplimiento contractual. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que ENTerritorio constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. ENTerritorio podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento.

CLÁUSULA 19.- AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO: Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal de Apremio, cuando ENTERRITORIO en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

CLÁUSULA 20.- OMISIONES: Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas o en los planos y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a ENTerritorio antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos serán asumidos íntegramente con su patrimonio.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





CLÁUSULA 21.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de **ENTerritorio** en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normativa vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la **póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación** o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AM- PARO	VIGENCIA	RESPON- SABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más.	Contra- tista
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Anticipo	100% del valor del anticipo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más	
Calidad de los Bienes y Elementos que entregue el contratista	10% del valor del contrato	Vigente por dos (02) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	
Estabilidad y calidad de obra	50% del valor del contrato	Vigente por cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el CONTRATISTA deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

“Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el **CONTRATISTA** deberá presentar la garantía de cumplimiento a ENTerritorio dentro de dos (02) días hábiles siguiente contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de ENTerritorio.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 50 de 59



PARÁGRAFO 1: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. El **CONTRATISTA** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe ENTerritorio, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del **CONTRATISTA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SEGURO DE DAÑOS: Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El **CONTRATISTA** deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de ENTerritorio con las siguientes características:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El **CONTRATISTA** deberá presentar para aprobación de la ENTerritorio, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el **CONTRATISTA**, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Uso de maquinaria y equipo	Sin sublímite
Actividades de movilización de cargas	Sin sublímite
Uso de vehículos propios y no propios	Sublímite 50%
Daños a vecindades, propiedades adyacentes y estructuras existentes	Sin sublímite
Daños a bienes de terceros	Sin sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sublímite 50%
Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sublímite 50%
Actividades de vigilancia, incluido el uso de armas de fuego, medios tecnológicos, caninos y todas las formas reconocidas en la prestación de ese servicio, ya sea con personal propio del contratista, subcontratistas o de firmas especializadas.	Sin sublímite
Gastos médicos	50 millones Persona, 200 millones Evento
Contaminación ambiental	Sin sublímite
Responsabilidad civil cruzada	Sublímite 50%

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al **20%** del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el CONTRATISTA está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del 10%, excepto para gastos médicos que no tendrá deducible.

PARÁGRAFO 2: La aprobación de las garantías por parte de **ENTERRITORIO** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 3: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** debe allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte del **CONTRATISTA**. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO 4: TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA POLIZA: **EL CONTRATISTA** debe entregar a **ENTERRITORIO**, a más tardar dentro de los **(2) días hábiles** siguientes a la firma del contrato las garantías a las que se refiere la presente cláusula y el comprobante de pago de las primas.

PARÁGRAFO 5: SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. **EL CONTRATISTA** debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

Póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje.

El contratista es responsable de los daños que sufra la obra en ejecución mientras la misma se encuentre bajo su cuidado, tenencia y control. Para mitigar el impacto de este riesgo el contratista deberá presentar una póliza de TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, con un valor asegurado equivalente al 100% del valor de obras civiles, Bienes y Equipos suministrados. La póliza deberá estar vigente previo al inicio de la ejecución de las obras civiles hasta la fecha prevista para la suscripción del Acta de Recibo Final del proyecto. Este seguro deberá contar con las siguientes coberturas sin limitarse a ellas: Eventos accidentales, incluyendo Incendio, Explosión, Implosión,

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 52 de 59



Daños directos o indirectos por Rayos o fenómenos electromagnéticos de la naturaleza, Corto Circuito, Arco Voltaico, Sobretensión, Daños por Agua, Vientos Fuertes, Ciclón o vientos huracanados, Tifón; daños por Negligencia, Impericia, Descuido, Sabotaje, Fallas Técnicas, Daños causados por Defectos de Fabricación y/o Errores de Diseño y/o materiales defectuosos; Terrorismo, Vandalismo, Actos mal Intencionados de Terceros o empleados, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, Guerra; Caída de aeronaves o partes de ellas; Caída de bienes o equipos objeto del montaje o partes de los mismos; Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Caída de Rocas, Avenida o Deslizamiento de tierras, Desbordamiento y/o Crecientes o Alza en el nivel de las aguas incluyendo Daños originados por Aluvión o fenómeno similar; Daños ocasionados durante el montaje, calibración y/o prueba de equipos o maquinaria, rotura de cables, cadenas, puentes grúas, elevadores, montacargas o ascensores, incluyendo golpes, caídas, hundimiento, desplazamiento o deslizamiento de los equipos utilizados durante el montaje; Suspensión de Servicios Públicos; Daño o hurto de bienes de propiedad personal de empleados; Daños ocasionados a los bienes durante su transporte o movilización o dentro del sitio o predios de ejecución del proyecto y/o de almacenamiento (almacenes, campamentos y bodegas) y en general cualquier daño o pérdida verificada durante la construcción y/o montaje de las obras y bienes objeto del proyecto; Daños en o por Cimentación o Asentamiento; Hurto y Hurto Calificado o sus tentativas, Faltantes de inventario; Actos de Autoridad, Gastos de Mantenimiento, Gastos para Extinción del Siniestro, Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro; Gastos para la demostración del siniestro y/o cálculo de la pérdida; Remoción de Escombros, Gastos Adicionales y de Preservación de bienes; Pérdidas por daños a almacenes de materiales de construcción; Honorarios de Ingenieros - Arquitectos – Consultores, Flete Expreso, Horas Extras y en general cualquier Gasto Extraordinario en que razonablemente deba incurrirse por parte de los Tomadores y/o Asegurados con motivo del siniestro. En caso de prórroga la cobertura de esta póliza deberá extenderse para cubrir la totalidad del plazo del contrato. La póliza deberá indicar en forma expresa en calidad de asegurados a ENTerritorio y los CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS nombradas con razón social y Nit.

CLÁUSULA 22.- SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

CLÁUSULA 23.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** es independiente de ENTerritorio, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de ENTerritorio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 24.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE ENTERRITORIO Y EL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el **CONTRATISTA**, el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá cumplir con la afiliación de dicho personal

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 53 de 59



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 25.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de ENTerritorio, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO: En caso que durante la ejecución del contrato se materialice algún conflicto de interés, El CONTRATISTA deberá ceder el contrato a un tercero que cuente o cumpla con las mismas características y requisitos de experiencia e idoneidad con la que fue escogido el cedente, previa aprobación del Interventor y de ENTerritorio. De no ser posible ceder el contrato, ENTerritorio podrá darlo por terminado, sin perjuicio de la responsabilidad contractual y demás consecuencias jurídicas que puedan atribuírsele al CONTRATISTA, derivadas de la ejecución del Contrato de Obra.

CLÁUSULA 26.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

Dentro de los tres (3) Días siguientes a la ocurrencia de una Fuerza Mayor, la Parte Afectada en el cumplimiento de sus obligaciones le comunicará a la otra Parte acerca de la ocurrencia de la Fuerza Mayor, las obligaciones afectadas, incluyendo (1) la información y demás detalles que fueran pertinentes, (2) un informe en el que de manera detallada se demuestre la debida diligencia de la Parte Afectada y que la ocurrencia de la Fuerza Mayor no correspondió a un hecho a ella imputable.

La Partes en conjunto con el Interventor y ENTerrio, estudiarán la procedencia de declarar o no la ocurrencia de una Fuerza Mayor y la afectación del mismo en el desarrollo del proyecto y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales a efectos de tomar las decisiones contractuales a que haya lugar.

En el caso en que no haya acuerdo entre las Partes se podrá acudir a los mecanismos alternativos de conflictos de conformidad con la Cláusula de Solución de Controversias.

La Parte Afectada por un Evento de Fuerza Mayor queda obligada a adelantar todo lo que sea razonablemente aconsejable, para mitigar y reducir los efectos de la Fuerza Mayor, así como para superarlo en el menor tiempo posible.

Los gastos que hayan sido causados por un evento de Fuerza Mayor correrán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, para lo cual se le recomienda contar con una póliza todo riesgo. En caso de no contar el CONTRATISTA con dicha póliza todo riesgo deberá asumir tales costos con su propio patrimonio.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 54 de 59



CLÁUSULA 27.- INTERVENTORIA:

La interventoría del contrato será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio de acuerdo al proceso de selección que se adelante y el mismo actuará de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de Enterritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA 28.- AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Los permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones deben ser tramitados y obtenidos por el contratista, será responsabilidad del Contratista realizar el trámite correspondiente sin que esto cause mayores costos a ENTERRITORIO.

El Interventor debe tener en cuenta que, dentro de sus obligaciones previas al inicio, en el desarrollo de la obra y al final de la misma, contemplar la verificación, implementación y ejecución de los requerimientos incluidos exigidos en cada una de las licencias, permisos o resoluciones dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato.

El Interventor deberá verificar que el contratista respecto al cual realiza la interventoría, gestione a su costa, con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, las conexiones temporales y definitivas de los servicios públicos, y realizar todos los trámites que de ello se deriven con el fin de entregar las instalaciones funcionando correctamente.

CLÁUSULA 29.- COMPENSACIONES O INDEMNIZACIONES: En caso que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo.

CLÁUSULA 30.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y ENTerritorio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. **No habrá arbitramento.**

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

CLÁUSULA 31.- USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DE LAS PARTES: Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de una u otra entidad podrá utilizar el nombre, emblema, logo o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de este contrato, para fines publicitarios o de cualquier otra índole diferentes a los fines de este.

PARÁGRAFO: Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo del de ENTerritorio, deberá existir autorización expresa y escrita por parte de una o de la otra según sea el caso.

CLÁUSULA 32.- CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

- (i). Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
- (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.
- (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTERRITORIO, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.

Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05



El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia al CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

PARÁGRAFO 1: Para todos los efectos, el término “información confidencial o privilegiada”, corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 2: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 3: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA 33.- RESERVA DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a mantener bajo reserva toda la información recibida y entregada en desarrollo del presente contrato que por su naturaleza tenga carácter de datos privados, durante la vigencia del mismo y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, en los términos previstos en la Ley 1266 de 2008. Transcurrido este tiempo, dejará de regir entre las partes, salvo en lo que se refiere a la Información Confidencial que constituya un secreto comercial respecto del cual el deber de confidencialidad, hasta donde lo permita la ley, continuará en pleno vigor y efecto. Para estos efectos, se entenderá por datos privados aquellos que se definan como tales en las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como las precisiones realizadas al respecto por la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional. Cualquier persona que vaya a participar o a intervenir en el contrato como receptor efectivo de información catalogada como confidencial, la conservará y mantendrá de manera estrictamente confidencial y no revelará a terceros todas las informaciones y datos suministrados en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. - Se excluye de la anterior disposición toda información que corresponda a procesamiento de datos en bruto que provengan de información recibida de las fuentes, toda vez que las transformaciones en sí no comprometen normas de confidencialidad, por lo tanto, esta información podrá ser usada sin requerir autorización de alguna de las partes.

CLÁUSULA 34.- PROTECCION DE DATOS Y HABEAS DATA: Las partes reconocen que en desarrollo del presente Acuerdo pueden llegar a tener acceso a información de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, las partes se obligan a manipular esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

CLÁUSULA 35.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva de ENTerritorio, quien podrá utilizarlos exclusivamente en los términos del contrato. No obstante, las obras proseguibles por derecho

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05



de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales.

CLÁUSULA 36.- MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: LAS PARTES declaran expresamente que el contrato podrá ser adicionado, modificado, aclarado o prorrogado, sin que ello implique una modificación en su objeto, previo acuerdo entre ellas, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación al Contrato deberá realizarse a través de la plataforma de SECOPII y por ende de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA 37.- CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción del mismo.

CLÁUSULA 38.- PREVENCIÓN DE RIESGOS: El CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del presente contrato, para ello deberá: 1. En el lugar de ejecución del contrato y hasta los límites circundantes del mismo, el CONTRATISTA es responsable de la seguridad de cada una de las personas que se encuentren laborando, transitando o visitando el lugar del proyecto o área intervenida; por tal motivo, deberá tener en cuenta todas las medidas de protección para evitar la causación de daños en la integridad física de las personas.

CLÁUSULA 39.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifestó bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la Oferta, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTERRITORIO, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTERRITORIO procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

CLÁUSULA 40.- SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: Para la suscripción se requiere que EL CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente y suscripción del Acta de Inicio.

Versión: 2

Vigencia: 2021-21-05

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3586407
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido (22/02/2022 10:06:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2220555
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	18 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	4/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	4/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	4/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

 **ENTerritorio**

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

 **EBISU S.A.S.**

Número de documento 807008957

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	BANCOLOMBIA	Corriente	18052220962

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EBISU S.A.S. Fecha de aprobación: 4/03/2022 7:06:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO Fecha de aprobación: 7/03/2022 10:06:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	INA-033-2021
Título de la oferta	OFERTA EBISU SAS INA-033 2021
Cuantía del contrato	34.988.510.311 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes,
grupos o etapas

☒Si☐No

Seriedad de la
oferta

☐Si☐No

Cumplimiento

☒Si☐No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento del contrato

☒ Pago de salarios

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

Responsabilidad
civil extra
contractual

☒Si☐No

☒% del valor de la oferta

20,00

Fecha límite para
entrega de
garantías:

1 día para terminar (8/03/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
F-PR-33 Garantía I.E Casablanca rv FU.pdf	-	F-PR-33 Garantía I.E Casablanca rv FU.pdf	Descargar	Detalle
F-PR-33 Garantía I.E Boitá rv FU.pdf	-	F-PR-33 Garantía I.E Boitá rv FU.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.3586407

Proveedor

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CALLE 26 N 13 19

Ubicación

CO-DC-11001 - Bogotá

País

COLOMBIA

Departamento

Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Bogotá

Dirección

CALLE 26 N 13 19

Código postal

110311

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Bogota	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.3586407
1.1	Lote 2

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
36.120.514.346,77

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
34.988.510.311,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72121100	GRUPO 2 COLEGIO BOITA	1,00	UN	36.120.514.346,77	34.988.510.311,00	36.120.514.346,77	34.988.510.311,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONDICIONES CONTRACTUALES GRUPO 2.pdf	CONDICIONES CONTRACTUALES GRUPO 2.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

de Paz

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP.	
	No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	34.988.510.311
	Total	34.988.510.311

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2305	CDP	No validado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar
☐ 2321	CDP	No validado	20.397.349.932 COP	20.397.349.932 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar
☐ 8y9	Vigencia futura ordinaria	No validado	31.057.007.998 COP	31.057.007.998 COP	22-10-13	Editar
☐ 2304	CDP	No validado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar
☐ 2323	CDP	No validado	20.397.349.933 COP	20.397.349.933 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 72.051.707.863 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS	CÓDIGO:	F-GG-56
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

CONVENIO O CONTRATO No:	2220555
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA
ALCANCE	EL CONTRATISTA DE OBRA, DEBERÁ EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN F-PR-26, EN CONCORDANCIA CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INA 033-2021 LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL.
VALOR:	\$ 34.988.510.311.00
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N.A.
CONTRATANTE	ENTERRITORIO
CONTRATISTA:	EBISU S.A.S - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
PLAZO:	Dieciocho (18) meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de este.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
45-45-101106807 Anexo 0	09/03/2022	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 04/03/2022 HASTA EL 04/05/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	\$ 10.496.553.093.30
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 04/03/2022 HASTA EL 04/05/2024			\$ 6.997.702.062.20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 04/09/2023 HASTA EL 04/09/2025			\$ 3.498.851.031.10
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 04/03/2022 HASTA EL 04/09/2026			\$ 1.749.425.515.55
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 04/09/2023 HASTA EL 04/09/2028			\$ 17.494.255.155.50

	ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS		CÓDIGO:	F-GG-56
			VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		VIGENCIA:	2020-11-11

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
45-40-101074268 Anexo 1	09/03/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DESDE EL 04/03/2022 HASTA EL 04/09/2023	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	\$ 6.997.702.062.20
1365	24/03/2022	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 08/03/2022 HASTA EL 15/03/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	\$ 34.969.977.476.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 25 del mes marzo del año 2022, el cual debe concluir el día 25 del mes septiembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 Firma	 Firma
NOMBRE: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ RL. CONTRATISTA DE OBRA EBISU S.A.S - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NOMBRE: JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL RL. INTERVENTORIA CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista/Interventoria/ Cliente



Bogotá D.C, 28 de marzo de 2022

CEB-023-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Remisión acta aprobación personal de obra*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales remitimos acta de aprobación de personal de obra suscrita por las partes, con los soportes de cada profesional.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consortio Educativo Bogotá

Anexos	Acta aprobación personal obra, soportes HV personal obra	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 9 de abril de 2022

CEB-045-2022

Señores :
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez
Representante Legal
Carrera 46 No 95-71
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.**

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-069-2022 Aprobación Metodología de trabajo*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba la metodología de trabajo presentada por el contratista de obra la cual incluye el programa de organización de los trabajos y solicita su implementación durante la ejecución del proyecto, además se solicita actualizar y presentar nuevamente metodología para aprobación si se tienen cambios en alguno de los capítulos luego de la revisión por parte del contratista de obra de los diseños entregados por la Entidad y de las respectivas aclaraciones y/o ajustes por parte del diseñador.

JULIO MARIO VILLAMIZAR
Representante Legal
Consortio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-069-2022 (57 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 12 de abril de 2022

CEB-056-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-077-2022 Aprobación plan de Calidad*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el Plan de Calidad presentado por el contratista de obra el cual cumple con lo solicitado en el plan de calidad, según las NTC ISO 9001:2015 e ISO 10005:2018 y se solicita su implementación durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-077-2022 (137 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 12 de abril de 2022



CEB-058-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-083-2022 Aprobación plan compras*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el Plan de compras presentado por el contratista de obra.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consortio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-083-2022 (12 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 11 de abril de 2022

CEB-049-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-069-2022 Aprobación Plan de Gerencia*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el plan de Gerencia el cual cumple con los lineamientos estipulados en el documento de planeación numeral 11.2.2.1.1 y solicita su implementación durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-069-2022 (13 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 6 de abril de 2022

CEB-041-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-035-2022 Aprobación Plan de Gestión de Riesgos*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el plan de Gestión de riesgos presentado por el contratista de obra.

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-035-2022	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 30 de marzo de 2022

CEB-024-2022

Señores :
ENTERRITORIO
Atn. Danny Fabian Sánchez Torres
Gerente de Convenio
Calle 26 No 13-19 piso 26
Ciudad.



REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-038-2022 Entrega de Cronograma y folletos para actas de Vecindad*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación correspondiente al plan de gestión social es avalada por la interventoría y se remite para revisión de Enterritorio y SED de acuerdo con indicaciones que se habían entregado para poder iniciar con las actividades de divulgación y realización de actas de vecindad:

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR
Representante Legal
Consortio Educativo Bogotá

Anexos	oficio EBI-ENT-BOG-038-2022 y soportes	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Representante Legal EBISU – Mónica Patricia Cote	



Bogotá D.C, 12 de abril de 2022

CEB-061-2022

Señores :
ENTERRITORIO
Atn. Danny Fabian Sánchez Torres
Gerente de Convenio
Calle 26 No 13-19 piso 26
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.**

ASUNTO: *Traslado oficio EBI-ENT-BOG-086-2022 Subsanación observaciones plan de gestión social*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales hacemos traslado de las subsanaciones al plan de gestión social realizadas por la SED, la interventoría verificó que el contratista dentro del documento atendiera las observaciones solicitadas.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR
Representante Legal
Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	oficio EBI-ENT-BOG-086-2022	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Representante Legal EBISU – Mónica Patricia Cote	



Bogotá D.C, 9 de abril de 2022

CEB-044-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-067-2022 Aprobación Plan de Manejo ambiental*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el plan de Manejo ambiental presentado por el contratista de obra y solicita su implementación durante la ejecución del proyecto.

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-067-2022 (212 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 11 de abril de 2022

CEB-050-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-070-2022 Aprobación Plan de Manejo de Tránsito*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el plan de Manejo de Tránsito, sin embargo, se reitera que el contratista de obra deberá radicar dicho documento ante Secretaría de Movilidad, pues este ENTE es el encargado de la aceptación o no del PMT presentado por EBISU SAS quien deberá informar y remitir a interventoría en caso de que se llegaren a realizar observaciones al mismo.

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-070-2022 (75 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 11 de abril de 2022

CEB-048-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-066-2022 Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de obra el cual cumple de forma y contenido, respecto a la legislación legal vigente en materia de Seguridad y salud en el Trabajo, medicina preventiva y riesgos laborales, cumpliendo a cabalidad con los estándares mínimos requeridos según su cantidad de trabajadores y nivel de riesgo. (resolución 0312 de 2019).

También se destaca el cumplimiento de la guía de apoyo suministrado por ENTerritorio.



De esta manera se resalta el compromiso del contratista en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se solicita su implementación durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-066-2022 (581 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	





Bogotá D.C, 12 de abril de 2022

CEB-057-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.



REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-084-2022 Aprobación Programa de recurso humano*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría aprueba el programa de recurso humano presentado por el contratista de obra el cual cumple con lo establecido en el anexo técnico y documento de planeación numeral 5.2 y se solicita su implementación durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-084-2022 (3 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Bogotá D.C, 05 de abril de 2022

CEB-033-2022

Señores:

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: Respuesta a oficio EBI-ENT-BOG-051-2022 Respuesta Observaciones Programación de Obra y Curva S

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación del asunto, damos aprobación a la Programación de Obra, la cual inicia 25 de marzo de 2022 y finaliza el 25 de septiembre de 2023. También se aprueban el Flujo de Inversión y Curva S

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consortio Educativo Bogotá

Anexos	EBI-ENT-BOG-051-2022	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia	Enterritorio Gloria Mongua Supervisora del contrato	



Bogotá D.C, 11 de abril de 2022

CEB-053-2022

Señores :

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez

Representante Legal

Carrera 46 No 95-71

Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-072-2022 Aprobación Protocolo de Bioseguridad*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y luego de revisada la documentación entregada, la interventoría no tiene observaciones y aprueba el Protocolo de Bioseguridad, la contratista adjunta con el protocolo de Bioseguridad certificación de la ARL Seguros Bolívar, en donde hace constar que el protocolo fue enviado a la ARL, por lo anterior se solicita su implementación durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

JULIO MARIO VILLAMIZAR

Representante Legal

Consortio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-072-2022 (28 folios)	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Gloria Mongua Lucero	



Colegio Boita Ebisu <colegioboita.ebisu@gmail.com>

Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2220555 - EBISU S.A.S

1 mensaje

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

21 de abril de 2022, 18:00

Para: "colegioboita.ebisu@gmail.com" <colegioboita.ebisu@gmail.com>

Cc: Danny Fabian Sanchez Torres <dsanchez@enterritorio.gov.co>, Gloria Mongua Lucero

<gmongua@enterritorio.gov.co>, Paola Yojana Perez Alvarez <pperez@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

EBISU S.A.S

REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2220555

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **21 DE ABRIL DE 2022**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO**ANTICIPO****SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.****CALIDAD DE LOS BIENES****ESTABILIDAD DE LA OBRA****RESPONSABILIDAD CIVIL****PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN**

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

www.office.com

Correo: Harricson Smith Romero

Editar Contrato

Inicio | Previsora Seguros

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=1810437&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a44...

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

Responsabilidad civil extra contractual

Si No

8% del valor de la oferta

20.00

Fecha limite para e

Documento explicativo

Nombre

F-PR-33 G

F-PR-33 G

Garantias del proveedor

Advertencia

Id de

Id de la garantia

CO1.WRT.8988353

Referencia de la garantia

Póliza de Cumplimiento No. 45-45-101106807 Anexo 2

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra

☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☐ Cumplimiento - Otros

☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantia

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

Seguros del Estado

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

Si No

Detalle de la garantía

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 Aprobación	Aprobado	HARRICSON SMITH ROMERO GONZALEZ	HARRICSON SMITH ROMERO GONZALEZ	21/04/2022 5:55:51 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Descargar

Detalle

Descargar

Detalle

la biblioteca

Marcar seleccionado

Anexar documento

Fecha fin

Estado

Advertencia

10/09/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobada

Detalle

10/09/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobada

Detalle

10/09/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobada

Detalle

09/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobada

Detalle

10/03/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobada

Detalle

Verificación de Pólizas

www.office.com

Correo: Harricson Smith Romero

Editar Contrato

Consulta de pólizas

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/

 **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-45-101106807

Fecha de expedición:

miércoles, 30 de marzo de 2022

Asegurado:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Inicio de vigencia:

viernes, 25 de marzo de 2022

Valor total asegurado:

\$ 40.236.786.858

Número de anexo:

2

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Tomador:

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Fin vigencia:

lunes, 25 de septiembre de 2028

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Comunicarse en Bogota con las líneas:

Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311

Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.pólizas.todorigoconstruccion@segurosdelestado.com

www.office.com x Correo: Harricson Smith Romero x Editar Contrato x Consulta de pólizas x +

https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/consultapoliza/default.aspx

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	45-40-101074268	Número de anexo:	5
Fecha de expedición:	miércoles, 30 de marzo de 2022	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	Tomador:	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Inicio de vigencia:	viernes, 25 de marzo de 2022	Fin vigencia:	lunes, 25 de septiembre de 2023
Valor total asegurado:	\$ 6.997.702.062		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

Estadísticas del ramo

Compañías autorizadas

Miembros de la

Sólo para afiliados

Berkley
[Más información](#)

Wilson Celis
[601 357 2727](tel:6013572727) Ext. 4435
ecelis@berkley.com.co

Cordial saludo,

Harricson Smith Romero

Grupo Procesos de Selección
 Subgerencia de Operaciones
hromero@enterritorio.gov.co
 (+57) (1) 5940407
 Calle 26 # 13-19 Piso 21
 Bogotá D.C., Colombia



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá

derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	F-RI-01
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2021-03-15

Número de Solicitud 33030

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el

Fecha de diligenciamiento 2022/02/24

Tipo de persona Jurídica Tipo de Vinculación Contratista Tipo de solicitud Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de NIT Número de identificación 807008957 D.V. 7

País Depto. Ciudad Lugar de expedición COLOMBIA BOGOTA D.C. BOGOTA Fecha de expedición Género

Razón social / Nombres y apellidos completos Sigla EBSU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS EBSU SAS

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento País de constitución / nacimiento Depto. de constitución / nacimiento Ciudad de constitución / nacimiento 2004/01/27 COLOMBIA BOGOTA D.C. BOGOTA

Correo electrónico licitaciones2.ebisu@gmail.com

Dirección de domicilio principal CR 46 95 71

País Departamento Ciudad COLOMBIA BOGOTA D.C. BOGOTA

Número teléfono fijo Número teléfono celular Fax 2568829 3132243283

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU 4290 Descripción de la actividad económica principal CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Número de empleados 65

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa Privada Para entidad Pública indicar tipo de Orden Tipo de sociedad o asociación ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria

(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o partícipes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.
60356576	CC (Cédula de Ciudadanía)	MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	51
170546	CE (Cédula de Extranjería)	AQUILES ALEJANDRO ITURRIAGA ALFARO	49

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	F-RI-01
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2021-03-15

GESTIÓN DEL RIESGO

Número de Solicitud **33030**

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios		Profesión	
Ocupación / oficio			
Código CIU		Descripción de la actividad económica	

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el titular	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	60356576

Nombres y apellidos completos

Monica Patricia Cote Sanchez

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1972/11/23	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
Representante Legal	licitaciones2.ebisu@gmail.com

Dirección de domicilio principal

CR 46 95 71

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
2568829	3132243283	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	441388017	Total activos	6616646000
Otros ingresos	5163083	Total pasivos	1930368000
Egresos mensuales	160864000	Patrimonio (activos - pasivos)	\$ 4686278000

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	F-RI-01
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2021-03-15

GESTIÓN DEL RIESGO

Número de Solicitud 33030

Concepto otros ingresos	Rendimientos financieros
-------------------------	--------------------------

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera

NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones \$	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

NO

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de:

Impuesto de Renta

SI

Ingresos y Patrimonio

NO

Régimen especial

NO

Residente en Colombia

SI

Régimen

No Aplica

Tipo de norma

Número

0

Fecha

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la

No tenemos resolución de la DIAN

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal?

NO

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada?

NO

Factura cada consorciado

NO

Factura un solo consorciado

NO

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados

SI

Responsable IVA

SI

Régimen

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público?

NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta?

SI

¿Es servicio de intermediación en Bogotá?

NO

¿El servicio es prestado en: (Indicar el departamento, la ciudad o municipio)

BOGOTA D.C - BOGOTA

¿El contrato es de compraventa?

NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO F-RI-01

VERSIÓN 02

GESTIÓN DEL RIESGO

VIGENCIA 2021-03-15

Número de Solicitud

33030

Código CIU

4290-CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera

BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria:

Corriente

Número

18052220962

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de

SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

La actividad propia de la Construcción de Obras de Ingeniería Civil y sus ramificaciones

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	F-RI-01
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2021-03-15

Número de Solicitud

33030

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la Línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos

NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN"

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.

2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"

3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos.

4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o periódico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre:

Monica Patricia Cote Sanchez

Número de documento de Identificación

60356576

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2022/02/24

Fecha de firma

6618593598187990

Firma



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-45-101106807	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 03 2022	25 03 2022		00:00	25 09 2028		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2220555, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	25/03/2022	25/05/2024	\$10,496,553,093.30	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/03/2022	25/05/2024	\$6,997,702,062.20	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2023	25/09/2025	\$3,498,851,031.10	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/03/2022	25/09/2026	\$1,749,425,515.55	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/09/2023	25/09/2028	\$17,494,255,155.50	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 SE AJUSTA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *210,628,435.00	\$ *****25,000.00	\$ **40,024,152.00	\$ *****250,677,588.00	\$ ***40,236,786,857.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-45-101106807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO+2186977

MAYRATRUJILLO

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI							COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101106807		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
30 03 2022			25 03 2022			00:00	25 09 2028			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *210,628,435.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****25,000.00	IVA \$ **40,024,152.00	TOTAL A PAGAR \$ *****250,677,588.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***40,236,786,857.65	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011637564933 (3900) 000250677588 (96) 20230325

REFERENCIA
PAGO:

1101163756493-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI				COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101106807		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
30 03 2022			25 03 2022			00:00	25 09 2028			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS								IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7		
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2568829	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1		
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5940407	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-45-101106807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101074268	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 03 2022	25 03 2022			00:00	25 09 2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.2220555, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA

SE GARANTIZA LA CONTAMINACION ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA SE EXCLUYE POLUCION.

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$6,997,702,062.20	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$3,498,851,031.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$200,000,000.00	

ACLARACIONES

LA PRESENTE POLIZA DARA COBERTURA A LOS SIGUIENTES SUB-AMPAROS			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	04/03/2022	04/09/2023	\$6,997,702,062.20
ACTIVIDADES DE MOVILIZACION DE CARGAS	04/03/2022	04/09/2023	\$6,997,702,062.20

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$**28,538,667.00	\$*****25,000.00	\$***5,427,096.00	\$*****33,990,764.00	\$****6,997,702,062.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE

PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

MAYRATRUJILLO

1



NIT, 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101074268		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2023	23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS							IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7				
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2568829		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5940407	
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO						

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$3,498,851,031.10	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$3,498,851,031.10	
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$6,997,702,062.20	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	\$3,498,851,031.10	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101074268	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 03 2022	25 03 2022		00:00	25 09 2023		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL:	



PUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ **28,538,667.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****25,000.00	IVA \$ ***5,427,096.00	TOTAL A PAGAR \$ *****33,990,764.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****6,997,702,062.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011637564958 (3900) 000033990764 (96) 20230325

REFERENCIA
PAGO:

1101163756495-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO		
CALI			CALI			45		45-40-101074268		5		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2023	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		IDENTIFICACIÓN NIT: 807.008.957-7	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		IDENTIFICACIÓN		NIT: 899.999.316-1	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5940407	
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO							

TEXTO ACLARATORIO

DAÑOS A VECINDADES, PROPIEDADES
ADYACENTES Y ESTRUCTURAS EXISTENTES 04/03/2022 04/09/2023 \$6,997,702,062.20

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS 04/03/2022 04/09/2023 \$6,997,702,062.20

USO DE VEHICULOS DE PASAJEROS PARA
TRANSPORTE PERSONAL 04/03/2022 04/09/2023 \$6,997,702,062.20

CONTAMINACION AMBIENTAL (SUBITA E IMPREVISTA) 04/03/2022 04/09/2023 \$6,997,702,062.20
SE EXCLUYE POLUCION

LOS AMPAROS AQUI MENCIONADOS TENDRAN EL MISMO DEDUCIBLE DE AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES..

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 SE AJUSTA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

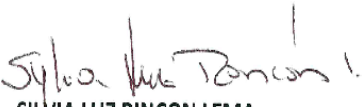
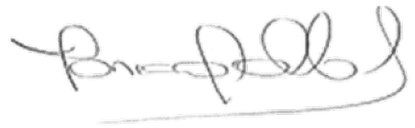
45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUIJILLO

3

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE		1365 / 1	
CL 46 95 71 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8070089577		Teléf. 2568829			
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS			
CL 46 95 71 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		CL 46 95 71 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA			
NIT: 8070089577		Teléf. 2568829			
MODIFICACION SIN VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 120000136500019BOG202203311230447 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /	
INTERMEDIARIOS : VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 302601					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 251120-1347-P-12-TRC07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada		 EL TOMADOR			

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 251120-1347-NTP-12-TRC04-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE	1365 / 1
CL 46 95 71 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 25/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 25/09/2023.	
NIT: 8070089577	NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000

CARATULA

=====

T O D O R I E S G O P A R A C O N T R A T I S T A

=====

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la Construcción de la Institución Educativa Boitá Kennedy en Bogotá D.C. el cual consiste en dos estructuras aledañas (Edificio 1 y Edificio 2) constituidos por un sistema de pórticos de concreto y muros estructurales (pantallas), El Edificio 1 posee un sótano de -3,50 m, el Edificio 2 posee un sótano de -1,70 m. En total los edificios poseen cada uno 7 niveles incluyendo el sótano y la losa de cubierta.

VALOR ASEGURADO:

COP 34.988.510.311,00

NOTA: Se aclara que dentro de este valor asegurado se encuentra incluida la utilidad del proyecto la cual no se giraría a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 en caso de siniestro ya que el seguro es meramente indemnizatorio.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO: COLEGIO BOITA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013

UBICACION:

Calle 45 Sur No.72 Q-20 –Barrio Boitá BOGOTA – COLOMBIA

ASEGURADO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 251120-1347-NTP-12-TRC04-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE	1365 / 1
CL 46 95 71 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 25/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 25/09/2023.	
NIT: 8070089577	NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000
Teléf. 2568829		

CARATULA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS. Vigencia de construcción: DESDE 25/03/2022 HASTA 25/09/2023. _____ POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DE OBRA CORRESPONDIENTE A: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/03/2022 FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO: 25/09/2023 _____ LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 251120-1347-NTP-12-TRC04-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

